DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

II Legislatura | Pamplona, 20 de febrero de 1990 | NUM. 56

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. I. JAVIER GOMARA GRANADA

SESION PLENARIA NUM. 40 CELEBRADA EL DIA 20 DE FEBRERO DE 1990

ORDEN DEL DIA:

— Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda, en relación con el proyecto de Ley foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1990.

— Debate y votación del Decreto foral 24/1990, de 1 de febrero, de modificación parcial de las normas reguladoras de los impuestos sobre el Valor Añadido y Especiales.

(Continúa el debate del orden del día en el número 57 del Diario de Sesiones del Parlamento de Navarra)

SUMARIO

(Comienza la sesión a las 10 horas y 14 minutos.)

El señor Presidente anuncia la inclusión de un nuevo punto en el orden del día.

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda, en relación con el proyecto de Ley foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1990.

El señor Presidente abre la sesión.

Toma la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, señor Asiáin Ayala, para la presentación del proyecto.

El señor García Tellechea (G.P. Centro Democrático y Social) toma la palabra para defender las enmiendas números 1 y 76. Intervienen en el turno en contra la señora Eguren Apesteguía (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), el señor Gurrea Induráin (G.P. Unión del Pueblo Navarro), el señor Cabasés Hita (G.P. Eusko Alkartasuna) y el señor Eder Esarte (G.P. Mixto). Turno de réplica del señor García Tellechea (G.P. CDS).

La enmienda número uno queda rechazada por 3 votos a favor, 30 en contra y 5 abstenciones. El artículo uno queda aprobado por 33 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención. (Pág. 12.)

Se somete a votación sin debate los artículos segundo, tercero y cuarto hasta la letra j). Se aprueban con 39 votos favorables, ningún voto negativo y ninguna abstención. (Pág. 12.)

El señor Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, Euskadiko Ezkerra) defiende las enmiendas números cinco y dieciséis. Intervienen en contra señor Otano Cid (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), el señor Marcotegui Ros (G.P. Unión del Pueblo Navarro), el señor López Borderías (G.P. Popular), el señor Cabasés Hita (G.P. EA). Réplica del señor Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, EE).

El señor Cabasés Hita (G.P. EA) defiende el voto particular para recuperar el texto del proyecto del artículo cuarto, letra j), sustituido por la enmienda número doce. En el turno en contra intervienen el señor Otano Cid (G.P. SPN), el señor Marcotegui Ros (G.P. UPN), el señor Ayesa Dianda (G.P. Popular). Réplica del señor Cabasés Hita (G.P. EA).

La enmienda número 5 es rechazada por 1 voto a favor, 36 en contra y ninguna abstención. El voto particular es rechazado por 5 votos a favor y 32 en contra. El artículo cuarto letra j) es aprobado por 32 votos favorables y 5 en contra. La enmienda número dieciséis es rechazada por 1 voto a favor, 31 en contra y 5 abstenciones. (Pág. 19.)

El señor García Tellechea (G.P. CDS) defiende la enmienda número diecisiete. Interviene a favor el señor Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, EE). En contra intervienen los señores Otano Cid (G.P. SPN), Marcotegui Ros (G.P. UPN), López Borderías (G.P. P) y Cabasés Hita (G.P. EA). Réplica del señor García Tellechea (G.P. CDS).

La enmienda número diecisiete es rechazada por 4 votos a favor, 28 en contra y 4 abstenciones. Se aprueba el artículo cuarto, letra k), por 28 votos a favor, 4 en contra y 4 abstenciones. Las letras k) bis, l), ll), m), n) y ñ) del artículo cuarto son aprobadas por 36 votos a favor. (Pág. 21.)

El señor García Tellechea (G.P. CDS) defiende a continuación la enmienda número diecinueve. Interviene a favor el señor Cabasés Hita (G.P. EA). En contra los señores Otano Cid (G.P. SPN), Gurrea Induráin (G.P. UPN) y Eder Esarte (G.P. Mixto). Réplica del señor García Tellechea (G.P. CDS).

La enmienda número diecinueve es rechazada por 7 votos a favor y 30 en contra. La letra o) del artículo cuarto queda aprobada por 29 votos a favor y 7 en contra. La letra p) del mismo artículo se aprueba por 36 votos favorables. (Pág. 23.)

El señor Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, EE) defiende la enmienda número veintiuno. Interviene a favor el señor Cabasés Hita (G.P. EA). En contra el señor Otano Cid (G.P. SPN), el señor Gurrea Induráin (G.P. UPN), el señor Ayesa Dianda (G.P. P), el señor García Tellechea (G.P. CDS). Réplica del señor Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, EE).

Se rechaza la enmienda número veintiuno por 5 votos a favor y 29 en contra. Se aprueba la letra q) del artículo cuarto con 30 votos a favor y 4 en contra. Se aprueban las letras r) a z) del artículo cuarto con 34 votos favorables. (Pág. 26.)

(Se suspende la sesión a las 12 horas y 19 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 12 horas y 37 minutos.)

El señor García Tellechea (G.P. CDS) defiende las enmiendas números 27 y 193. En el turno a favor interviene el señor Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, EE). En el turno en contra intervienen los señores Otano Cid (G.P. SPN), Gurrea Induráin (G.P. UPN), López Borderías (G.P. P) y Cabasés Hita (G.P. EA). Réplica del señor García Tellechea (G.P. CDS).

Se rechaza la enmienda número veintisiete con 5 votos a favor, 25 en contra y 2 abstenciones. (Pág. 29.)

El señor García Tellechea (G.P. CDS) retira la enmienda número 193.

El señor García Tellechea (G.P. CDS) defiende las enmiendas números 28 y 183. Interviene a favor el señor Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, EE). En contra intervienen el señor Otano Cid (G.P. SPN), el señor Gurrea Induráin (G.P. UPN), el señor López Borderías (G.P. P) y el señor Cabasés Hita (G.P. EA). Réplica del señor García Tellechea (G.P. CDS).

La enmienda número veintiocho es rechazada por 2 votos a favor, 30 en contra y 5 abstenciones. (Pág. 34.)

El señor García Tellechea (G.P. CDS) retira la enmienda número 183.

Los artículos cinco al trece quedan aprobados por 36 votos a favor. (Pág. 34.)

El señor López Borderías (G.P. P) defiende la enmienda número 44. Intervienen en contra el señor Otano Cid (G.P. SPN), el señor Gurrea Induráin (G.P. UPN). Réplica del señor López Borderías.

El señor García Tellechea (G.P. CDS) defiende la enmienda *in voce* número uno. Intervienen a favor el señor Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, EE) y el señor López Borderías (G.P. P). En contra intervienen los señores Otano Cid (G.P. SPN), Gurrea Induráin (G.P. UPN) y Eder Esarte (G.P. Mixto). Réplica del señor García Tellechea (G.P. CDS).

Se rechaza la enmienda número 44 con 10 votos a favor y 28 en contra. Se aprueba el artículo catorce con 36 votos a favor y 1 en contra. Se rechaza la enmienda *in voce* número uno con 6 votos a favor, 27 en contra y 5 abstenciones. (Pág. 38.)

El señor Cabasés Hita (G.P. EA) defiende la enmienda número 49. En contra intervienen los señores Otano Cid (G.P. SPN) y Gurrea Induráin (G.P. UPN). Réplica del señor Cabasés Hita (G.P. EA).

Se rechaza la enmienda número 49 con 6 votos a favor y 33 en contra. Se aprueba el artículo quince con 39 votos a favor. (Pág. 39.)

El señor Cabasés Hita (G.P. EA) defiende la enmienda número cincuenta. Interviene a favor el señor López Borderías (G.P. P). En contra el señor Otano Cid (G.P. SPN) y el señor Gurrea Induráin (G.P. UPN). Réplica del señor Cabasés Hita (G.P. EA).

Se aprueba el artículo dieciséis con 40 votos a favor. Se rechaza la enmienda número cincuenta con 12 votos a favor y 28 en contra. Se aprueba el artículo diecisiete con 40 votos a favor. (Pág. 41.)

El señor García Tellechea (G.P. CDS) retira la enmienda número 53.

El señor Cabasés Hita (G.P. EA) defiende la enmienda número 54. Intervienen en contra los señores Otano Cid (G.P. SPN), Gurrea Induráin (G.P. UPN). Réplica del señor Cabasés Hita (G.P. EA).

Se rechaza la enmienda número 54 con 5 votos a favor y 34 en contra. Se aprueba el artículo dieciocho con 34 votos a favor y 4 abstenciones. Se aprueban también los artículos diecinueve a veintiuno con 37 votos a favor. (Pág. 42.)

El señor Cabasés Hita (G.P. EA) defiende las enmiendas números 60 y 82. Interviene a favor el señor Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, EE). En el turno en contra intervienen la señora Eguren Apesteguía (G.P. SPN), el señor Gurrea Induráin (G.P. UPN), el señor López Borderías (G.P. P). Réplica del señor Cabasés Hita (G.P. EA).

Se rechaza la enmienda número sesenta con 5 votos a favor y 34 en contra. Se aprueba el artículo veintidós con 34 votos a favor y 5 en contra. Los artículos veintitrés y veinticuatro son aprobados con 31 votos a favor y 4 abstenciones. (Pág. 44.)

(Se suspende la sesión a las 14 horas y 25 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 16 horas y 40 minutos.)

El señor Cabasés Hita (G.P. EA) defiende la enmienda número 66. En el turno en contra intervienen el señor Otano Cid (G.P. SPN) y el señor Gurrea Induráin (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica del señor Cabasés Hita (G.P. EA).

El señor Cabasés Hita (G.P. EA) defiende el voto particular para recuperar el texto del proyecto modificado por la enmienda *in voce* número dos. Interviene a favor el señor García Tellechea (G.P. CDS). En el turno en contra toma la palabra el señor Otano Cid (G.P. SPN). Réplica del señor Cabasés Hita (G.P. EA).

El señor Cabasés Hita (G.P. EA) procede a la defensa de la enmienda número setenta. Toma la palabra en el turno en contra el señor Otano Cid (G.P. SPN). Réplica del señor Cabasés Hita (G.P. EA).

Se presenta ante la Mesa una enmienda *in voce*. Toma la palabra el señor Cabasés Hita (G.P. EA) para exponer su oposición a la admisión a trámite. La enmienda *in voce* no se admite.

El señor Gurrea Induráin (G.P. UPN) defiende la enmienda número 71. En el turno en contra intervienen los señores Otano Cid (G.P. SPN), López Borderías (G.P. P), Cabasés Hita (G.P. EA), García Tellechea (G.P. CDS) y Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, EE). Réplica del señor Gurrea Induráin (G.P. UPN) y retira las enmiendas números 71 y 120.

El señor García Tellechea (G.P. CDS) retira la enmienda número 73.

La enmienda número 66 queda rechazada por 4 votos a favor, 27 en contra y 8 abstenciones. El voto particular se rechaza por 31 votos en contra y 7 a favor. También es rechazada la enmienda número setenta por 4 votos a favor, 31 votos en contra y 4 abstenciones. El texto del artículo veinticinco queda aprobado por 34 votos a favor y 5 en contra. Se aprueba el artículo veintiséis por 37 votos a favor. (Pág. 50.)

El señor García Tellechea (G.P. CDS) retira la enmienda número 76.

Se vota el artículo veintisiete, que queda aprobado por 36 votos a favor y 3 en contra. El artículo veintiocho se aprueba por 40 votos favorables. (Pág. 51.)

El señor Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, EE) defiende la enmienda número 77. Intervienen en el turno en contra el señor Otano Cid (G.P. SPN), el señor López Borderías (G.P. P) y el señor Cabasés Hita (G.P. EA). Réplica del señor Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, EE).

Se somete a votación el artículo veintinueve, que queda aprobado con 38 votos a favor. La enmienda número 77 queda rechazada por 1 a favor y 37 votos en contra. Se aprueban los artículos 30 y 31 por 37 votos a favor y 1 en contra. (Pág. 53.)

El señor Cabasés Hita (G.P. EA) defiende la enmienda número 78. Interviene a favor el señor Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, EE). En contra lo hacen los señores Otano Cid (G.P. SPN) y Armañanzas Echarri (G.P. UPN). Réplica del señor Cabasés Hita (G.P. EA).

El artículo 32 se aprueba con 33 votos a favor y 2 en contra. La enmienda número 78 es rechazada por 9 votos a favor y 26 en contra. Quedan aprobados los artículos 32 bis, 33 y 34 por 35 votos a favor. (Pág. 55.)

El señor Cabasés Hita (G.P. EA) defiende la enmienda número 81. Toma la palabra en el turno en contra la señora Eguren Apesteguía (G.P. SPN). Réplica del señor Cabasés Hita (G.P. EA).

La enmienda número 81 es rechazada por 4 votos a favor y 31 en contra. El artículo 35 queda aprobado por 29 votos a favor y 4 en contra. La enmienda número 82 se rechaza por 4 votos a favor y 30 en contra. El texto del artículo 36 queda aprobado por 30 votos favorables y 4 en contra. (Pág. 56.)

El señor Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, EE) defiende la enmienda número 83. Intervienen en el turno a favor el señor Ciáurriz Gómez (G.P. Eusko Alkartasuna) y el señor García Tellechea (G.P. CDS). Se manifiestan en contra de la enmienda los señores Otano Cid (G.P. SPN), Gurrea Induráin (G.P. UPN) y López Borderías (G.P. P). Réplica del señor Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, EE).

El artículo 37 queda aprobado por 32 votos a favor y 4 abstenciones. La enmienda número 83 se rechaza por 7 votos a favor y 29 en contra. Es aprobado el artículo 38 por 33 votos a favor y 3 abstenciones. (Pág. 58.)

El señor Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, EE) defiende la enmienda número 86. Intervienen a favor el señor Ciáurriz Gómez (G.P. EA) y el señor García Tellechea (G.P. CDS). Toman la palabra en contra el señor Otano Cid (G.P. SPN) y el señor Gurrea Induráin (G.P. UPN). Réplica del señor Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, EE).

El artículo 39 queda aprobado por 37 votos a favor. La enmienda número 86 se rechaza por 29 votos en contra y 8 a favor. (Pág. 59.)

El señor García Tellechea (G.P. CDS) defiende la enmienda número 87. Toman la palabra en el turno en contra la señora Eguren Apesteguía (G.P. SPN) y el señor Gurrea Induráin (G.P. UPN). Réplica del señor García Tellechea (G.P. CDS).

La enmienda número 87 es rechazada por 8 votos a favor, 26 en contra y 3 abstenciones. El artículo cuarenta queda aprobado por 32 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención. Se aprueban también los artículos 41 a 46 por 35 votos favorables. (Pág. 60.)

El señor Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, EE) retira la enmienda número 88.

Quedan aprobados los artículos 47, 47 bis, 48, 48 bis y 49 por 33 votos a favor y 3 abstenciones. (Pág. 61.)

El señor Ciáurriz Gómez (G.P. EA) defiende la enmienda número 97. Intervienen en el turno a favor el señor López Borderías (G.P. P) y el señor García Tellechea (G.P. CDS). En el turno en contra intervienen la señora Eguren

Apesteguía (G.P. SPN) y el señor Pomés Ruiz (G.P. UPN). Réplica del señor Ciáurriz Gómez (G.P. EA).

La enmienda número 97 es rechazada por 13 votos a favor y 23 en contra. El texto del artículo cincuenta queda aprobado por 15 votos a favor, 11 en contra y 1 abstención. (Pág. 63.)

Para defender la enmienda *in voce* número cuatro, toman la palabra el señor López Borderías (G.P. P) y el señor Cabasés Hita (G.P. EA). Seguidamente, interviene a favor el señor García Tellechea (G.P. CDS). En contra lo hacen la señora Eguren Apesteguía (G.P. SPN), el señor Pomés Ruiz (G.P. UPN) y el señor Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, EE).

Se rechaza la enmienda *in voce* número cuatro por 11 votos a favor y 25 en contra. El artículo 51 queda aprobado por 29 votos a favor y 4 en contra. Del artículo 52 a la Disposición Adicional quinta inclusive son aprobados por 30 votos a favor y 4 abstenciones. (Pág. 65.)

El señor Cabasés Hita (G.P. EA) defiende la enmienda número 119. Interviene en contra el señor Otano Cid (G.P. SPN). Réplica del señor Cabasés Hita (G.P. EA).

Se rechaza la enmienda número 119 con 4 votos a favor y 32 en contra. Se aprueba la Disposición Adicional sexta con 33 votos a favor y 4 en contra. La Disposición Adicional séptima es aprobada con 37 votos favorables. (Pág. 66.)

(Se suspende la sesión a las 18 horas y 53 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 19 horas y 17 minutos.)

El señor López Borderías (G.P. P) defiende la enmienda número 122. Intervienen en contra la señora Eguren Apesteguía (G.P. SPN), el señor Eder Esarte (G.P. Mixto) y el señor Gurrea Induráin (G.P. UPN).

Se aprueba la Disposición Adicional octava con 29 votos a favor y 6 en contra. Se rechaza la enmienda número 122 con 5 votos a favor, 25 en contra y 4 abstenciones. Se aprueban las disposiciones adicionales novena, décima y undécima con 36 votos a favor. (Pág. 67.)

El señor Gurrea Induráin (G.P. UPN) defiende la enmienda número 124. Interviene a favor el señor López Borderías (G.P. P). En el turno en contra intervienen el señor Otano Cid (G.P. SPN), el señor Eder Esarte (G.P. Mixto). Réplica del señor Gurrea Induráin (G.P. UPN).

El señor Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, EE) defiende la 125; y después la retira.

Se rechaza la enmienda número 124 con 18 votos a favor y 21 en contra. Se aprueba la Disposición Adicional doce con 32 votos a favor, 6 en contra y 1 abstención. Se aprueban las disposiciones adicionales trece a veintidós con 40 votos a favor. (Pág. 68.)

El señor Cabasés Hita (G.P. EA) defiende la enmienda número 131. Intervienen en contra el señor Otano Cid (G.P. SPN), el señor Marcotegui Ros (G.P. UPN) y el señor Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, EE). Réplica del señor Cabasés Hita (G.P. EA).

Se rechaza la enmienda número 131 con 4 votos a favor, 30 en contra y 5 abstenciones. (Pág. 70.)

El señor Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, EE) defiende las enmiendas números 132 y 152. Intervienen a favor el señor Cabasés Hita (G.P. EA) y el señor García Tellechea (G.P. CDS). En contra, el señor Otano Cid (G.P. SPN), el señor Gurrea Induráin (G.P. UPN) y el señor Ayesa Dianda (G.P. P). Réplica del señor Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, EE).

Se rechaza la enmienda número 132 con 9 votos a favor y 28 en contra. (Pág. 74.)

El señor Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, EE) defiende la enmienda número 137.

Defiende la enmienda número 137 el señor Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, EE). En el turno a favor intervienen los señores Cabasés Hita (G.P. EA) y García Tellechea (G.P. CDS). Se pronuncia en contra el señor Otano Cid (G.P. SPN), el señor Gurrea Induráin (G.P. UPN) y el señor López Borderías (G.P. P). Réplica del señor Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, EE).

Tras la votación, la enmienda número 137 es rechazada por 7 votos a favor y 32 en contra. Finalmente quedan aprobados la Disposición Transitoria, el Título, las rúbricas y la Exposición de Motivos de la Ley con 40 votos a favor. (Pág. 76.)

El Presidente da comienzo al debate y votación del Presupuesto por líneas de contabilidad.

La enmienda número 152 es rechazada por 9 votos a favor y 29 en contra. (Pág. 76.)

El señor García Tellechea (G.P. CDS) defiende la enmienda número 168. Toman la palabra en contra el señor Otano Cid (G.P. SPN), el señor Alli Aranguren (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y el señor Ayesa Dianda (G.P. P).

La enmienda número 168 queda rechazada por 4 votos a favor y 33 en contra. (Pág. 77.)

El señor Monreal Zía (G.P. Eusko Alkartasuna) defiende la enmienda número 169. Intervienen

en contra el señor Otano Cid (G.P. SPN), el señor Gurrea Induráin (G.P. UPN) y el señor Ayesa Dianda (G.P. P). Réplica del señor Monreal Zía (G.P. EA).

A continuación el señor Monreal Zía (G.P. EA) defiende la enmienda número 171. El señor Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, EE) interviene a favor. En contra el señor Otano Cid (G.P. SPN).

Defiende la enmienda número 172 el señor Monreal Zía (G.P. EA). En el turno en contra toma la palabra el señor Otano Cid (G.P. SPN). Réplica del señor Monreal Zía (G.P. EA).

El señor Monreal Zía (G.P. EA) defiende la enmienda número 173. Interviene en contra el señor Otano Cid (G.P. SPN).

Se rechaza la enmienda número 169 con 5 votos a favor y 32 en contra; la 171 con 5 votos a favor y 33 en contra; la 172 con 5 a favor y 33 en contra; y la 173 con idéntico resultado. (Pág. 81.)

El señor Cabasés Hita (G.P. EA) defiende la enmienda número 174. Interviene a favor el señor Ayesa Dianda (G.P. P); en contra, el señor Otano Cid (G.P. SPN). Réplica del señor Cabasés Hita (G.P. EA).

Se rechaza la enmienda número 174 con 14 votos a favor y 24 en contra. (Pág. 81.)

El señor García Tellechea (G.P. CDS) defiende las enmiendas números 177, 178 y 179. Intervienen en el turno en contra el señor Otano Cid (G.P. SPN) y el señor Gurrea Induráin (G.P. UPN). Réplica del señor García Tellechea (G.P. CDS).

Se rechaza la enmienda número 177 con 3 votos a favor y 33 en contra. La 178 con 3 votos a favor y 33 en contra. Y la 179 con idéntico resultado. (Pág. 84.)

El señor Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, EE) defiende la enmienda número 184. Interviene a favor el señor Cabasés Hita (G.P. EA). En contra el señor Otano Cid (G.P. SPN) y el señor Gurrea Induráin (G.P. UPN). Réplica del señor Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, EE).

Se rechaza la enmienda número 184 con 8 votos a favor y 27 en contra. (Pág. 85.)

El señor Cabasés Hita (G.P. EA) retira la enmienda número 185.

El señor Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, EE) defiende las enmiendas números 191 y 197. Intervienen a favor el señor Ayesa Dianda (G.P. P) y el señor Cabasés Hita (G.P. EA). En contra el señor Otano Cid (G.P. SPN).

Se rechaza la enmienda número 191 con 8 votos a favor y 26 en contra. La 192 con idéntico resultado. Y la 197 con 11 a favor y 22 en contra.

(Se suspende la sesión a las 21 horas y 31 minutos.)

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 14 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Buenos días, señoras y señores parlamentarios. Se abre la sesión. En primer lugar he de dar cuenta a sus señorías de que, por acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces, queda modificado el orden del día, al incluir como segundo punto del mismo el debate y votación del Decreto Foral 24/1990, de 1 de febrero, de modificación parcial de las normas reguladoras de los impuestos sobre el Valor Añadido y Especiales.*

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda, en relación con el proyecto de Ley foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1990.

SR. PRESIDENTE: *Entramos por tanto en el primer punto del orden del día: «Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda, en relación con el proyecto de Ley foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1990». Antes de iniciar el debate, esta Presidencia quiere comunicar a sus señorías que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86.5 y 135, regla segunda, del Reglamento, ha decidido conceder un tiempo de cinco minutos para los turnos de defensa, a favor y en contra, y de tres minutos para la réplica en lo que se refiere al debate del texto del articulado del dictamen. Cuando iniciemos el debate de las líneas de contabilidad, los tiempos serán en todo caso de tres minutos. Por otra parte, agruparemos el mayor número de enmiendas posibles y no habrá turnos a favor ni en contra de aquellos artículos respecto de los que no se mantega alguna enmienda, por lo que ruego a sus señorías que aprovechen los turnos que correspondan a los mismos para tomar una postura sobre el texto del dictamen, si lo desean. Con el mismo sentido de aligerar el debate y de conformidad con el artículo 137 del Reglamento, los artículos que no hayan sido objeto de enmiendas o votos particulares serán sometidos a votación sin debate. Solicito asimismo el asentimiento de la Cámara para que por los servicios jurídicos se ajusten en su caso los diversos*

preceptos del texto articulado a las modificaciones aprobadas en la tramitación del proyecto de Ley, así como las modificaciones que resulten introducidas finalmente en las líneas de contabilidad. ¿Se aprueban estas normas y esta delegación? Queda aprobado por asentimiento.

Tras estas aclaraciones, tiene la palabra para la presentación del proyecto el Consejero de Economía y Hacienda, señor Asiáin, por un tiempo máximo de quince minutos.

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Asiáin Ayala): *Señor Presidente, señorías, los Presupuestos Generales de Navarra son el principal instrumento de política económica y social de que dispone la Comunidad Foral, y por ello creo que debo comenzar esta presentación de los Presupuestos Generales de Navarra para 1990 con un breve análisis de la situación socioeconómica de nuestra Comunidad, porque sin ese mínimo análisis de la situación actual, sin ese mínimo análisis de nuestros problemas y de nuestras necesidades, no se podrá nunca valorar con rigor si el proyecto que vamos a debatir contribuye o no a la solución de esos problemas o a la satisfacción de esas necesidades.*

Pues bien, si hubiera que caracterizar en pocas palabras nuestra actual situación económica y social, habría que decir que desde hace más de cuatro años nuestra Comunidad está viviendo una etapa de crecimiento económico y de progreso social. Pero habría, inmediatamente, que añadir que, pese a ello, existen en nuestra Comunidad problemas no resueltos, y necesidades insatisfechas que es preciso resolver y satisfacer con urgencia si queremos integrarnos con alguna perspectiva de éxito en el ya cada vez más próximo Mercado Unico Europeo.

En el último año, las estimaciones de crecimiento de nuestro Producto Interior Bruto se sitúan por encima del cinco por ciento, superando las estimaciones realizadas para el conjunto de la economía española.

En lo que respecta al mercado de trabajo, los datos del paro registrado muestran que el número de parados ha pasado de 35.128 en diciembre de 1988 a 28.070 en diciembre de 1989, por lo que nuestra Comunidad terminó el año pasado con 7.058 parados menos que los que tenía a su inicio. A lo largo del año pasado el paro registrado ha disminuido, pues, en Navarra un 20,1 por ciento, porcentaje que supera notablemente la media nacional, que se ha situado en el 12,35 por ciento. En ese mismo mes de diciembre de 1989 nuestra tasa de paro se situaba en un 13,8 por ciento, bastante por debajo de la media nacional, que alcanzaba el 16,3 por ciento, según datos del Instituto Nacional de Empleo. Y otro tanto cabe decir de la inflación acumulada a lo largo del pasado año, que ha ascendido en Navarra al 6,4 por ciento, siendo la media nacional el 6,9 por ciento.

Estas cifras que acabo de dar ponen, en definitiva, de manifiesto que en un año como el pasado, en el que la economía española ha obtenido unos resultados globalmente positivos, los conseguidos por la economía navarra han sido todavía mejores que los alcanzados en el conjunto del Estado. Pero, como ya he dicho antes, en nuestra situación socioeconómica no todo son luces. En ámbitos tales como el del empleo, la vivienda o las infraestructuras hay todavía demasiadas sombras que vienen a oscurecer la imagen socioeconómica de nuestra Comunidad. No es menos cierto que donde hoy existen sombras tan sólo ayer o antes de ayer reinaba la penumbra, pero la constatación de esta mejoría indiscutible respecto del pasado no nos debe hacer olvidar la gravedad de nuestros problemas de hoy, sino que, por el contrario, debe servir de ejemplo o de estímulo para, con el esfuerzo de todos, hacer que estos problemas entren en vías de solución.

Con los Presupuestos que ahora debatimos el Gobierno ha tratado justamente de contribuir a la resolución de esos problemas. Eso explica, en primer lugar, el notable incremento de los gastos presupuestados, que se sitúan en 124.475 millones de pesetas, lo que representa un aumento del 24,8 por ciento respecto a los Presupuestos del año anterior. Este considerable incremento de los gastos totales se debe fundamentalmente al espectacular aumento del capítulo de inversiones reales, que recibe una consignación de más de 38.000 millones de pesetas, con un aumento respecto al año anterior del 49,8 por ciento en términos relativos, y de 12.635 millones de pesetas en términos absolutos. De esos 38.000 millones de pesetas a que asciende el capítulo de inversiones reales, más de la mitad corresponde al programa de ampliación y conservación de la red viaria, cuyas inversiones para 1990, 20.675 millones de pesetas, superan en casi ocho mil a las de los Presupuestos de 1989.

No hace falta que les diga a sus señorías que este espectacular incremento de las inversiones reales es consecuencia de la integración en los Presupuestos de 1990 de la segunda anualidad del Programa de Inversiones Públicas 1989-1991. Ese programa se basa, como también saben sus señorías, en diversos estudios socioeconómicos que ponen de relieve que, de entre todos los elementos que configuran el grado de desarrollo económico y de bienestar social de una comunidad, aquél en el que presenta Navarra mayores deficiencias comparativas es el de las infraestructuras.

En lo que respecta al bienestar social, Navarra es la más desarrollada de las regiones españolas, alcanzando en algunos indicadores valores próximos a los de las regiones europeas más avanzadas.

En lo que se refiere a la renta y a otros indicadores que miden la capacidad económica, nuestra Comunidad se sitúa dentro de los primeros lugares en el conjunto de las regiones españolas y en lugares mucho más modestos en el conjunto de las regiones europeas.

Sin embargo, nuestra dotación de infraestructuras no sólo es inferior a la media comunitaria, sino

que es superada también por bastantes regiones españolas. La decisiva importancia que estas infraestructuras tienen en el impulso del desarrollo económico y por ende en las posibilidades de incrementar el progreso o el bienestar social llevaron al Gobierno y a este Parlamento a la conclusión de que esas infraestructuras tenían que ser urgentemente mejoradas. Y para ello aprobó, primero, el Gobierno y, posteriormente, este Parlamento el Programa de Inversiones Públicas para el trienio 1989-1991, cuya segunda anualidad se integra, como ya he dicho, en el proyecto que ahora debatimos. Ello explica, como también he indicado, que el capítulo de inversiones reales supere los 38.000 millones de pesetas, con un incremento de casi el 50 por ciento respecto al año anterior, y lo que es más significativo, del 175,6 por ciento respecto a los Presupuestos de 1988. Ello supone, señor Presidente, que entre 1988 y 1990 el capítulo de inversiones reales de nuestros Presupuestos casi se ha triplicado, pasando de los 13.794 millones de pesetas de 1988 a los 38.016 de 1990.

Junto a este incremento ciertamente espectacular de las inversiones reales, hay que destacar asimismo el incremento que experimenta el programa de vivienda, cuya consignación pasa de 2.156 millones en 1989 a 4.115 en 1990, con un incremento de 1.959 millones de pesetas en términos absolutos y de casi el 91 por ciento en términos porcentuales o relativos. Con este notable incremento del programa, el Gobierno pretende intensificar su actuación en la promoción pública de suelo y de viviendas, con especial incidencia en el denominado proyecto Mendillorri, y también pretende el Gobierno intensificar con este programa sus actuaciones en la concesión de subvenciones a los ciudadanos cuyas rentas no les permiten acceder a una vivienda adecuada a sus necesidades.

En lo que respecta a los gastos, quiero por último destacar que los gastos de personal previstos en el proyecto responden al acuerdo alcanzado por el Gobierno con las organizaciones sindicales representativas de los funcionarios y del personal laboral al servicio de nuestra Administración. Acuerdo que se inscribe en el marco de la concertación social que el Gobierno ha tratado siempre de alcanzar, aunque no siempre lo haya conseguido. En esta ocasión se ha logrado el acuerdo y quiero dejar constancia de ello por el respaldo social que proporciona a estos Presupuestos en ese capítulo concreto de gastos.

En lo que respecta a los ingresos, los Presupuestos que presento a sus señorías prevén unos ingresos totales de 124.475 millones de pesetas, que equilibran, como exige nuestra Ley foral de Hacienda pública, los gastos totales. Pero los ingresos reales correspondientes al ejercicio de 1990 se cifran en 106.875 millones de pesetas, porque los 17.600 restantes se refieren a operaciones de financiación del déficit presupuestario inicial y no constituyen, por tanto, en rigor, ingresos reales del ejercicio. De estos 106.875 millones de ingresos reales, 89.700 corresponden a ingresos tributarios y de ellos, 51.830 a los impuestos directos, lo que representa un incremento del 14,3 por ciento respecto a los estimados por este mismo concepto al cierre del ejercicio anterior. De estos 51.830 millones de ingresos previstos por impuestos directos, 38.000 se refieren al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, 12.000 al Impuesto sobre Sociedades, 1.500 al Impuesto sobre el Patrimonio y 330 al Impuesto sobre Sucesiones. Si comparamos los ingresos previstos en estos impuestos con los estimados por esos mismos conceptos al cierre del ejercicio anterior, se aprecia un incremento del 12,4 por ciento en el IRPF, del 20,5 por ciento en el Impuesto sobre Sociedades, del 15,4 por ciento en el Impuesto sobre el Patrimonio y del 10 por ciento en el Impuesto sobre Sucesiones.

Quiero, sin embargo, destacar que pese a estos incrementos previstos el proyecto de Ley foral que ahora debatimos no aumenta la presión fiscal legal, por lo que los incrementos previstos están basados en el previsible crecimiento de la producción y del empleo, en el previsible y consiguiente crecimiento de las rentas de las familias y de las empresas, y en la introducción de mejoras en la gestión tributaria y en la lucha contra el fraude fiscal.

Los ingresos previstos por el otro gran capítulo del estado de ingresos, los impuestos indirectos, ascienden a 37.870 millones de pesetas, con un incremento del 18,7 por ciento respecto a los estimados por ese concepto al cierre del ejercicio anterior. De estos 37.870 millones, 28.700 corresponden al Impuesto sobre el Valor Añadido, 3.360 al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, otros 3.360 al Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, 2.400 a los Impuestos Especiales y 50 a los Impuestos Extinguidos. Si comparamos los ingresos previsibles por estos impuestos con los estimados al cierre del ejercicio anterior, se observa un incremento del 19,6 por ciento en el IVA y del 20 por ciento de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y sobre Actos Jurídicos Documentados y en los Impuestos Especiales.

También quiero advertir, con referencia esta vez a los impuestos indirectos, que los incrementos previstos no se basan en aumentos de la presión fiscal legal, sino en el previsible crecimiento de la actividad económica y del consumo, elemento éste sobre el que inciden de especial manera, como saben sus señorías, los impuestos indirectos y en la introducción de mejoras en el ámbito de la gestión y de la inspección tributarias. Digo esto porque el ciclo expansivo de nuestra economía y las mejoras que progresivamente se han ido introduciendo en la gestión y en la inspección de los tributos han sido

hasta la fecha, y previsiblemente lo serán también en 1990, las causas principales del notable incremento que en los últimos años han experimentado en Navarra los ingresos tributarios.

En este sentido merecen especial mención los resultados obtenidos por la inspección tributaria en el pasado ejercicio, en el que la recaudación derivada de las actas levantadas a los contribuyentes ascendió a 2.239 millones de pesetas, con un incremento del 84,9 por ciento respecto al año anterior, en el que dicha recaudación fue de 1.211 millones de pesetas. La recaudación total derivada de las actuaciones directas o indirectas de la inspección ascendió en 1989 a 3.312,6 millones de pesetas, con un incremento del 110 por ciento respecto a 1988, en el que la recaudación total fue de 1.577,8 millones de pesetas.

Hecha esta mención a la actuación de la inspección en el pasado año, quiero reiterar que la diferencia entre los gastos totales y los ingresos reales previstos en el ejercicio constituye el déficit presupuestario inicial, que se cifra en 17.600 millones de pesetas, que se prevé financiar con un préstamo de diez mil millones de pesetas que ya ha sido aprobado por el Banco Europeo de Inversiones, con una emisión de deuda pública de cuatro mil millones y con aplicación de 3.600 millones de resultados positivos acumulados en ejercicios anteriores. Las operaciones de endeudamiento previstas ascienden, por tanto, a un total de catorce mil millones, lo que no resulta especialmente preocupante, si comparamos estos catorce mil millones con la capacidad de generación de recursos de nuestra Hacienda, con el exiguo nivel de endeudamiento que tiene actualmente y con el elevadísimo importe de las operaciones de capital previstas en los Presupuestos, que superan los 57.400 millones de pesetas, entendiendo por operaciones de capital en el sentido más estricto de la palabra el capítulo de inversiones reales y de transferencias de capital. Es éste, quizá, el dato más significativo de los Presupuestos que presento a sus señorías, el 46 por ciento de los gastos previstos se destina a la financiación de operaciones de capital, es decir, o a la ejecución de inversiones reales por nuestra Administración o a la realización de transferencias a otras administraciones públicas o al sector privado para que sean estas entidades públicas o privadas quienes realicen las inversiones. Muy pocas administraciones, muy pocas economías domésticas, muy pocas empresas destinan un porcentaje tan elevado de sus gastos a la realización de operaciones de capital. Pero si de los gastos en operaciones de capital pasamos a los gastos totales por habitante, nuestra Comunidad se sitúa en cabeza de las comunidades autónomas españolas. Un recientísimo estudio de la Dirección General de Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda que se refiere a los presupuestos de las comunidades autónomas de 1989 pone de manifiesto que Navarra, sin haber asumido las transferencias educativas, sin haber asumido las transferencias del INSALUD y sin haber asumido las transferencias del INSERSO, presentaba en ese año un gasto por habitante de 191.560 pesetas, mientras que en comunidades que han asumido esas transferencias el gasto por habitante es de 177.410 pesetas en el País Vasco, de 148.250 en Andalucía y de 142.300 en Cataluña. Esto quiere decir que si en ese año 1989 Navarra hubiera tenido asumidas las transferencias a las que he hecho referencia hace un momento, su gasto por habitante se habría situado en torno a las 270.000 pesetas, con lo que se habría distanciado muy notablemente de las comunidades referidas y se habría colocado en una cifra análoga a la correspondiente al gasto por habitante del conjunto que integran la Comunidad Autónoma Vasca y las tres diputaciones forales de esa Comunidad. Y ello a pesar de las importantes cantidades que dicha Comunidad gasta en capítulos tales como la Policía Autónoma y la Radio y Televisión autónomas, en las que Navarra o no gasta nada, como es el caso de la radio y televisión, o gasta mucho menos que dicha Comunidad, como es el caso de la Policía.

Estos datos son sumamente significativos, pienso, del esfuerzo que nuestra Comunidad viene llevando a cabo para impulsar el desarrollo económico y el bienestar social. Pero tienen también un indudable interés para orientar la política presupuestaria de los próximos años. Política que a juicio del Gobierno debe basarse en una doble línea de actuación. En primer lugar, en un incremento de la capacidad recaudatoria de nuestra Hacienda, porque si nuestros gastos por habitante van a ser tan notablemente superiores a los de las demás comunidades, deberemos obtener los ingresos necesarios para poder cubrir ese nivel de gasto. Y en segundo lugar, en una mejora de la eficacia y de la eficiencia del gasto público. Y esto, junto a una mejor gestión de los recursos por parte de la Administración, implica también la reducción o supresión de todas aquellas transferencias corrientes y de capital que tienen su origen en una situación económica muy diferente de la actual.

No quiero, señor Presidente, terminar esta intervención sin hacer una breve referencia a algunos acontecimientos que pueden suceder en 1990 y que pueden, por tanto, afectar a la ejecución de los Presupuestos que ahora presento, y también, por supuesto, a los Presupuestos de años sucesivos. Me estoy refiriendo, cómo habrán podido advertir sus señorías, a la asunción de las transferencias pendientes y a la entrada en vigor del nuevo Convenio Económico. Todo lo que desde el punto de vista del Gobierno había que decir sobre la importancia de ambas cuestiones y sobre su transcendencia para el futuro de Navarra y en especial de su Hacienda Pública, quedó ya dicho en el debate sobre el estado de la Comunidad, y no es preciso, por tanto, volver ahora sobre ello. Sí creo, sin embargo, que es momento para advertir que los Presupuestos que estamos debatiendo no contienen ninguna previsión exacta al respecto. Y no la contienen porque no es

oportuno ni conveniente efectuar esas previsiones presupuestarias mientras no se alcancen los correspondientes acuerdos con la Administración del Estado. Pero advierto que si dichos acuerdos en materia de transferencias y de Convenio Económico entran en vigor en el transcurso de este año, habrá que introducir las correspondientes modificaciones en los Presupuestos que ahora debatimos, y, si esto sucede, el Presupuesto consolidado podría presentar diferencias notables con el Presupuesto inicial que pueda ahora aprobar la Cámara.

Quiero también advertir, por último, que durante 1990 nuestro sistema fiscal será previsiblemente objeto de una profunda reforma que afectará a los principales impuestos. Esta reforma no es probable que entre en vigor en el transcurso de este año y, por tanto, no afectará a los ingresos previstos en los Presupuestos que presento a sus señorías, pero sí afectará a los ingresos de los futuros Presupuestos y, por consiguiente, esa reforma que habremos de llevar a cabo habrá de tener muy en cuenta el enfoque que quiera darse en los próximos años a la política presupuestaria. Tiempo habrá, pues, a lo largo de este año para deliberar sobre este asunto, pero no está de más recordarlo en un debate como el que ahora nos ocupa. Debate, señor Presidente, que tiene por objeto la aprobación de los Presupuestos Generales de Navarra para 1990. Presupuestos cuyas principales características he tratado de destacar en esta intervención y que a juicio del Gobierno pueden contribuir eficazmente al desarrollo económico y al progreso social de nuestra Comunidad. Por todo ello me permito solicitar a sus señorías la aprobación de estos Presupuestos. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Asiáin. Tras esta exposición, pasamos a debatir en primer lugar el texto del articulado del dictamen de la Ley foral de Presupuestos para 1990. Al artículo primero se ha mantenido por el Grupo parlamentario Centro Democrático y Social la enmienda número uno. Tiene la palabra para su defensa don Pablo García Tellechea.*

SR. GARCIA TELLECHEA: *Buenos días, señor Presidente, señores parlamentarios. Hoy me cabe el honor, entre comillas, de abrir el debate en el Pleno de los Presupuestos, por razones de anticipación, por ser la enmienda número uno naturalmente, no por mi propia valía, aunque a lo mejor también lo merecería, y ya adelanto al señor Presidente que acumulo las enmiendas 1 y 76, por referirse al mismo tema. Efectivamente, yo voy a ser la voz que clama en este Parlamento, porque seguro que no voy a encontrar eco, pero alguien tiene que decir las cosas que piensa año tras año. Este es el segundo año en que las digo y el año que viene, si estoy aquí, volveré a decirlas.*

La introducción como integrado en los Presupuestos Generales de Navarra del Presupuesto del Parlamento nos parece rechazable por diversas razones. En primer lugar, el artículo dieciséis de la LORAFNA dice que, «el Parlamento establecerá su Reglamento y aprobará sus Presupuestos». Evidentemente que una lectura de aprobación de Presupuestos que suponga que luego se integren a su vez en los Presupuestos de toda Navarra que se me dirá, pero al fin y al cabo Presupuestos, y en los que tiene una intervención de una forma decisiva el Gobierno, no este Gobierno, un gobierno mayoritario que pudiera de alguna forma controlar esa Cámara, supone la negación a nuestro juicio de la autonomía presupuestaria del Parlamento.

En nuestra enmienda tratamos de extraer lo concerniente al Parlamento de Navarra y dejarlo reducido solamente a la Cámara de Comptos, aunque entendemos que también es discutible, porque es un órgano, al fin y al cabo, dependiente de la propia Cámara legislativa. Yo, señorías, como ya hacía en Comisión, simplemente voy a recordar que el hecho de incluir como integrado en los Presupuestos Generales de Navarra el Presupuesto del Parlamento es un hecho, en lo que yo he podido ver inaudito, al menos en nuestra tradición legislativa española. Le decía también en Comisión, pero ahora estamos en el Pleno y es otro plano y por tanto hay que repetirlo, que la Ley general presupuestaria de 4 enero del 77, en su artículo cincuenta hablaba de qué era lo que se integraba en los Presupuestos Generales del Estado, y hablaba del Presupuesto del Estado y de los organismos autónomos. Y en su artículo 51 decía que «a los Presupuestos Generales del Estado se unirá el Presupuesto resumen de la Seguridad Social», es decir, la Seguridad Social en aquel tiempo no se integraba en los Presupuestos, esto lo pongo a título de ejemplo. Y en el Real Decreto legislativo de 23 de septiembre de 1988, en el nuevo texto refundido de administración y contabilidad del Estado, en el artículo cincuenta se integra en los Presupuestos Generales del Estado el Presupuesto de la Seguridad Social. Es decir, es un caso típico de inclusión de un concepto que antes simplemente se acompañaba.

Esto, indico, es solamente a título de ejemplo. Pero refiriéndonos al Parlamento, al concepto de parlamento, he intentado buscar dentro de autonomías que por sus dimensiones me parecía que de alguna forma u otra podían prever este supuesto. Y así, en el Presupuesto de Andalucía, regido por el Partido Socialista, creo que además con mayoría absoluta, en el artículo primero se incluye como partida integrada en el Presupuesto, no se incluye por supuesto el Parlamento y sí, por el contrario, se incluye, ojo al dato, los presupuestos y programas de actuación, inversión y financiación de la empresa de Junta de Andalucía y los presupuestos de las entidades de Derecho público con personalidad jurídica.

Esto no es más que un leve aviso de lo que ocurre con los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Galicia, también regida por el PSOE cuando se hizo, porque estamos hablando de los presupuestos de 1989, que al hablar de la integración de los presupuestos naturalmente que no incluía

al Parlamento gallego, pero en su artículo primero, apartado e), sí incluye los presupuestos de las empresas públicas gallegas.

En los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Madrid, también regida por el Partido Socialista, en cuanto a los créditos presupuestarios se hace un largo recorrido sobre todos los presupuestos, tanto organismos autónomos como presupuestos de entes públicos, entre ellos el presupuesto de la empresa hidráulica Santillana, de la empresa Trescantos, de la empresa, ésta suena muy bien, Arpegio Sociedad Anónima, de la Compañía Metropolitana de Madrid, etcétera, etcétera, incluyen las palabras: empresas públicas. Aquí no se incluyen las empresas públicas, se conoce que tienen un mayor grado de independencia que el Parlamento porque no se integran en el Presupuesto.

Y para acabar este breve recorrido por los presupuestos de las comunidades autónomas más importantes, considerado desde el punto de vista numérico, tampoco en la de Cataluña están incluidos. Los Presupuestos del País Vasco, los Presupuestos de Euskadi, también referidos a 1989, creo que dan la lección cabal de lo que se debe hacer con el Presupuesto del Parlamento. Porque allí, en el artículo primero, en los Presupuestos por supuesto se incluye el presupuesto de las sociedades públicas, ése sí está integrado, pero dice: «Igualmente se incorpora –que no se integra– a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma a los efectos del debido orden el Presupuesto del Parlamento Vasco». Esta creo que es la verdadera medida, la medida razonable: incluir como integrados en los presupuestos las sociedades públicas, estas fantasmagóricas que existen en Navarra en el sentido de que, al parecer, no merecen ser integradas o no deben ser integradas, y en cambio toda esta Cámara legislativa en sus cuentas sí debe ser integrada, y por el contrario, lo que hace a mi juicio Euskadi está muy bien al decir que a los efectos del debido orden se incorporan los Presupuestos del Parlamento, con objeto de que sean conocidos, como antes en el ejemplo que he puesto lo eran los de la Seguridad Social.

Por lo tanto entiendo, señorías, por no alargar más este debate, que probablemente la contestación que voy a tener va a ser, como de costumbre, absolutamente favorable, entre comillas, pero yo tengo que decir y seguir diciendo que con esto se merma la autonomía financiera del Presupuesto del Parlamento de Navarra desde el momento en que se integra, y que, por el contrario, en ese artículo primero no se integran las sociedades numerosísimas que hay en Navarra y que son integradas, como he visto a título de ejemplo, en las comunidades autónomas de que he hecho mérito.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor García Tellechea. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Señora Eguren, tiene la palabra.*

SRA. EGUREN APESTEGUIA: *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, por la brevedad de la intervención, hablaré desde el escaño. Porque las posturas en este tema yo creo que, como ha dicho el señor García Tellechea, están claras. Fueron objeto de un profundo debate con motivo de la aprobación de la Ley de Hacienda Pública, y todos los grupos excepto Centro Democrático y Social estuvimos de acuerdo en que fueran incluidos los Presupuestos del Parlamento dentro de los Presupuestos Generales de Navarra. Creo que es importante señalar que son los Presupuestos Generales de Navarra y no los Presupuestos del Gobierno de Navarra, porque las interpretaciones que hace el señor García Tellechea diciendo que se altera la LORAFNA, y que subordinamos la acción del Parlamento a la acción del Gobierno, yo creo que proceden de un error conceptual que tiene el propio señor García Tellechea, puesto que la LORAFNA en ningún momento la alteramos con motivo de la inclusión de este artículo en la Ley de Hacienda Pública, ya que el Parlamento sigue elaborando y aprobando sus propios Presupuestos, y lo que hace es remitirlos al Gobierno para que los incluya en los Presupuestos Generales de Navarra, que es quien envía el documento general.*

Respecto a la autonomía tampoco se le priva a la hora de llevar a cabo los libramientos necesarios, puesto que en todas las leyes de presupuestos reiteradamente se viene diciendo que a medida que la Mesa del Parlamento o el Presidente de la Cámara de Comptos lo solicite, el Gobierno llevará a cabo la liberación de los fondos con carácter inmediato. Por tanto, entendiendo que no han aparecido nuevas razones con la intervención del señor García Tellechea respecto a otras anteriores que ha habido, entendiendo que no se subordina la acción del Parlamento a la del Gobierno por la inclusión de este artículo, nosotros somos partidarios de que la Ley de Hacienda Pública siga como está en este momento, y los Presupuestos del Parlamento se integren dentro de los Presupuestos Generales de Navarra, que no dentro de los Presupuestos del Gobierno. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Gurrea, tiene la palabra.*

SR. GURREA INDURAIN: *Sí, señor Presidente. Intervendré desde el escaño, con su permiso. A nosotros nos parece que la cuestión planteada por el señor García Tellechea, que quiero resumir en plantear si la expresión que deben recoger los Presupuestos es la de «integrar» los Presupuestos del Parlamento o «incorporar» los Presupuestos del Parlamento a los Presupuestos Generales de Navarra, es una cuestión de la que no cabe deducir que se produce una negación de la autonomía presupuestaria del Parlamento, o siquiera una merma de esa autonomía financiera que la Cámara tiene que tener en relación con los Presupuestos de Navarra. Por tanto creemos que no es una cuestión trascendental, aunque el señor García Tellechea la haya planteado en términos cruciales para la esencia de lo que es la separación de poderes entre el Legislativo y*

el Ejecutivo. Porque en cualquier caso, de hecho, en el funcionamiento es cierto que la Cámara tiene autonomía presupuestaria, que no tiene ninguna retención ni ninguna traba por parte del Ejecutivo y que, por lo tanto, teniendo en cuenta que nos quedan dos días de intensos debates y que hay temas de importancia grave para los electores, nosotros creemos que este debate se puede sustanciar con relativa rapidez, mucho más si tenemos en cuenta que la Cámara de Comptos, que fiscaliza la acción del Ejecutivo y que por tanto comprueba año tras año la adecuación de los Presupuestos Generales de Navarra en su letra y en su espíritu a lo que son las normas de rango superior que rigen el funcionamiento de nuestra Comunidad Foral, no ha hecho ninguna observación al respecto. Por lo tanto, nosotros votaremos en contra de la enmienda número uno que ha planteado el CDS y también de la enmienda número 76 que ha acumulado.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Eder, tiene la palabra.*

SR. EDER ESARTE: *Gracias, señor Presidente. Me voy a oponer a la enmienda que propone el Centro Democrático y Social, en primer lugar, porque, a pesar de que se ha dicho que esta es una enmienda que se repite durante años, lo cierto es que durante este tiempo no ha habido ninguna iniciativa que desmonte el entramado legal existente al respecto. Por un lado tenemos la propia Disposición Adicional segunda de la Cámara que indica el procedimiento que se debe seguir para la solicitud de las asignaciones, y no se ha hecho ninguna iniciativa a este respecto para quitarlo. En segundo lugar extraña que la Cámara de Comptos, siendo un órgano técnico dependiente del Parlamento se pretenda incluir dentro de lo que son Presupuestos Generales de Navarra. Y por otro lado está el artículo veintisiete de la Ley de la Hacienda Pública, y tampoco ha habido ninguna iniciativa al respecto para eliminar esta posibilidad.*

Y con relación a la número 76 debo decir que incluso se incluye en esta enmienda un órgano que es ajeno a la propia Ley de creación de la Cámara de Comptos, como es la respectiva Mesa. Por tanto, todos estos motivos hacen que se vote en contra. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Eder. Señor Cabasés tiene la palabra.*

SR. CABASES HITA: *Muchas gracias, señor Presidente. Sintéticamente, por razones de fondo a las que ya aludimos cuando se debatió la Ley de Hacienda Pública, a nosotros no nos parece correcto que los Presupuestos del Parlamento como institución de Navarra vayan al margen de los Presupuestos Generales de Navarra, que tratan de integrar precisamente los presupuestos de sus instituciones. Y la verdad es que no compartimos ese criterio que se refleja en el Estado o en otras comunidades autónomas que hagan lo mismo. Porque nos parece que, no teniendo el presupuesto de esos parlamentos unos ingresos específicos, al final la situación de hecho va a ser la misma, tendrá que funcionar con libramientos que administre el Gobierno correspondiente. Y no quiero extenderme más porque es una cuestión que ya fue debatida profusamente en la Ley de Hacienda Pública, pero sí aduciré una razón de forma que nos parece también importante: esto supondría la modificación de la Ley de Hacienda Pública, pero además sin siquiera anunciarlo expresamente, lo cual a nosotros nos parece una técnica muy defectuosa para modificar otras leyes. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. ¿Turno de réplica?*

SR. GARCIA TELLECHEA: *Sí, brevemente hablaré también desde el escaño para decir que, como ha dicho el señor Vicepresidente del Gobierno en su exposición, Navarra está en cabeza y casi sola en muchas de sus cosas, y aquí se va a quedar también en cabeza y absolutamente sola. Porque, nada más mirar la comparación de todas las legislaciones de las comunidades autónomas que he dicho, incluida la de Euskadi, me extraña mucho que Eusko Alkartasuna diga que le parece mal lo que están haciendo, cuando creo que es la más plausible de todas las que he leído, o que el propio Partido Socialista vote y mantenga su postura en contra de comunidades muy grandes, que son las que he nombrado, que son todas también regidas por el Partido Socialista. En fin, refiriéndome a las tres voces en contra que se han alzado, tengo que decir que mantengo mi postura, aunque sé que es absolutamente testimonial.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Terminado el debate, señorías, pasamos a votación. Señorías, se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados, por favor.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *Votos a favor, 3; votos en contra, 30; abstenciones, 5.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número uno. Por tanto pasamos a votar seguidamente el artículo número uno. Señorías, se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados, por favor.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *A favor 33; en contra, 3; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo primero del dictamen. Los artículos segundo, tercero y cuarto hasta la letra j) no han sido objeto de enmiendas ni votos particulares, por lo que los sometemos a votación directa y conjuntamente. Señorías, se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados, por favor.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *Votos a favor, 39; en contra 0; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados conforme a este resultado los artículos segundo, tercero y*

cuarto hasta la letra j). Al artículo cuarto letra j) se ha mantenido por el Parlamentario del Grupo Mixto señor Arozarena las enmiendas números cinco y dieciséis, esta última de adición, por lo que tiene la palabra para su defensa.

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señores parlamentarios. Voy a utilizar un único turno de defensa de las dos enmiendas cinco y dieciséis, aunque en la votación puedan ser votadas separadamente.*

Con relación a la enmienda número cinco, el contenido de esta enmienda es similar a la que he ido presentando en ejercicios anteriores, por lo que trataré de ser breve. Partiendo de la base de que nada ha variado en mi consideración de juzgar injustificadas estas ayudas forales a la enseñanza privada, ayudas a las que califico de sobrefinanciación. Primer argumento: son ayudas suplementarias, por encima de las fijadas y concedidas por el Estado, que se dan incluso a centros que el Ministerio no considera como subvencionables. Segundo: el Estado ayuda a la casi totalidad de los centros privados y aquellos que no reciben subvenciones o ayudas son colegios que inevitablemente, al seguir pidiendo a las familias, a pesar de las ayudas, ciertas sumas, no pueden ser considerados subvencionables; o existen también otros centros que no reciben subvención porque no siguen, no se ajustan a los criterios ministeriales en cuanto a instalaciones, número de alumnos por aula u otro tipo de aspectos que considera el Ministerio como deficientes. Tercer argumento: creo que los objetivos que se utilizaron, por los que se justificó este plan de gratuidad o de camino hacia la gratuidad y para asegurar la libertad, etcétera, de la enseñanza, no se cumplen, ni se han establecido mecanismos de control para que se cumplan. Y cuarto argumento: juzgo, por otro lado, especialmente peligroso para nuestra Hacienda foral el que estas ayudas se consoliden ahora que estamos a punto de asumir las competencias en materia de educación, y cuando asumamos esas competencias, como todos sabemos, vamos a asumir el coste de la enseñanza pública, al que habrá que añadir el coste de las ayudas que el Estado da a través de los conciertos a los centros privados, más el coste éste sobreañadido de las ayudas forales.

Con relación a la enmienda dieciséis, y procuraré también ser esquemático en mi exposición, y ligando con lo que acabo de decir con relación a la enmienda número cinco, vamos a asumir todas las competencias en materia educativa, y no sólo el sector público educativo. Y del mismo modo que a todos nos ha parecido necesaria la adecuación normativa o legal para sumir la enseñanza pública, y dado que la situación de la enseñanza privada en nuestra Comunidad es también distinta, a mí me parece indispensable que también se establezca un marco en el que se contemplen los derechos y deberes de los centros subvencionados por nuestro sistema escolar, que ya será autónomo en breve.

Además de las razones de fondo que ya he señalado con relación a la defensa número cinco, existen otras razones complementarias que también me llevan a pedir este estatuto específico. Como he dicho también antes, el plan hacia la gratuidad por ahora sólo ha contemplado un sistema de financiación de los centros públicos. Segundo: no ha previsto siquiera los mecanismos de control indispensables para asegurar que los fines perseguidos se cumplan. Tercero: no ha incidido este plan de financiación en absoluto en la organización interna de los centros privados subvencionados. Cuarto: no ha supuesto una transformación de las condiciones laborales de los profesores que trabajan si, en un centro privado, tienen un patrón concreto, pero, no olvidemos, financiado por fondos públicos. Y creo yo que incluso el destino en el aspecto sociolaboral de las condiciones de trabajo, deberíamos de algún modo también establecerlo y controlarlo. Quinto: se ha justificado la financiación pública de la enseñanza privada al amparo de una interpretación, de un derecho constitucional, el derecho de libertad de enseñanza, y en absoluto, creo yo, se ha contemplado la necesidad de que otros principios constitucionales como libertad de conciencia, libertad de expresión, libertad de cátedra, etcétera, sean también aceptados e incluso impulsados por instituciones privadas pero financiadas por fondos públicos.

Estas son las razones por las cuales yo pido que, consolidadas las ayudas a la enseñanza privada, ante la proximidad de la asunción de competencias en educación, en aras a una mejor integración de estos centros privados en nuestro sistema escolar autónomo, en aras a la necesaria transformación del propio sector privado, en aras al necesario control sobre la utilización de unos seis mil millones de dinero público dados a particulares, se establezca un estatuto del centro subvencionado, que el Gobierno presente un proyecto de ley al respecto para su debate, su aprobación, en su caso, en este Parlamento. Y éste es el contenido de la enmienda número dieciséis. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Arozarena. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Señor Otano, tiene la palabra.*

SR. OTANO CID: *Muchas gracias y buenos días. Yo creo que en la primera enmienda a la que hace referencia el señor Arozarena estamos en una situación muy debatida durante estos años pasados. Hay que recordar que al comienzo de esta legislatura se vio palpablemente cómo la gran mayoría de esta Cámara estaba a favor de llevar a cabo una regularización, según su propio criterio, de lo que era la enseñanza privada. Esa gran mayoría de la Cámara fue la que determinó el que la enseñanza privada estuviera respaldada por unos apoyos que complementaran económicamente los apoyos que ya desde el Estado están recibiendo. Por tanto, en este*

caso y en este Presupuestos de 1990 no se hace más que responder a esa, digamos, ayuda regulada y acordada desde hace ya tres años, para que las aulas de la enseñanza privada, tanto en castellano como en euskera, lleguen al módulo que en aquel momento consideramos como más adecuado, el módulo de financiación vasco. Y no dentro de lo que se podría denominar una especie de totum revolutum, *sino, como ya se ha manifestado a través de la enmienda que se aprobó, la enmienda número doce con una apreciación jurídica que creo que por lo menos centra la situación algo más de lo que en principio creía el señor Arozarena. Porque en ella se decía: «No tendrán derecho a subvención aquellos centros que, estando debidamente autorizados, no hayan solicitado concierto con el Ministerio de Educación y Ciencia o, habiéndolo solicitado, hayan rehusado su firma». Por tanto, se está derivando la situación hacia aquellos centros que son capaces de llevar a cabo un concierto con el Estado y que por lo tanto están pendientes lógicamente de una forma más directa con lo que jurídicamente se deriva de la Ley Orgánica del derecho a la educación. Estas razones nos obligan, desde luego, a votar en contra de la primera enmienda.*

Y respecto a la segunda enmienda, esta cita que acabo de hacer también enmarca creo en cierta medida todo el nivel jurídico en el que puede desarrollarse el aspecto subvencionable a la enseñanza privada. Pero es que, aparte de ello, y como muy bien decía el señor Arozarena, en un primer momento estamos acabando, se puede decir, durante el año 90 gran parte del ciclo de subvenciones a la enseñanza privada. Mientras este ciclo no finalice por completo y mientras no se produzcan las transferencias, a nosotros nos parece que no es bueno ni oportuno en este momento el llevar a cabo la formación de un estatuto de centros privados. Es posible que, una vez terminado el ciclo y una vez recibidas las transferencias, haya que reordenar todo este sector, por lo menos desde el punto de vista económico-subvencionable, y en ese momento nos plantearíamos la realidad de poder llevar a cabo un estatuto de centros privados. En este momento nos parece inoportuno y por eso vamos a votar en contra.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Marcotegui, tiene la palabra.*

SR. MARCOTEGUI ROS: *Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite hablaré desde el escaño. Nuestra posición en contra respecto de la enmienda número cinco, está fundada en los siguientes argumentos que expongo brevemente a continuación. No aceptamos que las ayudas dispuestas en el Presupuesto para la enseñanza privada sean una sobrefinanciación, ya que el Estado no subvenciona el nivel de preescolar ni el de bachillerato. Difícilmente por tanto, la Diputación puede sobrefinanciar según se dice, algo que no está financiado. En relación con el nivel de EGB, donde cabría quizá plantear alguna duda, estamos todavía muy lejos de lo que se considera que es el módulo de gratuidad. Como bien ha sido dicho por el Portavoz del Grupo socialista, en este momento el punto de referencia del módulo de gratuidad es el del País Vasco. El módulo de gratuidad del MEC se encuentra en el orden de las cuatrocientas mil pesetas por debajo del módulo del País Vasco. Esta diferencia trata de ser salvada con los esfuerzos presupuestarios de la Diputación.*

Tampoco podemos aceptar, como dice en la motivación de la enmienda, que no haya plazas suficientes para la enseñanza en euskera. En todo caso sucede lo contrario y al debate del año pasado en los Presupuestos me remito, donde este argumento también fue expuesto.

Finalmente entendemos que el planteamiento incurre en cierta incongruencia porque según mi parecer al señor Arozarena no le importa tanto que la enseñanza subvencionada por el MEC sea privada, sino que se imparta en euskera. Y, como precisamente el proyecto de ley en lo referente a la financiación no impide que la enseñanza en vascuence se beneficie en la misma medida que la enseñanza en castellano, podemos votar en contra.

En relación con la enmienda número dieciséis, tengo que negar todos los argumentos argüidos por el señor Arozarena. Ya hay un control, aunque no sea señalado por la propia legislación foral, sino indirectamente a través de la LODE, Ley Orgánica del derecho a la educación. Todos los centros subvencionados tienen que cumplir estrictamente lo establecido en la Ley Orgánica mencionada. Por tanto, sí que hay control de este tipo de actividades subvencionadas. Por otra parte, creo que lo que pretende con la enmienda es extravagante porque la Comunidad no tiene competencia suficiente. Debo recordar a sus señorías que, según el artículo 149.1.30 de la Constitución, el Estado tiene competencia exclusiva para el dictado de las normas básicas para el desarrollo del artículo veintisiete de la propia Constitución. Gran parte de los aspectos que pretenden ser regulados por Ley foral son aspectos directamente vinculados con dicho artículo veintisiete. Por estas dos razones nuestra posición es contraria a la enmienda.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Marcotegui. Señor López Borderías, tiene la palabra.*

SR. LOPEZ BORDERIAS: *Muchas gracias, señor Presidente. Si me permite me quedaré en el escaño para decir que a nuestro Grupo las enmiendas números cinco y dieciséis de Euskadiko Ezkerra le parece que se encuentran fuera de la realidad social que hoy en día tenemos en Navarra. Nuestro Grupo cree que hemos llegado a un equilibrio óptimo después de muchos años de trabajo en este Parlamento para conseguir que la enseñanza pública y la enseñanza privada convivan perfectamente entre sí, lo mismo que la enseñanza en euskera y en castellano. Y se empeña, a nuestro juicio, el señor Arozarena en reabrir año tras año un*

debate que para nuestro Grupo, de momento, se encuentra cerrado.

Ya hemos dicho, y lo dije en Comisión el otro día, que nuestro Grupo defiende por igual la enseñanza pública, privada y en la lengua que sea, pero con lo que sí somos muy respetuosos es con la legalidad. Quien cumpla las leyes recibirá las subvenciones y quien no las cumpla tampoco tendrá derecho a recibirlas, y es una premisa muy clara. Ha habido tiempo suficiente y aún hay tiempo suficiente para que las ikastolas que no estuvieran legalizadas pudieran legalizarse y acceder a este tipo de subvenciones. Por lo tanto, seguimos manteniendo la teoría que hemos mantenido al principio de que si no reciben las subvenciones es porque no están legalizadas, y en consecuencia, si a unos se les pide una serie de requisitos, los demás también deberán cumplirlos. Igualdad, como suele decir mucho el señor Arozarena, para todos, no solamente para algunas excepciones o casos concretos que él crea más convenientes y siempre a costa, además, de la enseñanza privada.

En cuanto a la enmienda número dieciséis, yo creo que en su fondo subyace que el señor Arozarena siempre está en la misma, en la existencia misma de los centros privados de educación. Y si además estos centros privados de educación resulta que están subvencionados, evidentemente, al señor Arozarena se le revuelve aún más el estómago. Y entonces, ¿qué hace? Pues inventa todo tipo de trabas o pone todo tipo de enmiendas para poder meter las narices en el asunto y poder controlarlos de alguna manera especial, de tal manera meter directivas en forma de legalidad, etcétera. Y para eso se inventa una enmienda en la cual habla de montar una serie de estatutos. Yo creo que el señor Arozarena en el fondo sigue negando la posibilidad de que existan organizaciones sociales que monten colegios privados; iniciativas que él no niega nunca a los sindicatos o a otro tipo de asociaciones o colectivos que son afines con las ideas que él defiende. Nuestro Grupo cree claramente en la libertad de educación y en la elección de centro, y por lo tanto cree que tiene que haber dónde elegir, y para que haya dónde elegir tienen que existir las dos formas de educación. Yo creo que, en el fondo, el señor Arozarena lo que pretende siempre es que no exista, le gustaría, no lo va a conseguir más que una de ellas, y por lo tanto sus enmiendas van reducidas a este tema.

Yo creo que cuando se dan las subvenciones, cualquier tipo de subvención, existe un control importante por parte del Gobierno, y por lo tanto, a ese control me remito. No creo que las subvenciones se den así porque sí. En definitiva creemos que la enmienda del señor Arozarena no pretende más que poner trabas y frenos en el desarrollo de estas subvenciones y en el funcionamiento de estos centros. Por lo tanto, señor Presidente, nuestro Grupo no va a apoyar ni la enmienda número cinco ni la enmienda número dieciséis. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés, tiene la palabra.*

SR. CABASES HITA: *Muchas gracias, señor Presidente. Brevemente nosotros ya decíamos el año pasado que creemos que un planteamiento correcto en este tema hubiera exigido un desdoblamiento de esta cuestión, que por un lado se discutiese, se debatiese la aceptación o el rechazo en lo que se refiere a la enseñanza privada, y nosotros ya hemos demostrado en ésta y en la anterior legislatura que estamos por una política similar a la que se está dando y hemos defendido siempre llegar a los objetivos de lo que se hacía en la Comunidad Autónoma Vasca, y por otro, un planteamiento como adición a la subvención a la preescolar y a la EGB en euskera, a la que ciertamente nosotros consideramos necesitada de un tratamiento por razones que en este momento no me voy a extender a explicar. En cualquier caso, lo que no nos parece correcto es tratar de desvestir a un santo para vestir a otro, presentando como confrontación algo que, en definitiva, no debía ser así. Y por esa razón nos opondremos a la enmienda número cinco.*

No nos opondremos rotundamente, nos abstendremos en lo que se refiere a la enmienda número dieciséis, porque ya pusimos de manifiesto que, una vez que se produzcan las transferencias de educación, que en principio están previstas para el 1 de julio de este año, habrá que regular esta materia en otra ley que, con carácter general, regule las cuestiones educativas en la Comunidad Foral de Navarra. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. ¿Turno de réplica? Señor Arozarena.*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Soy el primero, como se pueden ustedes imaginar, en darme cuenta de que me encuentro muy solo ante esta cuestión, por lo tanto, el que se me diga constantemente que la política educativa que ha nacido de este Parlamento tiene un respaldo mayoritario me extraña. Si no lo tuviera mayoritario, yo no haría ninguna enmienda. Pero a mí me parece y sigo pensando que ha sido fruto de un pacto que todos conocemos, y yo tengo que poner de relieve año tras año el que no estoy de acuerdo con ese pacto, aunque lógicamente los resultados los conozco. Y a pesar de ello y a pesar de saber que existe un respaldo mayoritario, yo sigo planteando mi opinión, porque yo, señor López Borderías, no estoy fuera de la realidad social, y aunque parece que estoy fuera de la realidad parlamentaria, repito que no estoy fuera de la realidad social. Decir que yo quiero de nuevo sacar el hacha de la guerra escolar, es decir algo que no es cierto, porque quienes han sacado el hacha de la guerra escolar no hemos sido precisamente los que hemos defendido la enseñanza pública, y durante los años inmediatamente anteriores hemos podido observar tranquilamente quién ha sacado el hacha de la guerra escolar, y no somos precisamente*

aquellos que siempre hemos defendido determinados criterios de calidad de enseñanza, de libertad, de pluralidad y de democracia.

Yo, y ahí respondo al señor Otano y al señor Marcotegui, no he hecho un estudio jurídico, sobre el hecho de que debamos esperar a que ya tengamos las transferencias para poder establecer un estatuto como el que yo pido en la enmienda dieciséis. Dudo seriamente de que no tengamos capacidad legislativa para hacer un estatuto de centros subvencionados o un nuevo sistema adaptado a nuestra Comunidad, porque estoy viendo que lo están haciendo muchas comunidades, tanto la Catalana como la Comunidad Autónoma Vasca y otras. Y me parece estupendo porque las realidades sociolingüísticas, socioculturales, etcétera, son distintas, y me parece muy positivo que las leyes permitan adaptar en concreto las grandes líneas básicas de la legislación general a las realidades políticas, sociales de cada una de las comunidades. Por lo tanto, lejos de ser imposible, me parece posible y sobre todo deseable paralelamente a la negociación y al proceso de adaptación de nuestro sistema público de enseñanza a la asunción de competencias.

Señor López Borderías, yo no me invento enmiendas y yo no soy una persona a la que se le revuelvan las tripas fácilmente. O sea, no nacen de mis tripas mis argumentaciones, nacen de mi capacidad intelectual, que me parece relativamente razonable, y por lo tanto hay que contestar a los argumentos. Yo tengo que repetir que el llamado plan de gratuidad sólo ha financiado, primer punto, y nadie me ha dicho lo contrario. No ha previsto los mecanismos indispensables para asegurar que los fines perseguidos se estén cumpliendo. Díganme cómo se ha ampliado dentro de nuestro sistema educativo, por ejemplo, la inspección educativa al respecto. Tercer argumento, no ha incidido para nada en la organización interna de dichos centros, pues paséense en esos centros, vean el número de alumnos por aula, vean ustedes las condiciones laborales, hablen con los profesores, etcétera, para ver si esta financiación ha implicado otra cosa que una cierta merma de las cuotas de los padres, o ¿quieren ustedes que les traiga la fotocopia de distintos colegios de las cuotas que pagan los padres a pesar de este plan de financiación, o las nóminas de los profesores, o las condiciones de trabajo? Estos son argumentos que yo he utilizado y que hay que rebatir, demostrando lo contrario, que ha habido una transformación tanto a la hora del acceso a esos centros de alumnos, padres y profesores, condiciones laborales, etcétera. Y es evidente que otros derechos constitucionales no son siempre respetados en esos centros privados, ni a los padres ni a los alumnos ni a los profesores. Y de eso, si quieren, les daremos más pruebas.

Algo que me parece muy grave, es que, a causa de esto, la capacidad de integración del sistema privado de enseñanza en un sistema escolar se hace más difícil. Y es lamentable para uno que administra el dinero público que haya escuelas públicas de preescolar sobre todo y de ciertos niveles de EGB que se estén cerrando, mientras que hay una financiación pública constante y permanente de esas mismas aulas, por ejemplo, de preescolar en la enseñanza privada. Yo no puedo entenderlo desde ningún tipo de perspectiva, y desde luego desde la perspectiva del administrador de fondos públicos me parece realmente algo incomprensible. De ahí que la intención de esta enmienda no es hacer una persecución, sino establecer un mecanismo, un marco en el que se contemple realmente, y lo que todos pedimos en todos los sectores, que haya una integración real de un servicio que se ha consolidado como doble red para que realmente sirva mejor a la educación de los navarros. Y desde luego, siguen ustedes, señor López Borderías y señor Marcotegui, sin leer mis enmiendas. A través de lo que yo digo en mi enmienda no existe de ningún modo una especie de discriminación favorable con relación al euskera. Yo creo y sigo pensando que en preescolar en euskera la demanda pública no es suficiente, hay que ayudarla. Y sigo pensando que todavía hay centros en euskera que por razones que no tienen que ver con las cuotas, sino porque están en localidades pequeñas, no pueden tener unos edificios adecuados, etcétera, etcétera, y que el Ministerio no los considera como subvencionables. De ahí que nosotros tengamos que cubrir esa deficiencia del Ministerio. Por lo tanto ningún tipo de discriminación, llamémosle, positiva o aberrante o incongruente como aquí se ha señalado.

Perdone usted, señor Presidente, me he alargado, prometo que no lo haré más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Existe también a este artículo cuarto letra j) presentado un voto particular por Eusko Alkartasuna para recuperar el texto del proyecto sustituido por la enmienda número doce. Para su defensa tiene la palabra el señor Cabasés.*

SR. CABASES HITA: *Muchas gracias, señor Presidente. Nuestro deseo es el de acotar exactamente el texto que quisiéramos, en definitiva, haber suprimido del dictamen, que es el que se refiere al párrafo intermedio del texto alternativo propuesto en la enmienda número doce, y que establece el régimen excepcional para las aulas que no reúnan la condición anterior, es decir, aquellas que estén autorizadas por el Ministerio de Educación y Ciencia y sobre las cuales, sin embargo, se reconoce que podrán acogerse al régimen de subvenciones durante un período transitorio que finalizará el 30 de septiembre de 1990. A nosotros nos parece que este planteamiento, aunque pudiera ser entendible desde un punto de vista de racionalización de las actuales infraestructuras educativas va a suponer un choque frontal con la realidad. Evidentemente, afecta al único sector que en este momento tiene pendiente de legalización, instalaciones educativas y que por lo tanto no puede y no es autorizado por el Ministerio de Educación y Ciencia, y me refiero al ámbito de*

las ikastolas. Nosotros entendemos que es mucho más factible y real el que se produzca un progreso, un proceso gradual de acomodación a la situación real. Pero lo cierto es que se va a producir con este texto que se plantea en esta enmienda una situación que a nosotros nos preocupa enormemente y que queremos ya anunciar desde este momento. En primer lugar, en aquellos sitios donde no existe una oferta pública en euskera o no se atiende suficientemente como es toda la zona mixta y toda la zona no vascófona. Difícilmente estos centros van a poder reunir condiciones como para que sea el Ministerio el que los autorice. En segundo lugar, existen centros educativos que tienen ya una tradición histórica importante, que han surgido por la voluntad de los padres en distintos núcleos de población, incluso con un número de alumnos muy superior al que tienen los colegios públicos, que, o porque no hay una confianza en la oferta pública, que evidentemente la desconfianza también tiene sus motivos quizá en el propio proceso histórico que han vivido las ikastolas o por otros motivos, mantienen su existencia como centro y, sin embargo, existe una permanente oposición a su autorización y legalización como tales centros. Pues bien, el encontrarnos de golpe y porrazo, como se suele decir, el día 30 de septiembre con que estas situaciones no son ya consideradas como excepcionales y que, por lo tanto, van a verse privadas de la financiación, no creo que conlleve la desaparición de esos centros, porque conocida es la voluntad de los padres, que en tiempos quizá peores desde el punto de vista económico y, por supuesto, desde el punto de vista también político, hicieron surgir los centros y los hicieron pervivir y progresar. Pero lo que es evidente es que va a generar enormes conflictos sociales por un empecinamiento cuyo objetivo nosotros no llegamos a comprender. Suponemos que trata de perseguir la normalización del sistema educativo; no lo va a conseguir. Suponemos que trata de regular el carácter de las subvenciones y los posibles destinatarios, nosotros estaríamos de acuerdo, pero siempre y cuando se contemplen estas situaciones y, ya digo, se pueda establecer mediante el correspondiente proceso negociador, que no ha culminado, una solución satisfactoria y razonable para estas situaciones, que son específicas pero reales.

Por lo tanto, señor Presidente, y a la vista de que el 1 de julio se producirán las transferencias en materia educativa a Navarra, y que será ya el Gobierno de Navarra el que deba adoptar las decisiones, nos parece absolutamente prematuro que en la Ley de Presupuestos de este año se establezca ya este mandato imperativo, que puede conllevar enormes problemas ya que puede suceder que una solución que se pudiese producir el 15 de noviembre no va a ser posible porque la Ley de Presupuestos lo impide. Nosotros creemos que sería mucho más razonable, y en este sentido acotamos, señor Presidente, si se suprimiese este párrafo intermedio que literalmente dice: «Excepcionalmente las aulas que no reúnan la condición anterior y que estén realmente en funcionamiento en el curso 89-90 podrán acogerse al régimen de subvenciones durante un periodo transitorio que finalizará el 30 de septiembre de 1990, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en las correspondientes convocatorias». Señor Presidente, éste es el texto que nosotros quisiéramos ver suprimido del proyecto de Ley de Presupuestos.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Señor Otano, tiene la palabra.*

SR. OTANO CID: *Muchas gracias. Ciertamente pueden ocasionarse algunos problemas a principios de septiembre del año 90, pero tampoco esta situación es tan pronta y tan a bote pronto, porque, que yo recuerde, ya en los presupuestos de años anteriores aparecía esta cláusula, cláusula que fue admitida por todo el Parlamento. Por tanto yo creo que ha habido una etapa suficientemente amplia como para que, al menos en todo lo posible, se pudieran poner al día todos estos centros con el fin de que no se pudieran producir los trastornos que en estos momentos el señor Cabasés nos anuncia y puede ser que en alguno de ellos tenga sus razones para defenderlos. Por tanto, cuando nosotros nos hemos comprometido ya desde hace años a que en estas ikastolas, en estos centros, tenía que producirse un efecto o un proceso para su regularización en septiembre del 90; nos parece consecuente el que también este año apoyemos lo que hemos hecho otros años. Y en ese sentido votaremos en contra de la propuesta del señor Cabasés.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Marcotegui, tiene la palabra.*

SR. MARCOTEGUI ROS: *Muchas gracias, señor Presidente. En nuestra opinión no se puede desvincular el apartado segundo del apartado primero del texto del proyecto de ley que se quiere suprimir porque, si se fijan sus señorías, en el apartado primero dice que «podrán acogerse todas las aulas autorizadas». Si suprimiéramos el párrafo segundo, gran número de las aulas de ikastolas, que se encuentran en una situación precaria en este momento, quedarían al margen del régimen de subvenciones, punto primero.*

Punto segundo: la actividad educativa, la actividad docente es una actividad muy delicada que no puede quedar al margen del control público. Precisamente el portavoz que ha intervenido en la enmienda anterior alegaba falta de control por parte del Gobierno de Navarra sobre los fondos públicos destinados a las subvenciones de la actividad docente privada. El control público debe estar orientado no sólo al control de los fondos públicos, sino a la defensa de los derechos del educando, en aspectos como en qué condiciones se está realizando la actividad educativa. Por eso la legislación vigente

somete toda actividad educativa al principio de autorización administrativa. Por eso se habla de «todas las aulas autorizadas». Ahora bien, nosotros somos conscientes de que la realidad es la que es, y es preciso establecer un período transitorio. Ese período transitorio es el que se señala en el párrafo primero, «excepcionalmente», «las aulas no autorizadas podrán beneficiarse de las subvenciones». Ahora bien, los períodos transitorios tienen un punto final, un término, y este término, quiero recordárselo al señor Cabasés; creo que ha llegado porque las ikastolas no autorizadas están en un período transitorio desde el año 1979, es decir, once años. El año 1979 es el primer año en el que en los Presupuestos de Navarra se concedió una pequeña subvención a las ikastolas. No se puede decir que la Administración y, desde luego, nuestro Grupo no haya hecho nada durante estos once años en favor de corregir la situación de las ikastolas. Han sido legalizadas, no menos de media docena de ikastolas, las de matrícula más numerosa lo que supone atender a la mayor parte de la población escolarizada en estos centros.

Por tanto, como entendemos que existe oferta suficiente de puestos escolares para resolver los problemas que se puedan crear con la desaparición de aquellos centros que durante once años han sido incapaces de arreglar su situación, y porque no podemos vulnerar el principio de autorización administrativa, nos vemos obligados a votar en contra.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Marcotegui. Señor Ayesa, tiene la palabra.*

SR. AYESA DIANDA: *Gracias, señor Presidente. Simplemente anunciaré nuestro voto negativo a las pretensiones de suprimir el párrafo segundo por parte de Eusko Alkartasuna. Yo creo que aquí se han expuesto numerosas razones, que no voy a repetir, hay una serie de años donde ha aparecido este mismo párrafo en los Presupuestos de Navarra, y ha habido tiempo suficiente, como decía también el señor Marcotegui, de que estas situaciones se hubiesen regularizado. Y naturalmente todos los períodos transitorios tienen un comienzo y tienen un fin, y yo creo que el período de transición ha sido lo suficientemente largo como para que este régimen de ser autorizadas por el Ministerio se hubiese negociado con la suficiente fuerza por parte de las ikastolas. Lo que pasa es que, lo que pienso es que hay quien quiere y quien no quiere esa legalización. Y ahí está el problema. Y por parte del Gobierno de Navarra y por parte del Ministerio, sobre todo por parte del Gobierno de Navarra en nuestro caso, llega un momento en el que esas posibilidades las han tenido. Si esas ikastolas no quieren, sus razones tendrán, yo no voy a entrar en ellas. Así pues, entendemos que ese período ha sido lo suficientemente largo para permitir esa legalización y vamos a votar en contra. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ayesa. Para la réplica tiene la palabra el señor Cabasés.*

SR. CABASES HITA: *Muchas gracias, señor Presidente. Mire usted, señor Ayesa, con los 260 millones que plantea usted para la Universidad de Navarra, que ha tenido terrenos gratuitos, ayudas del Ministerio, de la Diputación y subvenciones directas durante muchos años, con esos 260 millones repito podría resolverse esta cuestión este mismo año. Lo que ocurre es que no existe una voluntad por parte del Gobierno de atender situaciones singulares que son absolutamente racionales. Porque es absurdo lo que puede producirse en Echarri Aranaz. En Echarri Aranaz ustedes saben que hay una ikastola que tiene el triple número de alumnos que el colegio público. Que haya desconfianza hacia la oferta pública en euskera es algo que, cuando menos, es razonable a la vista de la tradición histórica que ha sufrido el tema del euskera en Navarra. No es lo mismo la oferta pública en euskera, que se hace con profesores reciclados, para mucha gente que es euskaldún de nacimiento y que evidentemente no ve eso como una posibilidad de enorme progresión para sus hijos desde el punto de vista de la formación, no de la lengua, pues normalmente la tienen en casa. Como ha ocurrido en sentido contrario en muchos pueblos en los cuales había padres que veían que sus hijos no progresaban porque recibían una educación en un idioma que no conocían.*

El que en este momento se pretenda plantear la cuestión de estos centros, y se diga: «bueno es que ya llega la situación provisional...», se tiene que terminar, llevan once años en período transitorio. Las ikastolas llevan en período transitorio desde su fundación ante la Administración, pero no ante los ciudadanos. Y el problema es siempre con la Administración. En Navarra existen infinidad de centros educativos que están legalizados y sin embargo, con el mismo procedimiento no se legalizan las ikastolas. En Navarra se han dado muchos millones para centros privados, y sin embargo se niega ahora la subvención a un centro educativo porque, sencillamente, el Gobierno de Navarra no quiere legalizar un centro porque le pone en vergüenza el centro público que ha hecho hace poco tiempo el Ministerio y en el que se ha gastado bastante dinero, y al que, por cierto, tuvo que cambiar el tejado al cabo de poco tiempo. Y ese es el problema de voluntad política. Luego, no pretenda usted, señor Marcotegui, plantear una posición de rigor político, una posición absolutamente contradictoria incluso con su propia filosofía. Pero no voy a recurrir a esa cuestión, voy simplemente a anunciar que, evidentemente, esos conflictos producen problemas sociales importantes y que, desde luego, a mí me parece absurdo que no se quiera contemplar con absoluto realismo, cuando no se trata de que vayamos a decir que esta situación se va a mantener con carácter permanente, sino que vayamos a evitar un plazo que evidentemente no se va a poder cumplir. Porque el señor Marcotegui sabrá perfectamente, puesto que ha sido Delegado de Educación, que en tres meses, y mucho más si son en el verano, es imposible resolver muchos temas. Y

ustedes han puesto una fecha, que es el 30 de septiembre, que evidentemente va a hacer imposible que se cumplan soluciones que incluso estén planteadas como tales y que sin embargo van a conllevar problemas de los cuales tendremos que volver a hablar en esta Cámara, porque quizá sea necesario el recurrir nuevamente a una autorización parlamentaria para saltarnos esto que, evidentemente, nosotros consideramos un absoluto desacierto.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. Terminado el debate, vamos a proceder, señorías, a las votaciones, en primer lugar de la enmienda número cinco. Señorías, se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *A favor, 1; en contra, 36; abstención, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número cinco. Seguidamente se somete a votación el voto particular presentado por el Grupo parlamentario Eusko Alkartasuna. Señorías, se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *A favor, 5; en contra, 32.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado conforme a este resultado el voto particular presentado por Eusko Alkartasuna. Seguidamente pasamos a votar el artículo cuarto letra j) en su texto conforme al dictamen. Señorías, se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *A favor, 32; en contra, 5.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el texto del dictamen artículo cuarto letra j). Seguidamente la enmienda de adición número dieciséis se somete a votación. Señorías, se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados, por favor.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *A favor, 1; en contra, 31; abstenciones, 5.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número dieciséis. A la letra k) del artículo cuarto se ha mantenido la enmienda número diecisiete del Grupo parlamentario Centro Democrático y Social. Señor García Tellechea, tiene la palabra para su defensa.*

SR. GARCIA TELLECHEA: *Muchas gracias. Hablaré brevísimamente porque la enmienda me parece lo suficientemente clara, simplemente para decir que entendemos que no debe ser, a nuestro juicio, una partida ampliable la ayuda que se propone a las instalaciones deportivas privadas. Ya están financiadas con 84 millones de pesetas. Y de la misma forma que votaremos afirmativamente con los reparos en el último párrafo al artículo 37, que prevé precisamente estas ayudas a las instalaciones deportivas, entendemos que las cantidades deben ser lo suficientemente ajustadas como para que no puedan extenderse hasta el infinito, que es lo que se hace con unas ampliaciones. Estos Presupuestos, a la vista de estos artículos que se pretende introducir y de otros, no es que nos parezcan expansivos, es que nos parecen lujos asiáticos, porque las instalaciones deportivas tienen unos conceptos, son muy diversas, son muy heterogéneas, había que contemplar en cada caso qué es lo que prestan los asociados. Pero decir: «no, no, ayudas hasta donde llegue, hasta donde sea preciso...». Porque el artículo 37 ya es lo suficientemente generoso en su último párrafo para hablar no solamente del 15 por ciento, sino de todo aquello que sea preciso siempre que el Consejero y las circunstancias lo consideren oportunas. Creo que ya de por sí el artículo 37 es una auténtica norma en blanco, una auténtica norma que permite interpretar lo que quiera como para que además podamos ya considerar como partida completamente ampliable ésta. Yo creo sinceramente que esto es mucho más que expansión en los Presupuestos. Y por lo tanto entendemos que debemos ser un poco más moderados en el gasto y no debemos hacer esto.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor García Tellechea. ¿Turno a favor? Señor Arozarena, tiene la palabra.*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Muy brevemente desde el escaño, si me lo permite. Nosotros manteníamos una enmienda similar que defendimos en Comisión, y luego mantenemos incluso un posible cambio en el artículo 37 al que ha aludido el señor García Tellechea, y desde luego, participando de los mismos criterios, consideramos que no debe ser ampliable esta partida de ayuda a la financiación de instalaciones deportivas privadas. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno en contra? Señor Otano, tiene la palabra.*

SR. OTANO CID: *Muchas gracias. Es muy difícil hacer una partida de tipo digamos, cerrado. Y es muy difícil porque el artículo 37 del dictamen dice precisamente que «se destinará a subvencionar como mínimo del quince por ciento del importe de los presupuestos de los proyectos». Si ya tenemos una obligación de subvencionar como mínimo con el quince por ciento, es muy difícil que, sin conocer los proyectos que se van a presentar, podamos cerrar una partida. Pero además, tanto el enmendante como el que ha apoyado al enmendante votaron precisamente a favor de una enmienda que precisamente presentó Euskadiko Ezkerra, creo que es la enmienda 83, que quería añadir al final: «Podrán incrementar dicho nivel mínimo de subvención hasta un máximo del veinticinco por ciento». De lo que estamos hablando aquí no es de cantidades fijas de subvención, sino que estamos hablando de cantidades mínimas de subvención del quince por ciento y máximas, según su enmienda, hasta el*

veinticinco por ciento. No nos parece posible el determinar una cantidad, cuando ustedes mismos están viendo que no hay un tipo de subvención fija. En ese sentido nos parece mucho más correcto presupuestariamente que la cantidad sea abierta.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Marcotegui, tiene la palabra.*

SR. MARCOTEGUI ROS: *Muchas gracias, señor Presidente. Nuestro Grupo entiende que no incurre en irracionalidad si apoya que una partida presupuestaria quede como ampliable; UPN niega el argumento de fondo del señor Portavoz del CDS, ya que una partida ampliable no es un saco sin fondo que se puede ampliar, según ha dicho, hasta el infinito. Yo entiendo que estas partidas ampliables están sujetas a un principio de racionalidad; lógicamente, racionalidad del gasto y sobre todo racionalidad de los objetivos pretendidos con ellas. Solamente se podrían justificar si existen razones ciertas de imposibilidad de valoración* a priori *de cuál puede ser el gasto que se atienda con ellas. Como nosotros estamos convencidos de que, en este caso es así, porque en la norma que regula este gasto está previsto que se debe atender como mínimo el quince por ciento del valor del presupuesto de todos los proyectos que se presenten y,* a priori, *no se conoce cuántos y por qué costo se pueden presentar, entendemos que no es prudente fijar el gasto en 84 millones de pesetas porque las obligaciones pueden alcanzar la cifra de noventa. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Marcotegui. Señor López Borderías, tiene la palabra.*

SR. LOPEZ BORDERIAS: *Señor Presidente, hablaré desde el escaño, si me lo permite. Muchas gracias. Nuestro Grupo entiende la importante labor que hoy están haciendo las sociedades deportivas privadas, una labor que hoy en día está sustituyendo prácticamente a la iniciativa pública en este tipo de actuaciones. Por lo tanto, creo que este tipo de instalaciones cumple una importante labor social. Y creemos que si existen disponibilidades presupuestarias, se debe ayudar a su instalación y ampliación. Porque, en definitiva, como hemos dicho anteriormente que la mayoría de los ciudadanos navarros hoy están adscritos a este tipo de sociedades privadas, y naturalmente son la mayoría de los contribuyentes navarros que pagan sus impuestos. De este modo, creemos que no es descabellado que, debido a la importante labor social que realizan a las personas que están dentro de ellas y en el marco de las disponibilidades presupuestarias, se les ayude para las instalaciones que tengan que hacer y para la ampliación de las mismas. Por lo tanto no nos parece descabellado que, si existe disponibilidad presupuestaria, se pueda atender más cantidad de peticiones o más cantidad de dinero en su instalación.*

Debo recordar también a sus señorías que nuestra enmienda 84 introdujo en el artículo 37 tres párrafos al final, en los que se ponían ciertas trabas a la posibilidad de que la Diputación pudiera hacer la subvención, ampliarla, sin dar ningún tipo de explicación al Parlamento. Esa cautela nos parecía suficiente. Cuando la Diputación haga uso de la facultad que le confiere para aumentar la subvención del quince por ciento hasta otra cantidad, tendrá que decir al Parlamento por qué lo hace y por qué condiciones especiales lo hace. Y con eso a nuestro Grupo le basta de momento. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Cabasés.*

SR. CABASES HITA: *Muchas gracias, señor Presidente. Brevemente intervendré desde aquí, si me permite. Nosotros nos vamos a abstener en esta enmienda, porque en parte compartimos la motivación que se ha aducido en defensa de la misma, y, en parte también, comprendemos la imposibilidad de poder prefijar presupuestariamente una cifra que pueda ser suficiente, teniendo en cuenta la redacción del artículo 37. Por eso, nosotros apoyaremos en su momento, como hicimos en Comisión, la enmienda número 83 del señor Arozarena, que trata de establecer un tope máximo a la hora de regular estas ayudas para evitar que ésta pueda ser una partida que distorsione completamente el Presupuesto, porque no se conoce ni el número ni la cuantificación de los proyectos que vayan a ser presentados. Y tal como está redactado el proyecto de Presupuesto, la verdad es que puede suponer una ausencia de límite en la cuantía del gasto y producirse una situación similar a la que ya se produjo con aquellas ayudas a la creación de empleo, cuya cuantificación menor de las necesidades previstas conllevó serios problemas de interpretación que incluso, al final, terminaron en los tribunales. Nosotros creemos que sería mucho más acertado establecer un tope máximo en las ayudas e independientemente de que esta partida quede o no abierta, regular mediante una convocatoria cuál pueda ser el objetivo o el objeto de estas ayudas y, en definitiva, saber cuáles son las implicaciones presupuestarias.*

En definitiva, nosotros no queremos prejuzgar el que la partida quede o no abierta, sino que nos hubiese gustado que hubiese habido una mayor precisión para que los proyectos ya se hubiesen exigido con anterioridad, con el fin de conocer, entre otras cosas, las necesidades que se plantean en estos clubes. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Turno de réplica, señor García Tellechea.*

SR. GARCIA TELLECHEA: *Muchas gracias, señor Presidente. Me sorprenden las palabras del Portavoz del Partido Socialista, cuando dice que hay una enmienda, la número 83, de cuya defensa se encargará el enmendante. Naturalmente, yo no soy quién, pero dice que nosotros prestamos nuestro asentimiento y pone como ejemplo que, estableciéndose*

dose un quince por ciento en la enmienda se autoriza sin embargo un veinticinco por ciento. Hombre, es que ese es el mal menor... Si aquí en el artículo 37 se dice que «el Consejero, considerando las especiales circunstancias, podrá incrementar –sin decir en cuánto– dicho nivel mínimo de subvención», nos ponemos la venda o se pone la venda, supongo, el enmendante, idea a la cual yo me adhiero, y digo, por lo menos, que sea el veinticinco por ciento con una contraprestación. Y, además, que dé un porcentaje de entradas o de lo que sea para que puedan participar otras personas que no sean las propias de la sociedad.

En cuanto a que hay que ayudar a todas las sociedades, yo estoy de acuerdo, en principio, pero, evidentemente, esto exigiría una matización que posiblemente nos traería más complicaciones y compromisos con la sociedad navarra. Pero no basta con decir que no todas las sociedades son iguales, en absoluto, y yo creo que eso lo entiende cualquiera: hay sociedades ricas, hay sociedades pobres, hay sociedades que necesitan ayuda, hay sociedades que no quieren ayuda, que quieren lujos asiáticos. Y no poner ningún límite, porque no se establece ninguno. Y además se hace ampliable, nos parece excesivo y nos parece un presupuesto derrochador.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor García Tellechea. Terminado el debate, vamos a proceder a la votación de la enmienda número diecisiete. Señorías, se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados, por favor.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *A favor, 4; en contra, 28; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número diecisiete. Se procede seguidamente a la votación del artículo cuarto letra k). Señorías, se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *A favor, 28; en contra, 4; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el texto del dictamen del artículo cuarto letra k). Seguidamente procedemos a la votación de las letras k) bis, l), ll), m), n) y ñ) del artículo cuarto, para los cuales no se han mantenido enmiendas ni formulado votos particulares, por lo que procedemos a votarlos sin debate. Señorías, se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *36 votos a favor.*

SR. PRESIDENTE: *Conforme a este resultado quedan aprobadas las letras k) bis, l), ll), m), n) y ñ) del artículo cuarto. A la letra o) del mismo artículo cuatro, se ha mantenido la enmienda número diecinueve presentada por el Grupo del Centro Democrático y Social. Para su defensa tiene la palabra el señor García Tellechea.*

SR. GARCIA TELLECHEA: *Si me permite, señor Presidente. Lo haré desde el escaño, dado lo simple de la enmienda en sí, no en cuanto a su contenido, sino en cuanto a su forma y su justificación. Nosotros creemos que en esta partida para ayudas financieras a las entidades locales, éstas deben estar suficientemene explicitadas y calculadas para no hacer esta partida ampliable. Pero éste no es el problema nuclear en sí; el problema consiste en que, como todos sabemos, al amparo de esta ampliación, aquí se puede hacer lo que se quiera con estos problemas de ayudas para la financiación de los entes locales. Y sabemos concretamente cuál es el destinatario claro de estas ayudas: el Ayuntamiento de Pamplona. Cuando nosotros proponemos enmiendas posteriores –y ahí nos reservamos una intervención más directa para Pamplona como capital– aquí se aparta ese tema, se hace como que no se ve. Y con este procedimiento de la subvención ampliable hasta los límites que se quieran, se puede llegar a todo lo que se quiera en esos convenios que sostienen el pacto UPN-PSOE. Por lo tanto, nosotros nos oponemos a que esta partida sea ampliable porque hay elementos más que suficientes para que pueda ser explicitada y concreta.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno a favor? Señor Cabasés, tiene la palabra.*

SR. CABASES HITA: *Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros apoyamos esta enmienda quizá por distinta motivación de la que ha aducido el señor García Tellechea. A nosotros no nos preocupa que en aplicación de la Ley foral, creo que es la 15/89, de cooperación para el saneamiento de las entidades locales, se puedan producir ayudas cuantiosas que afecten positivamente al Ayuntamiento de Pamplona, es más, nos alegraría, dada la penosa situación en la que se encuentra económicamente el Ayuntamiento de Pamplona. Lo que ocurre es que lo que no nos parece correcto es que el Gobierno presupueste 208 millones para este gasto, cuando sabe y lo ha anunciado públicamente que por lo menos puede suponer unos 1.300 millones de pesetas. A nosotros nos gustaría que, aparte de que hubiese un mayor rigor presupuestario en algo que ya se conoce y que no entendemos y nunca hemos conocido las razones por las cuales no se quiere presupuestar con realismo, nos gustaría, repito, conocer, mediante el proyecto de ley correspondiente, solicitando la autorización de crédito que sea necesario, cuáles son los destinatarios, cuáles han sido los ayuntamientos que han sido acogidos a esta ley o los que no han sido acogidos, cómo se han cumplido las condiciones que se establecen en la ley, porque nos da la impresión de que se va a producir discriminación entre ayuntamientos, a algunos se les va a exigir muy rigurosamente que adopten acuerdo manifestando su voluntad de vender patrimonio, mientras que a otros probablemente no se les va a introducir esa exigencia, etcétera. Es decir, quisiéramos conocer con detalle cuál es la utilización que de esta partida vaya a hacer el Gobierno de Navarra y por lo tanto nos gustaría que*

lo hiciera a través de un específico proyecto de ley, puesto que, en mi opinión, se ha presupuestado mal, o que en todo caso se presentara aquí una enmienda in voce *que dijese: «esto cuesta tanto, son 1.327, 1.350 millones», en función del cálculo que haya hecho el Gobierno, que sabemos que lo tiene que conocer casi en su totalidad.*

Por lo tanto, vamos a apoyar la enmienda que, en definitiva, busca el que desaparezca como ampliable esta partida con el objetivo de que el Gobierno remita un proyecto de ley específico para que podamos conocer en detalle las necesidades reales que existen. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno en contra? Señor Otano, tiene la palabra.*

SR. OTANO CID: *Al amparo de esta ley, hablar de «lo que el Gobierno quiera», no sé si hay que entenderlo con un tono despectivo u objetivo. Si es con tono objetivo, estoy de acuerdo, que haga lo que quiera, siempre que esté dentro de esta ley, y que no haga lo que quiera cuando precisamente se aparte de la ley.*

Yo creo, señor García Tellechea, que hay que tener presente que, aun admitiendo que la presupuestación que se ha hecho de esta partida de 208 millones de pesetas es una presupuestación baja, eso no invalida el que precisamente esta partida está en función de la aplicación de los criterios establecidos en la Ley de cooperación económica del Gobierno de Navarra para saneamiento de las haciendas locales. Y donde se tiene o, si se quiere, al amparo de esa Ley hay que determinar las entidades locales que podrán acogerse a las ayudas que se contemplan en dicha Ley, así como las cantidades que deberán aportarse a cada entidad local. ¿Qué supone ello? Pues supone dos cosas, que antes de establecer la dotación económica de la mencionada partida, es necesario haber realizado el estudio de la situación de cada entidad local que solicita acogerse a los derechos de esa Ley. Y además es necesario también, señor García Tellechea, constatar que cada entidad local ha cumplimentado los requisitos que prevé la Ley de cooperación económica, para que de esa manera pueda ser beneficiaria de las aportaciones previstas en dicha Ley. Hoy, con estos supuestos, todavía no se puede decir que podamos presentar una cantidad cerrada para que todo el mundo pueda comprobar que eso es lo que supone de gasto, de inversión en los ayuntamientos deficitarios la Ley de saneamiento de las haciendas locales. Hoy no se puede hacer. Le admito que la partida presupuestaria es baja, pero tampoco podemos hacer una partida cerrada porque desconocemos todavía, en estas alturas, cuál es la situación de estas entidades locales que quieran acogerse a dicha Ley.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Gurrea, tiene la palabra.*

SR. GURREA INDURAIN: *Sí, señor Presidente. Tengo que referirme necesariamente a la ligereza con la que el Portavoz del Grupo Centro Democrático y Social se refiere a las posibilidades de actuación del Gobierno en relación con el uso de la partida, «Ayudas financieras para atender problemas de entidades locales», porque sus afirmaciones están fuera de toda realidad y dan a veces la impresión de que el señor García Tellechea asiste a según qué sesiones de la Cámara y participa en la elaboración de según qué leyes. Que yo recuerde, señor Presidente, el Centro Democrático y Social participó en la elaboración de la Ley de cooperación para el saneamiento de las haciendas locales, y allí se estableció cómo, cuándo y en qué condiciones el Presupuesto de la Comunidad Foral atenderá a necesidades de financiación de los ayuntamientos que se acojan a un régimen con unas condiciones que son durísimas para los que creemos en la autonomía municipal. Porque no puede ser calificada de otra manera una norma que exige prácticamente un control del crecimiento de los presupuestos al IPC más dos puntos, cuando aquí se ha defendido a boca llena siempre la autonomía financiera de los ayuntamientos. Si hemos admitido ese control de los ayuntamientos es porque la contraprestación que desde la Ley de cooperación se ofrece a los ayuntamientos es una cooperación generosa para resolver los problemas financieros que tienen.*

El señor García Tellechea sigue manteniendo, después de asistir a las sesiones de esta Cámara y participar en la elaboración de esas leyes, que el Gobierno puede hacer lo que quiera con el carácter ampliable de esta partida y que, por lo tanto, no se sabe hasta dónde y cuánto dinero el Gobierno querrá distribuir a los ayuntamientos. Y hace una precisión que involucra injustamente al Partido al que yo represento en este momento, cuando se dice que, en virtud de un pacto que sostienen Unión del Pueblo Navarro y el Partido Socialista, todo ese dinero o la mayoría de ese dinero, por lo visto sin ningún control, según las palabras del señor García Tellechea, va a ir a parar al Ayuntamiento de Pamplona. Como eso es absolutamente injusto y absolutamente incierto, tengo que señalar que las leyes las ha aprobado el Parlamento, que el Gobierno tendrá que aplicar escrupulosamente la ley que la Cámara le ha dado, y que, por lo tanto, no puede ser cierto en ningún caso ni que el Gobierno haga lo que quiera ni que las ayudas a los ayuntamientos alcancen un límite que es voluntad exclusiva del Gobierno.

Y por supuesto, en relación con la intervención del Portavoz señor Cabasés, es evidente que el control de las actuaciones del Gobierno en la aplicación de la Ley de cooperación para el saneamiento de las haciendas locales está sometido a las iniciativas que los grupos parlamentarios puedan tener. Nosotros creemos que no se puede estar en la Cámara aprobando leyes, participar en la elaboración de las leyes y dar la impresión de que lo que el Gobierno puede hacer, al parecer mediante un pacto con un partido por muy mayoritario que sea en la

oposición, es lo que le venga en gana, cuando no es cierto. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gurrea. Señor Eder, tiene la palabra.*

SR. EDER ESARTE: *Gracias, señor Presidente. Me voy a oponer a la enmienda de Centro Democrático y Social, en primer lugar, porque parece evidente que la partida, con independencia de que los 208 millones no es la presupuestación más feliz posible; de todas formas, es evidente que para el desarrollo de la Ley de cooperación económica del Gobierno de Navarra para el saneamiento de las entidades locales se necesita tener la partida abierta porque la diversidad de supuestos que contempla esta Ley hace absolutamente necesario que así sea. Por otro lado me sorprende la actuación del Portavoz del Centro Democrático y Social, en primer lugar, porque las enmiendas que el CDS en aquel momento presentó a la Ley intentaron precisamente dulcificar los supuestos que contemplaba y quitarle la rigidez que contiene la citada Ley. Por tanto, si se hubieran aprobado la mitad de las enmiendas esta partida también debería haber sido ampliable con mayor motivo. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Eder. ¿Turno de réplica, señor García Tellechea?*

SR. GARCIA TELLECHEA: *En primer lugar, quiero decirle al Portavoz del PSOE que no se empiece a poner nervioso, que aquí no ha habido nada despectivo hacia el Gobierno, sino objetivo, como él ha dicho, objetivo, repito no despectivo. No empecemos desde ahora ya la guerra. A continuación le diré al señor Gurrea que, claro que estuve en esas intervenciones, claro que estuve en las leyes, pero no creo que ellos sean precisamente quiénes para darnos lecciones de cómo unas leyes se pueden cambiar por otras o cómo se pueden interpretar. Porque la interpretación sobre todo es amplísima, hasta el punto de que usted no me va a poder impedir que yo quiera interpretar las normas.*

Entendemos que, si realmente esto fuese una ayuda, una subvención para las entidades locales, podría serlo, si no en su totalidad, sí con un cierto grado de aproximación, diríamos por encima, considerada como importante. Y no con 208 millones de pesetas, porque según esto se podía haber puesto un millón de pesetas ampliable. E insistimos, aunque le moleste al señor Gurrea, en que esto va destinado única y exclusivamente, bueno principalmente, lo otro es con carácter de accesoriedad, al Ayuntamiento de Pamplona. Ayuntamiento de Pamplona que el año pasado ha dejado de cobrar, como usted sabe, más de mil millones de pesetas por inercia, Ayuntamiento de Pamplona al que se le exigió un estudio de viabilidad que no ha cumplimentado ni va a cumplimentar, Ayuntamiento de Pamplona que, sin embargo, da como ingresos hoy en los Presupuestos que se estarán discutiendo unas partidas que aún no ha recibido y que espera recibir sin cumplimentar toda esa serie de condiciones. Usted sabe perfectamente que esto ocurre así, usted sabe que esto es producto de esos acuerdos que tienen ustedes Parlamento-Ayuntamiento de Pamplona. Y es una realidad innegable que conocemos todos los ciudadanos del Viejo Reino. Por lo tanto no se me ofenda usted porque diga, hablando del Ayuntamiento de Pamplona, con todo el respeto pero también con toda la objetividad que esto es así y que el Ayuntamiento de Pamplona no ha presentado ningún estudio de viabilidad económica.

SR. PRESIDENTE: *Terminado el debate, vamos a proceder, señorías, a votación de la enmienda número diecinueve. Señorías, se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados, por favor.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *A favor, 7; en contra, 30.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número diecinueve. Seguidamente votamos el artículo cuatro letra o). Señorías, se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *Votos a favor, 29; en contra, 7.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo cuarto letra o). Seguidamente procedemos a someter a votación la letra p) del artículo cuarto, para el cual no se ha mantenido enmienda ni voto particular. Señorías, se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *Votos a favor, 36.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo cuatro letra p). A la letra q) del mismo artículo se ha mantenido la enmienda número veintiuno, presentada por el Parlamentario del Grupo Mixto, señor Arozarena, que tiene la palabra para su defensa.*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Gracias, señor Presidente. Esta enmienda trata de suprimir el carácter ampliable de la partida destinada a financiar las actividades de la Comisión por la Paz y la Tolerancia. Yo supongo que nadie entre ustedes pondrá en duda la claridad y rotundidad de nuestra postura, la de Euskadiko Ezkerra, respecto a la violencia y a esas terribles consecuencias de todo orden. Saben ustedes también que nosotros nunca nos mostramos en exceso entusiastas, digamos, con la existencia misma de esta Comisión ni tampoco posteriormente con algunas de las actividades que ha ido programando, sin embargo también creo que deberán reconocer que hemos colaborado, yo creo que honestamente aun dudando, como digo, de la eficacia de su actividad. Por eso nuestra satisfacción es plena o es muy grande cuando la sociedad misma, sin necesidad de una convocatoria por parte de los dirigentes políticos, se autoorganiza para responder pacífica y activamente contra la agresión que repre-*

senta la actividad terrorista. Precisamente porque confiamos en la sensibilización o sensibilidad de los ciudadanos, porque constatamos que su respuesta es eficaz y cada día más activa y menos miedosa dada esa reacción social a la que aludo, opinamos realmente que esta Comisión no tiene especial razón de ser. No negamos el valor simbólico que puedan tener determinados actos o inauguraciones o incluso festejos, ocasiones en las que los distintos líderes políticos nos reunimos, líderes políticos que representamos opciones tan dispares y hasta contradictorias en defensa de algo que todos consideramos absolutamente elemental como es la libertad o la vida. Pero esos actos ciertamente, con ser tremendamente importantes, también esto lo hemos dicho en otras ocasiones, pueden quedarse en gestos, exclusivamente en gestos si no van acompañados de la tolerancia diaria que pretenden simbolizar.

Nosotros no hemos mantenido, también teníamos una enmienda de supresión de esa partida de veinte millones, para el Pleno, pero sí pedimos a través de este mantenimiento de la enmienda veintiuno que esta partida no sea considerada como ampliable. Comprenderán que si, como ya he argumentado antes, nos parecía excesiva la existencia misma de la partida, juzguemos realmente y con coherencia no aceptable el que esa partida tenga carácter ampliable. Y por todo eso les ruego a ustedes que apoyen esta enmienda veintiuno. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Arozarena. ¿Turno a favor? Señor Cabasés, tiene la palabra.*

SR. CABASES HITA: *Brevemente, señor Presidente, si me permite, desde aquí anunciaré nuestro voto favorable a esta enmienda. También el Grupo del CDS había presentado la misma enmienda, que no ha mantenido para el Pleno, en el sentido de suprimir esta partida. Y nosotros ya dijimos con motivo de aquel debate, que para nosotros el ejercicio de la paz y la tolerancia no debía costar dinero y que entendíamos que era más lógico hacer cualquier iniciativa que se fuese a desarrollar desde el punto de vista de manifestar una voluntad política democrática y dar ejemplo con ello, que organizar actos más o menos diversos que, en definitiva, venían casi a sustituir el fundamento político por el fundamento folklórico. Bastante dinero nos cuesta el terrorismo y por eso hay unas partidas que son las de «Subvención daños derivados atentados terroristas» y «Préstamos concedidos a damnificados en actos terroristas», que son las que vienen precisamente en el epígrafe siguiente de este artículo cuarto, que nadie ha enmendado y que todos hemos respaldado unánimemente. Por lo tanto, nosotros creemos que si dos de los grupos presentes en la Comisión de la Paz y la Tolerancia, y a la vista además de las actuaciones que se desarrollaron el año pasado, afirman que esta Comisión ni se reúne ni tiene programa de actividad alguna para este año, lo lógico sería y es que esta enmienda se aprobase, puesto que no tiene ningún sentido dar carácter ampliable a algo que, en definitiva, no está previsto gastar. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno en contra? Señor Otano, tiene la palabra.*

SR. OTANO CID: *Creo que comparto en gran medida los argumentos y la exposición que ha hecho el señor Arozarena, entre otras cosas porque estoy convencido de la actitud que se mantiene por parte de su Grupo y de los demás de la Cámara ante el tema del terrorismo y de las libertades, y también porque he sido testigo de su comportamiento en la Comisión por la Paz y la Tolerancia. Y me alegra incluso que no haya mantenido para el Pleno la enmienda que hacía referencia a la cantidad de los veinte millones, creo recordar, que tiene asignados esta Comisión. Y por tanto lo que estamos ya debatiendo aquí yo creo que no tiene ninguna trascendencia especial. Aún más, yo le decía en la Comisión y le vuelvo a repetir que tengo la firme esperanza de que no haga falta gastar ni una sola peseta. Ya sé que él podrá decir que estamos un poco a la defensiva con esta Comisión, y le digo que quizá sí que lo estemos un poco, porque precisamente lo que puede suponer la educación en libertad, la educación en tolerancia no tiene que venir precisamente a través de una institución, por llamarle de alguna manera, como esa Comisión, sino a través de una educación escolar, familiar y social. Digo que tengo la firme esperanza de que no será necesario gastar ni una sola peseta, pero tampoco tengo la plena seguridad de que vaya a hacer falta gastar diez, quince, cinco, veinte o veinticinco millones de pesetas. Precisamente porque estamos viviendo situaciones excepcionales provocadas por una serie de fanáticos. En ese sentido nos parece que no pasa nada por mantener como él quiere la cantidad de veinte millones de pesetas, e incluso por hacerla ampliable, porque su carácter de ampliación no le da ninguna connotación especial.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Gurrea, tiene la palabra.*

SR. GURREA INDURAIN: *Gracias, señor Presidente. ¡Cómo no vamos a estar de acuerdo en que la paz y la tolerancia deben ser valores que no cuesten dinero en los Presupuestos Generales de Navarra! Es evidente, ¿quién se va a oponer a ello...? Nosotros, a esa propuesta, si fuera la que se formulara ante la Cámara votaríamos a favor; que los valores de la paz y la tolerancia sean valores asumidos por la sociedad sin que cueste ni una peseta a los Presupuestos Generales de Navarra es una aspiración, un deseo, naturalmente apoyado por todo nuestro Grupo parlamentario. Pero aquí no estamos hablando de si la paz y la tolerancia deben costar o no dinero, sino recordando en qué momentos y en qué circunstancias se constituye en Navarra una Comisión que se denomina del Acuerdo sobre*

la Paz y la Tolerancia, y cuál ha querido ser el papel que ha representado ante la sociedad como impulsor y coordinador de esos deseos y de esas aspiraciones de paz y de tolerancia que tiene nuestra sociedad. Pretender que se reúnan los políticos, que elaboren un comunicado y que la Administración, los poderes públicos se queden inermes ante la cantidad de propaganda y de acción política que desde otras instancias se está haciendo todos los días en las paredes y en los periódicos yo creo que es absurdo. La sociedad no puede estar desarmada frente a los terroristas, no puede entregarse en brazos de una complacencia con el nombre de tolerancia ante esa agresión permanente y debe mantener, si no una acción beligerante gastando dinero público en acciones para contrarrestar esa acción política, sí, el testimonio en los Presupuestos de Navarra, que no cueste ni una peseta, pero por lo menos que sea el testimonio de que quienes representamos el sentir de los electores estamos permanentemente tensos y dispuestos a defender con dinero y con algo que valga muchísimo más que el dinero, que es con nuestra propia presencia, los valores de libertad, paz y tolerancia, que hemos jurado todos defender.

Pero aquí lo que el señor Arozarena plantea no es si esos valores cuestan o no cuestan dinero. Ha dulcificado notablemente su propuesta en Comisión; en Comisión pretendía que de los Presupuestos desaparecieran veinte millones que el Gobierno quería tener, digamos, en preparación por si fuera necesario hacer alguna acción política o propagandística en relación con los valores de la paz y la tolerancia. Ahora lo ha dulcificado y ya no pide que se supriman los veinte millones, sino según dice, que el Gobierno no gaste ni una peseta más de veinte millones. Y yo tengo que decirle al señor Arozarena que nos gustaría que no gastara ni una peseta porque no hagan falta, pero nuestro Grupo parlamentario no le regateará nunca al Gobierno la posibilidad de gastar no veinte millones sino veinte veces veinte, si con ello puede responder a las ansias y a los deseos de nuestro pueblo en relación con la paz y la tolerancia. Por tanto, por mucho que se trate de justificar las posiciones del señor Arozarena o las manifestaciones que ha hecho el Portavoz de Eusko Alkartasuna, nosotros seguiremos manteniendo el valor testimonial de esta partida en los Presupuestos de Navarra y el doble testimonio de que esta partida es ampliable como símbolo del esfuerzo que los representantes de Navarra estamos dispuestos a hacer por mejorar las condiciones de paz y de tolerancia.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gurrea. Señor Ayesa, tiene la palabra.*

SR. AYESA DIANDA: *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, desde el escaño. Yo creo que el señor Arozarena estará conforme conmigo en que lo deseable hubiese sido que nunca hubiésemos tenido que crear esta Comisión, que se creó en unas circunstancias muy especiales, porque eso significaría que la paz y la tolerancia existían en Navarra. Desgraciadamente hay grupos que están fuera del bloque democrático, que no están por esa labor y han ocurrido acontecimientos posteriores que así nos lo han confirmado. Por lo tanto nuestro Grupo no va a apoyar la enmienda del señor Arozarena porque entendemos que ojalá no haya que gastar ni un solo duro de esa partida, y ojalá tampoco haya que ampliar esa partida, por supuesto. Pero evidentemente las circunstancias y las condiciones de algunos proyectos pendientes de Navarra hacen aconsejable que esa partida exista. Al margen del apoyo de todos los grupos políticos, es evidente que desde las otras posiciones que quieren impedir el desarrollo de Navarra, se hace una gran labor de propaganda. Y por lo tanto si en unas circunstancias necesitásemos hacer esa propaganda indudablemente no sólo se necesita el apoyo de todos, sino también, señor Arozarena, se necesita dinero para hacer ese esfuerzo. Por lo tanto con el deseo de que no se gaste no sólo la ampliación, sino incluso la partida, nosotros vamos a rechazar la enmienda del señor Arozarena. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ayesa. Señor García Tellechea, tiene la palabra.*

SR. GARCIA TELLECHEA: *Señoría, nosotros habíamos presentado una enmienda semejante a la de Euskadiko Ezkerra; pero ni que decir tiene que no por razones, obviamente, que tuvieran que ver nada con el mismo entramado, con la misma finalidad de la Comisión por la Paz y la Tolerancia. Abundo en todo lo que aquí se ha expresado, aunque no con las flamígeras palabras que nos ha dirigido el Portavoz de UPN, que parecía que arrastraba los cañones como en aquella poesía del 2 de mayo, pero en fin, no le conocía en esa etapa prebélica, anunciando poco menos que una guerra santa. Pero a lo que vamos es a que nosotros habíamos presentado una enmienda, y aunque consideramos que es hasta excesivo ese dinero que está actualmente presupuestado, sin embargo no querríamos si por circunstancias desgraciadas hubiera que gastar más, que nos pudiera decir alguien o nosotros mismos en primer lugar que no habíamos propiciado el que hubiera más dinero para poder gastar en este fin.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor García Tellechea. Tiene la palabra el señor Arozarena para un turno de réplica.*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Sí, muy brevemente. Se han dicho bastantes cosas, no todas ceñidas a lo que se está planteando en la enmienda veintiuno, que es el no considerar esta partida como ampliable; pero tengo que aludir a ello desgraciadamente. Yo pienso, que desgraciadamente la incorporación de los valores de la paz y de la tolerancia no depende de campañas propagandísticas ni de dinero en propaganda. Si fuera así de fácil, creo que el objetivo que todos deseamos sería muy fácilmente alcanzable, y eso desgraciadamente, mientras estos*

valores no penetren en la sociedad y en las relaciones entre los partidos políticos y entre todos, y no impregne realmente nuestra vida, no se verá. Pueden jugar un cierto papel determinados actos propagandísticos, yo creo cada vez menos en ellos. El énfasis sobre posibles campañas de propaganda lo he puesto en duda siempre en cuanto a su eficacia y la seguiré poniendo porque creo que esto es un proceso lento y que ese tipo de propagandas a veces incluso puede generar reacciones contrarias.

También quisiera decir una pequeña observación. Creo sinceramente, y nadie podrá acusarme de ello, que es inconveniente que nadie trate de ponerse medallas en esta cuestión. Y el tono de algunas intervenciones me ha parecido que más bien trataba de arrogarse determinados planteamientos, que creo que si son interesantes es porque en ellos participamos la inmensa mayoría de los representantes de los ciudadanos navarros. Y puestos a darse medallas, yo pienso que si alguien ha hecho esfuerzos meritorios y eficaces en favor de la civilidad en todos estos terrenos, creo yo que alguna de esas medallas que alguno se quiere poner también la mereceríamos nosotros. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Terminado el debate de la enmienda número veintiuno, vamos a proceder a su votación. Señorías, se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *Votos a favor, 5; en contra, 29.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número veintiuno. Procedemos a votar seguidamente la letra q) del artículo cuarto. Señorías, se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *Votos a favor, 30; en contra, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la letra q) del artículo cuarto. Votamos a continuación las letras r) a z), ambas inclusive, del artículo cuarto, que no han sido objeto de enmiendas ni de votos particulares. Señorías, se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados, por favor.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *34 votos a favor.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobadas las letras r) a z), ambas inclusive, del artículo cuarto. Señorías, sería momento tal vez de suspender la sesión durante un corto descanso de diez minutos, hasta las doce y media. Se suspende la sesión.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 19 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 37 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Señorías, se reanuda la sesión. Al artículo cuarto, cuyo texto acabamos de aprobar, se han mantenido las enmiendas números veintisiete y veintiocho, de adición de nuevas letras, presentadas por el Grupo del Centro Democrático y Social, que vamos a debatir y votar separadamente. Para su defensa tiene la palabra el señor García Tellechea.*

SR. GARCIA TELLECHEA: *Quiero avisar a la Presidencia que la 193 también se debate conjuntamente con la veintisiete.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias.*

SR. GARCIA TELLECHEA: *En la enmienda número veintisiete se propone una adición al artículo cuarto destinado a crear un fondo de participación de Ayuntamientos y concejos en impuestos de Navarra, denominado «Fondo de incentivación de fusiones municipales en el Departamento de Administración Local». En Comisión se habló ya suficientemente sobre esto, y yo no voy a abundar sobre el tema. Por otra parte ha sido una permanente actitud del CDS, desde que está en la Cámara, el cambiar el absurdo mapa municipal de Navarra, al reducir el número de municipios que hay. Lamento mucho que no esté el Consejero de Administración Local. Sabido es que el Gobierno envió un borrador de proyecto de ley del régimen local, que por la falta de colaboración o cooperación del grupo mayoritario de la oposición no llegó a nada en una reunión que es preferible olvidar. Pero nosotros, aunque sigamos predicando en el desierto, entendemos que hay que empezar a poner piedras en este camino, y entendemos que puesto que en ese mismo proyecto del Gobierno que se enviaba, ya se preveía la fusión de municipios o la simplificación del número de municipios existentes o como se quiera llamar, en definitiva, reducir este mapa a unas dosis normales de racionalidad. Lógicamente esta enmienda que ponemos es un paso en ese camino, que podrá ser más o menos afortunadamente entendido o no por la Cámara pero que responde a esa finalidad.*

Comprendemos que no sólo con dinero ni con aportaciones económicas se puede conseguir la incentivación para que los ayuntamientos de por sí se vayan agrupando. Quizá esto tenga no solamente el incentivo económico, sino el incentivo de que el Gobierno o todo el conjunto de la Cámara en un momento que felizmente pudiese llegar, si se convenciese al grupo mayoritario de la oposición, que no piensa de la misma manera, llegase al convencimiento de las ventajas que tenía para toda Navarra y para los propios ayuntamientos en si la mejor calidad de vida que se daría con esa fusión de ayuntamientos en muchos ayuntamientos pequeños, siguiendo así el espíritu y la letra de esa ley municipal que se presentó en el borrador. Se parte de una cantidad muy pequeña, de cincuenta millones de pesetas, naturalmente ampliables, para que

de una vez, y éste es el tercer año que se trae una iniciativa de este tipo, se consiga poner en marcha este movimiento de fusión, incentivada. Que no es naturalmente imperativa se me dirá, como se suele decir siempre de los bancos de UPN, que no se le puede obligar a nadie; por supuesto que no se le puede obligar, aunque en el proyecto de ley parece ser que en cierto modo había un mandato imperativo o una forma de decir que se hiciera aquello. Sin embargo nosotros entendemos que en una primera fase tiene que ser un procedimiento persuasivo en el que el dinero no puede ser ajeno para ayudar a esta fusión e incentivación. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor García Tellechea. ¿Turno a favor? Señor Arozarena, tiene la palabra.*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Nosotros presentamos al proyecto una enmienda, la 74; al ver el resultado de esta enmienda del Grupo Centro Democrático y Social, retiramos ante la convicción que el señor García Tellechea iba a mantenerla en el Pleno. En Comisión yo manifesté que habría que conjugar dos criterios, el de voluntariedad y, por otro lado, el criterio por parte del Ejecutivo por el que manifiesta la voluntad del Ejecutivo de alcanzar un objetivo positivo para la autonomía municipal. Incluso Euskadiko Ezkerra era favorable al primer anteproyecto en los aspectos que podía tener en determinadas ocasiones de impositivo. Pero al parecer esto no ha sido de ningún modo aceptado por la mayoría de la Cámara. Por lo tanto, aceptando el criterio de voluntariedad, a nosotros nos parece oportuno que quede manifiesto ante los municipios que existe una voluntad real y firme por parte del Ejecutivo en ir avanzando hacia la racionalización del mapa municipal, porque de esa racionalización se pueden derivar satisfacciones para la real autonomía de los municipios, que en las circunstancias actuales, lejos de ser autónomos, su dispersión los hace todavía más dependientes del Ejecutivo. De ahí que vayamos a apoyar la enmienda del CDS en cuanto que recoge la misma idea. Y sin violentar esa voluntariedad, pide que en los Presupuestos exista una partida que pueda servir de incentivación a esos municipios y que esa partida lógicamente, sin conocer la voluntad de estos municipios, deba ser ampliable. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno en contra? Señor Otano, tiene la palabra.*

SR. OTANO CID: *Muchas gracias. Le voy a contestar lo mismo que le decía en Comisión. La posibilidad de que se formalicen fusiones municipales en el futuro, independientemente de que estas fusiones sean voluntarias o no, depende directamente de que el Parlamento apruebe la ley foral de Administración municipal, y fundamentalmente depende del tenor de dicha ley. Por lo tanto, cualquier tipo de incentivación o medida en orden a fomentar las fusiones municipales deberá concretarse en tal norma, ya que estará en función de la metodología y del procedimiento que en la misma ley se prevean. Por eso nos parece que en estos momentos puede ser todavía inoportuno y está fuera de lugar el crear un fondo para aquello que todavía hoy es imprevisible, y que además no sabemos cómo se puede concretar. Porque posiblemente estas fusiones puedan llevarse a cabo o bien a través de ayudas económicas, o bien no a través de ayudas económicas, sino de otras incentivaciones, como puede ser las prioridades a la hora de hacer obras, o como puede ser la asunción o la detracción de competencias, etcétera, etcétera. Parece por tanto más coherente que sea la ley foral municipal la que determine tanto el futuro mapa municipal como el modo de llevarlo a cabo y sea a su vez esa dicha ley quien provea las medidas más adecuadas para realizarlo. Por tanto, votaremos en contra.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Gurrea, tiene la palabra.*

SR. GURREA INDURAIN: *Gracias, señor Presidente. Las enmiendas que ha defendido el Portavoz del CDS pretenden crear una línea contable de cincuenta millones de pesetas para incentivar las fusiones municipales con cargo al presupuesto del Departamento de Administración Local. Y de las alegaciones que se ha hecho para defender esta consignación de cincuenta millones y su carácter ampliable no hemos podido escuchar en modo alguno cuál es el fondo de la filosofía de esta incentivación. Y es muy importante conocer cuál es por lo menos el marco general en el que se podría producir este tipo de incentivaciones para comprender si con dinero vamos no a animar unas fusiones, sino a forzar unas fusiones de municipios. De ahí que sin conocer cuál es el trasfondo de lo que se pretende a través de esta partida, puesto que la Ley de Presupuestos no da instrucciones en modo alguno al Gobierno sobre cómo debe emplear esa partida, y teniendo en cuenta que el Gobierno podría utilizarla en términos absolutamente contradictorios con la posición que nuestro Grupo parlamentario defiende en relación con la voluntariedad y la autonomía de los Ayuntamientos a la hora de decidir si se fusionan o no, nosotros no podamos aprobar esa partida de cincuenta millones, y mucho menos el carácter ampliable, porque de aprobar la ampliabilidad de esta partida, estaríamos otorgando al Gobierno carta blanca para convertir una partida de cincuenta millones en quinientos millones, en mil millones, en lo que la voluntad del Gobierno quisiera convertirla. Y si cincuenta millones pueden ser absolutamente insuficientes para incentivar ninguna fusión municipal, el Gobierno con esta carta blanca que le otorga la enmienda del CDS tanto en la enmienda veintisiete como en la 193, podría emprender, una campaña de incentivación, entre comillas, de las fusiones que lo que produjera fuera no algo estrictamente voluntario, sino una auténtica coacción de los ayuntamientos que en precariedad de ingresos se verían forzados a adoptar esta fórmula de agrupación del mapa municipal.*

Nosotros no nos vamos a determinar completa-

mente en este debate en relación a lo que pensamos que debe ser la ley de Administración local y el fondo filosófico que debe contener en relación precisamente con la autonomía y la voluntariedad que ha sido tradicionalmente mantenido por la Comunidad Foral desde tiempos muy atrás. Pero creemos más que en las fusiones municipales, que es sólo una fórmula de reconducir el mapa municipal, en las agrupaciones de municipios tipo Baztán. Creemos en las agrupaciones de servicios y creemos en las mancomunidades de servicios. Y creemos que debe emprenderse un camino de racionalidad con el mapa municipal a través de las agrupaciones de municipios, como digo, intentando aprovechar lo que tiene de extraordinaria la solución Baztán para la autonomía de los municipios como fórmula auténticamente foral. Si intentamos aprovechar lo que tiene de positivo las agrupaciones de servicios y si intentamos aprovechar lo que tiene de solución la situación actual una política seria de mancomunidades, quizá no tengamos que ir a una política de fusiones de municipios por lo que supone de desaparición de la entidad política de municipios que si hoy no tienen un exceso de población, han tenido una importancia histórica en Navarra que les hace acreedores al respeto de esta Cámara para mantener lo que es su nominación y también su propia existencia. De ahí que acojamos con un escepticismo importante la política de incentivación de fusiones, aunque se matice por el CDS el término «voluntaria», porque desde luego en los términos en los que van las enmiendas podría producirse una incentivación exorbitante que presionara de tal manera a los ayuntamientos que los condicionará a una solución de fusión, que ni es la única, ni la mejor, ni la más adecuada a los planteamientos que UPN sostiene.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gurrea. Señor López Borderías, tiene la palabra.*

SR. LOPEZ BORDERIAS: *Gracias, señor Presidente. Nuestro Grupo siempre ha apoyado la constitución de mancomunidades de servicios y por lo tanto también nuestro Grupo se encuentra de acuerdo en que haya fusiones municipales. Pero no fusiones municipales montadas como quiso el Gobierno desde la perspectiva de casi por narices, a la que nos llevó. También se puede decir que casi nos condujo al montaje de una guerra entre municipios. Nuestro Grupo está de acuerdo en que existan las fusiones municipales pero desde la libre voluntad y decisión de los propios ayuntamientos. Bajo ese punto de vista creemos que estos incentivos para la fusión municipal deben de contemplarse en la ley de haciendas locales que se va a debatir próximamente en este Parlamento, y ahí es donde se deben poner las ventajas y los incentivos para las fusiones voluntarias y libres de los propios ayuntamientos. Por eso no creemos que en este momento, aun estando de acuerdo con el fondo de la enmienda presentada por el Centro Democrático y Social, el momento adecuado para aprobar esta enmienda sea éste, y por lo tanto no la vamos a apoyar. Muchas gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno de réplica? Señor Cabasés, tiene la palabra.*

SR. CABASES HITA: *Muchas gracias, señor Presidente. En el turno en contra, porque el de réplica lo tendrá el autor de la enmienda. Nosotros no consideramos que la fusión de los municipios sea una vía ni buena ni mala, en la medida que respete la voluntad de las entidades locales. Es decir, que nos parece que intentar solucionar sobre el papel un problema real cual es el de la dispersión de población, podrá solventar sobre el papel problemas, pero la verdad es que sobre la realidad de la dispersión de población puede tener una incidencia bastante menor. Tampoco nos parece intrínsecamente perverso que se quiera incentivar fusiones municipales a base de un cebo en forma de dinero. Lo que no entendemos muy bien es ni cómo se cuantifica ni cómo se puede distribuir en su día. Luego por lo tanto nos parece que es un procedimiento fundamentalmente complicado. Creemos que tendrá que ser la racionalización de la prestación de servicios asumida por parte de las entidades locales la que en su caso lleve a una modificación de la actual realidad institucional del mapa municipal, pero no una ordenación que vista desde arriba, vista desde la perspectiva unitaria de Navarra suponga un arreglo más uniforme para los intereses de hacer un diagrama o un diseño de Navarra que sea más cómodo para esos poderes centrales de Navarra.*

Nosotros creemos que la realidad es la que es y que por lo tanto habrá que obrar según esa realidad para aconsejar o desaconsejar determinadas agrupaciones, bien sea fusiones, bien sea agrupaciones para desarrollar servicios mancomunados, etcétera, los que ofrezcan soluciones a las instituciones que, por otra parte, y no es algo de menos importancia, quieran mantener una tradición histórica acumulada durante muchos años. Nosotros nos vamos a abstener en esta enmienda, porque ya digo que el que se anuncie que hay posibilidades de fusiones y que hay incentivos económicos a ella, pues tampoco nos parece que sea intrínsecamente perverso, como decía antes, lo que nos parece es muy poco eficaz. Y por lo tanto entendiendo, primero, que es una materia sobre la cual tendremos que debatir expresamente cuando se debata el proyecto de ley foral de Administración local, y será en ese momento cuando tengamos que buscar soluciones más adecuadas; y porque también nos parece que evidentemente van a ser las propias entidades locales las que a la vista de su situación económica o su posibilidad de prestar servicios quieran o no acogerse a determinadas ayudas. Pero en cualquier caso y remitiéndonos a ese debate posterior, nosotros creemos que no sería muy procedente, aunque tampoco nos parecería enormemente inconveniente que se estableciese una partida en ese sentido. Y por lo tanto, al igual que hicimos en Comisión, nos abstendremos en la enmienda.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno de réplica?*

SR. GARCIA TELLECHEA: *Muchas gracias, señor Presidente. Utilizo el turno de réplica desde la tribuna porque creo que el asunto es importante. No se alarmen sus señorías que esto no se va a repetir muchas veces, el turno de réplica lo utilizaré desde mi escaño.*

Yo en primer lugar comprendo la postura del Partido Socialista, al que no le salió bien ese borrador de proyecto de ley de Administración municipal y que ahora dice que eso tiene que verse en un contexto de una ley. Sabe perfectamente que con ese espíritu que tiene el Partido Socialista de no perder nunca un proyecto de ley no la va a sacar. ¿Para qué vamos a estar discutiendo este tema? Ustedes no la van a sacar porque no tienen la mayoría con estos señores, al menos en esos términos. Y como ustedes no se permiten el lujo de perder nunca en la vida una batalla, resulta que no la plantean. Hay que tener moral de victoria y de derrota. Y lo que le decía en la Comisión, siento tener que repetírselo, hay que mojarse en política, y a veces hay que ganar con cosas tan razonables como era esa ley municipal, aunque salga derrotada por aquéllos; y la historia nos juzgará a cada uno. Quién planteó una ley absolutamente clara y absolutamente, en ese aspecto al menos, importante para Navarra aunque lo perdiera y quién se opuso. Esa historia que nos sonríe a veces cuando decimos estas cosas nos juzgará a cada uno. No juzgará sólo cuántos éxitos tuvo el Partido Socialista cuando gobernaba, sino qué cosas más inteligentes hizo y qué cosas más poco inteligentes hicieron los contrarios o al revés. Por lo tanto perdone que me ponga como predicador, pero entiendo que la conducta del Partido Socialista en este terreno no es precisamente ejemplarizante en este sentido. Hay que saber perder cuando se pierde con gallardía y se pierde porque se tiene que perder, porque una cosa es razonable. Y saben que ahí tienen toda nuestra ayuda, en esa materia, que quede claro, aún no hay pacto, señores.

En cuanto a lo que ha dicho UPN, no ha hecho más que completar lo que dice anteriormente, pero lo que pasa hoy es que el señor Gurrea habla con mucho énfasis y está dedicado el hombre tan de lleno al debate que dice cosas como por ejemplo, que lo que ocurre es que con la incentivación en realidad el Gobierno puede hacer lo que le da la gana, puede llegar a coaccionar, ha empleado estas expresiones. Pero mire, incentivación es ayudar o subvencionar de alguna manera para conseguir un fin que se considera legítimo. Y coaccionar es todo lo contrario, coaccionar es impedir a una persona hacer aquello a lo que tiene derecho u obligarle a hacer lo que no quiere. Y aquí está bien claro que dice: «Conviene contar con una partida para promover la fusión voluntaria de los municipios». De manera que no le debía caber a usted duda sobre que aquí hay incentivación pura y simple, y en absoluto hay coacción.

Pero claro, por ardor forense o ardor parlamentario se dicen a veces cosas que luego quedan. Y usted ha dicho que los ayuntamientos navarros llevaban mucho tiempo, ha empleado usted las palabras «desde tiempos muy atrás» así. Mire usted, por mirar hacia atrás la mujer de Lot se convirtió en una estatua de sal. No les pase a ustedes lo mismo, no miren siempre hacia atrás, miren hacia adelante que es mucho mejor. Lo de atrás es respetable, pero lo de delante es el progreso. No sé si me entienden bien lo que estoy diciendo.

Por último ha puesto usted un ejemplo, perdone que le diga, señor Portavoz de UPN, absolutamente contradictorio con todo lo que usted está hablando. Usted dice que para respetar los ayuntamientos en Navarra y cómo funcionan los ayuntamientos, ahí está el ejemplo del Baztán. Pues mire usted, al ejemplo del Ayuntamiento de Baztán es a lo que queremos llegar, porque al señor de Irurita o al de Elvetea no le obligan a ir a vivir a Elizondo, cada uno vive en sus pueblos, pero sin embargo tienen un solo ayuntamiento, que es el Ayuntamiento del Noble Valle Universidad de Baztán, que me parece que está formado por siete pueblos, ahí está una señora que me podrá corregir, me parece que son siete, perdón, nueve o diez, me está haciendo la seña, nueve o diez lugares que conforman el Ayuntamiento del Baztán. Por lo tanto ese es precisamente un modelo al que queremos llegar. No pierde personalidad jurídica, cada uno tiene su jurado, que interviene en la marcha de ese Ayuntamiento, intervienen todos, y todos ellos forman parte de ese Ayuntamiento, cada uno vive en su pueblo, pero tienen una unidad administrativa que reside en Elizondo como podía residir en otro sitio, que es donde radica el Ayuntamiento. Ahí es a donde se quiere llegar, a esa fusión. Ya ve usted cómo el ejemplo, con todos mis respetos a usted, no puede ser más desafortunado el que usted ha puesto. Queremos llegar a ese ejemplo precisamente. Ahí hay equis ayuntamientos, vamos a renunciar al número, pues no entiendo bien las señas que se me están haciendo, equis ayuntamientos refundidos en uno y bien regulados con unas ordenanzas antiquísimas. Y muy antiguas, tan antiguas probablemente como esos ayuntamientos y esa vieja tradición propia de la Biblia, cuando escribía lo de Sodoma y Gomorra y lo de la estatua de Lot. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Terminado el debate, señorías, vamos a proceder a la votación de la enmienda número veintisiete. Señorías, se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados, por favor.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Bados Artiz): *A favor, 5; en contra, 25; abstenciones 2.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número veintisiete. A continuación se somete a debate la enmienda número veintiocho.*

SR. GARCIA TELLECHEA: *Señor Presidente, retiro la 193. Se ha votado la veintisiete, yo retiro la 193 porque es correlativa con ella.*

SR. PRESIDENTE: *Se toma nota para el futuro. Se inicia el debate de la enmienda número veintiocho. Para su defensa tiene la palabra el señor García Tellechea.*

SR. GARCIA TELLECHEA: *No se me asusten sus señorías que, como verán, mis enmiendas van seguidas todas, pero luego no me van a volver a ver. A partir de la tarde no me van a volver a ver en la tribuna. Esta enmienda evidentemente también tiene mucha sustancia, y todos los años traemos la misma enmienda. Y va a ser curioso observar los argumentos que emplea UPN para decir que no se considera al Ayuntamiento de Pamplona, que no se le dé una dotación especial por concepto de capitalidad. Probablemente dirán ustedes que no porque gracias a esa partida ampliable se le puede dar lo que quiera, probablemente porque ya se están incluyendo mil y pico millones de pesetas este año en el Ayuntamiento de Pamplona, ya como partidas que tenían que haberse dado el año pasado y que no se le dieron, pero que a pesar de todo se van a ingresar este año. En vez de afrontar el problema, no me voy a meter con el Ayuntamiento de Pamplona que no tengo por qué hacerlo en absoluto, porque al fin y al cabo el Ayuntamiento de Pamplona es un colectivo en el que también están incluidos tres concejales del CDS que hacen lo que pueden a pesar de todo, aunque les llamen insumisos, pero lo cierto es que lo que tratamos es de decir, y eso desde el primer momento, desde los primeros Presupuestos en los que estuvimos nosotros presentes, que el Ayuntamiento de Pamplona tenía* per se *una naturaleza distinta del resto de los ayuntamientos de la provincia porque soportaba unos gastos que evidentemente no tienen que soportar los otros. Lo han venido ustedes a reconocer luego en un artículo. Han empezado ustedes a reconocer, aunque sea explícitamente, por primera vez, que hay obras de interés común y que sobrepasan el ámbito puramente municipal del Ayuntamiento de Pamplona. Entonces nosotros lo que proponemos es una partida ampliable de cien millones de pesetas para que directamente, como debe ser, sin tapujos, y no se entienda tapujo en sentido peyorativo, sin vuelta, sin circunvalaciones, se vaya a enfocar el verdadero problema del Ayuntamiento de Pamplona. Léase primero cómo se hacía, creo que fue desde el primer presupuesto, que presente un estudio de viabilidad serio, que se determine la deuda, que se cuantifique esa deuda que aún no se conoce y, después de todo eso, subvenciónesele de una forma razonable y racional para que el Ayuntamiento de Pamplona salga a flote y para que tenga cubiertas sus necesidades en la medida que deban tenerlas cubiertas. Y eso es una cosa tan razonable entiendo como lo que es ésta, que no va contra el Ayuntamiento de Pamplona, sino todo lo contrario, a favor del Ayuntamiento de Pamplona para solucionar el problema del Ayuntamiento de Pamplona, que tiene unas necesidades específicas y distintas de la del resto de los municipios, pero que ustedes con toda seguridad por unas razones o por otras, evidentemente, muy curiosas por las dos partes les van a decir ustedes que no.*

Aprovecho para decir a la Presidencia que junto a la veintiocho se acumula también la 183 porque responde a la cuantificación de esta cantidad de cien millones de pesetas. No tengo que decir nada más. Espero con curiosidad las respuestas que sus señorías me van a dar para poder luego hablar.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor García Tellechea. ¿Turno a favor? Señor Arozarena, tiene la palabra.*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Voy a hacerlo desde el escaño, si me lo permite, porque voy a ser muy breve. En otros Presupuestos o ejercicios planteábamos una enmienda similar a la que ha defendido el señor García Tellechea. Yo intervengo en el turno a favor para manifestar mi adhesión a las ideas que plantea el señor García Tellechea, pero me voy a abstener porque creo que estamos próximos a que el concepto de capitalidad pueda realmente entenderse desde el marco ya legal y no a través de unas enmiendas. Y segundo porque creo, y yo me alegro enormemente, que existen ya en estos Presupuestos unos fondos importantes, de los que hablaremos posteriormente, que precisamente vienen en parte a recoger lo que ha planteado el señor García Tellechea, que es que Pamplona como capital ofrece unos servicios al conjunto de la Comunidad. Y como he visto que existen partidas de cierta importancia económica, que de algún modo recogen este espíritu, y esperando que la carta de capitalidad pueda contemplarse más adecuadamente en una futura ley, me voy a abstener, aunque participo en la inmensa mayoría de los planteamientos que ha defendido el señor García Tellechea.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Arozarena. ¿Turno en contra? Señor Otano, tiene la palabra.*

SR. OTANO CID: *Señor García Tellechea, evidentemente tenía curiosidad por saber la respuesta, y no tanto por la respuesta a esta enmienda, sino por la respuesta a las insinuaciones que usted ha hecho desde este escaño. Sobre lo que trata la enmienda le voy a decir casi lo que estaba diciendo en estos momentos el señor Arozarena, estamos convencidos de que será en la ley foral municipal donde tendrá que arbitrarse cuál es el procedimiento del trato que tenga que recibir el Ayuntamiento de Pamplona por parte de los Presupuestos de la Cámara. Ya sabe que hace unos cuantos años el trato que recibía estaba en función de un coeficiente mayor que tenía a la hora del reparto del Fondo de las haciendas locales. Por voluntad del propio Ayuntamiento de Pamplona aquel coeficiente singularizado en su propio Ayuntamiento*

desapareció y entonces participó de otro coeficiente menor. Hay voces como la suya que proponen que el Ayuntamiento de Pamplona tenga una carta de capitalidad. En estos momentos nosotros intentamos dar un tratamiento al Ayuntamiento de Pamplona en el Presupuesto del 90 que hace referencia a una aportación de ochocientos millones de pesetas para un determinado tipo de obras. Podrá decir que no están todavía concretadas pero ya en más de una ocasión se ha dicho qué tipo de obras serían precisamente las beneficiarias de esos ochocientos millones de pesetas.

Como ve, hay distintos criterios a la hora de interpretar cuál debe ser el tratamiento que se debe hacer al Ayuntamiento de Pamplona. Por tanto el debate pienso que debe quedar zanjado cuando en la ley foral municipal discutamos cuál es precisamente el procedimiento más idóneo. Pero estamos hablando de la ley foral municipal, y usted nos ha vuelto a recordar con eufemismos el que no tenemos la suficiente valentía, por no decirlo con otra palabra, para traer al Parlamento un proyecto de ley que usted mismo sabe que está abocado al fracaso.

No le voy a recordar muchos tiempos atrás, simplemente el último Pleno que celebramos en esta Cámara. Usted en ese Pleno echó en cara al Gobierno socialista que estábamos perdiendo el tiempo y el dinero en la celebración del último Pleno en esta Cámara, curiosamente además echando la culpa al Gobierno, cuando no convoca el Gobierno el Pleno, que lo convoca la Junta de Portavoces y la Mesa, en la que usted está también representado. Y además, sabiendo, como usted sabía, que aunque no fuera más que por el primer punto del orden del día, que era la comparecencia, y no era precisamente cuestión del Gobierno, nada más que por ese punto teníamos que celebrar un pleno. Y en aquel momento usted nos echó un gran sermón de la pérdida de tiempo y de la pérdida de dinero para la Comunidad en la celebración de aquel Pleno. Y ahora nos dice que por qué no nos atrevemos a traer un proyecto de ley que sabemos que está perdido. Pues mire, yo le voy a hacer una oferta, nosotros prescindimos del derecho de autor, le damos todo el borrador a usted y lo traiga como proyecto de ley o como proposición de ley a esta Cámara. Y entonces sabrá cuál va a ser nuestro voto. Y no se preocupe tanto por cómo nos van a juzgar a nosotros, si por lo que hacemos, por lo que no hacemos o por lo que dejamos de hacer o por lo que hacemos mal. Porque si se preocupa es señal de que tiene mucho interés por estar con nosotros. Nosotros también por estar con usted, por tanto, ayúdenos, digamos, a seguir trabajando pero no a ponernos las chinas que quiere ponernos.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Otano. Tiene la palabra el señor Gurrea.*

SR. GURREA INDURAIN: *Gracias, señor Presidente. El Portavoz del CDS suele tener mayor interés por conocer cuál es la posición de UPN en relación con sus enmiendas, que la posición que el Gobierno tenga sobre sus propuestas, cuando en realidad el Presupuesto, en principio, quien lo tramita es el Gobierno. Yo naturalmente debo satisfacer la curiosidad del Portavoz del CDS y desvelarle cuáles son los argumentos por los cuales UPN no va a apoyar la propuesta que contiene su enmienda número veintiocho y su correlativa, la enmienda 183. Y son argumentos de una contundente sencillez. El señor García Tellechea pese a sus grandilocuentes proposiciones sobre el interés que tiene en resolver el déficit estructural del Ayuntamiento de Pamplona, lo que propone es que se le entreguen al Ayuntamiento de Pamplona cien millones de pesetas. Señor Presidente, eso es lo que se propone en la enmienda. Después de hacer un canto a la necesidad de cubrir el déficit estructural que soporta el Ayuntamiento de Pamplona, etcétera, lo que se propone es que se le entreguen cien millones de pesetas. Y pretende que nuestro Grupo lo apoye sin recordar que en estos Presupuestos hay una consignación a través de la Ley de saneamiento de unos 1.300 millones de pesetas que tendrá que recibir el Ayuntamiento de Pamplona para hacer frente a su saneamiento financiero, a su déficit estructural, y también a la cuantía de ochocientos millones de pesetas para obras de interés de la Comunidad Foral en el término municipal del Ayuntamiento de Pamplona que suman 2.100 millones de pesetas. Y yo creo que tiene que ser evidente para la Cámara que esa es una acción seria e importante en relación con el déficit estructural del Ayuntamiento de Pamplona, una aportación que hacen todos los navarros en los Presupuestos de Navarra al Ayuntamiento de Pamplona por su capitalidad y en razón de los servicios que soporta por esa condición de capitalidad de 2.100 millones, y no una propuesta de cien millones.*

Nosotros creemos que tampoco puede llegar uno al estrado y tratar de convencer de que el término capitalidad es una proposición que en esta legislatura haya acuñado el CDS. Porque si bien es cierto que el señor García Tellechea, que tiene una historia interesante como Concejal del Ayuntamiento de Pamplona, lo ha propuesto en otros momentos en el consistorio municipal, no es menos cierto que Unión del Pueblo Navarro en su programa electoral para las elecciones municipales presentó como propuesta la de establecer una carta de capitalidad para Pamplona. Carta de capitalidad que recuerdo a sus señorías ha sido solicitada por nuestro Grupo parlamentario como una propuesta al término del debate sobre el estado de la Comunidad, y que fue aprobada por esta Cámara cuando se estableció, más o menos, porque el texto no lo tengo en este momento a la vista, que la ley de Administración local, además de una serie de condicionamientos que nuestro Grupo planteaba contuviera un análisis de un trato diferencial y específico en relación con el Ayuntamiento de Pamplona en los

contactos o en la intercomunicación entre el Gobierno y la municipalidad de Pamplona. Como quiera que ese es el resultado de lo que aprobó esta Cámara no diré que eso es ya de UPN porque es de este Parlamento, y por lo tanto ahí es donde se establecerá cuáles son los tratos diferenciales que Pamplona debe recibir como capital, que no serán en ningún caso, señor Presidente, tratos diferenciales económicos, puesto que esta Cámara ha querido, cuando aprobó la Ley de cooperación para el saneamiento de las haciendas locales, que el Ayuntamiento de Pamplona y cualquier otro ayuntamiento, como por ejemplo el de Ablitas, en el que el CDS tiene responsabilidades de gestión a través de su Alcalde, recibieran fondos estructurales con la misma ley, con los mismos artículos y con la misma voluntad que ha establecido la Cámara. No queremos excepciones de ese calibre para Pamplona, sino que queremos que su problema estructural económico se solucione con la misma ley que es aplicable para todos los ayuntamientos.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gurrea. Tiene la palabra el señor López Borderías.*

SR. LOPEZ BORDERIAS: *Muchas gracias, señor Presidente. A nuestro Grupo el apoyar esta enmienda le provocaría la sensación de estar hurgando en corral ajeno. Nosotros creemos que realmente hay un problema estructural y de déficit financiero en el Ayuntamiento de Pamplona, pero también que en función de la autonomía municipal, cuando la mayoría municipal, que es la que tiene la obligación de sacar adelante los problemas de su casa, se pone en contacto con el Gobierno de Navarra para llegar a un pacto que va por este camino, nuestro Grupo, que nada tiene que decir en cuanto al pacto formado o en cuanto a la forma que tiene el Ayuntamiento de solucionar su problema con el Gobierno. Al parecer no va por el camino de si había capitalidad, pero evidentemente emplean otro camino que es el expuesto aquí en este Presupuesto, pero por una decisión libremente aceptada entre la mayoría municipal y el Gobierno de Navarra que parece ser que es quien al final está dando el dinero mediante esa solución. Por lo tanto creemos que bajo ese punto de vista y hasta que el tema no haya que tratarlo con muchísima más profundidad en próximas leyes que tienen que pasar por esta Cámara, nuestro Grupo no debe entrometerse en las vías de solución que hayan encontrado, y por lo tanto no cree que deba apoyar esta enmienda.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Cabasés, tiene la palabra.*

SR. CABASES HITA: *Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que el Portavoz del Grupo de UPN suele meterse con los otros grupos de la oposición, o por lo menos los que hacemos oposición; nos interesa casi más que salga a responder el Portavoz de UPN que el Gobierno que remite el Presupuesto. Mire usted, señor Gurrea, aparte de que al Gobierno normalmente es difícil hacerle salir, porque normalmente no está, suele dejar un consejero o dos de guardia, como en este caso, y normalmente no suele estar para defender su proyecto de Presupuestos, la verdad es que muchas veces la propia actitud de UPN resulta francamente despistante. Porque, por ejemplo, que usted hable aquí de 1.300 millones para Pamplona por la Ley de cooperación. Pues, que yo sepa, el presupuesto que han presentado ustedes al Ayuntamiento de Pamplona presupuesta 1.700 millones, luego por lo tanto ahí hay trampa, no se sabe si los quinientos que faltan o que usted no los anota, de dónde se los saca entonces el Ayuntamiento para meterlos. Por otra parte, negocian ustedes tan en secreto que es que al final no saben ni ustedes lo que negocian, y tienen que retirar un proyecto de presupuestos del Ayuntamiento de Pamplona porque no es que no tengan votos, es que no saben ni siquiera cuánto puede sumar.*

Por otra parte sobre esa afirmación tan rotunda: no queremos excepciones para Pamplona; pues sí quieren excepciones, prueba de ello es que hoy se está debatiendo el presupuesto municipal del Ayuntamiento de Pamplona y se puede aprobar porque hay dos excepciones, una a los 250 millones, creo que es, que cuesta el Servicio de Extinción de Incendios, que se autoriza a que se incremente dos puntos por encima del IPC, que es lo que establece con carácter general la Ley, y otra los 130 ó 140 millones que puede suponer el quinquenio del burro, que también se exceptúa al Ayuntamiento de Pamplona y no a los demás. Yo no sé si al Ayuntamiento de Pamplona, por ejemplo, se le ha exigido que manifieste su voluntad de enajenar su patrimonio para poder ser acogido a esta Ley, no lo sé. Eso supongo que el señor Consejero, puesto que ha negociado con el Ayuntamiento de Pamplona nos lo podrá aclarar. Es muy importante saber si, por ejemplo, la Ciudadela va a pasar a manos del Gobierno de Navarra, por ejemplo. Es decir, que esas excepciones de hecho se dan, y por lo tanto el que aquí alguien plantee soluciones para el Ayuntamiento de Pamplona es algo normal. Otra cosa es que al final la falta de coincidencias está conllevando a una situación que ni se arreglan los problemas de Pamplona ni aquí hay un acuerdo unánime.

Nosotros siempre hemos defendido que nos parecía más lógico que el concepto de capitalidad se evaluase en función de necesidades y proyectos concretos que presentase el Ayuntamiento de Pamplona, y no al revés. Porque claro, la partida de los ochocientos millones no es que sean obras de interés general que se hacen en Pamplona porque así lo conceptúa el propio Ayuntamiento en función de capitalidad, sino que va a ser el Gobierno el que los dé porque para eso es su Presupuesto y no se nutre el presupuesto del Ayuntamiento de Pamplona con esos ochocientos millones, sino el de Navarra, que será el que al final tenga la última palabra en la política de gasto. Y todos sabemos el nivel de

desacuerdos evidentes con los cuales suele funcionar el Gobierno de Navarra con respecto al Ayuntamiento de Pamplona. Por lo tanto nosotros esta enmienda no la vamos a apoyar porque no dice nada y porque el incorporar cien millones de pesetas tampoco solventa los 3.600 millones que se le dieron el año 88, por cierto con un convenio que también fue incumplido, y sin embargo también se le dieron los 3.600 millones de pesetas. A nosotros nos da la impresión de que al margen de que mientras ustedes sean los responsables de la gestión, por una parte sacarse las castañas del fuego unos a otros en el Gobierno de Navarra y en el Ayuntamiento de Pamplona va a seguir produciendo los mismos desajustes, por no decir otra palabra más descalificatoria, que los que ya han producido, nos parece mucho más normal que haya una definición de en qué consiste la capitalidad y que después eso el propio Ayuntamiento lo pueda valorar económicamente en función de los costes que tiene. Y ahí, por ejemplo, estará el tema de transportes, estará el tema incluso de regulaciones semafóricas, de vías que son aprovechadas no solamente como ciudad, sino como travesías, etcétera. Es decir, hay infinidad de infraestructuras que Pamplona debe disponer en su condición de capitalidad, y por lo tanto una evaluación económica de eso sí es posible cuando ustedes quieran hacerla. Porque la verdad es que se les está pasando el mandato han sido incapaces de hacer esa delimitación, hasta tal punto que después de tres años ya de legislatura, este año lo único que han conseguido es meter una partida de ochocientos millones sin siquiera haber podido determinar en qué se van a gastar. Lo cual a nosotros la verdad es que nos parece bastante poco serio, teniendo en cuenta que hoy se aprueba el presupuesto del Ayuntamiento de Pamplona con cero pesetas para inversiones reales. Desde luego, puestos a aprobar un presupuesto, a nosotros la verdad es que nos parece francamente desacertado.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. Tiene la palabra para el turno de réplica el señor García Tellechea.*

SR. GARCIA TELLECHEA: *Muchas gracias, señor Presidente. Quiero brevemente contestar a las cosas que aquí se han dicho, porque ya veo que nuestra enmienda como en años anteriores, va a ser rechazada; pero no nos desanimamos, la presentaremos el año que viene otra vez. Simplemente quiero contestar para que no se queden ellos utilizando el turno, sino que gracias al Reglamento soy yo el que tiene la última palabra.*

Señor Otano, nosotros no es que estemos preocupados por la actitud de ustedes ni por la vida de ustedes, estamos preocupados, como por el resto de los compañeros, a nivel personal, no como partido. ustedes siguen su camino, nosotros el nuestro. Nosotros no estamos preocupados ni estamos deseando unirnos ni que nos unan. Que quede esto claro. (RISAS.) *Esto debe quedar bien claro, que usted lo ha dado como un hecho aquí sentado. Preocupación no, lo que pasa es que a la oposición le corresponde como una labor fundamentalísima y al Parlamento en general el pedirle explicaciones al Gobierno de por qué no hace cosas, controlar al Ejecutivo es su principal función. Y cuando nosotros entendemos que de ese Ejecutivo sale un borrador de ley foral y como se ve que se va a perder no se tiene la valentía de traerlo aquí al palenque, criticamos esa labor, no del Partido Socialista sólo en sí, sino Partido Socialista como titular que es del Ejecutivo. Creo que con esto queda bien deslindado lo que he dicho, que creo que se me entendía, y usted también me lo ha entendido, por supuesto.*

Ha hablado usted de la celebración del último Pleno, en el que les eché yo una bronca. Yo no he echado una bronca a nadie porque yo me siento tan miembro del Parlamento como los otros. Y yo creo que me he sentido en el mismo ridículo en el último Pleno como creo que nos hemos sentido todos. Un Pleno que duró una hora porque un asunto del Gobierno se retiró inopinadamente, si no, aunque lo reúna la Junta de Portavoces, usted sabe perfectamente que se podía haber habilitado otro procedimiento, que ya hablé yo de este otro procedimiento. ¿Por qué razón cada vez que hay una comparecencia ante un tribunal nos tenemos que reunir aquí cincuenta señores o 43 señores en este momento? Es que esto es absurdo. Y lo que es absurdo objetivamente hablando, que era lo que yo dije, es que para una sesión que duró escasamente una hora, a las seis de la tarde estábamos todos en la calle, se gastasen aquí dietas de 43 señores; y me reafirmo en ello. Y parte de esa culpa evidentemente, entre comillas, la tuvo el Gobierno, que presenta un acuerdo que luego lo retira.

Acabado con esto, en cuanto al representante de UPN, yo poco tengo que decir porque el señor Cabasés me ha dejado tan allanado el camino que para qué voy a añadir yo mucho más. Simplemente decía, señor Gurrea, que ya nos conocemos desde hace muchos años, que no me haga lecturas dobles. Que no me diga que nosotros queremos solucionar el problema del Ayuntamiento de Pamplona con cien millones. El sabe que no es cierto lo que está diciendo, porque esa partida está en el apartado cuatro que es crédito ampliable, luego son cien millones ampliables, ampliables hasta donde sea. No me venga usted diciendo que yo con cien millones quiero solucionar el problema del Ayuntamiento de Pamplona. Pongo una cifra inicial, como ustedes ponían una cifra inicial para subvención a los ayuntamientos, pero es una cifra inicial ampliable. No me diga usted que con cien millones resuelvo el Ayuntamiento de Pamplona, no me salga usted por ese registro, que usted y yo nos conocemos desde hace más tiempo y usted tiene muchos más recursos que el decir cosas que están a la vista de todos y que sabe que no son ciertas.

Ha hablado usted lo de siempre, la otra vez me habló el señor Otano, me ha hablado usted hoy del

Ayuntamiento de Ablitas. Al Ayuntamiento de Ablitas claro que hay que ayudarle, porque lo han dejado en una situación de miseria los anteriores, no eran ustedes precisamente. Está restañando unas deudas anteriores y por tanto hay que ayudarle.

Y por último que al señor López Borderías le parezca todo maravilloso sobre el pacto me parece una posición absolutamente respetable, pero ¡O tempora, o mores! *que ahora le parece respetable todo ese pacto, y estupendo, mientras lo haga el Ayuntamiento y el Gobierno de Navarra, y antes en cambio le parecía detestable. En fin, son las circunstancias que mudan, y es evidente y cada uno tenemos que adaptarnos al momento y al color y a los bastos que pintan en cada momento. Nada más. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Señorías, terminado el debate de la enmienda número veintiocho, vamos a proceder a su votación. Señorías, se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados, por favor.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Bados Artiz): *A favor, 2; en contra, 30; abstenciones, 5.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número veintiocho. En consecuencia, según lo que nos ha manifestado, queda retirada la enmienda número 183, para que lo sepan todos sus señorías. A los artículos cinco a trece no se han mantenido enmiendas, por lo que los sometemos directamente a votación. Señorías, se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados, por favor.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Bados Artiz): *A favor 36.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos cinco a trece del texto del dictamen. Al artículo catorce se ha mantenido la enmienda número 44 por el Grupo Popular y la enmienda* in voce *número uno de adición por el Grupo Centro Democrático y Social. Para la defensa de la enmienda número 44 tiene la palabra el señor López Borderías.*

SR. LOPEZ BORDERIAS: *Muchas gracias, señor Presidente. Si me permite desde el escaño por la brevedad de la intervención. La verdad es que nuestro Grupo no entiende cómo una enmienda tan sumamente necesaria no fue aprobada en la Comisión, pero vamos a intentar repetir y mejorar los argumentos con el fin de ver si hay algún cambio de postura. La enmienda 44 lo que pretendía es dar coherencia al apartado dos a) con el apartado siguiente ¿Por qué? Porque en el apartado dos a) se está diciendo cuando se habla del régimen de pasivos que, «las cuantías de los conceptos retributivos con incidencia en los derechos pasivos serán las correspondientes al año 1990». Lo cual quiere decir que a los derechos pasivos se les aplicará la misma cuantía que se aplica a los funcionarios, o sea un 9,9 por ciento. ¿Qué ocurre? Que el apartado que hay a continuación, el que empieza «a tal efecto» resulta que da una tabla que queda apuntada dentro del dictamen, y en esa tabla solamente se ha tenido en cuenta una elevación del 6,8 por ciento, cuando debería haber sido una elevación del 9,9 por ciento con respecto a la tabla del año 89. Entonces aquí se produce una contradicción que no tiene más que una solución, o se quita la tabla, de tal manera que solamente quede el apartado a) con la subida del 9,9 por ciento, o corregimos la tabla de tal manera que ese 6,8 por ciento suba a la cantidad que debe ser en realidad, que es el 9,9 por ciento. ¿Por qué? Porque ya sabemos que luego suele haber controversias en la aplicación de las leyes, y cuanto más claras estén las cosas mejor.*

Yo recuerdo que en el debate en Comisión, UPN le dijo al Gobierno que condicionaba el voto negativo a esta enmienda a que el Gobierno por su parte trajera una tabla corregida para sustituir la que aquí está. Yo no tengo ningún conocimiento hasta el momento de que el Gobierno ha traído ninguna tabla ni enmienda in voce *para poder sustituir la tabla existente en este momento en la página catorce del dictamen por una tabla actualizada a lo que realmente hay que hacer, que es el 9,9 por ciento. Y por lo tanto yo recomendaría, puesto que eso no ha salido, que la tabla desaparezca del dictamen y que se quede solamente el apartado dos a) del mismo. Muchas gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor López Borderías. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Señor Otano, tiene la palabra.*

SR. OTANO CID: *Sí, simplemente porque yo creo que este tema se debatió un poco profusamente en la Comisión y el Consejero de Hacienda, Vicepresidente del Gobierno, ya dio las razones por las que le parecía oportuno seguir manteniendo la tabla. En principio porque la subida que se hizo en ella fue precisamente aquella que podría hacerse con una valoración* a priori *de lo que podría suponer el IPC. Pero por otra parte, como decía ya el señor Vicepresidente, hay mecanismos dentro del proyecto de Presupuestos, suficientes para que esta tabla no sufra, como no sufre ninguna otra apreciación económica, el perjuicio de no verse contemplada en ella precisamente la subida del 9,9 que se ha realizado después del acuerdo con las centrales sindicales representativas en la Administración pública de Navarra. Por tanto no creo que esto suponga ningún problema para la realización durante el año 90, porque si bien es cierto que está sin llevar a cabo toda la actualización, tal como dice el señor López Borderías, sin embargo el mecanismo, al igual que en otros aspectos del Presupuesto que hacen referencia precisamente al capítulo uno, ya existe dentro del Presupuesto y no se creará ningún problema práctico.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Gurrea, tiene la palabra.*

SR. GURREA INDURAIN: *Gracias, señor*

Presidente. Quiero explicar que seguimos creyendo que hubiera sido mucho más razonable hacer las correcciones en el texto del dictamen en la página catorce, en las tablas que se aplican a los niveles cero al diecisiete, porque la mecánica que ha seguido UPN en el tratamiento del proyecto de Presupuestos ha sido aplicar los incrementos establecidos en los IPCs. Ciertamente que en la cuestión de esta tabla se nos pasó la actualización al IPC y que planteamos en Comisión la conveniencia de que se modificaran los números al IPC resultante. No se ha hecho en este momento, ni UPN ha presentado una enmienda in voce *en ese sentido ni ningún otro Grupo lo ha hecho, ni el Gobierno ni el Grupo Popular, que ahora defiende una enmienda de supresión. Y en cualquier caso queremos dejar claro que la aprobación o la no aprobación de la enmienda que propone el Grupo Popular no afectaría en lo más mínimo a las retribuciones de los funcionarios pensionistas de que se trata. Porque existen a lo largo del dictamen suficientes artículos que garantizan que los pensionistas van a tener el mismo incremento sobre las retribuciones que percibieron en el año 89 que la que van a percibir los activos en el año 90. Por lo tanto, tanto si está la tabla, que no está correctamente calculada, como si la suprimimos, que es lo que plantea el Grupo Popular, la realidad de la percepción de los funcionarios va a ser la misma. Y en la opción que nos parece igualmente legítima de aprobar o no la permanencia de la tabla, finalmente vamos a mantener la tesis de aprobar el dictamen de la Comisión.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gurrea. ¿Turno de réplica?*

SR. LOPEZ BORDERIAS: *Muchas gracias, señor Presidente. Aquí le entra a uno la sensación de que está funcionando a piñón fijo, porque resulta que reconoce el representante del Grupo socialista que la tabla no está bien calculada porque en el momento en que se hicieron los Presupuestos no se sabía cuál era el IPC. Y argumenta diciendo que no se preocupen que hay otros mecanismos mediante los cuales no habrá problema para la percepción de los pasivos. Bueno, pues yo digo si realmente es así y se reconoce que la tabla está mal calculada porque no se conocía cuál era el IPC, estamos en el momento oportuno para no introducir confusión en una Ley de Presupuestos que lo que tiene que ser es clarificadora. Y no se puede mantener un precepto que indica una cosa y a continuación en el apartado siguiente una tabla en la cual no indica lo mismo. Y eso induce a confusión. Habrá los mecanismos que se quieran en este mundo, pero aquí con el dictamen en la mano y con la futura Ley de Presupuestos cuando se publique, eso induce a confusión. Y la confusión en la aplicación de las leyes nunca ha sido buena, da lugar a litigios y da lugar a follones después. Entonces, si se reconoce por los grupos mayoritarios que está mal calculada, qué nos cuesta decir, quitamos la tabla porque no está bien calculada, quitamos ese petacho, esa mancha que queda ahí en el Presupuesto y seguimos funcionando con el apartado a). Por eso digo que aquí parece que funcionamos a piñón fijo. Yo no entiendo que todo el mundo diga, pues sí señor, tiene usted razón, está mal calculada porque se calculó mal porque no sabíamos lo que era la inflación, y se deje al albur de unos mecanismos que no clarifican la cuestión. Nada más, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor López Borderías. Pasamos seguidamente a debatir la enmienda* in voce *número uno presentada por el CDS y para su defensa tiene la palabra el señor García Tellechea.*

SR. GARCIA TELLECHEA: *Esta enmienda, como se ve, tiene por objeto modificar el artículo catorce, agregar un nuevo párrafo tercero, que en consonancia con el párrafo segundo, que prevé el cómputo de tiempo de servicios a efectos de jubilación y pensiones prestados en las administraciones públicas, y extender este régimen de cómputo de servicios a los prestados por los funcionarios, antes de su ingreso, en la Seguridad Social en cualquiera de sus ramas.*

Yo voy a ser, diríamos, muy austero en mi comentario para que no se me diga que soy cáustico, porque es que cuando el otro día en la Comisión se discutía este mismo tema, se me decía por parte de los dos grupos mayoritarios y algún otro que coadyuvó con él, que no existía ninguna norma habilitante, ninguna norma en este país que hiciese posible el cómputo del tiempo prestado en la Seguridad Social. Se decía desde el Grupo del PSOE, y del Grupo de UPN. Yo en aquel momento me callé, es proverbial mi virtud de la continencia. Pero miren ustedes, en clases pasivas del Estado actualmente está vigente el Real Decreto legislativo de 30 de abril de 1987, y su artículo 32 señala que «se entenderán como años de servicios efectivos al Estado aquéllos, e) el personal de que se trata tenga reconocidos como de cotización a cualquier régimen público de la Seguridad Social o sustitutorio de éste o a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local, siempre que en su caso la prestación laboral que haya dado origen a los mismos no sea simultánea a la de servicios al Estado». Creo que he satisfecho su curiosidad legislativa porque actualmente, y esta es la circunstancia, un funcionario en el Estado a efectos pasivos podrá computarse los servicios que prestó en la Seguridad Social y al revés, en virtud de normas específicas de la Seguridad Social, y en Navarra no. Con lo cual iremos en contradicción con un espíritu, no tan gloriosamente reivindicativo como el de algunos grupos de la Cámara que ser navarro es lo mejor que nos pudo ocurrir, sino que lo que no podemos ser es de peor condición que el resto de los ciudadanos españoles. Y la Administración de Navarra en este momento es la única en este país que no reconoce los servicios prestados en la Seguridad Social a efectos de jubilación.

Siguen ustedes manteniendo la negativa a la enmienda porque lo tienen prefijado, siganla, pero

los funcionarios de Navarra son los de peor condición y peor tratados en estos momentos a efectos de jubilación de todo el Estado nacional, en virtud, insisto, de un Real Decreto legislativo que regula en la actualidad el régimen de clases pasivas y que evidentemente no es nada generoso porque tiene una corresponsabilidad en la Seguridad Social en la que ocurre al revés. Es decir, son unos vasos comunicantes y en su consecuencia los servicios prestados en uno también se entienden computables solamente a estos efectos, a efectos de pasivos, en el otro.

Creo que no puedo dar más argumentaciones porque no se me ocurren más cosas, sino que ante la carencia de argumentos jurídicos, que al parecer decían ustedes que tenían, vean como cuando lo digo es por algo.

SR. PRESIDENTE: *¿Turno a favor? Señor Arozarena.*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Muy brevemente para expresar lo que manifesté ya en Comisión. Me parece razonable lo que plantea el señor García Tellechea, porque no lo es que un trabajador que haya trabajado cuarenta años de su vida, veinte años, cotizando a la Seguridad Social y veinte años dentro del régimen como funcionario, no se le computen a la hora de valorar exactamente su pensión el conjunto de su actividad y el conjunto de lo que ha ido entregando en distintas cajas, y que en el fondo tenga el mismo tipo de tratamiento esa persona que ha trabajado cuarenta años, veinte en la empresa privada y veinte dentro de la función pública, que otra persona que sólo, por ejemplo, haya trabajado veinte años dentro de la función pública y no haya cotizado los veinte años anteriores a ningún tipo de fondo o a la Seguridad Social. Me parece que es una cuestión que hay que arreglar y que el cómputo final debería tener en cuenta tanto los servicios prestados en la empresa privada como los servicios prestados dentro de la Administración pública.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor López Borderías.*

SR. LOPEZ BORDERIAS: *Muchas gracias, señor Presidente. Voy a anunciar la abstención de nuestro Grupo a esta enmienda porque estamos de acuerdo en el fondo de la misma, pero lo que no estamos de acuerdo es que se traiga y se introduzca en la Ley de Presupuestos de esta manera. Nosotros creemos que lo que se pide aquí, siendo bueno en su fondo, realmente tiene problemas de legalidad en cuanto que no compete a la Comunidad Foral, sino que también hay que contar con el Estado y con la Seguridad Social. Y aparte de eso hay que ver si realmente quien debe de cubrir esa parte que el trabajador ha cotizado a la Seguridad Social luego, cuando se jubila, si debe ir con cargo a los fondos públicos de Navarra o con cargo a la parte de los fondos que pagó a la Seguridad Social. A mí me hubiera gustado más, y creo que hubiera sido mucho más factible, no haber hecho una enmienda de este tipo en el sentido de dar un mandato tan imperativo dentro de la propia Ley de Presupuestos, que ya costaría dinero directamente, sino haber hecho una enmienda en la cual se encargara al Gobierno que hiciera las gestiones necesarias con el Estado y con la Seguridad Social para arreglar todas estas cuestiones sin que sufra la parte que no le corresponde al Presupuesto de la Comunidad Foral de Navarra.*

Por lo tanto, sí estoy de acuerdo en el fondo que plantea la enmienda, no en cuanto al procedimiento, y sí con que el Gobierno negocie con la Seguridad Social y con el Estado la parte que le corresponde a cada uno en el caso de que se decidiera aceptar lo aquí planteado. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno en contra? Señor Otano tiene la palabra.*

SR. OTANO CID: *Yo creo que lo que decía el señor López Borderías es válido para él para abstenerse, pero yo creo que es una de las razones fundamentales para votar en contra. Las consecuencias que se pueden derivar de una enmienda como la que redacta el Centro Democrático y Social no digo que sean imprevisibles, pero desde luego que no están en absoluto convenidas y que por tanto en este caso concreto, con esta redacción, supondría una desventaja total para la Comunidad Foral. Es cierto que la totalidad de la Cámara podemos estar de acuerdo en que se lleve adelante un trabajo para conseguir esa finalidad objetiva que propone el enmendante, pero no es menos cierto que esto o se hace por convenio o, si no se hace por convenio, nos encontramos con una redacción como la presente que abriría las puertas para que las consecuencias pudieran ser de cualquier tipo. Estamos mucho más porque dentro del marco general pueda existir un convenio y que de ese convenio se puedan derivar los compromisos de la Comunidad, así como también el carácter de reciprocidad que tiene que existir en este tema.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Gurrea, tiene la palabra.*

SR. GURREA INDURAIN: *Gracias, señor Presidente. Ya advertimos en comisión que el principio que aquí se ha invocado por el señor García Tellechea para defender su enmienda, el de que ningún navarro sea de peor condición que los ciudadanos del resto de España, es un argumento que a nosotros nos hace vibrar de una forma especial, es decir, creemos en esa fórmula como un principio importante de la acción política en nuestro Partido, y siempre que se pueda demostrar que un navarro, por la aplicación de las leyes vigentes en la Comunidad Foral, sale perjudicado respecto de los ciudadanos del régimen común, del resto de España, nosotros en esa cuestión somos claramente belige-*

rantes. Pero naturalmente ya señalé en Comisión que hay que demostrarlo, que hay que explicarlo y no con las citas a la legislación, como el Real Decreto legislativo que aquí se ha citado improvisadamente en el curso de una sesión, sin tiempo para poderlo consultar, cotejar ni extraer las consecuencias que de ello se podrían derivar. Porque la verdad es que en el debate en Comisión no recuerdo que hiciera la cita precisa que aquí se ha hecho. Si se hubiera hecho, hubiéramos podido hacer la consulta y en este momento tendríamos preparada una posición del Grupo. No se hizo esa cita, no hay tal consulta y no vamos a suspender la sesión para analizar cuáles son las repercusiones que pueda tener ese Real Decreto legislativo.

Pero en el terreno de los principios, al señor García Tellechea hay que decirle que en el momento en que se demuestre que los navarros están siendo tratados como de peor condición respecto de los ciudadanos del resto de España, nuestro Grupo apoyará su propuesta. Y que naturalmente no toda la vida administrativa de Navarra se termina en un debate de presupuestos. Nos podremos encontrar y nos encontraremos en una proposición de ley o en cualquiera de las otras iniciativas parlamentarias que pueda hacer sobre ese tema. Pero en este momento y con la información que se nos ha traído en este momento concreto del debate y votación, nosotros no vamos a cambiar la posición de voto de nuestro Grupo, que fue en contra de la enmienda in voce *número uno presentada por el CDS.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Eder, tiene la palabra.*

SR. EDER ESARTE: *Muchas gracias, señor Presidente. Quiero decir que me voy a oponer a la enmienda* in voce *número uno, en principio porque yo considero que es una enmienda absolutamente testimonial, teniendo en cuenta que el marco adecuado de debate de esta cuestión sería la futura ley de pasivos y no el marco presupuestario. Hay que tener en cuenta que Navarra, en virtud de su autonomía, tiene un régimen de pasivos propio de los funcionarios, que si bien es cierto que en esta materia se ha quedado en desuso, la posibilidad de adecuarla es precisamente esta futura ley de pasivos. Por otro lado, el aprobarse esta enmienda no tiene ningún efecto práctico, por cuanto que la realización del contenido de la enmienda sería absolutamente inviable, siempre que el Gobierno o la Comunidad Foral de Navarra no concertara con la Seguridad Social el marco adecuado donde se iba a desarrollar precisamente esta materia. Por tanto, creo que es una enmienda testimonial a la que voy a votar en contra. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Eder. ¿Turno de réplica, señor García Tellechea?*

SR. GARCIA TELLECHEA: *Sí, desde el escaño para decir que me llegan hasta aquí las vibraciones de UPN en esta materia, pero claro las vibraciones resulta que luego no se traducen en algo práctico como es apoyar esta enmienda. Porque fijémonos que motivo dice para, al mismo tiempo que le surgen vibraciones por todos los lados, votar que no. Es que resulta que el señor Gurrea no ha tenido tiempo de leerse la normativa aplicable sobre clases pasivas del Estado, y por lo visto yo soy el responsable o el culpable de eso. Porque claro no quiero yo tener la interpelación más peyorativa que es que no me cree cuando le estoy citando el artículo, el Real Decreto legislativo y la página del Aranzadi, que si quiere es la 1305 de 1987, y el Boletín Oficial del Estado de 27 de mayo de 1987, número 126. Si después de todo esto que está quedando registrado, también cree que le estoy engañando, pues adelante. Yo quiero opinar que lo que ha querido decir lo ha hecho con ligereza, pero me parece que para decir que no, no se puede alegar la propia ignorancia, como no conoce esa norma, no puede aprobarla. Ya se lo estoy diciendo yo. ¿Por qué me callé en Comisión? Porque no la tenía delante, y no quería yo citar preceptos que sabía que existían, pero sin determinar cuáles, cómo y dónde estaban. Ahora es cuando lo hago. Y por lo tanto entiendo que UPN lo que pasa es que no quiere aprobar esta norma, aunque claro lógicamente tiene que dar una explicación, si es que escucha alguien este debate o se publica mañana algo, para decir cómo es posible que UPN autorice que un funcionario de la Comunidad Foral sea de peor condición que un funcionario del Estado.*

Se ha dicho también que había que hacer convenios o pactos con la Seguridad Social. Lo cierto es que estamos reformando, y no se nos olvide el artículo catorce en su apartado dos. En el 14.2 ya se computan los servicios prestados a los funcionarios, siempre que sea en la Administración pública. De manera que un señor que haya prestado servicios en el Ayuntamiento de Valladolid, en la Diputación de Navarra se le reconocerán a efectos pasivos. Y si ha prestado servicios como funcionario del Estado en Cádiz, también se le acumularán los servicios a efectos de jubilación. De manera que ya está reconocido por la Administración del Estado. Yo lo que pido es una ampliación a los supuestos previstos en la Ley general del Estado, que hacen lo mismo pero que amplían por primera vez en este Decreto legislativo del 87 a los supuestos de servicios prestados en la Seguridad Social. Por lo tanto, mi enmienda yo entiendo que no es ni caprichosa ni testimonial ni nada de eso que se ha dicho, sino simplemente es una enmienda que lo que pretende es que un ciudadano navarro si es funcionario tiene iguales derechos que su compañero, nada más traspasar el Ebro, de Calahorra, pongo por ejemplo. Y no hacerlo de peor condición. Y le guste o no le guste a UPN eso es lo que aquí va a salir, que va a ser de peor condición.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor García Tellechea. Terminado el debate vamos a empezar con las votaciones, en primer lugar de la*

enmienda número 44. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA.) *Resultados.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Bados Artiz): *A favor, 10; en contra, 28; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 44. Seguidamente se pone a votación el texto del artículo catorce. Señorías, se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados, por favor.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Bados Artiz): *A favor, 36; en contra, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el texto del artículo catorce. Y seguidamente se somete a votación la enmienda* in voce *número uno. Señorías, se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Bados Artiz): *A favor, 6; en contra, 27; abstenciones, 5.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda* in voce *número uno. Por el Grupo Eusko Alkartasuna se ha mantenido la enmienda número 49, proponiendo la creación de un artículo quince bis. Para su defensa tiene la palabra el señor Cabasés.*

SR. CABASES HITA: *Muchas gracias, señor Presidente. Si me permite lo voy a hacer desde el escaño. Nuestra enmienda de lo que trata es de que se incorpore al proyecto de Presupuestos o a la Ley de Presupuesto Generales un artículo que diga que «el Gobierno de Navarra asumirá con cargo al presupuesto de gastos del Departamento de Administración Local el costo del montepío de los funcionarios sanitarios municipales». Uno de los mayores problemas económicos que se suscitan por parte de los ayuntamientos y que, desde luego, lleva años sin resolver, es el tema de los montepíos. Pues bien, hace unos años nuestro Grupo parlamentario planteó y consiguió que la Administración local financiase los costos del personal sanitario municipal, desde que se implantase la primera zona básica de salud. Nosotros entendemos que sobre ese personal, que tiene vocación de ser un personal foral más que municipal, aunque siga siéndolo, lo lógico es que el costo de sus pasivos se impute también al Presupuesto General de Navarra y no a los presupuestos de los ayuntamientos. Y por lo tanto creemos que llega el momento de que con cargo al Presupuesto de Navarra se asuma el costo del montepío de estos funcionarios, que en definitiva si siguen siendo funcionarios sanitarios locales es por el actual sistema de ordenamiento jurídico, pero no por la voluntad política, que ya quedó claramente manifestada en su día de que, en definitiva, corresponde a unas facultades que va a ejercitar la Administración foral.*

Por lo tanto creemos que es de estricta justicia el que no solamente se haga cargo del costo del personal sanitario en activo, sino también de los pasivos, y es en definitiva el objetivo que plantea nuestra enmienda.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Señor Otano, tiene la palabra.*

SR. OTANO CID: *En primer lugar hay que dejar constancia de que son dos cuestiones diferentes el hecho de que por parte del Gobierno de Navarra se vaya asumiendo el coste de las retribuciones de los sanitarios que eran municipales, mientras se van integrando en la red sanitaria foral, y el de asumir los costes de los funcionarios sanitarios que fueron municipales y como tales se jubilaron. Es lógico que sea el montepío al que estos funcionarios estuvieron cotizando el que asuma el coste de sus haberes pasivos. Ahora bien, si lo que se pretende a través de la enmienda es aminorar la carga que los ayuntamientos tienen de contribución al montepío de los funcionarios, hay que tener presente que ya en el artículo 38 del dictamen aparece precisamente una cantidad de aportación por parte de los Presupuestos Generales de Navarra a los montepíos municipales, que creo recordar es de setecientos millones de pesetas, que sirve para paliar casi el cuarenta por ciento de los costes que realmente estaban soportando los municipios en concepto de aportación a los montepíos. Eso sí, esos setecientos millones de pesetas es cierto que no hacen distinción entre los distintos funcionarios jubilados, tanto es para los sanitarios municipales como para cualquier otro tipo de funcionario. En ese sentido nos parece que el camino emprendido es mucho más correcto que el que presenta la enmienda y votaremos en contra.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Gurrea, tiene la palabra.*

SR. GURREA INDURAIN: Gracias, señor Presidente. Una cosa es, como sostiene nuestro Grupo parlamentario, defender la necesidad de que los ayuntamientos vean descargada su aportación económica al sostenimiento del déficit del montepío de los funcionarios municipales, y otra cosa es que en un solo año haya que resolver tajantemente esta situación.

En el Presupuesto que ahora está sometido a la consideración de la Cámara hay un planteamiento que UPN ha introducido mediante el acuerdo presupuestario con el Gobierno y con el Partido que le sustenta, mediante el cual, como digo, setecientos millones de pesetas se deducirán del coste global del montepío. Es decir, que si los ayuntamientos iban a sufragar en el año 1990, 1.500 millones de pesetas de coste del montepío mediante la incorporación al Presupuesto del planteamiento de UPN en el acuerdo presupuestario, van a pagar setecientos millones menos que el año pasado. Con ello no habremos resuelto todavía el problema de la financiación del montepío de funcionarios municipales y en ello estamos, en vías de estudiar un reparto más

racional que el que se viene haciendo. ¿Cómo? A través de la ley de pasivos en la que habrá que hablar de cuál es la cuota que los ayuntamientos van a tener que aportar, bien por el personal en activo que tengan, o bien por el personal pasivo que se ha jubilado de sus plantillas, para sostener este montepío; y también, como no, cuál va a ser la cuota, que presumimos que ha de ser notablemente crecida, con la que la Diputación Foral va a tener que subvenir al mantenimiento del montepío de funcionarios municipales.

La enmienda que propone Eusko Alkartasuna ¿cómo no va ser, en principio, bien recibida por los ayuntamientos? Pues claro, si se les descarga además de los setecientos millones que ya ha propuesto UPN y que están incorporados al Presupuesto, de otros quinientos millones más, pues albricias, miel sobre hojuelas, y si en vez de quinientos fueran más, mejor. Nosotros creemos que el esfuerzo presupuestario que se ha hecho en el año 1990 con esos setecientos millones menos en la carga financiera del montepío es por lo menos suficiente para el año 1990. No renunciamos a hacer planteamientos en la ley de pasivos y en sucesivos Presupuestos, pero no vamos a apoyar la enmienda que defiende en este caso Eusko Alkartasuna.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gurrea. ¿Turno de réplica?*

SR. CABASES HITA: *Sí, muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que yo creo que el señor Gurrea tiene bastante poca memoria a la hora de analizar los planteamientos de pasivos y las posiciones que hemos mantenido en relación con esta cuestión UPN y nosotros. Yo creo que evidentemente esta enmienda tiene el objetivo de liberar de una cierta carga a los ayuntamientos, a las entidades locales, pero lo que tiene es una cierta lógica, que es la que no tiene la de UPN. Porque por qué plantea setecientos millones. Yo no voy a discutir si tienen que ser acumulados o no acumulados, a lo que voy es a que hay que establecer un criterio objetivable. Porque es que si el año que viene el Partido Socialista negocia el Presupuesto con el CDS pues igual esa partida desaparece. Y eso es lo que nosotros queremos evitar. Es decir, que hay que establecer fórmulas que sean objetivables y no puros voluntarismos que un año se acceden y al año siguiente no se acceden, porque con eso no se garantiza absolutamente nada.*

La ley de pasivos ya la debatiremos en su momento y ya veremos si efectivamente se va a resolver o no la cuestión. Pero es que nosotros estamos hablando del año 89 y del año 90, y estamos estableciendo el único criterio objetivo que en este momento se da. Es decir, si hay un personal que ya pasa a ser con cargo al Presupuesto de Navarra, lo lógico es que los pasivos correspondientes a ese personal, aunque no sea imputable a la persona física, evidentemente, que en su día desarrolló la actividad, en el ámbito de las entidades locales haga exactamente lo mismo y que por lo tanto ese costo lo sufrague el Gobierno de Navarra. Y a nosotros nos hubiese parecido más lógico ese planteamiento aunque sea algo más barato que los setecientos millones de pesetas. ¿Por qué? porque éste es un criterio objetivable que se puede establecer ya con carácter permanente, mientras que el planteado por UPN no tenemos ninguna garantía de que vaya incluso UPN a mantenerlo en años sucesivos. Porque normalmente ya sabemos que UPN cada año se inventa algún tipo de negociación para justificar su oposición al conjunto de las enmiendas del resto de la oposición, aunque no tenga casi argumentos para oponerse a las mismas, pero muchas veces no se consolidan esos planteamientos. Y por lo tanto nosotros lamentamos que no se objetive algo tan importante como es el liberar de ciertas cargas a la Administración local en el tema de los montepíos, ya digo, con un criterio que pueda ser objetivable y no con una mera actuación voluntarista.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Terminado el debate, señorías, vamos a proceder a la votación de la enmienda número 49. Señorías, se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *Votos a favor, 6; en contra, 33.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 49. Seguidamente vamos a proceder a votar el texto del artículo quince del dictamen. Señorías, se inicial la votación.* (PAUSA.) *Resultados, por favor.* (PAUSA.) *Por favor, vamos a repetir la votación. Señorías, se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados, por favor.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *39 votos a favor.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el texto del artículo quince del dictamen. Al artículo dieciséis se ha mantenido por el Grupo Eusko Alkartasuna la enmienda número cincuenta de adición. Para su defensa tiene la palabra el señor Cabasés.*

SR. CABASES HITA: *Muchas gracias, señor Presidente. Esta es una enmienda planteada desde la Federación de Municipios, en la cual están representados todos los grupos políticos, y en definitiva lo que trata es de orientar en qué medida deba elaborarse el proyecto de pasivos. Nosotros nos hemos hecho eco de esta enmienda entendiendo que tiene un planteamiento bastante lógico y que, además, se ha defendido en esta Cámara reiteradamente en el curso de los años anteriores. Queremos que se disponga una unificación de los diversos montepíos y sistemas de previsión existente, y la gestión y financiación conjunta de los derechos pasivos por las administraciones públicas de Navarra. No hay que olvidar que desde la Ley de Presupuestos estamos estableciendo con carácter general y para todas las administraciones públicas tanto el nivel retributivo de los activos como el de*

los pasivos. Y por lo tanto lo lógico sería unificar el sistema sin perjuicio lógicamente de las aportaciones que deba realizar cada una de las administraciones. A nosotros que con ese criterio se elabore el proyecto nos parece más lógico que tener que enmendar el proyecto de Ley para darle otra orientación, suponiendo que el Gobierno vaya a mantener otro criterio. Y como en este momento ignoramos cuál pueda ser el criterio que vaya a plantear el Gobierno en esta cuestión, pues seguimos manteniendo la enmienda.

SR. PRESIDENTE: *¿Turno a favor? Señor López Borderías, tiene la palabra.*

SR. LOPEZ BORDERIAS: *Señor Presidente, vamos a apoyar la enmienda número cincuenta porque coincidía exactamente con la 51 que presentó nuestro Grupo al proyecto de Presupuestos. Porque nosotros coincidimos con las palabras que ha realizado el Portavoz socialista en el sentido de que el proyecto de ley foral de derechos pasivos era el sitio adecuado en el cual podría ir la unificación de los pasivos, de los diferentes montepíos. Por lo tanto nosotros lo que defendemos es la enmienda número cincuenta, en la cual lo que se pretende es, en el artículo dieciséis, añadir un párrafo al final en el que se contemple la obligación de que en el proyecto de Ley foral de derechos pasivos se disponga que se proceda a la unificación de los diversos montepíos. Por lo tanto estamos de acuerdo completamente con la enmienda número cincuenta.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno en contra? Señor Otano, tiene la palabra.*

SR. OTANO CID: *Yo no creo que sea precisamente una cláusula para preservar de que se imponga el criterio del Gobierno en la ley de pasivos cuando venga a la Cámara, entre otras cosas, porque precisamente el Gobierno no tiene una mayoría suficiente como para imponer su criterio, sino que como es bien sabido las leyes que trae el Gobierno a la Cámara son, generalmente, todas ellas consensuadas con los votos suficientes para que salgan adelante, y por tanto de ese consenso tiene que derivarse cuál debe ser el texto que aparezca en ese proyecto de ley. Pero lo que también es cierto es que no estamos de acuerdo con que a partir ya de este momento se diga qué criterios básicos son los que van a conformar el proyecto de ley, o los que van a conformar la ley en el momento en que se debata. Porque es posible que los criterios básicos en que se funde la ley, o el proyecto de ley, coincidan con los que está diciendo aquí la enmienda de Eusko Alkartasuna. Pero también podría ser posible que no coincidieran, y por tanto yo creo que hay que dejar plena libertad para que sea no solamente el Gobierno sino también el resto de la Cámara los que decidan en el momento oportuno cuáles son los criterios básicos sobre los que se conforma el texto de la ley de pasivos. A través de esta enmienda, mediatizarla ya con una serie de criterios nos parece que no es correcto y que va un poco contra esa libertad de debate que puede existir en el momento oportuno.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Gurrea, tiene la palabra.*

SR. GURREA INDURAIN: *Gracias, señor Presidente. Quiero aclarar en primer lugar que nosotros no estamos en contra de la unificación de los montepíos como solución al planteamiento que existe hoy, por voluntad del Parlamento, de equiparar las retribuciones de los funcionarios activos, municipales y forales. Es decir, que no estamos discutiendo en este momento si la unificación de los montepíos es una buena o mala medida. Es que no queremos discutirlo en este momento. El Portavoz de Eusko Alkartasuna propone que lo discutamos ahora y nuestro Grupo no acepta que lo discutamos en este momento y aisladamente de lo que es el análisis global de las soluciones económicas de la financiación de esos montepíos. Por tanto debo dejar bien claro que nos oponemos a que en este momento se discuta y se debata definitivamente la cuestión de la unificación porque no tenemos los elementos que consideramos absolutamente imprescindibles para abordar con profundidad y con seriedad este debate, que sería un análisis actuarial de cuáles son las obligaciones económicas que implica para los distintos montepíos el fenómeno o la solución de la unificación. Yo he oído, naturalmente no puedo contrastar con documentos precisos, que la unificación de los montepíos costaría a los ayuntamientos, al de Pamplona, en este caso, del orden de quinientos millones. Yo no sé si eso es cierto o no, si el señor Cabasés lo conoce o no, pero en cualquier caso preferiría nuestro Grupo parlamentario discutir la cuestión de la unificación o no de los montepíos no en el hecho mismo de si conviene o no unificarlos, sino en cuál es la solución que se le da a los montepíos de funcionarios, bien mediante una integración de todos o bien mediante el establecimiento de unas pautas o unas normas generales, pero dentro de la discusión del debate sobre la ley de pasivos que por mandato del Parlamento al Gobierno tiene que producirse dentro de los próximos tres meses, si mal no recuerdo.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno de réplica, señor Cabasés?*

SR. CABASES HITA: *Sí, señor Presidente. Yo también puedo decir que tengo oído que puede costar catorce pesetas al Ayuntamiento de Pamplona, con lo cual no digo nada. Es decir, me parece que no es este el tema de debate. Nosotros no estamos aquí discutiendo sobre la unificación o no, es decir, no estamos trasladando un debate que corresponde a la ley de derechos pasivos al debate de Presupuestos. Lo que estamos haciendo es prever cómo tiene que venir el proyecto de ley, porque si al final el proyecto de ley no viene en este sentido, a quien no esté dispuesto a la unificación, evidente-*

mente no le quedará más remedio prácticamente que presentar enmienda a la totalidad, y eso es lo que quisiéramos evitar. Quisiéramos evitarlo, puesto que nosotros ya tenemos el criterio formado en ese sentido, que se posponga el debate de esta ley porque el Gobierno no asuma ese criterio. Que, por cierto, el Gobierno no ha dicho nada. Quizá lo podía haber aclarado si dijese cuál es su criterio a la hora de establecer este sistema, puesto que conoce todos los estudios actuariales y sabe perfectamente los costos que se puedan derivar. Pero es que además también habrá que ver, porque ahí se tendrá que regular cuál va a ser la aportación de todo el mundo, no solamente las entidades locales, el Ayuntamiento de Pamplona, con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra y también los de los propios funcionarios, luego por lo tanto todo eso está por delimitar. Pero lo que sí es importante es establecer el criterio, y en ese sentido si la Federación de Municipios, que reúne una representación de todo el conjunto de partidos políticos, plantea este criterio, yo calculo que lo hace también según algunos elementos, algunos argumentos. Es decir, no creo que esté echándose piedras contra su propio tejado como poco menos que se podría desprender de la intervención del señor Gurrea, sino que está buscando un sistema que sea más ágil, que sea más eficaz, que sirva para todos y al final que sea más barato probablemente para todos los navarros. Y eso nosotros también creemos que pudiera ser así. Y por lo tanto seguimos manteniendo la enmienda. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. Terminado el debate vamos a iniciar las votaciones. En primer lugar la del texto del artículo dieciséis. Señorías, se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *40 votos a favor.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el texto del artículo dieciséis del dictamen. Seguidamente procedemos a votar la enmienda número cincuenta. Señorías, se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *12 votos a favor y 28 en contra.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número cincuenta. Al artículo diecisiete no se ha presentado enmienda alguna ni formulado votos particulares por lo que lo sometemos directamente a votación. Señorías, se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *40 votos a favor.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el texto del artículo diecisiete. Y al artículo dieciocho se ha mantenido la enmienda número 53 por el Grupo Centro Democrático y Social, y la enmienda número 54 por el Grupo Eusko Alkartasuna. Iniciamos el debate de la enmienda número 53 y para su defensa tiene la palabra...*

SR. GARCIA TELLECHEA: *Señor Presidente, la retiramos.*

SR. PRESIDENTE: *Queda retirada la enmienda número 53. Queda la número 54 y para su defensa tiene la palabra el señor Cabasés.*

SR. CABASES HITA: *Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros no vamos a retirar la enmienda porque seguimos pensando que hay que hacer un mayor esfuerzo en Navarra para el desarrollo y ejercicio de las competencias que nos corresponden en materia de policía. Nosotros creemos que con las obligaciones que ya se tienen asumidas se anda muy justo de personal; que ir planteando cada año una cifra de 30 ó 35, que por cierto muchas veces surge desde enmiendas que ha presentado nuestro Grupo parlamentario y no quizá desde la inicial voluntad del Gobierno, no es suficiente. Y nos parece que incluso para cumplir las actuales funciones que deben ejercer hace falta ampliar la plantilla. La previsión que tiene el proyecto de Presupuestos de 35 puestos de trabajo nosotros creemos que debe elevarse hasta cien para que se realice una función más eficaz de competencias, en concreto en materia de tráfico, que nosotros entendemos que corresponden a Navarra, que nunca se debería haber renunciado a ellas y que en cualquier caso debemos recuperar con carácter inmediato.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Señor Otano, tiene la palabra.*

SR. OTANO CID: *Muchas gracias. Creo que la voluntad del Gobierno como la del Grupo socialista también queda palpable en el proceso que está llevando durante estos años bien por iniciativa propia, o bien apoyando alguna enmienda como la del año pasado de Eusko Alkartasuna para llevar a cabo una mejor adecuación del Cuerpo de Policía Foral de Navarra a las distintas exigencias que se nos están planteando. Otra cosa es que la rapidez con que se quiere llegar al final o el final que se quiera conseguir tenga un límite distinto para Eusko Alkartasuna o para los socialistas. Para nosotros en este momento el proceso que está llevando es el adecuado, sobre todo en una racionalización con la oferta pública de empleo. Por eso nos parece que este año es suficiente con la oferta de 35 plazas de policías forales y votaremos en contra de la petición de cien.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Gurrea, tiene la palabra.*

SR. GURREA INDURAIN: *Gracias, señor Presidente. Lo que aquí se está discutiendo es si en los Presupuestos de Navarra se incorporan 35 plazas de agentes de la Policía Foral, como propone el*

Gobierno o si deben ser cien plazas de agentes de la Policía Foral los que se señalen en el Presupuesto sin consignación presupuestaria. Nosotros creemos que es mucho más razonable un proceso de incorporación de la Policía Foral a las funciones y competencias que le corresponden de acuerdo con el Amejoramiento, con una velocidad más lenta que la que propone el Portavoz de Eusko Alkartasuna. Nos parece que el número de 35 se ha demostrado en años anteriores que es un número interesante para la formación y selección de estos agentes y por esa razón rechazamos la propuesta de Eusko Alkartasuna en la enmienda 54.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno de réplica?*

SR. CABASES HITA: *Sí, señor Presidente. Tener una plantilla de Policía Foral para toda Navarra menor que la que tiene el Ayuntamiento de Pamplona en su Policía Municipal no nos parece que sea ni velocidad adecuada, ni racionalización de los servicios ni, desde luego, una actitud política que pueda corresponderse con el ansia de ejercicio competencial en Navarra. Por lo tanto, es un planteamiento político con el cual no estamos de acuerdo, lo manifestamos mediante esta vía y, desde luego, tratamos también de establecer criterios de cierta prudencia. Es decir, no hemos establecido las necesidades reales para un año, sino que hemos establecido un incremento sustancial que debería repetirse año tras año para que en el curso de dos o tres años se pudiese ejercer ya en su totalidad las competencias en materia de tráfico, por empezar por ahí y por no estar ya pensando en la posibilidad de coordinación de policías locales, etcétera, de infinidad de poblaciones de Navarra que están absolutamente desguarnecidas desde ese punto de vista. Nosotros creemos que si queremos ejercer competencias en materia de Policía Foral, no se puede seguir aplicando el criterio de que tengamos Policía Foral pero no tengamos policía, que es, en definitiva, lo que está pasando.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. Terminado el debate, vamos a proceder a la votación, en primer lugar, de la enmienda número 54. Señorías, se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados, por favor.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *Votos a favor, 5; en contra, 34.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 53. Se somete a votación el texto del artículo dieciocho del dictamen. Señorías, se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *34 votos a favor y 4 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el texto del artículo dieciocho del dictamen. A los artículos diecinueve a veintiuno no se han presentado enmiendas ni votos particulares por lo que los sometemos directamente a votación. Señorías, se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *37 votos a favor.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos diecinueve a veintiuno. Al artículo veintidós se ha mantenido la enmienda número sesenta por el Grupo Eusko Alkartasuna, que tiene la palabra para su defensa.*

SR. CABASES HITA: *Señor Presidente la voy a unir a la defensa de la enmienda número 82, que en definitiva se refiere a la misma materia. Nosotros tratamos de no dar autorizaciones al Gobierno con carácter general en los temas relativos a AUDENASA. Nos parece, y al margen de que queda pendiente ese anuncio que hice por nuestra parte de plantear una iniciativa parlamentaria para debatir en profundidad la cuestión, que todo lo relativo a AUDENASA debería ser explicado en el correspondiente proyecto de ley específico y, en su caso, solicitar las autorizaciones que sean adecuadas o que sean convenientes para adoptar una u otra decisión. Nosotros entendemos que los compromisos que en su día asumió la Diputación Foral en relación con AUDENASA precisamente utilizaban este tipo de vías, y la verdad es que las consecuencias todos sabemos cuáles han sido. No voy a entrar ahora en el análisis concreto de la situación de AUDENASA ni en el debate que próximamente tendrá lugar en esta Cámara, pero sí quiero anunciar que, desde luego, nosotros seguimos con el criterio firme de que el convenio que se realizó en su día fue absolutamente equivocado, que ha traído unas consecuencias enormemente gravosas para las Haciendas de Navarra y que, desde luego, nosotros ni lo aprobamos en su día ni lo podemos mantener ahora, ni estamos dispuestos a que el Gobierno pueda actuar con una especie de cheque en blanco en esta cuestión, sino caso por caso y explicando exactamente el alcance de todas y cada una de las decisiones.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno a favor? Señor Arozarena, tiene la palabra.*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Voy a votar favorablemente estas dos enmiendas. Baste recordar que nosotros presentamos una enmienda en el mismo sentido y que nos basábamos exactamente en los mismos argumentos que acaban de expresarse. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno en contra? Señora Eguren, tiene la palabra.*

SR. EGUREN APESTEGUIA: *Gracias, señor Presidente. Sin entrar a juzgar en este momento la bondad o no del convenio firmado entre la Administración del Estado y la Comunidad de Navarra para sanear autopistas, sí quiero decir que nosotros*

entendemos que es necesario dotar a autopistas de un instrumento para poder reducir sus costes financieros de cara a sanear su estructura económica financiera que se plantea en el artículo veintidós del proyecto de Presupuestos. Con ello lo que se pretende, como ya ha sido en reiteradas ocasiones explicado, es que autopistas pueda acceder a una refinanciación de sus actuales créditos y con un aval del Gobierno podría acceder en mejores condiciones. Nosotros entendemos que no se trata de un uso arbitrario por parte del Gobierno de esta autorización para conceder avales a AUDENASA, y de hecho basta ver que en el último ejercicio los 7.400 millones que estaban avalados han sido reducidos a tres mil, sino que de lo que se trata es de conceder un instrumento para poder sanear la estructura financiera de esta empresa.

Y respecto a la enmienda 82, que hace referencia al artículo 36, y también está relacionada con AUDENASA, quiero indicar que efectivamente con esto no se modifica en absoluto el convenio que en su día fue firmado, que lo único que se pretende es que en el supuesto caso de que las pérdidas de la empresa sean inferiores a las cantidades que están previstas, pueda destinarse la diferencia entre la cantidad que obligatoriamente el Gobierno tiene que aportar y la de estas pérdidas a capital de la empresa. Entendemos que ello lejos de favorecer cualquier tipo de arbitrariedad lo que favorece es la buena gestión de la empresa. Y nosotros entendemos que este artículo debe aparecer también en el Presupuesto. Y por tanto votaremos en contra de las dos enmiendas.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Gurrea, tiene la palabra.*

SR. GURREA INDURAIN: *Gracias, señor Presidente. Nosotros no le hacemos ascos en ningún momento al planteamiento que hace el Portavoz de Eusko Alkartasuna de someter a debate toda la cuestión de la situación del convenio con AUDENASA en el momento en que el señor Cabasés ejercite la iniciativa que le corresponde. Pero los argumentos que ha utilizado en esta oportunidad para defender la enmienda de supresión no nos parecen convincentes porque el texto que aparece en el artículo veintidós del dictamen autoriza al Gobierno de Navarra para avalar con un importe determinado los créditos que pueda concertar Autopistas de Navarra al solo objeto de refinanciar o sustituir créditos ya existentes. Es decir, que estamos ante una operación que lo único que pretende es permitir que el Gobierno pueda captar créditos en relación con Autopistas de Navarra en mejores condiciones económico-financieras que los que actualmente existen. Es decir, no se trata de incrementar nuestra posición desventajosa de la que habla el Portavoz de Eusko Alkartasuna, sino de dar el instrumento que permita paliar, reducir y mejorar la posición de Autopistas de Navarra y por tanto de nuestra aportación como hacienda pública a la solución del grave problema que en su momento significó la situación de la autopista. Por lo tanto consideramos que mientras no se produzca ese debate en el que podamos analizar en profundidad todas estas cuestiones, nos debemos a la elemental prudencia del padre de familia que tiene la obligación de mejorar las condiciones económico-financieras de los créditos ya existentes. Y en todo caso, también, nos debemos a la obligación de guardar y de preservar los acuerdos que hayamos podido adoptar con anterioridad.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gurrea. Señor López Borderías, tiene la palabra.*

SR. LOPEZ BORDERIAS: *Muchas gracias, señor Presidente. El artículo veintidós lo que da al Gobierno es una autorización limitada única y exclusivamente a refinanciar o a sustituir, nunca para ampliar el riesgo contraído por los avales que tiene la Diputación en AUDENASA. Es una operación empresarial corriente que produce beneficios a la gestión, y por lo tanto no vemos ningún beneficio en que el artículo veintidós llegara a desaparecer del proyecto. Podemos estar de acuerdo o no estar de acuerdo en un debate que se pueda hacer en su momento sobre la conveniencia o no de cómo están las cosas en este momento, pero evidentemente creo que esto que se pide aquí, en el artículo veintidós, es aparte y ajeno a lo que se puede pedir en los próximos días en un debate. Gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias a usted. Queda el turno de réplica, señor Cabasés.*

SR. CABASES HITA: *Muchas gracias, señor Presidente. Yo le tengo que decir a la señora Eguren que este tipo de cuestiones no son técnicas, puede haber aspectos técnicos, pero son fundamentalmente políticas. Porque aquí no se trata de mejorar económicamente la situación de AUDENASA o no, eso ya lo hizo la Diputación anterior cuando avalaba los créditos. Era mejor y más fácil obtener créditos en el exterior, se pidió el aval de la Diputación, la Diputación nos avaló y por eso estamos envueltos en este lío. Y las consecuencias que se pueden derivar de los avales no las sabemos. ¿Usted cree que si las hubiesen sabido aquellos diputados famosos que suscribían aquellos avales, los hubiesen firmado? Probablemente no, pero en aquel momento les parecía técnicamente la mejor solución, y eso es lo que nosotros queremos evitar. Es decir, nosotros queremos saber qué avales se dan a AUDENASA, todos y cada uno de ellos, con qué objetivo, qué crédito se sustituye y, en su caso, dar la autorización o no dar la autorización. Si en este momento los compromisos económicos que tiene la Hacienda Navarra con AUDENASA se limitasen a esos tres mil millones de los que habla usted, era para denunciar el convenio esta misma mañana sin esperar a más tarde. Pero no es esa la situación con respecto a AUDENASA. La situación con respecto a*

AUDENASA es muchísimo peor y de eso ya hablaremos otro día.

Pero yo creo que no se puede decir aquí que en definitiva se trata de favorecer o no la gestión, se trata de implicar a la Hacienda foral con unos avales en una empresa, y desgraciadamente ya tenemos unos antecedentes que, desde luego, no son los mejores para la Hacienda de Navarra. Y entonces que nosotros no nos fiemos, no del Gobierno, que no nos fiemos de esa empresa, yo creo que es lo más razonable que puede ocurrir, teniendo en cuenta a donde nos condujo en su día. Que además en relación con el tema del convenio nosotros mantengamos una posición que quizá fue singular en esta Cámara, también es posible. Pero hoy por hoy la verdad es que los hechos nos van dando la razón a la vista de las dificultades que en la propia gestión ordinaria y en la propia solución de problemas concretos que se plantea para Navarra se suele suscitar.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Terminado el debate, vamos a proceder a las votaciones, en primer lugar, de la enmienda número sesenta. Señorías, se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *Votos a favor, 5; en contra, 34.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número sesenta. Seguidamente votamos el artículo veintidós. Señorías, se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *Votos a favor, 34; en contra, 5.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo veintidós. Seguidamente votamos los artículos veintitrés y veinticuatro, para los cuales no ha habido enmiendas ni votos particulares. Señorías, se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *31 votos a favor y 4 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos veintitrés y veinticuatro. Y con esto, señorías, suspendemos la sesión hasta las cuatro y media de la tarde.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 14 HORAS Y 25 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 40 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Señoras y señores parlamentarios, se reanuda la sesión. Al artículo veinticinco se han mantenido por el Grupo Eusko Alkartasuna las enmiendas números 66 y 70, también se ha formulado un voto particular, y por el Grupo Unión del Pueblo Navarro se ha mantenido la enmienda número 71, de adición, y finalmente el Grupo Centro Democrático y Social presenta la enmienda número 73, también de adición. Vamos a debatirlas ordenadamente todas ellas. En primer lugar la enmienda número 66 de modificación del apartado dos, de la letra a). Tiene la palabra para su defensa el representante de Eusko Alkartasuna, señor Cabasés.*

SR. CABASES HITA: *Muchas gracias, señor Presidente. Y si me lo permite hablaré desde aquí. Esta es una enmienda también solicitada por la Federación Navarra de Municipios y Concejos, y contiene un planteamiento distinto al del proyecto, en relación con el Fondo de transferencias corrientes. El planteamiento que hace es que el incremento sobre el año 1989 se realice en un 50 por ciento en el mismo porcentaje en que se incremente en Navarra el Indice de Precios al Consumo durante dicho ejercicio, y el 50 por ciento restante en lo que se incrementen las retribuciones del personal funcionario al servicio de las administraciones públicas de Navarra. Es evidente que el incremento con base en el IPC que se comprometió el Gobierno a aplicar al Fondo de transferencias corrientes para el ejercicio de 1990 carece, por lo menos a nuestro modo de ver, de realismo ya que este año el incremento de las retribuciones de los funcionarios crecen el 9'9 por ciento y por lo tanto, teniendo en cuenta que ese es el índice de incremento de retribuciones de los funcionarios de las entidades locales, se van a encontrar con un cierto perjuicio, y es que los sueldos se van a incrementar por encima del IPC, algo que no se había previsto en la negociación del Fondo de transferencias corrientes para el próximo ejercicio, conforme se aprobó en el pacto PSOE-UPN. Por lo tanto, nosotros entendemos que por lo menos esa aplicación de que las transferencias corrientes se imputen en un 50 por ciento a los gastos generales o gastos de funcionamiento, capítulo dos, y operaciones corrientes en general, y el otro 50 por ciento se impute al capítulo uno de gastos de personal, es adecuada y lógica y por lo tanto creemos que sería más justo incorporar este incremento que en cifras viene a suponer una diferencia de unos cincuenta millones de pesetas más o menos, con respecto al incremento del IPC exiguo que se aprobó en Comisión.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Señor Otano, tiene la palabra.*

SR. OTANO CID: *Buenas tardes. Yo creo que no es la ausencia de realismo sino más bien el sentido realista el que hizo que se llevara a cabo un pacto, precisamente el año pasado, respecto al Fondo de las Haciendas Locales. Un pacto que no solamente se cuajó entre el Grupo socialista y el Grupo de Unión del Pueblo Navarro, sino también entre la representación de las entidades locales cuando se decidió que el año pasado subiera la aportación al Fondo de transferencias corrientes un 13'5 por*

ciento, mucho más de lo que subía el IPC, lógicamente en Navarra, durante el año 89, y por otra parte que los dos años subsiguientes tuvieran una subida del IPC de Navarra. Por tanto, creo que estamos en lo que se puede denominar una especie de convenio por el que se debe respetar, precisamente, no sólo la subida del año inicial, que fue tremendamente positiva, sino también la subida de los dos años siguientes, ya que así fueron convenidos. Pero además, tampoco hay que olvidar que no solamente se sube el Fondo en esta cantidad que ya se pactó el año pasado, sino que también se sube en aquellos setecientos millones de pesetas, que esta mañana hemos citado como aportación para la descarga de los montepíos municipales, e incluso también a través de la Ley de saneamiento de las haciendas locales hay otra aportación importante, como también comentábamos esta mañana, que va a suponer un aumento del dinero, si quieren para unas entidades locales que se encuentran con dificultades. Por tanto, creo que en este sentido hay que respetar los pactos, hay que respetar los convenios y en consecuencia nosotros, que los respetamos, no vamos a apoyar esta enmienda.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Gurrea, tiene la palabra.*

SR. GURREA INDURAIN: *Gracias, señor Presidente. El aforismo de que los pactos deben ser respetados exige por parte del Grupo parlamentario al que represento en este momento el honor de mantener la palabra firmada en el ejercicio del año anterior, 1989, cuando nos comprometimos con el Gobierno a mantener una política de incremento de las aportaciones del Fondo de transferencias exactamente en el IPC de cada año. Y ello porque, como aquí ya se ha dicho por el Portavoz del Grupo socialista, en el año 89 la aportación del Fondo de transferencias experimentó un crecimiento absolutamente inusual a lo largo de los últimos años, estableciéndose en el 13'5 por ciento. Pero no diría totalmente la verdad si me conformara con decir que estamos cumpliendo un acuerdo que, por el hecho de haber sido público y haberse conocido por todos los portavoces de los grupos parlamentarios, hace muy fácil en el debate de los Presupuestos de cada año presentar enmiendas mejorando lo que en aquel momento se firmó por parte de nuestro Partido. Digo que no diría toda la verdad si no hiciera constar aquí, en la Cámara, que las transferencias corrientes se incrementan este año en un 6'4 por ciento, por la vía del incremento de la cantidad que van a recibir los ayuntamientos, y que también por la vía de una deducción del gasto en las aportaciones al montepío de funcionarios, se produce una contracción de los gastos de los ayuntamientos equivalente a un 8 por ciento del total de la masa del Fondo, porque la cuantía de setecientos millones va a ser detraída de la cantidad que iban a tener que pagar los ayuntamientos que, como ya ha dicho esta mañana, era de 1.500 millones de pesetas. Por esa vía, por la vía del incremento de las transferencias y por la vía de la contracción del gasto en setecientos millones es por donde se produce un incremento real del 14'4 por ciento en las transferencias. De todo ello se deduce que, comparando la actuación que el Grupo Parlamentario de UPN ha llevado a cabo a través del acuerdo con el Gobierno, la economía de los ayuntamientos resulta mucho más beneficiada que si se aplicara la enmienda de Eusko Alkartasuna que supone, como el mismo Portavoz del Grupo acaba de decir, un incremento de cincuenta millones sobre la cifra que está prevista en los Presupuestos. Por esas razones, y no entrando en el fondo de la enmienda, que podría ser razonable, en cuanto a un sistema a largo plazo para redistribuir las transferencias del fondo, como he dicho, votaremos en contra de la enmienda número 66.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Turno de réplica, señor Cabasés.*

SR. CABASES HITA: *Muchas gracias, señor Presidente. Hay una enmienda a las partidas que es correlativa a la enmienda número 66, que es la 185, que también doy por defendida, evidentemente, y que en definitiva refleja el incremento que supone esta enmienda, que es de 176.250.000 pesetas. Por lo tanto, éste sería en cifras absolutas el incremento del Fondo de acuerdo con la enmienda que hemos planteado nosotros, recogiendo el criterio de la Federación de Municipios. Yo creo que al final la razón más importante que se ha aducido para votar en contra de esta enmienda, es que los pactos deben ser respetados. Aunque esto me parece como máxima un principio bastante acertado, la verdad es que tiene que corresponderse también con que a la hora de establecer los pactos se hayan utilizado todos los parámetros que sean necesarios, y si ha habido alguna modificación en esos parámetros, evidentemente los pactos deben ser revisados, precisamente para ser respetados. Porque da la casualidad de que en el ejercicio anterior se incrementaba el IPC, se consideraba que iba a ser el 4 por ciento, se incrementaron las retribuciones de los funcionarios en un 1'8 por ciento no consolidable que ahora lógicamente se tiene que consolidar, como ya lo pusimos de manifiesto en el debate del ejercicio anterior, y además el crecimiento presupuestario que ha experimentado en gastos corrientes el Gobierno de Navarra es superior también al IPC. Por lo tanto, se está tratando de manera más desfavorable a las entidades locales, porque yo entendería ese pacto si se dijese que las operaciones corrientes del Presupuesto general de Navarra también se van a incrementar el IPC. Pues no, no se establece ningún límite y el límite sí se establece en los presupuestos de las entidades locales. Por cierto, para recibir esa ayuda suplementaria de la Ley 15/89 también se les exige un nivel de crecimiento de gastos que no puede superar, salvo en el caso de Pamplona, dos puntos por encima del IPC. Por lo tanto, aquí es*

evidente que se está produciendo una discriminación entre la posibilidad o la capacidad de gasto que tienen los ayuntamientos con cargo a los recursos de la Hacienda Foral de Navarra y el que se autoriza también hacer al Gobierno. A éste no se le establece ningún límite, a las entidades locales sí. Pero además, por una decisión que no toman las entidades locales sino que se adopta aquí, las retribuciones del personal funcionario no crecen en la previsión del 5 por ciento, que es la teóricamente presupuestada, sino que se incrementa en un 9'9 por ciento. A esto el pacto o mejor dicho el respeto a ese pacto también cierra los ojos. Por lo tanto, nosotros creemos que no es que los pactos deban ser respetados sin más, sino que los pactos, si son buenos, efectivamente deben respetarse, pero sí hay que revisarlos, yo creo que es una política mucho más inteligente revisarlos, y éste quizá sea uno de estos casos. Y tanto es así que para nosotros el Presupuesto del Parlamento es el de una institución y por lo tanto, aunque administre el Gobierno, corresponde a la Institución del Parlamento. En el caso de las entidades locales pasa lo mismo, es decir, no es un dinero que dé el Gobierno de Navarra a los ayuntamientos, sino que es un dinero del Presupuesto de Navarra que corresponde a los ayuntamientos. Y en ese sentido no entendemos que se produzca esta discriminación. Bienvenido sea el incremento del 13 por ciento del año anterior, por cierto, un poco también a ojímetro, es decir, que no se hizo con mayores fundamentos, pero desde luego si la propia Federación de Municipios, que es en definitiva la que administra a los ayuntamientos o la que representa al colectivo de ayuntamientos y concejos, establece este criterio, no lo hará para intentar vulnerar un pacto que han suscrito los partidos, que por cierto también tienen la mayoritaria representación en esa Federación, sino que lo hará porque evidentemente hay algo en ese pacto que no funciona y que haría aconsejable que se revise. Tampoco se pide aquí algo que puede ser, no sé, excesivo: imputar el 50 por ciento del Fondo de transferencias corrientes a gastos de personal. A nosotros no nos parece irreal, quizá probablemente debiera imputarse más, el 60 ó el 70 por ciento, que al de gastos de funcionamiento y por lo tanto ese incremento debería ser incluso superior pero, en cualquier caso, nos limitamos a esta propuesta porque nos parece que es bastante razonable. Si como criterio de fondo sirve, la verdad es que no entendemos cómo se puede rechazar, porque los efectos económicos, en definitiva, lo que ponen de manifiesto es que UPN se ha comprometido a no mover las cifras del Presupuesto, aunque no comparta los criterios, como nos acaba de reconocer el Portavoz del Grupo de UPN. Yo creo que no será muy ajustado que se saquen a colación ahora los setecientos millones del montepío, porque yo me imagino que cuando se plantea una reducción de setecientos millones al montepío, será porque el montepío algo tiene de malo, si exige esa aportación, es decir, que no servirá exclusivamente para sobrefinanciar a las entidades locales sorprendiéndolas este año con el montepío, mañana con el no sé qué y pasado con el no sé cuántos. Será por un criterio objetivo que hayan encontrado o porque el montepío está mal redistribuido y por lo tanto carga a los ayuntamientos quizá con mayor penalidad de la que les correspondía. Por lo tanto, nosotros seguimos manteniendo la enmienda, dando por defendida la 185.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Pasamos ahora al debate del voto particular, también de Eusko Alkartasuna, que tiene por objeto recuperar el texto del proyecto modificado por la enmienda* in voce *número dos. Para su defensa tiene la palabra, señor Cabasés.*

SR. CABASES HITA: *Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros hemos presentado este voto particular, no porque estemos en contra de que se incremente en 38.760.000 pesetas el Presupuesto para gastar en lavar los contenedores de recogida de residuos sólidos, sino porque lo que no nos parece adecuado es que se encomiende a NILSA esta tarea, al margen de que esto tenga que repercutir en las tasas de basura, puesto que es un costo del servicio añadido a los otros que genere el servicio de recogida de basuras. Nos parece que además NILSA no es una sociedad que esté creada para hacer una gestión directa y mucho menos de algo tan específico como lavar los contenedores de la recogida de residuos sólidos. Nos parece que sería mucho más adecuado que esta función la tuviesen encomendada aquellos concesionarios que tengan adjudicados estos servicios. Y por lo tanto lo que quisiéramos es que desapareciese esto como criterio del Fondo y que en su caso se haga una enmienda que atribuya o que incremente el Fondo y sean los ayuntamientos los que adjudiquen esta contratación o que se pueda realizar este servicio por quienes gestionan la recogida de basuras. No entendemos que la Sociedad Navarra de Infraestructuras Locales tenga como misión algo que tan poco tiene que ver con esa gestión, que es todo el desarrollo de las infraestructuras locales de Navarra, como el lavar los contenedores de las basuras.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno a favor? Señor García Tellechea, tiene la palabra.*

SR. GARCIA TELLECHEA: *De acuerdo con lo que ha dicho el señor Cabasés, pero sobre todo incidiendo en el último punto, «Mantenimiento contenedores por NILSA». Conocen todos ustedes nuestra simpatía, entre comillas, hacia las sociedades, pero ya la infrautilización para fines para los que no está llamada, y poner esto en una enmienda* in voce *no nos parece aceptable en absoluto. No sé si importarán mucho nuestros votos o no, pero, desde luego, nosotros apoyaríamos al señor Cabasés aunque no fuese más que como protesta por esta adjudicación aquí porque sí, por el artículo catorce a NILSA, al mantenimiento de contenedores.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno en contra? Señor Otano tiene la palabra.*

SR. OTANO CID: *Está claro que el desarrollo del plan director de residuos sólidos urbanos, en su vertiente de recogidas, supone la implantación de contenedores en toda la geografía navarra. Y, lógicamente, para un correcto funcionamiento es imprescindible que se lleve a cabo una limpieza periódica. Parece ser que el problema radica en que no se está de acuerdo con que sea NILSA la encargada de llevar adelante este proceso. Hay que tener presente que la Mancomunidad de la comarca de Pamplona ha contratado la limpieza de los contenedores de su zona con una empresa adjudicatoria del servicio completo de recogida. Pero, ¿qué ocurre en el resto de las mancomunidades?, que quizás no tienen todavía la suficiente dimensión y no han podido llevar a cabo el mismo proceso que llevaba la Mancomunidad de Pamplona. Y en ese sentido es precisamente por lo que se procura, dentro de lo que se puede denominar una economía de escala, echar mano de esa posibilidad que nos da la Ley foral 9/1988, reguladora del plan trienal de inversiones públicas, y precisamente a través de su artículo 12.2, echar mano, como digo, de la sociedad pública NILSA para que se haga cargo del servicio. De los estudios que se han realizado se consideran precisos en principio tres equipos de lavacontenedores, que se irán implantando progresivamente durante el año 1990. La cantidad de 38 millones y pico de pesetas que vienen reflejados en la enmienda que se propuso en su momento, se hace precisamente eco del encargo que ha hecho la Mancomunidad de Pamplona a esa empresa, y por otra parte de la subvención que hay que dar a NILSA para que lleve adelante esta implantación de servicio de lavacontenedores, implantación que como digo será progresiva. Si en su día el resto de las mancomunidades dan una solución parecida, o igual a la que ha dado la Mancomunidad de Pamplona y por otra parte se considera este servicio como necesario desde el principio –que así se considerará–, lógicamente el procedimiento será otro, pero hoy por hoy tiene que ser éste, y aparte, lógicamente también a partir del año que viene, la aportación económica no será de 38 millones más el IPC sino superior, en cuanto que este año es implantación progresiva, y para el año 91 ya será a partir del 1 de enero. Por tanto, sobre todo haciendo eco del argumento que se proponía hasta ahora, creo que lo que se está haciendo es ayudar a las mancomunidades que en este momento no pueden llevar adelante este proceso, a que puedan realizarlo tranquilamente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno de réplica?*

SR. CABASES HITA: *Seré breve, señor Presidente, porque de las explicaciones que hemos recibido, todos deducimos que es necesario lavar los contenedores y nosotros estamos completamente de acuerdo, es más, lo que nos extraña es que el plan director no tuviese en previsión semejante objetivo, porque la verdad es que no nos explicamos cómo se puede tener los contenedores sin limpiar. Con lo que no estamos de acuerdo es con que sea NILSA la que lo gestione, porque eso la va a obligar a una estructura y a un tipo de actuación, incluso administrativa de orden interno, que no se corresponde con el objetivo y la finalidad de la Sociedad. Sería mucho mejor que se encomendase a la que pueda desarrollarlo, que puede ser la Mancomunidad de Pamplona, la que sea, pero que no sea NILSA, y que, por lo tanto, ese dinero se adjudique directamente al que vaya a poder poner en práctica este servicio. Pero creemos que, desde luego, la empresa NILSA no ha nacido con la vocación de gestionar directamente ningún servicio y mucho menos algo tan específico como son los lavacontenedores, y lo que nos extraña es que dentro del plan director no encuentre el Gobierno otra solución distinta que no sea la aplicación a una sociedad pública de esta finalidad.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Terminado el debate de la enmienda* in voce, *pasamos a la enmienda número setenta. Para su defensa también tiene la palabra el señor Cabasés.*

SR. CABASES HITA: *Muchas gracias, señor Presidente. Esto suscitó bastante debate en la Comisión, y en definitiva trata de evitar el perjuicio a las entidades locales que se pueda derivar por no haber remitido el cierre de cuentas, etcétera, dentro de una fecha determinada. El castigo que normalmente se les aplica, y según el proyecto así es, es el de suspender las aportaciones que les corresponden en el Fondo. Ya pusimos de manifiesto, leyendo los textos legales, que la Ley de control señala unos responsables específicos en las administraciones locales, que en concreto son los presidentes y los secretarios, a los que corresponde la obligación de remitir las actas, y por lo tanto ellos son los responsables en el supuesto de que no haya una remisión de esta documentación. Que se castigue a la población porque haya un incumplimiento de remisión del cierre de cuentas, etcétera, que además se puede producir sea porque no se aprueban en el ayuntamiento correspondiente, sea porque no hay una mayoría suficiente para hacerlo, a nosotros, la verdad, nos parece una inconsecuencia absoluta. Y es seguir manteniendo ese criterio de que este dinero es una especie de dinero del que dispone el Gobierno de Navarra para darlo a los ayuntamientos. Y nosotros, como no compartimos en absoluto este criterio, nos oponemos a que sea por la vía de la amenaza y la coacción la forma de obligar a que los ayuntamientos cumplan algo que la Ley ya establece, y además establece quién lo debe hacer. ¿Que no se hace? Pues váyase contra los responsables de esta inactividad, que son los presidentes y secretarios, y no se castigue en definitiva al conjunto de la población, limitando la posibilidad y la percepción de unos ingresos que les corresponde por la ley, no por la voluntad de ninguna institución.*

SR. PRESIDENTE: *¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Señor Otano, tiene la palabra.*

SR. OTANO CID: *Como ya dijimos en la Comisión, en realidad el castigo a todos los ciudadanos es como aquel castigo que se puede imponer a todos los ciudadanos porque el ayuntamiento ha obrado indebidamente en algún tema, y como comportamiento indebido se produce una serie de consecuencias negativas para todos los ciudadanos. En este mismo caso, nosotros creemos que es necesario poner una cláusula como la que aquí aparece, porque si no, nos encontraríamos con que es muy difícil a veces llevar adelante el proceso de presentación de cuentas, y presupuestos, y de todas las obligaciones que tienen los ayuntamientos. Estamos seguros de que esto está produciendo no todo el eco necesario que quisiéramos, pero sí el suficiente como para que los ayuntamientos se estén acostumbrando a cumplir con los plazos previstos, plazos que en principio no nos parecen precisamente ahogantes, sino que son, en principio también, suficientemente amplios como para que esto pueda cumplirse.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno de réplica?*

SR. CABASES HITA: *Sí, señor Presidente. Este no es un problema de gestión técnica, éste es un problema de gestión política, porque el artículo dice que «Los ayuntamientos y concejos que no remitan al Gobierno de Navarra sus presupuestos para el año 90 y los cierres de cuentas del ejercicio 89 con anterioridad al 30 de abril del 90, dejarán de percibir las cantidades que les correspondan del Fondo», etcétera. Bien, esta falta de remisión puede darse porque no se haya aprobado, porque no haya una mayoría política en el ayuntamiento correspondiente que la apruebe. Y por lo tanto se está introduciendo una especie de chantaje, de decir que, si no aprobamos el presupuesto antes de esta fecha, evidentemente, no vamos a poder percibir estos ingresos que son necesarios para que el ayuntamiento pueda seguir funcionando. Y además dije cuáles van a ser las consecuencias, que no se va a percibir el ingreso del Fondo, pero los ayuntamientos, como tienen que seguir funcionando, tienen que seguir pagando las nóminas y abonando el coste de los servicios, irán a operaciones de crédito que encarecen mucho más la gestión municipal. Esa va a ser la consecuencia. Porque lo que está claro es que si un ayuntamiento no tiene mayoría para aprobar un presupuesto, no lo puede aprobar por mucho que aquí digamos lo que queramos decir. Pero además, esta gestión está específicamente encomendada, en lo que se refiere a remisión de documentación, a alguien singular, y lo que no entendemos es por qué se quiere generalizar, castigando, vamos a decirlo así, a inocentes, porque a los culpables no se les quiere hacer nada. Y ya puse también de manifiesto que también el Gobierno incumple la Ley cuando no remite el Presupuesto antes del 1 de noviembre, y ¿qué pasa?, nada, no pasa nada. ¿Qué castigo vamos a imponer al Gobierno de Navarra, si no cumple los plazos que establece la Ley de hacienda pública? ¿Lo vamos a dejar sin ingresos? no, porque es absurdo. El mismo tratamiento pedimos para las entidades locales. Lo lógico es que se aprueben, y yo estoy seguro de que los ayuntamientos lo quieren aprobar cuanto antes, porque a todo el mundo le preocupa funcionar con unos presupuestos prorrogados o sin presupuestos. Pero lo que está claro es que lo que no puede ser es la consecuencia que aquí se trata de establecer, porque a nuestro modo de ver está penalizando de forma absolutamente injusta a las entidades locales.*

SR. PRESIDENTE: *Terminado el debate de la enmienda setenta, corresponde congruentemente debatir la enmienda* in voce *número uno de Pleno, si se acepta su admisión. Supongo que todos los portavoces tienen el texto de la enmienda, que es el siguiente: «Enmienda de sustitución en el artículo 25.4 b) del dictamen de la fecha de 30 de abril de 1990 por la de 30 de mayo de 1990». Es presentada por el Grupo parlamentario del PSOE y UPN. ¿Hay alguna objeción para admitirla?*

SR. CABASES HITA: *Señor Presidente, nuestro Grupo parlamentario se va a oponer a la admisión a trámite de esta enmienda, sin sentar precedente. Pero teniendo en cuenta que este tema se debatió expresamente en Comisión, donde había tres enmiendas, como ya se ha visto, presentadas a la cuestión, y que no se planteó en Comisión el problema de las fechas sino exclusivamente la cuestión de criterio, nosotros entendemos que no procede introducir ahora esta modificación.*

SR. PRESIDENTE: *De conformidad con el Reglamento, como alguien se ha opuesto, un grupo se ha opuesto, no se tramita. Queda retirada, o mejor dicho, queda no admitida.*

Pasamos, por tanto, a la enmienda número 71, de adición del apartado cuarto, de la letra b), presentada por Unión del Pueblo Navarro. Para su defensa tiene la palabra el señor Gurrea.

SR. GURREA INDURAIN: *Señor Presidente, en la polémica que hemos conocido en los últimos minutos en relación a si deben ser sancionados o no los ayuntamientos que incumplan con la obligación de remitir los presupuestos o el cierre de cuentas antes de una determinada fecha, o acerca de si deben ser penalizados los vecinos o los responsables, presidente y secretario, nuestro Grupo parlamentario no ha querido intervenir puesto que es una posición difícil la de permitir absoluta impunidad para estas actuaciones, cuando de ello se puede derivar el que más de 150 entidades locales no cumplan con estos requisitos. Es decir, la Cámara ha conocido por informes que ha dado el Gobierno en comparecencias, cuál era la situación de remisión de presupuestos y cuentas antes de que se empezaran a adoptar estas medidas, y como quiera que eran más de trescientas las entidades locales que no remitían*

estos datos, ha admitido esta coacción sobre el comportamiento de las corporaciones para tratar de reducir el número de incumplimientos. Pero nuestro Grupo en esa polémica considera que, si bien es razonable de alguna forma perseguir mediante la aplicación de estas normas un mejor cumplimiento de los plazos, es necesario flexibilizar esta actuación de la Administración, en el sentido de privar de la recepción de las transferencias del Fondo, para que alguien con criterio, no discrecionalmente, sino atendiendo a unas circunstancias concretas, pueda decidir que en algunos casos no es posible materialmente cumplir con la fecha concreta del 30 de abril, que es la que va a quedar en el texto del dictamen, o la del 30 de mayo, que era la que proponíamos a través de la enmienda in voce. *Esa actuación para contemplar la circunstancia y por lo tanto para poder flexibilizar esa medida de sanción, es la que aparece en la enmienda número 71, que defiendo en nombre del Grupo parlamentario, y que dice así: «No obstante, –no obstante la existencia de esas sanciones– el Consejero de Administración Local podrá resolver de forma motivada el abono de cantidades a cuenta del Fondo general de transferencias corrientes, cuando en el hecho de la no remisión de los presupuestos o de las cuentas concurran circunstancias de las que se deduzcan elementos de dificultad o imposibilidad material, por encima de un mal funcionamiento administrativo o de la falta de voluntad política». Son situaciones excepcionales las que se tratan de contemplar, y también es una actuación excepcional la que se encomienda al Consejero de Administración Local para que no resulten perjudicados cuando no haya existido una posibilidad material de cumplir con el requerimiento de la Norma presupuestaria.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Señor Otano, tiene la palabra.*

SR. OTANO CID: *Se podrá estar de acuerdo o en desacuerdo con que se pueda poner una cláusula sancionatoria, como la que ha sido aprobada hace un momento o se va a aprobar. Pero lo que me parece que no se debe apoyar es este matiz voluntario para que el consejero en cuestión sea quien determine si tal ayuntamiento tiene razón para retrasarse y si tal ayuntamiento no tiene razón para presentar sus documentos a tiempo. Y digo que no debe recibir apoyo, y no porque no confiemos en el consejero de turno, que en este caso es consejero nuestro y tenemos toda nuestra confianza en él, sino simplemente porque va a ser muy mal interpretada la actuación del consejero, se le va a acusar enseguida de arbitrariedad, se le va a decir que actúa favorablemente respecto a unos y en contra de otros, es decir, va a ser una cláusula de tal discrecionalidad personal en un tema como este, que nos parece que sería mucho más peligrosa esta cláusula que lo que intentamos aprobar nosotros con el proyecto de Ley. Nos parece en este caso que es mucho mejor café para todos que no café o café con leche.*

SR. PRESIDENTE: *Señor López Borderías.*

SR. LOPEZ BORDERIAS: *Muchas gracias, señor Presidente. Esta enmienda va en contra de los razonamientos usuales que suele emplear UPN donde le gusta que todo esté reglado y todo esté tasado, y no como en esta enmienda en la cual hay dos puntos en los que se deja esa norma general. El primero, que es el que resuelva el Consejero de Administración Municipal, evidentemente da lugar a discrecionalidades o puede dar lugar a discrecionalidades, que nuestro Grupo no quiere que la Ley contemple de esa manera. Y en segundo lugar, para que se den esas condiciones hay que apreciar unas causas que son terriblemente aleatorias, por calificarlas de alguna manera, como son elementos de dificultad, falta de voluntad política, para cuya medición yo creo que aún no se han inventado termómetros especiales. A juicio de nuestro Grupo, las leyes obligan a todos: a los ayuntamientos grandes, a los pequeños, al simple ciudadano, a la institución más importante. Y estaríamos entrando en un capítulo de salvedades del que uno sabe cómo empieza pero no sabe cómo puede acabar. Por lo tanto, no creemos prudente, señor Presidente, por la cantidad de agravios que puede esto generar, apoyar la enmienda número 71. Muchas gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Cabasés, tiene la palabra.*

SR. CABASES HITA: *Muchas gracias, señor Presidente. Reiteraré los argumentos de Comisión. Y es que a nosotros nos parece éste el peor remedio. Es decir, o el criterio está bien establecido o está mal establecido, y a nuestro modo de ver vulnera incluso una Ley de mayoría absoluta que aprobó esta Cámara, pero, en cualquier caso, si esa es la voluntad mayoritaria del Parlamento nosotros la respetaremos. Lo que es evidente es que introducir un elemento de subjetivización en esta decisión nos parece absolutamente inadecuado. El consejero, por muy árbitro que pretenda ser, no va a serlo; responde a un criterio político, es de un partido político y por lo tanto difícilmente va a poder ser incólume a las presiones que pueda recibir respecto a su propio partido, los ayuntamientos cuya gestión tenga encomendada su partido, etcétera. Y a la inversa, es decir, ahí aparecerá otra vez el amiguismo, el enchufismo, que es algo que hemos siempre tratado de desterrar en Navarra: ciertos comportamientos caciquiles. Y la verdad es que no nos explicamos cómo se puede plantear una enmienda que, en definitiva, vuelve a resucitar este tipo de situaciones, en las cuales después funciona casi a golpe de teléfono la Administración. ¿Por qué?, porque se podría decir que la resolución del consejero será motivada, todos sabemos que el papel lo sostiene todo, y la motivación puede ser*

desde dos líneas hasta equis miles de folios. En cualquier caso, si no se quiere atender la reivindicación del ayuntamiento, se aludirá a una razón, la que sea, porque con la generalidad que supone «concurran circunstancias de las que se deduzcan elementos de dificultad o imposibilidad material, por encima del mal funcionamiento administrativo o falta de voluntad política», ya me dirán ustedes cómo se va a medir la falta de voluntad política de un ayuntamiento que le impida aprobar el presupuesto, por lo que sea, porque el que lo plantea no tiene mayoría suficiente, se niega a negociar con otros grupos y no consigue que se apruebe el presupuesto. A nosotros nos parece que el que eso conlleve la consecuencia de que el consejero sea el que diga si está bien o está mal esa situación es una solución absolutamente negativa.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Tiene la palabra el señor García Tellechea.*

SR. GARCIA TELLECHEA: *Muchas gracias, señor Presidente. Hablaré brevísimamente, porque ya se ha dicho casi todo en este sentido. Simplemente quiero decir que ésta no es una actitud aislada de UPN, porque en la enmienda 120 viene a expresarse en parecidas circunstancias en los mismos términos, es decir, dejando a la facultad discrecional, que yo llamaría más bien libertad absoluta y no controlable, del consejero correspondiente el poder para, de alguna forma, exonerar de esas obligaciones que se señalan para todos los ayuntamientos. Ya se ha dicho todo sobre las facultades discrecionales, no se puede confundir discrecionalidad con arbitrariedad. Y además, entiendo que de una lectura de este precepto, si hubiera una Administración local por unas circunstancias realmente extraordinarias, realmente de imposibilidad física y material de poder llevar a cabo esto, estoy seguro que el caso podría ser perfectamente interpretado y colegido del propio texto de la Ley. Pero no hace falta poner el asunto en manos de un consejero que decida en unos casos una cosa y en otros casos otra, porque se estaría poniendo, como ha reconocido el representante del PSOE, en manos de ese señor consejero unas facultades que evidentemente escapan a la discrecionalidad para convertirse en una posible arbitrariedad, en unos casos sí y en otros no.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Arozarena, tiene la palabra.*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Los cuatro portavoces que me han precedido en este turno en contra han expresado perfectamente, exactamente los argumentos que yo iba a utilizar, con lo cual no hablo más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno de réplica?*

SR. GURREA INDURAIN: *Gracias, señor Presidente. En las intervenciones de los portavoces que con unanimidad han manifestado su voto en contra a esta enmienda, me ha parecido entender una especie de canto al «viva lo peor», después de haber dicho que es malísimo el texto que propone el Gobierno con las sanciones para los ayuntamientos que no aporten las cuentas ni los presupuestos en un determinado plazo. Se oponen a una cláusula que podría flexibilizar el aparente abuso, como aquí se ha querido presentar, abuso sobre los ciudadanos, la cláusula que autoriza al Gobierno a retener parte del Fondo de transferencias corrientes cuando no se hayan remitido unos documentos en un plazo. Pues bien, viva lo peor, si efectivamente los portavoces prefieren la dureza de la proposición inicial del Gobierno, que cierra la posibilidad de que se transfiera dinero a ninguna de las entidades locales que no hayan remitido sus documentos de cuentas y de presupuestos en una determinada fecha, cuando UPN quería por lo menos dar la posibilidad de que algunas, si existieren causas razonables, pudieran quedar liberadas de la dureza de esa Ley; que sea viva lo peor. Nuestro Grupo parlamentario ante la unanimidad de la Cámara en contra de esta propuesta, prefiere retirar la enmienda número 71 y también la correlativa, que creo que es la 120.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Queda por tanto retirada la enmienda número 71.*

SR. CABASES HITA: *Perdón, señor Presidente. ¿Cuál ha sido la otra enmienda retirada?*

SR. PRESIDENTE: *Creo que es la 106. ¿Es la 106?*

SR. GURREA INDURAIN: *La 120, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan retiradas las enmiendas 71 y 120. Muchas gracias. Pasamos con ello a la enmienda número 73, también de adición, presentada por el CDS. Tiene la palabra.*

SR. GARCIA TELLECHEA: *Señor Presidente, esta enmienda trataba, en un aspecto más bien simbólico o testimonial, de que los planes directores no solamente fueran cuenta del Gobierno, dada la cuantía de los mismos y como se han llevado, sino que el Parlamento tuviera alguna noción sobre ellos. Pero como es agua pasada, porque esos planes directores ya están en ejecución, retiramos esa enmienda 73.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Queda retirada también la enmienda número 73. Con lo cual, señorías y terminado el turno de debate, vamos a proceder a las votaciones. En primer lugar, señorías, se va a proceder a la votación de la enmienda número 66. Señorías, se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *Votos a favor, 4; en contra, 27; abstenciones, 8.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 66. Seguidamente procedemos a la votación del voto particular. Señorías, se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *31 votos en contra y 7 a favor.*

SR. PRESIDENTE: *Conforme a este resultado de 7 a favor, 31 en contra, queda rechazado el voto particular. Seguidamente pasamos a votar la enmienda número setenta. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *Votos a favor, 4; abstenciones, 4; en contra, 31.*

SR. PRESIDENTE: *De conformidad con este resultado queda también rechazada la enmienda número setenta. A continuación procedemos a la votación del texto del artículo veinticinco, conforme al dictamen. Señorías, se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *Votos a favor, 34; en contra, 5.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el texto del artículo veinticinco del dictamen. Al artículo veintiséis no se ha mantenido enmienda alguna ni formulado votos particulares, por lo que lo sometemos a votación sin debate.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Asiáin Ayala): *Señor Presidente, me ha parecido entender que el señor Cabasés defendía conjuntamente con la enmienda número 66 la 185, y no sé si se ha votado o no se ha dicho.*

SR. PRESIDENTE: *Queda defendida y en su momento procederemos a votarla, porque parece conveniente mantener este orden. Tanto esa como otras que esta mañana también han quedado defendidas, han sido anotadas para ser votadas en su momento.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Asiáin Ayala): *De acuerdo. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Vamos a proceder a votar el artículo veintiséis, para el que no hay enmienda ni voto particular. Señorías, se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *37 votos a favor.*

SR. PRESIDENTE: *Señorías, queda aprobado el artículo veintiséis, conforme al dictamen. Al artículo veintisiete se ha mantenido una enmienda, la número 76, pero que ha quedado defendida esta mañana. Se va a proceder directamente a su votación.*

SR. GARCIA TELLECHEA: *Perdón. Se retira por tener una conexión íntima con la uno, que ha sido rechazada.*

SR. PRESIDENTE: *¿Se retira ahora?*

SR. GARCIA TELLECHEA: *Se retira ahora, sí.*

SR. PRESIDENTE: *Retirada la enmienda número 76. Pasamos, por tanto, a votar el artículo veintisiete. Señorías, se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *Votos a favor, 36; en contra, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el texto del artículo veintisiete. Al artículo veintiocho tampoco se han mantenido enmiendas ni formulado votos particulares, por lo que vamos a proceder seguidamente a su votación. Señorías, se inicia la votación del artículo veintiocho.* (PAUSA.) *Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *40 votos a favor.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el texto del artículo veintiocho. Al artículo veintinueve se ha mantenido una enmienda por el Grupo Mixto, señor Arozarena, la número 77, que es de adición. Tiene la palabra el señor Arozarena para su defensa.*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Quiero manifestar que año tras año en los Presupuestos Generales se fijan cantidades para ayudar o subvencionar centros hospitalarios privados, y la Norma, como en este caso el artículo veintinueve, fija las condiciones o requisitos que deben cumplir estos centros para poder recibir las ayudas. En años anteriores este artículo estaba, al parecer, redactado para cubrir las necesidades financieras de Ubarmin y de la Clínica San Juan de Dios. Y este año, al parecer, es esta última la afectada. Mi impresión es que se presupuestaban y se siguen presupuestando unas cantidades mayores o menores, discutibles, etcétera, para cubrir determinados problemas financieros o determinados déficit, y que en el fondo lo de menos era lo que decía la norma que fijaba unos criterios de subvención, esto es, había que dar deteminados millones para asegurar la viabilidad financiera de determinados centros hospitalarios y luego se cubría las formas con un artículo. Como en años anteriores, yo presento esta enmienda por considerar incorrecto el sistema, llamémoslo tradicional. Parece que el asunto Ubarmin está arreglado o en vías de arreglo, puesto que se ha anunciado que existe un compromiso firme, aunque todavía no firmado por parte del INSALUD para asumir este Hospital y queda San Juan de Dios. Lo que sigo pidiendo no es que nos desentendamos de la situación de este Hospital, sino que el Servicio Regional de Salud lo acredite, le asigne las funciones o servicios que juzgue necesarios o convenientes, y que, en consecuencia, se le asigne los medios o ayudas económicas para que cumpla realmente la función que se le encomiende dentro de una planificación de la asistencia sanitaria. En el*

fondo, lo que pido es algo similar a lo que he pedido en el terreno de la enseñanza; es que este Hospital, u otros que podrían surgir de titularidad privada, se integre de algún modo en la asistencia hospitalaria dependiente del Servicio Regional de Salud, y en consecuencia el Servicio Regional de Salud y los Presupuestos le paguen el coste real de los servicios que está prestando. Por lo tanto, mi objetivo es que con el añadido que yo pretendo a este artículo se supere la actual situación que, en mi opinión, significa que desde hace años estamos financiando déficit y sin embargo no resolvemos un problema que es el de la integración de determinados hospitales privados, que en este año quizá sólo sea uno, en un planteamiento, en una visión global de la planificación de la asistencia hospitalaria en nuestra Comunidad. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Señor Otano, tiene la palabra.*

SR. OTANO CID: *La respuesta estaría quizás en la misma dirección que antes ha comentado el señor Arozarena. Es cierto que las subvenciones a los centros sanitarios se van a realizar mediante convenio en el cual se fijarán, entre otros aspectos, una serie de objetivos que lógicamente se intentará que coincidan con los objetivos del Departamento de Salud. Pero no va por ahí solamente el tema, sino por algo que creo que ya todos los señores parlamentarios conocen al tener muchos de ustedes por lo menos noticia y creo que conocimiento del borrador sobre la ley foral del servicio navarro de salud. Si recuerdan, en ese borrador ya está reflejado que se prevé la exigencia de acreditación previa para los centros sanitarios, e incluso en el borrador aparece que más adecuado sería que esa acreditación fuera realizada por el Departamento. Por tanto, mientras aquí se nos presenta una necesidad de que sea competencia del Servicio Regional de la Salud, otros podemos tener otro criterio; en realidad creemos que el lugar más idóneo y más oportuno para debatir y acordar algo sobre ese tema puede ser este proyecto de ley foral del servicio navarro de salud, que próximamente vendrá al Parlamento.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor López Borderías, tiene la palabra.*

SR. LOPEZ BORDERIAS: *Muchas gracias, señor Presidente. Nuestro Grupo piensa que para subvencionar un centro hospitalario los requisitos que se piden dentro del artículo veintinueve son correctos en cuanto al apartado a), que no se realicen inversiones superiores a diez millones de pesetas, ni se contrate personal fijo ni eventual, porque al fin y al cabo esos gastos van a ser pagados por el presupuesto que nosotros estamos dando a estos hospitales, y derecho tenemos a controlar o por lo menos a saber qué cantidades están invirtiendo. Que se remita al Servicio Regional de la Salud información también me parece prudente dentro de una reciprocidad. Nosotros damos unas subvenciones y unas ayudas; los datos que necesitemos para saber la cuantía de las mismas, los informes que necesitemos, etc... correcto es que sea el hospital quien los dé. Pero se pretende introducir un apartado c) de adición en el cual se pide que sea acreditado por el Servicio Regional de la Salud, y yo no entiendo, ni mi Grupo tampoco, que pueda haber hospitales funcionando que no estén acreditados, porque, evidentemente, si no están acreditados, no serán hospitales y por lo tanto, al no ser hospitales, no tendrán ningún tipo de subvención, a lo máximo serán hospitales piratas a los cuales creo que la gente no irá nunca, y aparte de que no vaya, nosotros tampoco los subvencionaremos. Luego, yo parto de la base de que la adición del apartado c) que pretende hacer el señor Arozarena es algo superfluo, en la medida en que los hospitales que subvencionamos son hospitales acreditados por el Ministerio de la Salud para que puedan funcionar, si no, no estarían abiertos en este momento. Y por esa razón no vamos apoyar algo que consideramos totalmente superfluo y que no se da.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Cabasés, tiene la palabra.*

SR. CABASES HITA: *Brevemente, señor Presidente, diré que, aunque estamos de acuerdo con el fondo, el problema que se nos suscita es que incorporar en este momento este texto a la Ley de Presupuestos supone introducir un factor de riesgo sobre el normal funcionamiento de estas instituciones, en la medida que no hay en este momento un procedimiento establecido de acreditación, etcétera. Por lo tanto, teniendo en cuenta que en este momento el régimen que es aplicable se hace en virtud de convenios que existen entre la Administración y las entidades correspondientes, la verdad es que preferimos esperar a esa ley foral de sanidad, en la que se acredite un sistema de acreditación para que, evidentemente, no se pueda suscitar algún tipo de problema de interpretación de lo que diga este apartado.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno de réplica?*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Sí, seré breve. Yo en Comisión traté de explicarle al señor López Borderías lo que quería decir; la verdad es que no lo logré, porque ha repetido exactamente los mismos argumentos, y la verdad es que no me atrevo y no me siento capaz ahora, en plenos horrores de la digestión, de tratar de convencerle y de explicarle lo que yo quiero decir con lo de la acreditación. Yo espero, ciertamente, también esa ley foral y, desde luego, si no queda contemplada esta cuestión en esa ley foral, el próximo año, como el anterior, conocerán ustedes una enmienda en el mismo sentido. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Terminado el debate, señorías, vamos a proceder a*

votaciones. En primer lugar se somete a votación el texto del artículo veintinueve. Señorías, se inicia la votación.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *38 votos a favor.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el texto del artículo veintinueve. Seguidamente se procede a la votación de la enmienda número 77, de adición. Señorías, se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *1 voto a favor; 37 votos en contra.*

SR. PRESIDENTE: *Señorías, queda rechazada la enmienda número 77. Y pasamos a la votación de los artículos treinta y 31, que no han sido objeto de enmiendas ni de votos particulares. Se inicia la votación de los artículos treinta y 31.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *Resultado: 37 votos a favor y 1 en contra.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos treinta y 31 del dictamen. Seguidamente entramos en la consideración del artículo 32, para el que el Grupo Eusko Alkartasuna ha mantenido la enmienda número 78 de adición. Tiene la palabra para su defensa el señor Cabasés.*

SR. CABASES HITA: *Muchas gracias, señor Presidente. Y también hablaré, si me lo permite, desde aquí. En definitiva el artículo 32 se refiere a las subvenciones a las centrales sindicales y hace referencia a que se distribuirán entre todas ellas, etcétera, etcétera. Pues bien, nosotros creemos que hay que incorporar, a falta de la voluntad expresa del Gobierno, un segundo apartado en la Ley que diga que: «Formarán parte de los órganos mixtos creados o que pudieran crearse por las instituciones u organismos públicos de Navarra, los sindicatos que acrediten una audiencia o representación del 10 por ciento como mínimo, de los representantes elegidos en Navarra, conforme a los resultados a que se refiere el apartado anterior». Nosotros no estamos de acuerdo con la discriminación que se viene realizando en Navarra, que además supone un abandono de posibilidades que tiene reconocida la propia Ley orgánica de libertad sindical en el artículo séptimo, y por lo tanto no entendemos por qué el Gobierno de Navarra dice que aplica la LOLS, pero no aplica la LOLS en aquello que precisamente faculta a las comunidades autónomas para desarrollar una política propia, aunque sea en poco espacio en materia de relaciones laborales. Nosotros creemos, por lo tanto, que debe incorporarse ese criterio que se establece en el apartado dos del artículo séptimo y, en ejercicio de esa posibilidad que tienen reconocida las comunidades autónomas, que Navarra pueda incorporar centrales sindicales que están realizando un trabajo en Navarra, que tienen más del 10 por ciento de los delegados y que por consiguiente, tienen acreditada una representatividad sindical en nuestra Comunidad Foral.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. ¿Turno a favor? Señor Arozarena, tiene la palabra.*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Voy a hablar desde la tribuna, no es porque tenga que decir grandísimas cosas, pero sí porque me resulta francamente más cómodo que desde el escaño. Nosotros planteábamos una enmienda absolutamente similar o en idénticos términos, que hemos retirado porque estábamos convencidos de que Eusko Alkartasuna iba a mantener para el Pleno... En el fondo, además de apoyar esta enmienda que ha mantenido Eusko Alkartasuna, yo quisiera utilizar este turno a favor, porque es una enmienda tradicional que ha aparecido ya al menos en los dos años anteriores, quisiera casi utilizar este turno a favor como turno de réplica a las previsibles argumentaciones en contra, porque ya todos nos conocemos. Yo creo sinceramente que la debilidad de los argumentos que se utilizan en contra del contenido de esta enmienda es muy clara, y manifiesta, aunque venga avalada por la mayoría parlamentaria año tras año. Creo que detrás de la negativa a la aceptación de esta enmienda no existe la defensa del sindicalismo, no existe la defensa de la participación democrática de los trabajadores o de la representación de los trabajadores, sino que está una volutad de privilegiar a unos sindicatos con relación a otros. Y como consecuencia, quiérase o no, a donde nos conduce la oposición a este tipo de enmiendas es al falseamiento de la voluntad de los trabajadores. No se trata por lo tanto de revitalizar órganos mixtos de encuentro, no se trata de crear organismos en los que se oiga la voz de los trabajadores o la voz de parte de la sociedad o sus planteamientos, etcétera, etcétera. Se prefiere más bien que esa voz no refleje la auténtica realidad que es plural entre nosotros. Así, yo pienso que quien se opone a este tipo de enmiendas lleva una política que no es en defensa del sindicalismo, no es en defensa de la representatividad de los trabajadores y no es en defensa de que los trabajadores en su pluralidad manifiesten sus planteamientos allí donde pueden mantenerlos. Y el resultado, yo creo y lo dije en Comisión, de la aplicación que se está llevando en Navarra de la LOLS, en nuestra Comunidad, distorsiona la representatividad, supone una discriminación para determinados sindicatos; es por lo tanto un fraude a los trabajadores y yo creo que es un atentado a la pluralidad. Y esta situación puede resolverse, y desde luego debe resolverse, si lo que queremos es que esos órganos mixtos actúen con eficacia. Y sólo actuarán con eficacia, si en ellos participa la pluralidad de la conciencia social, política y reivindicativa que existe dentro de las organizaciones representativas*

de los trabajadores dentro de nuestra Comunidad. Por estas razones yo voy a apoyar, como todos los años, esta enmienda. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno en contra? Señor Otano, tiene la palabra.*

SR. OTANO CID: *Ya casi como el señor Arozarena ha contestado a lo que se imaginaba que íbamos a decir, podríamos dar por terminado el turno en contra. En realidad no solamente en Navarra estamos defendiendo que se interpreta esta situación de acuerdo con los criterios de la LOLS; hay distintas soluciones en distintas autonomías. Unos han hecho o han utilizado el procedimiento que les ofrece la LOLS para llevar a cabo una actividad propia y determinar ellos cómo tiene que ser la participación, y otros, como los navarros, estamos, en la mayoría, por la labor de que esta representación esté en función de los criterios que está reflejando la LOLS. Concretamente hay un ejemplo muy claro. Nosotros tenemos en este caso en el Presupuesto de Navarra dos partidas que hacen referencia al tratamiento que se hace a los sindicatos, una de ellas a su posibilidad de representación en órganos institucionales, con una cantidad de dinero equis, que se reparte en función de la representatividad de acuerdo con los criterios de la LOLS. Esa misma partida, por ejemplo, en la Comunidad Autónoma Vasca la tienen también para repartir por el mismo concepto y con los mismos criterios, los criterios de la LOLS. Y luego, tenemos otra partida que es el reparto para todos los sindicatos que existen en Navarra. Pues bien, como digo, hay diversas posturas y tanto el señor Cabasés como el señor Arozarena muy legítimamente están defendiendo la posibilidad de que en Navarra se arbitre de otra manera. Nosotros seguimos defendiendo la posibilidad que nos está dando la LOLS, porque nos parece que es más correcta en estos momentos.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Armañanzas, tiene la palabra.*

SR. ARMAÑANZAS ECHARRI: *Gracias, señor Presidente. En la primera parte de la enmienda que se pretende introducir, entendemos que quizás haya una redacción que nos lleva a la duda de si el Parlamento tiene competencia para que esa enmienda quede redactada en su primera parte tal como está, cuando dice: «Formarán parte de los órganos mixtos creados o que pudieran crearse por las instituciones u organismos públicos de Navarra». Entendemos que puede haber ayuntamientos, y organismos públicos de Navarra a los cuales –y aquí es donde a nuestro grupo le asalta la duda– se les pueda obligar a mantener ese 10 por ciento de representatividad cuando formen organismos o instituciones de tipo consultivo, donde pueden participar las centrales sindicales pero que nada tienen que ver con el reparto de fondos o con la representatividad que desde aquí se pretende imputar mediante esta enmienda. Eso en cuanto a la forma de la redacción. En cuanto al fondo, el listón que se pretende colocar en el 10 por ciento automáticamente va a producir la entrada de una única central en este momento, pero lógicamente va a crear un agravio comparativo con otra central que se halla a setenta décimas de este nivel que ahora se pretende colocar. Y sucesivamente entraríamos en esa dinámica de agravios comparativos, iríamos atomizando excesivamente la representación sindical, dificultando probablemente el diálogo social. La actual situación dentro de la concertación social, que en este momento consideramos en Navarra buena, nos parece prudente mantenerla por ahora, y no vamos a apoyar modificaciones que pudieran poner en peligro la presente etapa de bonanza en dicha concertación social. Nada más. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Armañanzas. Su turno de réplica, señor Cabasés.*

SR. CABASES HITA: *Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que este debate no es nuevo, pero lo que sí han sido nuevas son algunas de las argumentaciones, y la verdad es que yo lamento haber oído las palabras que acabo de escuchar al señor Armañanzas, porque me da la impresión de que el criterio democrático se mide por las exclusiones y no por las inclusiones, y la verdad es que me resulta absolutamente absurdo. Mire usted, señor Armañanzas, para que se vaya enterando: El Tribunal Constitucional dice: «En cuanto a la representación institucional ante las administraciones públicas u otras entidades y organismos de carácter estatal o de comunidad autónoma que la tengan prevista –es decir, que se pueden prever– no impide que las comunidades autónomas en ejercicio de sus competencias de organización integren además en sus propios órganos a otros sindicatos que no tengan esta consideración legal». Por lo tanto, es evidente que se puede incorporar lo que nosotros planteamos. Y eso es una cuestión exclusivamente de voluntad política. ¿Queremos tener aquí, ejercitar nuestra competencia en materia de relaciones laborales o no queremos? Que UPN diga que no quiere, la verdad es que es llamativo desde el punto de vista de su teórica consideración regionalista. Pero vamos a ver el 10 por ciento, que tampoco nos lo hemos inventado nosotros... El 10 por ciento lo establece la Comunidad Autónoma de Galicia, en la Ley 7/1988; lo establece la Comunidad Autónoma de Andalucía en la Ley 4/1983; lo establece la Comunidad Autónoma Vasca en la Ley 4/1984, que son las legislaciones de Derecho comparado que podemos tener en este momento al uso. Luego, no discuta usted si es el 10 ó el 11, yo no me lo he inventado, pero es que además siempre he dicho que estoy absolutamente abierto a que se establezca el porcentaje, incluso el 3 por ciento, que es el que es necesario para acceder, por ejemplo, a la representación política en esta Cámara. Ya me imagino que, desde luego, por elevación al final si uno no acredita una representación del 50 por ciento de la población, que es el sueño de todos los*

dictadores..., pero me parece que no es ese el planteamiento de fondo de un demócrata, el pensar que se perturba el normal funcionamiento de la representación social cuando la representación social está más fragmentada. Eso corresponde a la voluntad de los trabajadores en este caso, y me parece un argumento muy poco democrático pensar que porque los trabajadores elijan otras opciones se está rompiendo la bonanza. Desde luego, la mejor bonanza siempre se ha dicho que es la de las tumbas, pero la verdad es que a nosotros eso nos parece tan antidemocrático que no nos serviría ni siquiera para defender a un sindicato franquista. Es decir, yo creo que en este momento están haciendo ustedes un flaco favor. En primer lugar, al criterio autonómico de Navarra, y en segundo lugar, a la propia regulación de la representación sindical en los órganos mixtos de la Administración. Nosotros no estamos hablando aquí de sindicatos concretos, y estamos estableciendo un tope. ¿Por qué ese tope?, porque es el que hemos encontrado en toda la legislación del Derecho comparado. Si quieren ustedes que pongamos el 12, el 15, el 13, el 8, el que quieran, estamos absolutamente abiertos a ello. Pero nos da la impresión de que son temas de fondo y no de forma los que a ustedes les preocupan, y que en ese tema de fondo en concreto están ustedes defendiendo intereses muy determinados, que los llevan incluso a contraponer las posibilidades competenciales que Navarra tiene en esta materia. El Partido Socialista defiende a la UGT, y ustedes, la verdad es que no sabemos qué intereses están defendiendo, aunque nos lo imaginamos. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Terminado el debate vamos a proceder a votaciones. En primer lugar se somete a votación el texto del artículo 32. Señorías, se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados, por favor.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *Votos a favor, 33; en contra, 2.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el texto del artículo 32. Seguidamente se procede a votar la enmienda de adición número 78. Se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *A favor, 9; en contra, 26.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 78. Los artículos 32 bis, 33 y 34 no han sido objeto de enmiendas ni de votos particulares. Se someten directamente a votación. Señorías, se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *35 votos a favor.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 32 bis, 33 y 34. Al artículo 35 se ha mantenido por Eusko Alkartasuna la enmienda número 81. Para su defensa tiene la palabra el señor Cabasés.*

SR. CABASES HITA: *Muchas gracias, señor Presidente. El artículo 35 suspende las ayudas a estudios de viabilidad de microcentrales, y la verdad es que nosotros no comprendemos por qué quedan en suspenso durante el ejercicio de 1990 las subvenciones a estos estudios de viabilidad. Nosotros creemos que a nadie perjudica que se puedan realizar estudios de viabilidad sobre microcentrales eléctricas, y la verdad es que nadie nos ha argumentado a qué viene esta suspensión por un año, porque hubiésemos entendido que se derogue la Ley de ayudas en este sentido, etcétera, pero que se suspenda por un año, yo no sé si es para promocionar alguna empresa concreta que trata de hacerse con el mercado. En definitiva, no entendemos el motivo por el cual se trata de incorporar este artículo en la Ley de Presupuestos, pues ya digo que, desde luego, en el debate en Comisión nadie nos dio una razón sustancial salvo la posible existencia de una empresa pública, y ya se resolvió en su momento que de pública no tenía prácticamente más que alguna intervención de SODENA. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Señora Eguren, tiene la palabra.*

SRA. EGUREN APESTEGUIA: *Gracias, señor Presidente. Nosotros vamos a votar en contra de esta enmienda que propone la supresión del artículo 35. El motivo por el cual se propone la suspensión durante este ejercicio de las subvenciones que se están concediendo a los estudios de microcentrales hidroeléctricas, es que en este momento en el Departamento de Industria se está definiendo cuáles son las actuaciones que se van a realizar para la ejecución del plan de energía renovables. Y precisamente una de las actuaciones que se van a poner en marcha es llevar a cabo un inventario exhaustivo de todas las microcentrales, evaluándolas y viendo la posible recuperación que de las mismas sería posible. Y esto se va a realizar porque la trayectoria respecto a la concesión de subvenciones durante los últimos ejercicios ha manifestado que, pese a que las subvenciones que se han concedido corresponden a cuantiosos estudios, luego la realización concreta o real de microcentrales dista mucho de los estudios que han sido subvencionados. Por ello la idea del Departamento es dejar en suspenso durante este ejercicio la concesión de ayudas para este tipo de estudios, para esperar a ver qué resultado da este estudio que se está realizando. Esta es la opinión del Departamento, la cual yo comparto y respaldo, aun con el riesgo que corro de ser calificada de tecnócrata por parte de quien, desde luego, se ha ganado importantes calificativos durante sus intervenciones en estos Presupuestos, que obvio por entender que no es el momento adecuado para recordarlos, pero, desde luego, dista mucho de la objetividad, que siempre ha estado mucho más unida a la técnica que cualquier otro tipo de manifestaciones. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Si lo desea, su turno de réplica.*

SR. CABASES HITA: *Sí, muchas gracias, señor Presidente. Yo esperaba la intervención del Consejero en esta cuestión, porque no sé si alguien tendrá respuesta a si esta suspensión tiene algo que ver con la creación de una sociedad en la que participan SODENA, la Caja de Ahorros de Navarra, Cementos e Iberduero. No vemos otra explicación a esta suspensión, porque si se está realizando esta programación anual, etcétera, lo lógico hubiese sido que quizá esta sociedad no se hubiese constituido. No hay que olvidar que es una decisión que afecta al Gobierno de Navarra en doble vertiente, primero como sociedad pública, que es SODENA, y en segundo lugar en la representación que acredita, evidentemente, en el Consejo de la Caja de Ahorros de Navarra. Por lo tanto, nosotros creemos que no son precisamente las razones que ha aducido aquí la Portavoz del Grupo socialista, sino quizás las razones que se nos ocultan por parte del Gobierno las que motivan esta suspensión, con la cual nosotros, efectivamente, no estamos de acuerdo, porque, evidentemente, los estudios de viabilidad en nada pueden empañar ninguna programación que se vaya a realizar y porque entendemos además que el Gobierno no tiene el carácter de exclusivo en esta cuestión.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Terminado el turno de réplica, vamos a proceder a las votaciones. En primer lugar de la enmienda número 81. Señorías, se inicia la votación de esta enmienda.* (PAUSA.) *Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *Votos a favor, 4; votos en contra, 31.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 81. Seguidamente procedemos a votar el texto del artículo 35. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *29 votos a favor, 4 en contra.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el texto del artículo 35. Al artículo 36 se ha mantenido por el Grupo de Eusko Alkartasuna la enmienda número 82, que ha sido defendida, por lo cual se procede simplemente a su votación. Señorías, se procede a votar la enmienda número 82. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *Votos a favor, 4; en contra, 30.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 82. Seguidamente sometemos a votación el artículo 36. Se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *A favor, 30; en contra, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el texto del artículo 36. Al artículo 37 se ha mantenido la enmienda número 83 por el señor Arozarena, que tiene la palabra para su defensa.*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Hemos hablado ya de esta cuestión. Yo, recordarán ustedes, esta mañana voté en contra de que la partida destinada a ayudas a instalaciones deportivas privadas tuviera carácter ampliable, pero se ha democráticamente decidido que debería ser ampliable. Aquí estamos ya ante otra cuestión, y es la siguiente. A mí me parece que asegurar y garantizar una subvención mínima del 15 por ciento de las inversiones puede ser hasta peligroso, entre comillas, porque creo que ese mínimo asegurado puede en un momento determinado alcanzar cifras considerables. Y además, la experiencia nos demuestra que, una vez iniciada esta política que se va a establecer aquí y que es muy generosa, difícilmente se podrá dar marcha atrás en el futuro. Y todos podemos imaginar lo que puede suponer en el futuro la subvención del 15 por ciento, por ejemplo, de inversiones de unas instalaciones, supongamos de un campo de golf, tema que además es recurrente, como el Guadiana, que aparece y desaparece y que puede aparecer próximamente. Pero el proyecto de Ley va más lejos, además de asegurar una subvención del 15 por ciento, da al Gobierno plena capacidad para, tras considerar las especiales características que puedan concurrir en las entidades privadas, incrementar dicho nivel mínimo de subvención. Me parece excesivo, exagerado e inconveniente dejar tan amplios poderes al Gobierno. Por eso mi enmienda pretende dos cosas. Por un lado, fijar un límite a la capacidad del Ejecutivo, marcándole el margen entre el 15 y el 25 por ciento para las ayudas a la financiación para instalaciones deportivas privadas, y que las subvenciones, por lo tanto, tengan un tope máximo fijado en el 25 por ciento. Y por otro lado, otro aspecto no menos importante, me parece indispensable que estas entidades deportivas privadas ayudadas de este modo se vean obligadas a ofrecer algún tipo de contraprestación, de la que hablo en la segunda parte de esta enmienda. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno a favor? Señor Ciáurriz, tiene la palabra.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Quiero manifestar, al igual que en Comisión, que compartimos los planteamientos que ha hecho Euskadiko Ezkerra y que, por tanto, votaremos favorablemente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor García Tellechea.*

SR. GARCIA TELLECHEA: *Muchas gracias. Para no reiterar los argumentos que ya hemos expuesto por la mañana, que en síntesis se referían al mismo asunto, diré que, por lo menos, la enmienda de Euskadiko Ezkerra lo que trata, como muy bien ha dicho el señor Arozarena, es de poner un coto a esa partida ampliable, que además es*

ampliable para que puedan hacer las asociaciones deportivas todo lo que quieran con un mínimo de un 15 por ciento y sin poner un límite máximo. Por lo menos se trata de hacer el mal menor y elevarlo hasta un 25 por ciento, en una palabra, de delimitar y al menos saber cuánto va a costar esto. Por lo tanto, vamos a apoyar la enmienda.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno en contra? Señor Otano, tiene la palabra.*

SR. OTANO CID: *Muchas gracias. Yo creo que el peligro que está viendo el señor Arozarena, yo también lo puedo compartir* a priori, *porque precisamente alguien podría tal vez pensar que, teniendo esa manga ancha, algún tipo de proyecto que pueda representar a cierta clase elitista, según más o menos pueda ser considerado, puede llevarse una gran cantidad de dinero de los Presupuestos de Navarra. Yo también comparto ese temor, porque me parece que no sería correcto. Sin embargo creo que por evitar ese miedo podríamos caer en el lado contrario, que es en el que no queremos quedar nosotros, es decir, que precisamente por acortar o por lo menos acordonar un poco la posibilidad de subvención, nos encontremos con que hay algún tipo de barrio industrial, algún tipo de localidad que esté viviendo una situación muy característica de no muchas posibilidades para que realmente sea beneficiosa una mayor aportación de los Presupuestos de Navarra a ese club privado que tenga grandes dificultades y que además, digamos, represente una escala social más necesitada para que se pueda llevar a cabo allí una serie de obras. Por tanto, sabiendo además que para cualquier aportación superior a lo establecido hay que dar cuenta también al Parlamento, de las causas que la han provocado, etcétera, creo que es mejor mantenerlo tal como está, no en función de lo primero que para él significa un poco cauteloso o muy cauteloso sino en función de lo que en la segunda parte estamos diciendo nosotros sobre ciertas necesidades que pueden aparecer en determinados barrios, localidades o clubs que representen un nivel social más necesitado.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Gurrea, tiene la palabra.*

SR. GURREA INDURAIN: *Gracias, señor Presidente. La posición de nuestro Grupo parlamentario está en el sentido de que algún límite tiene que tener, indudablemente, el apoyo del Gobierno a las iniciativas de instalaciones deportivas privadas, ya que en el Presupuesto de 1989, si no recuerdo mal, existía un límite que creo que era del 50 por ciento del proyecto, y que en el año 90 no figura ese límite en el texto del dictamen, pero sí figura que el Gobierno podrá incrementar el importe de la subvención del 15 por ciento, que es mínimo, debiendo remitir al Parlamento de Navarra un informe explicando qué circunstancias son las que han motivado el incremento del porcentaje de la subvención. Naturalmente en la medida en que sirva al Gobierno la opinión del Grupo parlamentario mayoritario de la oposición, nosotros entendemos que en el espíritu de la aprobación de este artículo 37 está que esas subvenciones no debieran rebasar el importe del 50 por ciento. En modo alguno me atrevo a sugerir la proposición de una enmienda* in voce, *visto que el horno no está para bollos, pero ése es el espíritu de la intervención que UPN tiene en relación con el artículo 37.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gurrea. Señor López Borderías.*

SR. LOPEZ BORDERIAS: *Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros ya hemos explicado esta mañana en el debate del artículo cuarto la postura negativa hacia la variante que se quería hacer en el artículo cuarto. Vuelvo a recalcar que la aprobación de nuestra enmienda número 84 en este Presupuesto, que ha introducido controles al Gobierno y medidas de cautela, nos hace pensar que lo que va a realizar el Gobierno con el artículo 37 va a ser algo conocido por toda la Cámara y va a tener que explicar al Parlamento cuándo hace esa cuestión especial a la cual le da derecho el artículo 37; todos nos vamos a enterar y todos vamos a poder controlar la acción del Gobierno. Por lo tanto, eso le parece suficiente a nuestro Grupo. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno de réplica?*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Yo tengo que reconocer que saco la misma impresión que ya sentí en Comisión. Me da la sensación, que queda confirmada de que las cuatro últimas líneas del artículo 37 están como redactadas* ad hoc, *esto es, pensando en algún proyecto concreto que debe de tener, pues eso, nombre y apellidos. Y realmente yo no tengo ningún inconveniente en aprobar si esas especiales circunstancias que puedan concurrir en los proyectos que se presenten son realmente para cubrir déficit importantes, pero dígase con mucha mayor claridad. ¿Se trata de una zona, se trata de una ciudad, de un municipio especialmente necesitado de instalaciones deportivas?, dígase con claridad. Y lo que no me parece oportuno es que con una redacción realmente tan ambigua demos un visto bueno tan amplio al Gobierno. Y desde luego si la Administración ve que hay tantos déficit en determinadas zonas industriales o municipios, y tan dispuesta está a financiar sin límites este tipo de instalaciones, la invitación que le hago es a que las haga directamente en colaboración con los entes locales de esos municipios o de esas zonas, que también sería muy interesante que el Gobierno se comprometiera a dar una inyección financiera tan importante a esas instalaciones; que directamente en colaboración con los entes locales las haga públicas, con lo cual no serían de ningún modo necesarios ni siquiera convenios con instalaciones privadas para que den éstos unas contraprestaciones. Sin duda alguna, si hay zonas industriales o barrios o munici-*

pios que tienen tantas deficiencias de estas instalaciones, –que las habrá y yo no lo pongo en duda– que sea directamente la Administración la que haga un servicio público tan necesario para la sociedad, y no una redacción tan ambigua y tan amplia que ha sido ciertamente algo matizada por una enmienda que se aceptó del PP, en cuanto que todos tendremos al menos conocimiento de la misma. Pero en fin, eso me parece a mí insuficiente. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Arozarena. Vamos a pasar, señorías, a votaciones. En primer lugar al artículo 37 del dictamen. Señorías, se inicia la votación del artículo 37.* (PAUSA.) *Resultados, por favor.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *Votos a favor, 32; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 37. Seguidamente vamos a votar la enmienda número 83. Señorías, se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *Votos a favor, 7; en contra, 29.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 83. Al artículo 38 no se ha mantenido enmienda alguna ni formulado voto particular, por lo que lo sometemos a votación sin debate. Señorías, se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *33 votos a favor, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 38. Al artículo 39 se ha mantenido la enmienda número 86, de adición, por el señor Arozarena, que tiene la palabra para su defensa.*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. En el proyecto de Presupuestos aparece una partida importante de ochocientos millones, destinados a financiar obras de interés general en el Municipio de Pamplona. Por mi parte no hay nada que objetar, más bien he constatado con satisfacción que se recogen planteamientos que en Presupuestos anteriores Euskadiko Ezkerra había defendido y había presentado. Nada que objetar tampoco a que el gasto de estos ochocientos millones responda al acuerdo entre Gobierno y Ayuntamiento, esto es, que las obras que se proyecten hayan sido objeto de diálogo y acuerdo entre las dos instituciones. Lo que pido con esta enmienda es que se dé conocimiento de los términos de este acuerdo al Parlamento; primero, por la importancia misma de las cifras y segundo, porque como dice expresamente el texto se trata de obras de interés general para la Comunidad Foral, y sobre las obras de interés general para la Comunidad Foral yo pienso que al menos el Parlamento tiene que tener una información explícita. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias. ¿Turno a favor? Señor Ciáurriz, tiene la palabra.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Sí, son esas mismas las razones que nos hacen votar a favor, al igual que lo hicimos en la Comisión.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor García Tellechea, tiene la palabra.*

SR. GARCIA TELLECHEA: *Muy brevemente, diré que vamos a apoyar esta enmienda, porque entendemos que bien están estas obras, pero tenemos un natural derecho en el Parlamento –que al fin y al cabo el Gobierno no es más que el ejecutor de acuerdos del Parlamento–, a que se nos dé cuenta de los términos de esas obras de interés general y de los acuerdos a que se llega con el Ayuntamiento de Pamplona, a que no nos enteremos por la prensa como en el caso de los planes directores, cuando están ya en práctica, sino que nos enteremos en el momento oportuno.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno en contra? Señor Otano, tiene la palabra.*

SR. OTANO CID: *Parece que de aquí se podría deducir que el Gobierno pudiera hacer algo* soto voce *y que por tanto estuviera digamos, incurriendo en delito; en absoluto. Yo creo que en los Presupuestos Generales de Navarra le dan una opción de gasto al Gobierno de Navarra en todas aquellas obras que se consideren oportunas, y hay obras importantes que se han hecho, y se hacen a través de algún acuerdo con otras entidades locales y que realmente no han tenido por qué venir al Parlamento. Por tanto, me parece que no es precisamente necesario el que esto se pueda producir. Con respecto a que se entere uno por la prensa, he de decir que si todo lo que hace el Gobierno tuviera que venir al Parlamento para que se entere antes éste que el resto de los ciudadanos a través de la prensa, no sería ésta precisamente una razón muy de peso. Yo creo que, como muchos o como todos los convenios o acuerdos que se realizan, se suelen hacer siempre públicos. Y entonces se verá la necesidad de que el Gobierno comparezca o no comparezca ante el Parlamento a través de la Comisión de Obras Públicas para decidir o para completar la información, porque, si realmente ese acuerdo con el Ayuntamiento es simple, y por otra parte sin embargo no hay inconveniente en que se lleve adelante, a lo mejor no hace falta que venga el Gobierno al Parlamento. Además, también existe la posibilidad de traer al Gobierno siempre que se quiera. Pero el que tenga que establecerse ya en la propia Ley de Presupuestos me parece un tema tan nimio que no lo considero necesario.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Gurrea, tiene la palabra.*

SR. GURREA INDURAIN: *Señor Presidente, nosotros creemos que en ningún caso los grupos*

políticos con representación en el Ayuntamiento de Pamplona se van a enterar por los periódicos de los términos del acuerdo que pueda suscribir en su momento el Gobierno de Navarra con el Ayuntamiento de Pamplona. Supongo que ese convenio será conocido por el Ayuntamiento de Pamplona corporativamente y, por tanto, por aquellos grupos políticos que integran el Consistorio municipal de Pamplona y consecuentemente, no se va a producir que los grupos políticos se den por enterados de un convenio firmado por el Gobierno a través de los medios de comunicación. Pero lo importante yo creo que no es cómo se enteren sino que, efectivamente, por ambos procedimientos los grupos políticos van a tener constancia suficiente de los términos de ese acuerdo, y podrán ejercitar las iniciativas parlamentarias convenientes para que el Gobierno comparezca y explique políticamente y escuche las valoraciones políticas que los grupos tengan que hacer. Pretender defender esta enmienda en el sentido de que sólo la aprobación de esta enmienda garantizaría que el Parlamento tenga cabal y puntual conocimiento de los términos de ese convenio es, en mi opinión, llevar las cosas excesivamente lejos.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gurrea. ¿Turno de réplica?*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Sí, hablaré brevemente. Yo, la verdad, no he tratado de acusar al Gobierno de oscurantismo o de que* soto voce *puedan llegar a acuerdos opacos y creo que tampoco es lo que de mis palabras se pueda deducir. Más bien, como lo dije en Comisión, estoy absolutamente convencido de lo contrario, de que se harán la foto los dos. Les harán la foto con la firma del acuerdo, porque eso, en la perspectiva de aquí a un año, puede incluso significar la demostración ante los ciudadanos de la voluntad magnífica de Unión del Pueblo Navarro y del Partido Socialista de resolver los problemas de los ciudadanos. Por ese lado, yo no he hecho ningún tipo de argumentación más o menos sibilina o que pueda prestarse a ser interpretada como acusación de oscurantismo. Sobre lo único que insisto es en que sabemos que hay acuerdos del Gobierno con otros municipios cuando son obras de interés para esos municipios. Yo no he entrado ahí en la necesidad, y siempre he votado incluso a favor de que los planes directores a los que se ha aludido sean un acuerdo entre municipios y Gobierno. Aquí precisamente la definición misma de la partida es «Obras de interés general para la Comunidad Foral», y yo creo que toda obra de interés general para la Comunidad Foral, no sólo de interés para el Ayuntamiento de Pamplona, debería al menos tener una información oficial, sin necesidad de recurrir a los mecanismos parlamentarios que todos tenemos, como la petición de comparecencia, que desde luego siempre la tendremos, pero en este terreno no parece excesivamente generosa la mayoría de esta Cámara. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Terminado el debate, procedemos a votación. En primer lugar se procede a la votación del artículo 39. Se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *Votos a favor, 37.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el texto del artículo 39. Seguidamente vamos a proceder a votar la enmienda número 86. Se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados, por favor.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *8 votos a favor, 29 en contra.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 86. Y pasamos con ello al artículo cuarenta, para el cual se ha mantenido por el Grupo Centro Democrático y Social la enmienda número 87, y para su defensa tiene la palabra el señor García Tellechea.*

SR. GARCIA TELLECHEA: *Muchas gracias, señor Presidente. Hablaré brevísimamente porque de lo que se trata en una palabra es de reconducir el texto del proyecto de Ley o el dictamen al que debería ser, es decir, al artículo 42 de la Ley, vigente, de contratos de Navarra. Si se considera que desde el 14 de noviembre del 86, que es la fecha de la Ley de contratos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, han quedado desfasadas las cantidades que para adjudicaciones directas existan, modifíquese esa Ley foral por los trámites oportunos, con una técnica mínimamente exigible, pero no se haga sigilosamente, al amparo de las leyes presupuestarias de cada año, el introducir tan importantes modificaciones, como elevar las cuantías de la forma en que se hace, exactamente al doble de lo que autoriza la Ley de contratos. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Señora Eguren, tiene la palabra.*

SRA. EGUREN APESTEGUIA: *Gracias, señor Presidente. El artículo número cuarenta viene apareciendo ya año tras año en los Presupuestos, y lo que pretende es elevar a cincuenta millones el importe máximo para contratar obras de forma directa. Nosotros entendemos que las afirmaciones del señor García Tellechea han sido exageradas, puesto que tan sólo cabe pensar a través de la información que el Gobierno nos envía al Parlamento, que este es un instrumento que permite actuar al Gobierno con más agilidad, pero sólo en casos muy concretos; como digo, durante el año 89 tan sólo han sido dos los casos en que se ha utilizado esta autorización que se concede al Gobierno para llevar a cabo contrataciones directas por encima de cincuenta millones. Nosotros, por tanto, vamos a votar a favor del texto del proyecto.*

Y respecto al contenido de la enmienda, entendemos que el artículo 42 de la Ley de contratos

regula de forma suficiente y adecuada la contratación directa para cuantías inferiores a veinticinco millones de pesetas, y creemos por tanto que no es necesario introducir este nuevo texto que propone el señor García Tellechea como representante del CDS. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Gurrea, tiene la palabra.*

SR. GURREA INDURAIN: *Muchas gracias, señor Presidente. Sobre los límites establecidos por la Ley de contratos, ciertamente se argumenta por parte del Portavoz del CDS la obligación de respetarlos, o bien, como él mismo ha propuesto, modificarlos por la vía de una técnica presupuestaria normal, que es yendo directamente a la modificación para siempre o por lo menos con más estabilidad que la de un ejercicio presupuestario al límite de cincuenta millones. A nosotros nos parece que la técnica utilizada no es incorrecta, cuando se pide la elevación de veinticinco millones a cincuenta millones el límite para la contratación directa. Lo que realmente hará correcto o incorrecto este procedimiento es el uso que se realice de la autorización que el Parlamento otorga mediante el artículo cuarenta, y que el Parlamento siga disponiendo de las riendas del control del Ejecutivo, puesto que trimestralmente el Gobierno está obligado a remitir a la Comisión de Economía y Hacienda un informe detallado de los expedientes que han sido resueltos mediante el procedimiento de contratación directa, indicando el destino, el importe, el adjudicatario, la oferta máxima y mínima, así como el número de empresas consultadas antes de adjudicar directamente la obra. Yo creo que ese es el auténtico control. Lo que realmente nos interesa no es en cuánto está el límite para adjudicar directamente, sino los controles que el Parlamento mantiene sobre la labor del Ejecutivo. Y en los últimos años en que viene operando esta autorización por encima de la establecida en la Ley de contratos, el Gobierno no ha recibido ninguna petición de explicación por parte de los grupos parlamentarios. Por lo tanto, nosotros nos opondremos a la enmienda número 87.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias. Hay un turno de réplica, señor García Tellechea.*

SR. GARCIA TELLECHEA: *Sí señoría. Vamos a ver, si nosotros tuviésemos alguna sospecha de que se estaban haciendo, como parece que se ha insinuado, adjudicaciones al margen de la Norma de la que se da, por otra parte, oportuna información, eso es cierto, al Parlamento, yo lo habría dicho. Lo habría dicho porque creo que si algún defecto probablemente tengo es hablar siempre con claridad. Yo no he dicho esto, yo lo que he dicho es que, por ejemplo, la señora Eguren ha empleado la expresión literal: «esto del artículo cuarenta se repite año tras año», ahí está el problema, que se repite año tras año. Es que técnicamente creo que esto es inaceptable. Si se siente la necesidad de que la adjudicación directa en vez de veinticinco millones sea de cincuenta millones, refórmese la Ley de contratos, de tal manera que no sea posible que año tras año vengamos siempre con un artículo cuarenta o de otra numeración pero que diga lo mismo. Es decir, ésta no es una necesidad surgida espontáneamente este año, sino que viene tradicionalmente, según expresión de la señora Portavoz del PSOE, precisamente año tras año. Eso es lo que yo he querido cortar, inútilmente, por supuesto, porque la voluntad mayoritaria de la Cámara es contraria a esta enmienda, que también yo repito año tras año, con el mismo resultado infructuoso. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Terminado el debate de la enmienda vamos a proceder a su votación. Señorías, se va a iniciar la votación de la enmienda número 87. Se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados, por favor.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *8 votos a favor, 26 en contra y 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 87. Y se somete seguidamente a votación el texto del artículo cuarenta. Se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *32 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el texto del artículo cuarenta. Los artículos 41 a 46 no han sido objeto de enmiendas ni de votos particulares, por lo que los sometemos a votación sin debate. Señorías, se inicia la votación de los artículos 41 a 46.* (PAUSA.) *Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *35 votos a favor.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 41 al 46. Por el Parlamentario del Grupo Mixto, señor Arozarena, se ha mantenido la enmienda número 88, de supresión del capítulo primero del título octavo. Tiene la palabra para su defensa el señor Arozarena.*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Hemos presentado esta enmienda con el objetivo fundamental de recordar que existía un compromiso, compromiso que respondía a su vez al criterio mayoritario de las fuerzas políticas de presentar una nueva ley de IRPF, y que ese compromiso no ha sido cumplido. Y nos parece también, quiero señalar, un tanto contradictorio, que en ocasiones distintas fuerzas políticas pongan tanto énfasis en mostrar nuestra capacidad y hasta soberanía fiscal, para luego en la práctica mantenernos siempre a la espera de lo que haga el Estado. El señor Vicepresidente nos ha dicho esta mañana que esta ley es de suma importancia, de gran complejidad, etcétera, cosas que ciertamente son evidentes. Y parece que en un*

futuro próximo tendremos ocasión de debatirlo en profundidad, por lo que retiro la enmienda 88.

SR. PRESIDENTE: *Señorías, queda retirada la enmienda número 88. Por tanto, pasamos a la votación de los artículos 47, 47 bis, 48, 48 bis y 49 del texto del dictamen, para los cuales no se han presentado enmiendas ni votos particulares. Se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *33 votos a favor y 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 47, 47 bis, 48, 48 bis y 49. Al artículo cincuenta se ha mantenido por Eusko Alkartasuna la enmienda número 97, y para su defensa tiene la palabra el señor Ciáurriz.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Gracias, señor Presidente. Esta enmienda lógicamente no debía haber llegado al Pleno, puesto que se debió aprobar en Comisión. Se trata de una enmienda que ya se formuló el año pasado, que coincide con una que presentó UPN exactamente igual a la nuestra y que además contaba con los votos favorables del Partido Popular y, por tanto, con mayoría suficiente para que se hubiera aprobado en la propia Comisión.*

Se trata de una enmienda que lo que pretende es volver a la situación anterior, en la que el impuesto o la plusvalía que se gravaba en las donaciones, en las transmisiones intervivos en Navarra, como una singularidad que venía históricamente haciéndose así, se reducía al 10 por ciento y no al 20 por ciento como en el régimen común. En el año 89 se incrementó por el Gobierno, sin decir absolutamente nada, al 20 por ciento, quizá como una especie de pura y simple copia de lo que se había hecho en Madrid, y este año se vuelve a reiterar este incremento al 20 por ciento.

En definitiva, esta mañana se han dado por el propio Consejero de Hacienda algunas razones por las que yo creo que esta situación no se debe modificar en este momento. Se está pendiente para el mismo año 90 de la modificación sustancial del Impuesto del Rendimiento de las Personas Físicas y, por tanto, parece que no es oportuno modificar durante este mismo año algo que históricamente se ha venido produciendo en el 10 por ciento. Por otra parte, la mayoría de esta Cámara, así se puso de manifiesto el año pasado, está a favor de que se mantenga ese 10 por ciento, y sólo quizá un error, según se dijo, de apreciación del Portavoz de UPN, hizo que no se aprobara este planteamiento.

Había también, como he dicho, una enmienda idéntica de Unión del Pueblo Navarro. Y es que además a este argumento hay que unirle, por si no fuera suficiente, argumentos de fondo. Y argumentos de fondo, en este momento hay muchos, y entre ellos son importantes la enorme dificultad que está produciendo este incremento a la hora de poder hacer intervivos transmisiones de bienes patrimoniales, esencialmente en la agricultura y en el pequeño comercio, por parte de personas que cerca a su jubilación o próximas a dejar su negocio, su pequeño negocio, quieren transmitirlo a sus hijos y se encuentran con el enorme problema que plantea el tener que abonar una plusvalía por la tasación que se haga por parte de la Administración, nada menos que del 20 por ciento. Eso, yo lo he vivido profesionalmente, origina que muchas veces no se puedan hacer estos planteamientos porque suponen una importante lacra a la hora de hacer la transmisión. Pero además esto, como he dicho, históricamente ha sido así en Navarra; era el 10 por ciento, y por una simple copia del Estado se subió hasta el 20 por ciento, sin ninguna razón, y en un momento en el que está en tela de juicio toda la normativa del Impuesto de Rendimiento de las Personas Físicas y por tanto no es el más oportuno para que se haga. Por eso hemos mantenido esta enmienda para el Pleno, esperando que UPN, que he dicho que tenía una enmienda idéntica y con los votos del PP, y también el CDS puedan ayudarnos a sacar adelante este proyecto y que sus votos sean suficientes para que volvamos a la situación anterior, en un momento en que es absolutamente inoportuno el cambiar este incremento del 10 al 20 por ciento.

SR. PRESIDENTE: *¿Turno a favor? Señor López Borderías.*

SR. LOPEZ BORDERIAS: *Muchas gracias, señor Presidente. Mi Grupo cree que este impuesto realmente trae más problemas que ventajas. Y posiblemente lo que habría que hacer con este impuesto sería matizarlo, y ver en qué supuestos habría que aplicar el régimen general y en qué otros supuestos debería haber unas bonificaciones a este impuesto. Porque no es lo mismo donar algo improductivo, como puede ser un apartamento, por decir, en una playa, a donar algo tan importante como puede ser una explotación agrícola o una explotación empresarial a los hijos, a los descendientes, que van a seguir haciendo su modo de vida de esa actividad empresarial o agraria. Las cosas son muy diferentes en cuanto a la finalidad del objeto que se transmite. Por lo tanto, nosotros creemos que para el contribuyente, para la vida normal, empresarial y agrícola, este impuesto representa más problemas que ventajas y además, no permite que se rejuvenezcan las empresas agrarias, ni que se rejuvenezca ese pequeño entramado empresarial que tenemos en nuestra Navarra. Y por lo tanto, algo que está haciendo que todo eso no evolucione ni se modernice, no es bueno y que se debería matizar. Por eso, sigo insistiendo en que si este impuesto estuviera constituido como debiera estarlo, habría de tener una parte general y una parte en la cual se contemplaran una serie de bonificaciones y exenciones según la finalidad de la transmisión. Muchas gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor García Tellechea.*

SR. GARCIA TELLECHEA: *Muy brevemente diré que, efectivamente, vamos a votar a favor de esta enmienda de Eusko Alkartasuna, porque, como muy bien ha recordado, lo ocurrido el año pasado fue producto de una equivocación por parte del Portavoz de Unión del Pueblo Navarro, y vemos por su actitud que ahora en cambio va a votar en contra, es decir, es la persistencia en el error lo que al parecer les va a impulsar a seguir en la misma dirección. Equivocarse puede uno, equivocarse es humano. Ir dos veces en la misma dirección ya nos parece un tanto excesivo.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno en contra? Señora Eguren, tiene la palabra.*

SRA. EGUREN APESTEGUIA: *Gracias, señor Presidente. Al igual que hicimos el año pasado, nosotros vamos a votar en contra de esta enmienda, porque entendemos que las transmisiones lucrativas intervivos deben ser gravadas cuando menos al 20 por ciento, al igual que en el Estado. No hay que olvidar que en el Estado este tipo de transmisiones están sujetas, primero, al Impuesto de Sucesiones y posteriormente, al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas. Dado que en Navarra no se grava por sucesiones, yo creo que cuando menos debe gravarse al 20 por ciento en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.*

Y no nos engañemos, señor Ciáurriz y señor López Borderías, pues aunque en algún caso concreto hayan podido surgir determinados problemas en las transmisiones agrícolas de padres a hijos, para lo que fundamentalmente se ha utilizado esta figura impositiva es para llevar a cabo una elusión fiscal en las plusvalías que se han venido generando principalmente en Bolsa en años anteriores y en este momento, en otros sectores de la actividad productiva. Nosotros entendemos que las plusvalías deben tributar cuando menos al tipo del 20 por ciento, tal y como está en el Estado, y ya tenemos un beneficio adicional en Navarra, que es el de sucesiones. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Pomés.*

SR. POMES RUIZ: *Gracias, señor Presidente. Es conocido que UPN no está de acuerdo con la actual regulación general del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y postula cuanto antes que se modifique, y no sólo por su no constitucionalidad, sino por no representar criterios de justicia y de equidad.*

Entrando en la enmienda, estamos de acuerdo con el fondo, como lo demostramos hace dos años, y con la propia presentación de una enmienda. Entendemos que, haciendo salvedad de los casos en que la Portavoz socialista aludía a la elusión fiscal que se utiliza a través de esta vía, no habría que hacer pagar a justos por pecadores, y somos conscientes de los argumentos sobre las repercusiones que esto puede tener en agricultura y pequeño comercio. Pero en un estado de derecho no basta con estar de acuerdo con el fondo, sino que hay que cuidar la forma. La forma es la siguiente, ésta es una enmienda cuya admisión en este momento por parte de la Mesa se basó en el hecho de que, a pesar de que produce una disminución de ingresos, su no aprobación produciría el mismo efecto que su tramitación. Esto no es así porque la enmienda aprobada el año pasado no tiene un carácter de ejercicio sino un carácter de a partir del ejercicio en que se aprobó. Eso significa que entendemos los argumentos que dio el Gobierno en contra de la admisibilidad de la enmienda, y ello, precisamente por respeto a la forma, estando de acuerdo con el fondo, nos lleva a votar negativamente esta enmienda; sin embargo, dejando claro que el marco en el que definitivamente deberá regularse esta materia, de forma que no haya justo que pague por pecador, deberá ser el de la inminente reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Señor Ciáurriz, tiene un turno de réplica, si desea utilizarlo.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Sí, porque después de oír lo que se ha oído, creo que es necesario el turno de réplica.*

En primer lugar doy las gracias a los grupos que han vuelto a manifestar su criterio de que efectivamente esto no se modifique este año. Y quiero decir a la señora Eguren que esto se pudo utilizar y se utilizó en las plusvalías de Bolsa cuando el Partido Socialista estaba en el Gobierno y lo autorizó y lo toleró, y cuando había plusvalías de Bolsa, porque, por desgracia, no existen ni plusvalías en la Bolsa en este momento. Por otra parte, sabe perfectamente que esto se ha tratado de evitar en esas plusvalías de Bolsa, mediante una vía que no dio ninguna clase de resultados. Es decir, no se puede hacer de un ejemplo, que es la plusvalía en la Bolsa, un elemento distorsionador de lo que se pretende, que es modificar la normativa existente en Navarra en este aspecto, copiándola literalmente de la normativa del Estado.

Pero además, lo que dice el señor Pomés, desde luego, para mí ha sido bastante incomprensible. Y ha sido incomprensible porque, aunque puedo entender que el Partido Socialista, por su propia ideología esté en contra de nuestro planteamiento, lo que no se puede entender es que el Partido de Unión del Pueblo Navarro trate de defender lo indefendible, basándose en un argumento que no tiene ningún sentido y desde luego, menos mal, con un tono tan lúgubre, que el señor Pomés estaba dando la sensación de no creerse nada de lo que estaba diciendo. Porque realmente su enmienda, que era la 98, tenía una contrapartida y habría bastado con que se hubiera debatido su enmienda, la 98, para evitar todo ese problema formal. No hay problema formal que valga, es decir, la enmienda 97, que es la nuestra, no tiene contrapartida y ha

sido aceptada a trámite por la Mesa y, por tanto, se puede legal y formalmente debatir, votar y aprobar en este Parlamento, y la enmienda 98, que era la de UPN, tenía además contrapartida y por tanto no planteaba ningún problema, y la tenía después de los acuerdos del PSOE con UPN, y, en consecuencia, tampoco se puede alegar que esto era algo anterior, que luego se ha tenido que modificar o que se hizo con anterioridad al acuerdo, sino que se da con posterioridad a los mismos. O sea, que no se nos dan las razones por las que UPN sigue tozudamente manteniendo públicamente una teoría, y en la práctica y en la realidad votando en contra de este hecho concreto y evitando que esto se apruebe. Se nos dice que están por la reforma del Impuesto, y efectivamente, así se ha dicho reiteradamente, pero habrá que concluir que éste es el momento más inoportuno para modificar esta parte del Impuesto, porque si estamos por la reforma del Impuesto, y si en el año 90 se va a reformar ese Impuesto, no se puede entender cómo desde UPN, que creo que no pretenderá en el Impuesto incrementar este tipo de acciones fiscales, se nos diga que para este año exclusivamente se va a hacer esta modificación, sabiendo que el año anterior prácticamente no se ha podido llevar a la práctica o no se ha podido ejercitar este Impuesto por una serie de problemas y planteamientos que originó la propia redacción del texto, y que por tanto se va a aplicar única y exclusivamente en el año 90, que es el año en el que se va a hacer la modificación sustancial del IRPF. Por eso no hay ninguna razón, más que la razón de decir, «bueno, metimos la pata, se nos olvidó en el pacto» u otra razón mucho más concreta, «que cuando hemos presentado la enmienda el Consejero de Hacienda nos dijo, haciéndonos una señal en la Comisión, que esto no se puede votar a favor y, por tanto, se tuvo que retirar». Y ese es el hecho concreto, y hay que reconocerlo así; como consecuencia de aquel pacto se tuvo que retirar por una señal que hizo al señor Otano, vía Consejero de Hacienda, la enmienda del señor Pomés, y se ha terminado la cuestión, no hay que dar ninguna otra explicación.

SR. PRESIDENTE: *Terminado el debate, vamos a proceder a votaciones. En primer lugar vamos a votar la enmienda número 97. Señorías, se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *Votos a favor, 13; en contra, 23.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 97. Y pasamos seguidamente a votar el artículo cincuenta. Señorías, se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *A favor, 25; en contra, 11; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo cincuenta. Al artículo 51 se ha mantenido la enmienda* in voce *número cuatro por los grupos Eusko Alkartasuna y Popular. En primer lugar se somete a debate la enmienda* in voce *número cuatro. Tiene la palabra para su defensa el señor López Borderías.*

SR. LOPEZ BORDERIAS: *Muchas gracias, señor Presidente. No se alarmen sus señorías que voy a ser breve, porque no quiero que me den el apelativo ribero de canso. Simplemente les diré muy rápidamente, que si reflexionamos un poquillo, nos damos cuenta, no ya por un sentido de justicia o de igualdad sino con el propio sentido común, de que hoy, con el actual sistema de IRPF que tenemos en este momento en vigor, se producen distorsiones importantes entre familias, en las cuales hay unas que han salido más beneficiadas que otras en la aplicación de la actual normativa. Con lo cual, ¿qué ha pasado? Que nos hemos encontrado con familias que con menos renta están contribuyendo más hoy a las cargas públicas que otras familias que han invertido el sistema. Por lo tanto, ¿qué ocurre?, que nosotros pensamos que debemos equilibrar un poco estas diferencias mediante un pequeño incremento en las deducciones, en el apartado a) 1 y 2 del artículo 51, de tal manera que las deducciones previstas de 65.000 pesetas pasen a ser de 75.000 pesetas. El costo para la Hacienda pública representa 730 millones de pesetas, que en un presupuesto de 125.000 millones de pesetas, como el que estamos contemplando, se puede decir, y vistas otras cosas que se han hecho en el Presupuesto, que estamos hablando prácticamente de* pecata minuta. *Esta mañana ha habido en la intervención de presentación del Consejero de los Presupuestos algo que me ha llamado la atención y es el hecho de que se ha ufanado porque el gasto público por habitante en Navarra era uno de los más altos entre los de las comunidades autónomas, y porque sin las transferencias o con las transferencias se llegaba a ser el más alto, alcanzando 270.000 pesetas. Desde luego, él estaba orgulloso de eso, y yo, la verdad, no puedo decir que esté tan orgulloso del asunto, porque eso quiere decir que a mí me están breando impositivamente bastante más que lo que están breando a otras personas que viven en otras comunidades. Porque, en definitiva, el gasto que se revierte en el contribuyente es un gasto que no sale del manantial de la ONCE ya, sino que sale del bolsillo de los propios contribuyentes. Por lo tanto, aunque sólo sea por una acción de justicia, de equidad, e incluso simplemente, podríamos decir de sentido común, se debería admitir esta enmienda de nuestro Grupo y de Eusko Alkartasuna, por la cual lo que se pretende es incrementar en diez mil pesetas las deducciones, pasar de 65.000 a 75.000, que el coste para la Hacienda solamente se eleva a 730 millones de pesetas, y realmente es algo que posiblemente será muy agradecido por una cantidad de familias. En caso contrario, ya veremos lo que ocurre dentro de muy poco tiempo, cuando esas familias, a los partidos que están haciendo que se produzca esta injusticia,*

les pidan responsabilidades de las cuales tendrán que dar cuenta. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno a favor? Señor Cabasés, tiene la palabra.*

SR. CABASES HITA: *Muchas gracias, señor Presidente. Yo lamento tener que separarme, evidentemente, de las argumentaciones y los motivos que acaba de exponer el Portavoz del Grupo Popular, porque la verdad es que no coincido en gran medida con las cosas que se han dicho aquí. Pero en cualquier caso, esta enmienda* in voce *es idéntica a la que presentamos nosotros con el número cien que, por cierto, esa sí que no fue admitida por la Mesa, en la que UPN, también por cierto, tiene la mayoría, por lo tanto si no quería que se admitiese una enmienda no tenía más que decirlo y no se admitía. Nuestra enmienda trataba, en definitiva, de mantener la misma progresión año tras año. Es decir, para el año 1989 se eleva la cifra de las cuarenta mil pesetas que se estableció con respecto al 88 hasta sesenta mil. Nosotros entendíamos que esa progresión de quince mil pesetas respondía a un criterio objetivo y que si de un año a otro se establece esa cifra, que se acepta por parte del Grupo socialista, puesto que es algo que figura en el proyecto de Presupuestos, no entendíamos por qué de repente el año siguiente no se podía seguir con esa progresión, que, suponemos, responde a criterios puramente objetivos de progresión fiscal en relación con el sistema impositivo. Por lo tanto, creíamos que es mucho más justo mantener esa progresión, aunque evidentemente estamos hablando de la misma cuantía en números absolutos pero no en relativos, porque aquí no estamos previendo el incremento del IPC que podría corresponder al valor del dinero. En cualquier caso, ya digo que esa coincidencia en los términos de nuestra enmienda no admitida con la enmienda que había planteado el Grupo Popular como* in voce *nos hizo suscribirla y, por lo tanto votar a favor de la misma en el pretendido intento de que efectivamente se sea coherente con las posiciones mantenidas con respecto al año 89 en relación con el 88 y con respecto al 90 en relación con el 89. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor García Tellechea, tiene la palabra.*

SR. GARCIA TELLECHEA: *Muy brevemente, diré que en un Presupuesto tan opíparo como éste, tan superabundante, este aumento de diez mil pesetas representa una insignificancia, y en cambio tiene, por el contrario, un significado social importantísimo. Porque entiendo que bien está empleado este dinero en ayudar a los matrimonios, en vez de 65.000, 75.000 pesetas.*

En otras condiciones y conociendo un poco nuestra filosofía, si fuera un Presupuesto realmente ajustado y no técnicamente ajustado, todos entendemos lo que quiere decir ajustado, restrictivo, es decir, selectivo en los gastos, y fuera un poco más austero, probablemente votaríamos negativamente. Pero, claro, como aquí es el «viva Zapata», *porque a la vista de todas las otras partidas que hay, ésta es una más de ellas, naturalmente vamos a votar sí porque por lo menos este dinero estará bien empleado.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor García Tellechea. ¿Turno en contra? Señora Eguren, tiene la palabra.*

SRA. EGUREN APESTEGUIA: *Brevísimamente, señor Presidente, anunciaré nuestro voto en contra de esta enmienda, porque entendemos que los incrementos que ha sufrido esta deducción desde el año 88, que han pasado de 45.000 a 60.000 en el año 89 y a 65.000 en el año 90, son muy importantes para compensar estas diferencias de cotización que efectivamente se han producido entre las familias en las que trabaja uno sólo de los miembros en relación con las familias en que trabaja más de un miembro de la unidad familiar. Entendemos que estos incrementos han sido importantes, que son mucho más elevados que lo que existe en el resto del Estado y, por tanto, nos parece que, aun nunca siendo suficiente, para este ejercicio sí nos conformamos con las cuantías que se han establecido.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Pomés, tiene la palabra.*

SR. POMES RUIZ: *Gracias, señor Presidente. Ni la cifra que se propone y ni la que se pretende enmendar solucionan el grave problema de la discriminación que parte de las familias sufren con la actual regulación del Impuesto. Ciertamente, si nos dejamos llevar por los porcentajes, es cierto que los pactos Partido Socialista-Unión del Pueblo Navarro hicieron que la cifra inicial de 45 subiese primero a 60 y a continuación a 65. Ciertamente también, fue una negociación global. La alternativa hubiera sido que hubiera crecido, en vez de un treinta por cien el primer año y casi un diez el segundo año, un veinte por ciento el primer año, un veinte el segundo. Entendemos que era mejor acumular ya en el segundo año la subida de 45.000 a 60.000. Por tanto, no tiene que verse en la subida de 60 a 65 algo, ni hacerse un cálculo distinto de la cifra inicialmente pactada, que era de 45.000 como fórmula para solventar, siquiera muy parcialmente, la discriminación de las familias con un solo perceptor de renta. Es claro, insisto nuevamente, que esperamos que en el nuevo Impuesto sobre la Renta no exista de una vez la discriminación que, como digo, ni las 65, ni las 75.000 pesetas solucionan. Gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Arozarena, tiene la palabra.*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Yo voté en contra en Comisión y coherentemente voy a votar en contra en Pleno. No iba a intervenir, pero algunas argumentaciones del señor López Borderías*

me han chocado, sobre todo su afirmación tan tajante de que fiscalmente el ciudadano navarro es un maltratado con relación al ciudadano de otras comunidades o del Estado. Ha afirmado varias veces que le están breando y que realmente es un tratamiento discriminatorio, injusto comparativamente. Cosa que, creo yo sinceramente, no se ajusta a la realidad y me parece realmente, al margen de otro tipo de planteamientos, algo irreal. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno de réplica?*

SR. LOPEZ BORDERIAS: *Señor Presidente, casi mejor no voy ni a replicar, porque todo el mundo reconoce el desequilibrio, pero nadie quiere hacer nada por solucionarlo. Nada más, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Pasamos, señorías, a votar. En primer lugar la enmienda* in voce *número cuatro. Señorías, se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *Votos a favor, 11; en contra, 25.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda* in voce *número cuatro. Seguidamente procedemos a votar el artículo 51. Señorías, se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *Votos a favor, 29; en contra, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el texto del artículo 51. Del artículo 52 a la Disposición Adicional quinta inclusive no se han mantenido enmiendas ni formulado votos particulares, por lo que los sometemos directamente a votación. Señorías, se inicia la votación del artículo 52 hasta la Disposición Adicional quinta inclusive.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *30 votos a favor, 4 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 52 a la Disposición Adicional quinta inclusive.* (PAUSA.) *A la Disposición Adicional sexta se han mantenido, por el Grupo de Eusko Alkartasuna, la enmienda número 119 y, por Unión del Pueblo Navarro, la enmienda número 120 de adición.* (PAUSA.) *La 120 está retirada, por lo que queda sólo la 119 de Eusko Alkartasuna, que tiene la palabra para su defensa.*

SR. CABASES HITA: *Muchas gracias, señor Presidente. En definitiva, la Disposición Adicional sexta establece la regulación de la remisión de actas y acuerdos de las sesiones de las entidades locales. Pues bien, esta materia está expresamente tratada en el artículo catorce de la Ley reguladora del control por el Gobierno de Navarra de la legalidad y del interés general de las actuaciones de las entidades locales de Navarra. Y en esa Ley se recoge, efectivamente, la misma obligatoriedad y se dice que, «Los presidentes, y de forma inmediata, los secretarios de las corporaciones, serán responsables del cumplimiento de este deber». Se añade después que, «La Administración de la Comunidad Foral podrá solicitar ampliación de la información», etcétera. Nosotros entendemos que es bastante discutible desde el punto de vista jurídico el hecho de que en la Ley de Presupuestos se puedan incorporar unas sanciones distintas a las que se contemplan en esta Ley foral de control, porque en definitiva no hay que olvidar que esa es una Ley foral de mayoría absoluta, mientras que la Ley de Presupuestos no lo es. Pero, en cualquier caso, y yendo ya al fondo de la cuestión, nosotros estamos en completo desacuerdo con que por la no remisión de las actas o de las certificaciones se castigue con la retención del fondo a las entidades locales. La Ley establece y reconoce unos responsables directos de esa remisión y por lo tanto no se puede extender la responsabilidad a aquellos a quienes la Ley no se la reconoce, como es en este caso el conjunto de la corporación, y en última instancia, el conjunto de los ciudadanos, porque al final van a integrar los presupuestos ordinarios de estas corporaciones locales. Y aquí sí que ya no cabe el buscar una fórmula ambigua e intermedia, porque, en definitiva, yo creo que el planteamiento que hacía UPN en la enmienda 120, que ha procedido a retirar, era el mismo que hemos debatido antes, es decir, tratar de buscar la posibilidad de abrir algo que se considera excesivamente rígido, tan rígido que en definitiva supone una vulneración y una invasión de lo que se estableció con carácter general en la Ley de control. Ya digo que nosotros dudamos de la legalidad, mejor dicho, de la constitucionalidad de poder regular en la Ley de Presupuestos algo diferente a lo que aquí se regula, que remite exclusivamente a los reglamentos para el procedimiento de determinar, copia en su caso, los plazos y forma en que deban remitirse estos documentos, pero que en ningún caso pueda hacer referencia a sanciones al margen de esta Ley. Por lo tanto, en aras de que se impida esta incorporación, este castigo generalizado a las entidades locales de Navarra, nosotros planteamos que se suprima esta Disposición Adicional sexta. Esta materia ya está regulada en la Ley, y, en su caso, procédase contra los que la propia Ley determina que son los responsables y no se haga esto extensible con la utilización abusiva de un fondo que corresponde gestionar, pero en ningún caso administrar, ya que el Gobierno de Navarra no tiene que administrar ese fondo, lo tienen que hacer las entidades locales puesto que es a ellas a las que se reconoce. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor Otano.*

SR. OTANO CID: *Yo creo que esta cláusula, señor Presidente, está teniendo unos resultados positivos, porque está ayudando, entre comillas, a que las entidades locales estén cumpliendo con la*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno a favor? Señor López Borderías.*

SR. LOPEZ BORDERIAS: *Señor Presidente, manifiesto la intención de nuestro Grupo de apoyar la enmienda de Unión del Pueblo Navarro, porque creemos que no se debe obligar a una corporación, como es la Cámara de la Propiedad Urbana, a negociar con el Gobierno una salida de futuro con la espada de Damocles puesta encima de la cabeza, si se aprueba tal como está la Disposición Adicional duodécima. Por lo tanto, estamos de acuerdo totalmente con la enmienda que ha presentado Unión del Pueblo Navarro.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno en contra? Señor Otano, tiene la palabra.*

SR. OTANO CID: *Muchas gracias. Yo creo, estando todos en el fondo, por lo visto, de acuerdo, que el período transitorio es suficiente con el año en curso en que estamos en estos momentos, porque precisamente ya han empezado las conversaciones con ellos. Todos estamos de acuerdo en que en algún momento tienen que independizarse del Presupuesto de Navarra; y que si no se independizan, desde luego, el tratamiento tiene que ser otro: bien por colaboración en otro tipo de trabajos o por lo que sea. Por tanto, si estamos de acuerdo en ese objetivo, el período transitorio de este año nos parece suficiente para que, si ven esa necesidad de seguir manteniendo un nivel de colaboración, pueda llegarse a conclusiones efectivas.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Eder, tiene la palabra.*

SR. EDER ESARTE: *Muchas gracias, señor Presidente. Me voy a oponer a la enmienda de Unión del Pueblo Navarro, en primer lugar porque se puede considerar que estamos dentro de este período transitorio que alega su Portavoz, teniendo en cuenta que ya en los Presupuestos Generales del año pasado y anteriores había un descenso progresivo de las asignaciones a esta Cámara de la Propiedad, y que curiosamente este año, como excepción, se mantiene la misma consignación del año pasado. Teniendo en cuenta que ya existe una ley de autofinanciación, debe ser la propia Cámara la que negocie o en su caso reciba una compensación por los servicios prestados, pero no este tipo de subvención que este año incluso extraordinariamente se le va a dar. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Eder. ¿Desea utilizar el turno de réplica, señor Gurrea?*

SR. GURREA INDURAIN: *Sí, señor Presidente. Quiero decir que el señor Eder es probable que no esté bien informado, puesto que no se han producido en los últimos años reducciones, a las que ha hecho referencia, en la financiación o aportación de fondos públicos desde los Presupuestos Generales de Navarra, sino que se ha mantenido una cantidad constante o con un incremento leve. Y preciso también, a la intervención del Portavoz socialista, que ha manifestado que este cambio de actitud respecto de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana se ha producido previas conversaciones con los responsables de la Cámara. Tengo que decirle que, desde luego, no concuerda esa afirmación con la información directa que tengo de esos responsables de la Cámara, que mostraron su sorpresa al ver publicado el documento de la Ley de Presupuestos Generales de Navarra en el Boletín del Parlamento, porque la información que ellos tenían, y precisamente de boca de algún consejero, era que durante el año 1990 no iban a tener ninguna modificación, pero sin advertirles que era el último año que el Gobierno estaba dispuesto a aportar financiación pública para el mantenimiento de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana. Yo creo que, hechas esas dos precisiones, no tengo nada que replicar a lo que aquí se ha dicho en los turnos en contra, puesto que no ha habido ninguna manifestación que explique claramente por qué no se les ha aplicado un período transitorio más largo, como el que está proponiendo Unión del Pueblo Navarro, que es el de dos ejercicios.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Concluido este debate de esta enmienda, vamos a proceder a debatir la número 125, y para su defensa tiene la palabra el señor Arozarena.*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Es posible que más de uno piense que tengo un valor especial por mantener una enmienda que no tuvo apoyo alguno en Comisión. Esta enmienda trataría de suprimir el anticipo a las cámaras de comercio y el recargo en el IRPF y en el Impuesto de Sociedades para su financiación, porque nos parece mucho más correcto y lógico que esta Cámara de Comercio se financie mediante las aportaciones de sus socios, y el cobro de estas aportaciones las ejecute la propia Cámara de Comercio. Yo sé que la situación actual puede responder a una costumbre, a una tradición, pero sinceramente no me parece correcto. Pero para que nadie piense que se trata de una fijación obsesiva y casi rayana en lo enfermizo, yo voy a retirar esta enmienda.*

SR. PRESIDENTE: *Queda retirada. Con lo cual, señorías, pasaríamos a votación. Inmediatamente vamos a proceder a votar la enmienda número 124. Señorías, se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *Votos a favor, 18; en contra, 21.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 124. Seguidamente vamos a proceder a votar la Disposición Adicional doce, en su texto, según el dictamen. Se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *Votos a favor, 32; en contra, 6; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el texto de la Disposición Adicional número doce. Retirada la enmienda número 125, pasamos a las disposiciones adicionales decimotercera a vigesimosegunda, que no han sido objeto de enmiendas ni de votos particulares, por lo cual las sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *40 votos a favor.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobadas las disposiciones adicionales trece a veintidós. El Grupo de Eusko Alkartasuna ha mantenido la enmienda número 131 y por el Grupo Mixto, el señor Arozarena las enmiendas 132 y 137, todas ellas de creación de una nueva disposición adicional, que vamos a debatir y votar por separado. En primer lugar la enmienda número 131 de Eusko Alkartasuna. Tiene la palabra para su defensa.*

SR. CABASES HITA: *Muchas gracias, señor Presidente. A esta enmienda le añado el debate de la 224, que es la correspondiente al listado de partidas. Con esta enmienda lo que tratamos es de que se produzca una equiparación de los profesores de la Escuela de Idiomas de Navarra con sus homólogos, y que sus homólogos sean los integrantes del cuerpo de catedráticos de las escuelas oficiales de idiomas. Según el vigente convenio que tiene el colectivo de profesores, se les equipara a los homólogos del Ministerio de Educación y Ciencia, pero en esa homología existen dos posibilidades, que son los profesores agregados o los catedráticos. Pues bien, de hecho la equiparación retributiva se hace en relación con los profesores agregados y no con los catedráticos, razón por la cual se puede producir una grave discriminación para quienes para acceder a las correspondientes plazas lo han hecho mediante un procedimiento similar al de los catedráticos de las escuelas de idiomas del Estado y no al de los profesores a quienes, en definitiva, no les era exigible la titulación que se exigía para acceder a la Escuela de Idiomas de Navarra. Por lo tanto, nosotros queremos con esta enmienda que se corrija esa situación. Hacemos referencia al año 87, entendiendo que el convenio se aprobó el año 86 y, por lo tanto, no es mucho dinero. El importe total lo hemos cifrado en algo menos de 32 millones de pesetas, pero lo fundamental sería la equiparación desde el punto de vista de la categoría profesional, porque entre otras cosas el día que pueda solicitar algún catedrático de las actuales escuelas oficiales de idiomas del Estado su traslado a la Escuela Oficial de Idiomas de Navarra, obligaría a establecer una discriminación, puesto que estos nuevos incorporados pasarían a estar por encima de los actuales profesores de la Escuela de Idiomas. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Señor Otano, tiene la palabra.*

SR. OTANO CID: *Muchas gracias. En ningún caso creemos que puede interpretarse que dicho convenio, al que se ha hecho referencia, obligue a la equiparación del profesorado en cuestión a los integrantes del cuerpo de catedráticos de las escuelas oficiales de idiomas, y desde luego mucho menos con efectos económicos desde el 1 de enero del 87, como propone la enmienda. Nos parece que no sería oportuno ni prudente que en el actual proceso de modificación del* status *jurídico del personal laboral docente, con el fin de permitir el paso a la situación de funcionario, que como se sabe actualmente está en estudio en el Departamento de Presidencia y de Interior, se previese la homologación de todo el profesorado laboral fijo actual de la Escuela de Idiomas de Navarra a catedráticos, tal como propone la enmienda. Ello implicaría, entre otras consecuencias que nos parecen graves, la creación y la dotación de un número de cátedras, a nuestro parecer, desorbitado. Incluso podría producir la propia inestabilidad del profesorado al que estamos haciendo referencia, ya que se podría acceder en concurso de traslado, catedráticos con méritos acumulados de fuera de Navarra, y además, y tampoco esto es de tono menor, se podría establecer un precedente que movería a otros colectivos laborales a plantear homologación al alza. Hay que tener presente que por otra parte no todos tenemos por qué pensar que ése es el único camino, también hay otro camino, como ha dicho el señor Cabasés anteriormente, y que hace referencia a la homologación de los actuales profesores titulados a agregados de las escuelas oficiales de idiomas. Por tanto, debido a estas razones nosotros creemos que esta enmienda sería perjudicial aprobarla en estos momentos, y votaremos en contra.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Marcotegui.*

SR. MARCOTEGUI ROS: *Muchas gracias, señor Presidente. El Grupo de UPN se va a manifestar en contra de esta enmienda por razones sencillas y evidentes. Entendemos que en la política de personal no es conveniente actuar parcialmente sino definirla en su conjunto, de manera global. Porque en caso contrario se pueden crear peligrosos precedentes que arruinen completamente toda la política de personal vigente. Vendría a ser como una especie de castillo de naipes, en el cual si quitamos uno de los naipes inferiores, se viene abajo todo el edificio. En consecuencia, no estimamos prudente adoptar soluciones parciales. Por otro lado, no acabamos de entender muy bien la fundamentación de la enmienda, por cuanto que otro colectivo contratado de la Diputación, docentes todos ellos, como es el de profesores del Instituto de Formación Profesional, también podrían reivindicar, por las mismas razones, ser equiparados a los catedráticos numerarios de enseñanza secundaria, y no a los*

profesores agregados. De tomar la decisión, debería tomarse analizando precisamente la totalidad del problema que se plantee cuando se produzcan las transferencias de educación y cuando este Parlamento y el Gobierno en consecuencia, obedeciendo a los mandatos que oportunamente se le den, tenga que resolver la equiparación de este conjunto de personal docente laboral al colectivo de funcionarios. Además vemos que en la propia fundamentación de la enmienda debe haber un error conceptual, porque no es cierto que los profesores agregados de escuelas de idiomas, o los profesores agregados de bachillerato, tengan una titulación inferior a los catedráticos. Todos tienen la misma titulación. Por tanto los profesores agregados son tan homólogos como los catedráticos respecto de los profesores de la Escuela de Idiomas laborales a los que en este momento se les quiere homologar.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Marcotegui. Señor Arozarena, tiene la palabra.*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Voy a repetir, muy brevemente, los argumentos que me llevaron a no apoyar esta enmienda de Eusko Alkartasuna. Yo creo que la cuestión de la integración de estos profesores dentro del cuerpo de profesores de enseñanzas medias debe contemplarse en el conjunto de las transformaciones o adecuaciones que deben hacerse en el estatuto de la función pública que se va, probablemente, a plantear dentro de breves meses, en ese estatuto docente que al parecer va a regular todas estas cuestiones. Yo creo que esta cuestión encontrará solución en este contexto. Es muy posible, y es además mi deseo, que en ese estatuto se contemple un único cuerpo de profesores de enseñanza media o de enseñanza secundaria. De ahí que yo espero y deseo, y ése será nuestro planteamiento, que en ese estatuto no existan ya ni catedráticos ni agregados, sino que exista un único cuerpo al que podrán tener y deberán tener acceso estos contratados laborales fijos, sean de las escuelas de idiomas, sea de la enseñanza profesional. En este contexto me parece a mí que no es oportuna esta enmienda, porque entre otras razones también podría, como se ha dicho, dar por supuesto una cuestión en la que yo al menos tengo el planteamiento muy claro, y es que no deberían existir distintos cuerpos dentro de un mismo nivel de profesorado, en este caso las enseñanzas medias, a las que están adscritos los profesores de escuelas oficiales de idiomas.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Turno de réplica, señor Cabasés.*

SR. CABASES HITA: *Sí, señor Presidente. Quiero hacer dos precisiones. La primera que una cosa son los deseos y otra es la realidad, es decir, que existen dos niveles y por lo tanto nosotros tratamos de que la equiparación se haga efectivamente a los homólogos naturales, que son aquellos para los cuales se requería una titulación a la hora de acceder a este puesto; cosa que no se exigía con carácter general, como supongo que conocerá el señor Marcotegui, si conoce la Ley, de 24 de junio de 1981, de escuelas oficiales de idiomas. Por lo tanto, me remito a lo que dice la Disposición Transitoria, que hace un reconocimiento expreso de que se equipara a catedráticos aquellas personas que no tenían titulación superior y que por lo tanto eran profesores numerarios.*

Y en segundo lugar también quiero hacer referencia a que las situaciones de discriminación ya se han producido. Yo nunca establecería una comparación entre un castillo de naipes y el sistema educativo, pero es que en cualquier caso el Gobierno de Navarra sí ha equiparado ya a un colectivo de profesores a los titulados superiores universitarios de grado A del Ministerio, cuando aquí en teoría deberían ser del grado B. Yo me alegro si eso funciona y si eso es positivo para el régimen educativo, lo que no sé si me parece muy bien es que se establezca o se mantenga esa discriminación con respecto a los profesores de la Escuela de Idiomas, que no sería el primer colectivo en ser equiparados, por lo tanto, generando ya un agravio con los demás. No, éstos quizás están a la cola porque a los demás ya se les ha dado una solución. Por lo tanto, quizá éste no sea el momento procesal más adecuado pero desde luego hay que tener en cuenta que hace relativamente poco tiempo también se ha establecido una equiparación sin que aquí nadie se haya quejado de que no era el momento adecuado y que había que esperar a las transferencias. Nosotros la verdad es que entendemos que sería un criterio de estricta justicia que quienes han accedido por oposición, mediante el mismo procedimiento que los catedráticos para desempeñar una plaza, que sean equiparados retributivamente a éstos y no a los que en este momento tienen una categoría económica inferior, porque yo por supuesto que no me meto aquí a valorar categorías educativas en función del grado que se imparta en la docencia. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Vamos a proceder, una vez debatida la enmienda 131, a su votación. Señorías, se inicia la votación de la enmienda número 131.* (PAUSA.) *Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *Votos a favor, 4; en contra, 30; abstenciones, 5.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 131. Y pasamos a debatir la número 132, y para su defensa tiene la palabra el señor Arozarena.*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Voy a defender al mismo tiempo la 132 y la 152. Primero, es el mismo tema, y por otro lado creo que casi son contiguas también en el orden que nos han dado de debate de estas enmiendas.*

En la enmienda 132 se trata de que los Presu-

puestos de Navarra dediquen un porcentaje de los ingresos presupuestados a la creación de un fondo de cooperación y ayuda al desarrollo. Saben todos ustedes, porque ha sido objeto de otras discusiones, que existe una recomendación de la ONU a los países desarrollados que les impulsa a que dediquen el 0,7 por ciento del Producto Interior Bruto a ayudar y cooperar con los países en vías de desarrollo. Actualmente el promedio de la cifra que los países europeos dedican a este tipo de ayudas es del 0,36 por ciento, aunque ya en cada uno de estos países también existen grandes deseos e impulsos a elevar progresivamente este 0,36 de media que están dedicando fundamentalmente los países europeos, de la Europa occidental.

Quisiera que tuviéramos en cuenta determinadas cifras. Si Navarra dedicara el 0,7 por ciento de su Producto Interior Bruto a la creación de este fondo, deberíamos dedicar en los Presupuestos Generales 4.500 millones de pesetas. Si cogiéramos la media del 0,36 por ciento, que es la de la sociedad o el entorno político, económico que nos rodea, serían alrededor de 2.300 millones de pesetas los que deberíamos presupuestar por este concepto.

En Presupuestos anteriores, ustedes recordarán, yo manejaba el 0,7 por ciento, por mantener esa cifra medio simbólica, pero de los ingresos presupuestados. Presento este año una partida mucho más modesta, el 0,2 por ciento de los ingresos presupuestados, porque la cifra que se recoge en los Presupuestos actuales para dedicar en distintos proyectos y en distintos departamentos a la cooperación y desarrollo, la cifra ronda los noventa millones de pesetas, lo que representa el 0,08 por ciento de los ingresos presupuestados y el 0,00013 por ciento del Producto Interior Bruto de Navarra. Estos datos sirven, creo yo, para situar nuestro esfuerzo realmente en la realidad. Con frecuencia aquí hemos oído que hemos sido pioneros en esta cuestión, nada más lejos de la realidad. Si Navarra socialmente en las distintas cuestaciones de los distintos movimientos de ayuda al Tercer Mundo es una de las provincias o comunidades más generosa, no debemos apropiarnos de la generosidad de los ciudadanos o de las entidades privadas. Institucionalmente somos una comunidad rácana. Yo la verdad es que visto el éxito de esta enmienda del 0,2, casi lamento haber rebajado yo mismo el 0,7, porque creía sinceramente que dedicar 220 millones de nuestros Presupuestos a la ayuda al Tercer Mundo era posible, y también establecer un calendario para alcanzar en próximos ejercicios ese 0,36 por ciento de los ingresos presupuestados, alejados totalmente del 0,7 por ciento del Producto Interior Bruto, que es ya otra cuestión.

Propongo y mantengo los criterios que manifestaba también años anteriores, de que estos fondos formen una única partida, aunque ésta también en los Presupuestos pueda desglosarse en proyectos ya comprometidos o comprometidos en el futuro; y que a la hora de la distribución de estos recursos, que ojalá sean cada vez más importantes, además del Gobierno participen representantes de organizaciones no gubernamentales para establecer los criterios de ese reparto, de ese dinero que siempre será muy poco, pero representantes de esas organizaciones pueden ayudar a la Administración, en este caso al Departamento de Presidencia, para orientar más eficazmente este tipo de recursos para que sean realmente eficaces y atiendan necesidades reales.

La enmienda 152 no es más que la plasmación numérica de lo que acabo de decir. En los Presupuestos existen 89-90 millones dedicados a la ayuda al Tercer Mundo, quiero en primer lugar que incluso la denominación de la partida cambie de nombre, y en vez de llamarse «Ayuda al Tercer Mundo» se llame «Cooperación y ayuda al desarrollo», que me parece que responde más al objetivo que todos pretendemos, que en esta partida se agrupen lo ya presupuestado, que son 89 millones, que son el «Apoyo al proyecto de salud de Potosí», «Apoyo al proyecto del Hospital de Nemba» y la partida de quince millones de «Cooperación sanitaria internacional», y los veintiocho millones que están ahora presupuestados en Presidencia se convertirían en 146, esto es, 131 más, que podía ser ese fondo de otros proyectos, que habría que distribuir, que habría que elegir entre la multitud de proyectos que existen realmente, nacidos a veces de personas vinculadas a nuestra Comunidad y que están esperando una ayuda. Creo que es importante la unificación alrededor de una partida, además de la necesidad de aumentarla tan poco sustancialmente como lo que yo propongo.

Estos son mis planteamientos, espero que todos ustedes me apoyen, que los grupos que no han apoyado en Comisión reconsideren su postura y que al menos podamos iniciar una vía a partir de la cual podamos avanzar año tras año para lograr, como yo planteo en la enmienda 132, que en 1993 ya estas partidas constituyan el 0,7 por ciento de nuestros ingresos presupuestados. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno a favor? Señor Cabasés, tiene la palabra.*

SR. CABASES HITA: *Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros ya en Comisión manifestamos y defendimos el criterio planteado por el señor Arozarena, en la defensa de esta enmienda y de la 152. Y además yo creo que hoy los argumentos expuestos por el Vicepresidente del Gobierno cuando hacía referencia a las pesetas que se gastan por navarro es enormemente superior a las de cualquier otra comunidad autónoma, y la verdad es que yo creo que eso sí que nos obligaría, por lo menos a manifestar un criterio de solidaridad con quienes están muy lejos de alcanzar un nivel similar al nuestro. Nosotros creemos que es un buen planteamiento el que se hace en la enmienda del señor Arozarena, hemos respaldado en otros años también el planteamiento del 0,7 por ciento, no en el sentido de establecer un fondo que no sepamos a dónde va, sino sabiendo que existen infinidad de*

proyectos concretos que se podrían atender si existiese una financiación suficiente o por lo menos posible. Nosotros creemos que el planteamiento que se realiza mediante el cual se constituya una única partida que permita el abrir una especie de oferta a proyectos determinados que presenten las organizaciones no gubernamentales, sería una aportación muy positiva de Navarra, aunque evidentemente no estaríamos cumpliendo todavía los objetivos que creemos que un adecuado nivel de solidaridad exige. Pero en cualquier otro caso nosotros, aunque solamente sea con ese 0,2 por ciento, también vamos a manifestar nuestro voto favorable para intentar conseguir que sea una realidad.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor García Tellechea.*

SR. GARCIA TELLECHEA: *Quiero reiterar los argumentos expuestos hasta ahora, y decir que en un Presupuesto de estas dimensiones, tan extraordinariamente grande, el no atender la petición que formula el señor Arozarena para esos países del Tercer Mundo, supone a mi juicio, sin querer ofender a nadie, una falta de solidaridad, una opulencia insultante para esa pobre gente, a la que luego cuando hay cuestaciones todos nos adherimos, pero sin embargo ahora cuando tenemos con una medida institucional unas cantidades tan modestas para poder ayudarles, aunque sean simbólicas, no lo hacemos. Creemos que es falta de solidaridad, y la falta de solidaridad cuesta, a los unos por falta, diríamos, de principios cristianos aplicados, y a los otros, por esos movimientos, diríamos, socialistas que conciben un todo universal en todos los hombres. Creo, por lo tanto, que es una solidaridad universal la que se intenta practicar.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno en contra? Señor Otano, tiene la palabra.*

SR. OTANO CID: *Cuando uno escucha las intervenciones en alguna enmienda como ésta, sale con el convencimiento en conciencia de que está comportándose incorrectamente, no ya en su vida política sino casi en su vida ética, como si realmente desde aquí no se hiciera nada, como si realmente fuéramos los más insolidarios del mundo. Yo puedo estar de acuerdo en que sería interesante el llevar a cabo una mayor aportación hacia el Tercer Mundo, sin embargo hay que tener presente que no es precisamente obligatorio para una comunidad autónoma el 0,7 por ciento, como está estipulado sin embargo para los Estados miembros, que por otra parte no lo cumplen. Hemos sido más partidarios y seguimos siéndolo hoy de subvencionar proyectos concretos que no de considerar una partida global que responda a un concepto numérico. Somos más partidarios de subvencionar proyectos concretos, y además somos partidarios de que no queden sin apoyo económico por parte de la Comunidad, si es posible, ningún proyecto que se pida desde el Tercer Mundo que tenga relación con nosotros. Por ello seguiremos defendiendo todavía este tipo de actuación, de solidaridad también con el Tercer Mundo, pero a través de este procedimiento y no a través del procedimiento que propone la enmienda.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Gurrea.*

SR. GURREA INDURAIN: *Señor Presidente, quiero señalar que la posición de nuestro Grupo parlamentario es a todas luces favorable para incrementar las aportaciones económicas a proyectos concretos de cooperación y ayuda al desarrollo, que es la denominación que el señor Arozarena utiliza en la enmienda 132. Nada tenemos que objetar no sólo a los proyectos que en este momento están siendo subvencionados, sino a que en el futuro el Gobierno, en ejercicio de ese principio de solidaridad con los menos dotados, atienda necesidades concretas en el Tercer Mundo. Sin embargo, nosotros no somos partidarios de que la Comunidad Foral asuma una cifra concreta de su Presupuesto o de su Producto Interior Bruto o como quiera establecerse, como tampoco somos partidarios de que se establezcan cuotas parte o porcentajes del Presupuesto de Navarra dedicados a nada en concreto. Creemos que el Parlamento debe establecer en cada ocasión, cada año concreto, la cantidad con que quiere atender finalidades concretas de las necesidades que contemple, y desde luego no nos parece conveniente establecer cuotas parte del Presupuesto de Navarra para ninguna finalidad. Es decir, que atendiendo al planteamiento inicial, naturalmente muy laudable, del señor Arozarena, en el sentido de denunciar la cantidad que en este momento dedica Navarra desde la Hacienda pública a actuaciones para cooperación y ayuda al desarrollo, en ausencia de proyectos concretos no podemos incrementar esta ayuda, y desde luego no nos parece que sea lo más conveniente establecer una cuota parte rígida en los Presupuestos.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gurrea. Tiene la palabra el señor Ayesa.*

SR. AYESA DIANDA: *Gracias, señor Presidente. En el debate en Comisión ya expusimos nuestra opinión. Y nosotros entendemos que desde un gobierno ha de apoyarse, no un proyecto genérico sobre ayuda a países en vías de desarrollo, sino a proyectos concretos. Y es así como la Diputación Foral ya desde viejos tiempos, cuando el 0,7 no existía, inició el apoyo al proyecto de Nemba, un proyecto importante, gestionado desde Navarra y gestionado por navarros. Y es evidente también que después vino el proyecto de Potosí. Y yo creo que por parte de los grupos parlamentarios, cuando Medicus Mundi solicitó esas subvenciones no hubo ningún problema para conseguir estas subvenciones e incluso, como anécdota, este año se va a apoyar, creo que un millón o un millón y medio más de lo que incluso la propia organización había solicitado. Nuestra manera de pensar es que estos proyectos*

serios que se presenten al Gobierno desde organizaciones evidentemente importantes deben ser apoyados, pero nunca fijándonos en una cantidad concreta sino aquellas cantidades hasta las que el Gobierno de Navarra pueda llegar dentro de su Presupuesto. Yo creo que Navarra dentro del conjunto de España hace un esfuerzo notable en cuanto bienestar social y en cuanto apoyo al Tercer Mundo. Hoy leía yo en un periódico nacional que el Gobierno de España, con grandes titulares, había dedicado doce mil millones a bienestar social en el año 89, cifra que yo creo que en Navarra es mucho más importante. Pero indudablemente yo creo que ni el Gobierno ni ningún grupo parlamentario se va a negar cuando le vengan proyectos concretos para estas organizaciones del Tercer Mundo. Por lo tanto, porque los países europeos cuando las organizaciones también piden apoyo evidentemente exigen también ese proyecto elaborado hasta los más mínimos detalles, nosotros en este momento no vamos a apoyar las enmiendas, porque genéricamente sí que hay proyectos, sí que a nosotros también nos han venido a decir que hay proyectos, que no están aún plasmados en una realidad y que evidentemente, si a lo largo de esta legislatura nos los proponen con un proyecto serio y con un presupuesto importante, intentaremos dar apoyo a esos centros. Pero mientras, apoyar una cantidad genérica, que a lo mejor ni se va a gastar, yo creo que no conduce a nada, sino apoyar a proyectos serios y razonables, independientemente del porcentaje que corresponda, siempre y cuando, naturalmente, ese porcentaje o esas cantidades que estas organizaciones plantean sean viables dentro del Presupuesto de Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno de réplica?*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Muchas gracias. La verdad es que tengo que reconocer, así de primeras, que estoy francamente cabreado, así de sencillo. No tanto por el no apoyo sino por lo que he oído. Creo que no se entiende en absoluto lo que puede significar y significa pasar del nivel de solidaridad personal e individual, en el que yo no me meto ni creo que debemos meternos, y mucho menos utilizar cifras de que gracias a la generosidad de los navarros Navarra, qué historias, Navarra dedica el 0,00013 por ciento de su Producto Interior Bruto en ayuda al desarrollo, y el 0,08 por ciento de los ingresos presupuestados. Y de lo que hagan los ciudadanos navarros, yo desde luego no seré capaz de apropiarme, ni de su generosidad, ni de su abnegación, etcétera, etcétera, que aplaudo. Porque yo no puedo como representante del pueblo navarro, conformarme con los veinte duros o las mil pesetas que entrego mensualmente o a la salida de una iglesia o a alguien que hace una cuestación. Por lo tanto, están fuera de todo lugar determinados planteamientos. Al revés, deberíamos fomentar un clima político y social que favorezca ese nivel de solidaridad individual; pero aquí se trata de pasar al nivel institucional. Y si no vemos que ese paso es no sólo cuantitativamente importante sino cualitativamente importante, no nos entenderemos.*

Se habla de que estamos dispuestos a financiar proyectos concretos, pues no es verdad, porque si cada uno de nosotros estamos dispuestos a apoyar proyectos concretos escribamos a Medicus Mundi, a Intermon, a Mugarik Gabe, a Médicos sin Fronteras, y a muchas organizaciones que nos manden una relación pormenorizada de proyectos concretos, y ciertamente los 220 millones que aquí tenemos no nos bastarían para financiar esos proyectos concretos serios. Y cuando uno ve, en lo poco que conoce, que con trescientas mil pesetas se subvenciona un proyecto concreto, que con dos millones de pesetas se subvenciona un proyecto concreto de traída de aguas, de mejora de la agricultura; y eso en lo poco que conoce, y cuando ve uno las dificultades enormes de esas organizaciones que tienen acuerdos con el Mercado Común, pero el Mercado Común sólo les financia el cincuenta por ciento de esos proyectos, y no tienen capacidad de decir al Mercado Común, el otro cincuenta por ciento ya te lo doy yo, ahí deberíamos responder y ahí debería estar la labor que podría hacer una comunidad como la nuestra. El Estado puede tener otros fondos, muchas veces fondos que no siempre utiliza bien, y todos sabemos como a través de las ayudas bilaterales de los Estados, lo que se provoca es una mayor dependencia de los países en vías de desarrollo, y que muchas veces los proyectos a través de los Estados lo que encubren son la gran geopolítica, las grandes influencias, etcétera. Y precisamente a través de mecanismos que pueden ser perfectamente adaptados a nuestras posibilidades y a nuestros recursos podríamos incidir mucho más seriamente en proyectos concretos, delimitados, que abundan, y que si tuviéramos realmente esa sensibilidad que aquí se habla iríamos tras ellos, porque están a la vuelta de la esquina. Y sino, hagan ustedes mañana una circular o hacemos ahora una cuestación entre los parlamentarios y ponemos un cartel en los periódicos de mañana, todas las organizaciones no gubernamentales que tengan proyectos bien cuantificados los entreguen en el plazo de quince días a tal sitio. Y verán ustedes si los 220 millones son suficientes. Por lo tanto, no puedo aceptar los argumentos que aquí se han dado, dígase que no parece oportuno o que no se tienen ganas o que no se quiere establecer un mecanismo que nos puede comprometer en el futuro. Y yo, señor Gurrea, creo que es absolutamente esencial que cada año institucionalmente y no atendiendo a ocasiones sino que institucional, permanente y estructuralmente en nuestros Presupuestos debería estar, además de los gastos de financiación, de infraestructuras, de sanidad, de educación, etcétera, porque debería formar parte de nuestra cultura y de nuestras obligaciones políticas. Y ciertamente visto este Presupuesto que otro ha calificado de expansivo, etcétera, estamos dando dinero,

¡cuánto dinero estamos dando en estos Presupuestos! Y ciertamente, y no lo quiero comparar ni ponerme aquí trágico, pero me parece a mí que de las palabras a la realidad hay un trecho excesivamente largo, pero el año que viene ya no será el 0,2 será el 0,4 lógicamente, para seguir en mi propuesta de que pronto consigamos el 0,7. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Terminado el debate de la enmienda número 132, vamos a proceder a su votación. Señorías, se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *9 votos a favor, 28 en contra.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 132. Y pasamos con ello a la enmienda número 137, también de Euskadiko Ezkerra, y para su defensa tiene la palabra el señor Arozarena.*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Si me permite, hablaré desde el escaño. Esta es una enmienda que en años anteriores he planteado y no quiero extenderme en ella, sino recordar lo que recojo ya en la motivación. Es evidente y creo que puede existir un índice de fraude en las personas que no declaran, pero existe también un índice de fraude muy importante en aquellas que por su tipo de ingresos, difícilmente controlables y no salariales, pueden falsear y falsean sustancialmente su declaración. Yo creo que dar publicidad a las listas de contribuyentes ha sido un paso y pienso que si esta publicidad se diera también, si se aplicara o se publicara indicando el tramo de renta al que se integra o se incorpora cada uno de los contribuyentes, dentro de la escala que se para en los ocho millones y pico legalmente establecidos, yo creo que sería, repito otro de los elementos de publicidad, y la publicidad y la trasparencia me parecen elementos indispensables en la democracia, y podrían ser un instrumento más en la lucha contra el fraude fiscal. Como conozco algunos argumentos que se suelen dar en contra habitualmente, quiero adelantarme a ellos; así no intervengo en la réplica y con ello incluso, como decía antes el señor Otano, se simplifica el debate. Generalmente se suele argumentar que este tipo de publicidad puede ir en contra del derecho individual y del derecho a la intimidad. Yo creo que lo que forma parte de mi intimidad pueden ser mis creencias, mis creencias religiosas, mis relaciones sexuales, familiares, afectivas, mi voto político, pero no creo que mis ingresos puedan ser considerados como una parte del derecho a mi intimidad. Yo sé que quizá los ingresos no están en la esfera de lo público estrictamente, pero sí entran directamente en la esfera de lo social. Y por otro lado tampoco creo yo que con la publicación de estas listas se conculcaría otro derecho al que se ha aludido en otros años y en la Comisión, que es el derecho a la seguridad individual. Algunos han planteado que no es bueno que se publiquen los tramos de renta en cuanto que eso puede implicar dar pistas a los extorsionadores, que desgraciadamente existen. A mi me parece fundado el temor a la extorsión, pero yo creo que, en la práctica, como dije también en Comisión, y por desgracia, estas personas o estas organizaciones, etcétera, tienen fuentes bastante más fundadas de los ingresos de cada uno de nosotros que las que pueda aportar la publicación de los tramos de renta. Por eso yo, la verdad, nunca he visto ni entendido las razones por las cuales la mayoría de esta Cámara se ha opuesto a algo que considero totalmente positivo y desde luego dentro de lo que exige una democracia, que es la trasparencia. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno a favor? Señor Cabasés.*

SR. CABASES HITA: *Señor Presidente, para reiterar aquí lo que ya expusimos en Comisión, en relación con esta cuestión, a nosotros no nos parece que sea negativo sino didáctico el que se haga esa publicación, y, en cualquier caso, consideramos que desde luego el carácter ejemplificador que pueda tener con respecto al conjunto de los ciudadanos es mucho más positivo que cualquier traba que se le quiera buscar desde otro punto de vista. Es evidente que los signos externos muchas veces suplen a esta información, pero lo que también es evidente es que no siempre se puede creer que una persona que ni siquiera mantenga unos signos externos tan evidentes está cumpliendo con o por lo menos retratándose ante Hacienda, incumpliendo así una obligación que desde luego creo que corresponde a todos los navarros.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Tiene la palabra el señor García Tellechea.*

SR. GARCIA TELLECHEA: *Muy brevemente, diré que me adhiero a lo que se ha dicho. Se me contestará, como se hizo en Comisión, que para eso está la Inspección de Hacienda y yo no pongo en duda el buen funcionamiento de la Inspección de Hacienda, pero, evidentemente estas listas con estos datos que se solicitan no afectan en absoluto, como muy bien ha dicho el señor Arozarena, a la intimidad personal, desde el momento en que es conocida de todos sus señorías la enorme cantidad de jurisprudencia que indica que pueden pedirse datos sobre cuentas corrientes bancarias por indicación del Ministerio de Hacienda. Hubo recursos que se perdieron, diciendo que el hecho de publicar datos a petición del Ministerio de Hacienda, incluso en cosas más secretas, diríamos, que éstas, como lo son las cuentas corrientes, no era atacar al derecho fundamental de la intimidad. No hay tampoco capacidad de extorsión, como ha explicado el señor Arozarena, porque desgraciadamente los extorsionantes no creo que vayan a ver las listas sino que utilizan otros medios mucho menos claros. Por lo tanto, entendemos que todo lo que contribuya a la claridad del cumplimiento, en una palabra, de las atenciones fiscales debe ser potenciado y no viendo como no se causa ningún perjuicio.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor García Tellechea. ¿Turno en contra? Señor Otano, tiene la palabra.*

SR. OTANO CID: *Consideramos que estos procedimientos al final resultan o muy poco o nada operativos. Se puso en práctica la relación de contribuyentes, y esa relación ha dado como resultado que no se ha producido ni una denuncia tan siquiera, por parte de nadie, ni de ninguna entidad ni tan siquiera de una persona en particular. Pensamos que lo mismo se produciría, en caso de que se estableciera la relación de los contribuyentes con los datos que se piden. Sin embargo tenemos mucha más confianza, porque así nos lo está diciendo la realidad, lo están probando los hechos, en lo que supone la labor de inspección en la persecución del fraude fiscal, que por cierto, en los pocos años en que nosotros estamos en el Gobierno ha producido ya unos cambios muy notorios, hasta el punto de que quizás alguno de los que en estos momentos puede defender otra cosa, nos ha acusado en algún momento de terrorismo fiscal por la persecución del fraude. Espero que se entienda que da mucho mejor resultado el apoyo hacia una investigación fiscal que precisamente la publicación de las listas.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Otano. Señor Gurrea, tiene la palabra.*

SR. GURREA INDURAIN: *Señor Presidente, a nuestro Grupo le hubiera gustado que, o bien el proponente de la enmienda o los portavoces que se han sumado a la petición que hace la enmienda 137 del señor Arozarena hubieran aducido, para mayor conocimiento de la Cámara, en qué otras comunidades está establecida esta medida, desde cuándo, qué resultados ha producido sobre la recaudación, si ha tenido alguna incidencia desagradable o no recomendable, y sobre todo, cuáles son los niveles de aportación fiscal que se realizan en estas comunidades, para haber podido valorar la conveniencia de adoptar una medida como la que aquí se propone. Porque nuestro Grupo, mientras no se demuestre otra cosa, cree que en Navarra el contribuyente es buen pagador y el fraude es mucho menor, proporcionalmente, dentro de nuestro nivel de renta que en el resto de las comunidades de España, y por tanto que no hemos llegado a un momento o a un nivel de fraude que haga estricta e imprescindiblemente necesaria aplicar una medida de choque como es la que aquí se hace. Como quiera que los proponentes se han limitado a hacer la propuesta sin argumentar, como he dicho antes, en qué sitios se ha aplicado, incluso donde tiene responsabilidades de Gobierno el CDS o Eusko Alkartasuna o Euskadiko Ezkerra, cuáles han sido los resultados y cuál es el nivel de fraude detectado y por tanto la mejora que se ha producido en la recaudación. Y al contrario, cuáles hayan podido ser los perjuicios o los trastornos que se hayan podido deducir de este tipo de medida, en la duda nosotros mantendremos la misma posición que en Comisión y no apoyaremos la enmienda 137.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. tiene la palabra el señor López Borderías.*

SR. LOPEZ BORDERIAS: *Muchas gracias, señor Presidente. Realmente creemos que la enmienda que presenta Euskadiko Ezkerra no tiene ninguna utilidad práctica y técnicamente no es buena. Y no es buena porque indicar solamente dentro de la enmienda el tramo de renta, puede dar un concepto falso del contribuyente, por que para cuando se llega a la renta final hay toda una serie de deducciones, por causas familiares, por inversiones, por otro tipo de actividades, que al final dan un reflejo del contribuyente que puede quedar falseado. Yo creo que al final esto solamente fomenta el bulo y la envidia, porque no se tiene el dato completo sobre la cuestión, y solamente beneficia a las empresas de marketing para ofrecer sus productos al cliente potencial, exacto, cuando hacen sus ventas por correo. Por lo tanto, nosotros creemos y seguimos convencidos de que, aparte de que el nivel que en Navarra existe de fraude no parece ser tan elevado y se cumple con mucha mayor seriedad que en el resto de las comunidades del Estado, el fraude se combate desde la concienciación y la Inspección, y esas son dos medidas importantes para evitar el fraude y no algo como lo que pretende esta enmienda, que realmente no consigue este objetivo, porque refleja una imagen distorsionada del contribuyente. Muchas gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor López Borderías. ¿Turno de réplica?*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Contestaré brevemente, sobre todo para salir al paso, y comentar algunas afirmaciones que se han hecho al hilo de la discusión. Me refiero a las intervenciones, fundamentalmente, del señor Gurrea y del señor López Borderías, que están haciendo un canto al maravilloso espíritu cívico del contribuyente navarro, «el contribuyente cumple perfectamente, el nivel de fraude en Navarra es absolutamente inferior al resto de las comunidades», pero vamos, por favor; o tienen ustedes unos datos magníficos, en los que se tendrán que apoyar, o son puras apreciaciones y puras opiniones. Yo no creo que en este terreno el ciudadano navarro sea más educado, escaquea si puede, y puede. Y no hay que ver más que las publicaciones también del propio Departamento de Hacienda cuando habla, por ejemplo, de los ingresos declarados por las profesiones liberales, los datos del año pasado dan 1.900.000 pesetas. Ciertamente ha habido un aumento, puesto que en años anteriores declaraban novecientas mil pesetas. Pero no me digan ustedes que la renta media de las profesiones liberales sea 1.900.000 pesetas, es que no se lo cree nadie. Por lo tanto, ese tipo de valoraciones, puesto que yo tampoco he entrado en acusaciones globales, salvo ahora en la réplica, esas valora-*

ciones de que todos estamos en el mejor de los mundos posibles, de que aquí todo el mundo es maravilloso con Hacienda y cumple perfectamente con sus obligaciones fiscales, no responden en absoluto a la realidad y desde luego tampoco a la conciencia que tienen muchísimos ciudadanos que sí cumplen perfectamente y son los asalariados, ganen mucho o poco. Los asalariados ciertamente cumplen perfectamente con el fisco, aunque creo que es el tramo, quizá sea porque no tiene otro remedio; pero, vamos, esa es la realidad, por lo tanto, se puede uno oponer a esta enmienda y al contenido de esta enmienda, pero no hacer el cántico que yo acabo de oír, porque es un cántico que, lejos de ser armonioso, chirría bastante.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Arozarena. Terminado el debate de la enmienda número 137, vamos a proceder a su votación. Señorías, se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *Votos a favor, 7; en contra, 32.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 137. La Disposición Transitoria, el Título de la Ley, las rúbricas y la Exposición de Motivos no han sido objeto de enmienda alguna, por lo que los sometemos a votación sin debate. señorías, se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *40 votos a favor.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados la Disposición Transitoria, el Título, las rúbricas y la Exposición de Motivos de la Ley.*

Una vez aprobado el texto articulado, entramos en el debate y votación del Presupuesto por líneas de contabilidad. Con este fin y para mayor claridad en la aprobación del mismo, las líneas enmendadas se entenderán debatidas junto con sus respectivas enmiendas y, en caso de que las enmiendas no resultasen aprobadas, se darán por aprobadas las correspondientes líneas objeto de las enmiendas.

He de comunicar también a sus señorías, que esta Presidencia procurará agrupar, siempre que le sea posible, el debate de las enmiendas referidas a un mismo proyecto de gasto o a una misma línea. Como recordarán el tiempo de intervención es más reducido, tres minutos como máximo.

Comenzamos con el Presupuesto del Departamento de Presidencia e Interior. En el proyecto 00000 se ha mantenido la enmienda número 152, del Parlamento del Grupo Mixto, señor Arozarena, que ha sido defendida, y propone la creación de una nueva partida. Esta enmienda ha sido ya defendida esta mañana, por lo tanto pasamos directamente a votación de la enmienda número 152. Se inicia la votación. (PAUSA.) *Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *9 votos a favor, 29 en contra.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 152. Pasamos seguidamente a la enmienda número 168, del Grupo Centro Democrático y Social, que propone la supresión de todas las partidas correspondientes al programa 16. Para su defensa tiene la palabra el señor García Tellechea.*

SR. GARCIA TELLECHEA: *Muchas gracias, señor Presidente. Esta enmienda se viene repitiendo también en los tres años que llevamos presentes en esta Cámara, con resultado siempre infructuoso. No voy a reiterar, por tanto, los argumentos, porque sería tanto como perder el tiempo, Nosotros consideramos que el Tribunal Administrativo es un recurso de naturaleza, ni que decir tiene, administrativa, un recurso de alzada, de un Tribunal que depende además de la Excelentísima Diputación Foral de Navarra, es decir, que no sabemos tampoco que exista gran jerarquización. En fin, consideramos que, aunque sea como es ahora puramente optativo, sería mucho mejor para la economía procedimental, en cuanto a tiempo por lo menos, el eliminar la posibilidad siquiera de interponer recurso ante el Tribunal Administrativo de Navarra porque entiendo que en la mayoría de los casos, aparte de tardar mucho tiempo, no se resuelve nada. Que no se me conteste con un argumento con que se me contestó hace un año, porque entonces a lo mejor tendría que endurecer mi réplica, y no lo hago como amenaza, diciendo que a lo que tal vez pretendía yo con esto es que no hubiese recursos de alzada con objeto de ir al Contencioso-Administrativo, porque así ganaría más dinero; se llegó a cometer la osadía de decir esto. Yo quiero y prefiero que nadie diga eso porque tendría que decir cosas que no querría decir en este momento. De lo único que trato simplemente es de agilizar el procedimiento y considero además que en ese mismo aspecto nadie va al Tribunal Administrativo* per se, *sino que va siempre acompañado de un letrado que le firma y que le hace el escrito.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor García Tellechea. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Señor Otano, tiene la palabra.*

SR. OTANO CID: *Muchas gracias. No se deberán repetir las argumentaciones, pero es que al final no queda otro remedio que hacerlas, porque usted sabe perfectamente que el Tribunal Administrativo de Navarra está contemplado en la Ley de tutela, llamada así, Ley de tutela de los ayuntamientos o de las entidades locales. Por tanto, esa Ley que era de mayoría absoluta difícilmente creo que pueda ser reformada a través de la Ley presupuestaria que no exige tal mayoría absoluta, eso por una parte. Y por otra, aunque como usted dice muy bien, si realmente no es obligatorio el camino hacia el Tribunal Administrativo de Navarra sí que es potestativo y, por tanto, contemplado como tal debe seguir existiendo. Esta cuestión además al menos para nosotros tiene su importancia, porque no tiene*

ese carácter más o menos negativo que usted le está dando sino que, en nuestra opinión, tiene un carácter muy positivo, porque siendo potestativo puede llevar a cabo resoluciones que pueden agilizar mucho más los trámites y beneficiar incluso a las entidades locales.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Alli, tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Nos vamos a oponer al contenido de esta enmienda, en primer lugar porque consideramos que la motivación es incorrecta, ya que si algo no es el Tribunal Administrativo es poco usado. La experiencia de la tramitación de recursos de alzada pone de manifiesto que hay mucha más impugnación en vía de alzada que ante la jurisdicción contencioso-administrativa contra los actos de las entidades locales de Navarra, teniendo en cuenta las ventajas que supone de gratuidad, de reducción del costo, de innecesariedad, de personación con procurador y dirección de letrado, etcétera. Por otra parte, se trata de resoluciones, las del Tribunal, que son ejecutivas y que, por tanto, aunque se pueda ir, generalmente por la Administración, a la vía contencioso-administrativa, las resoluciones estimatorias de los recursos hacen que se puedan ejecutar. Por otra parte el recurso de alzada y la asistencia al Tribunal Administrativo está basada por una parte en la Ley de control de legalidad, que lo hace potestativo para los ciudadanos, y a su vez en el artículo 46 de la LORAFNA, con lo cual la supresión del Tribunal Administrativo como órgano llevaría consigo la necesidad, salvo que se quisiese dejar un artículo vacío de la Ley orgánica de Reintegración, la supresión de esa posibilidad de fiscalización que en la Ley orgánica de Reintegración se hace como control de legalidad. Y por otra parte, este control de legalidad hecho en vía administrativa está hoy amparado tanto por la Ley de bases de régimen local como por la sentencia del Tribunal Constitucional 4/81, que consideró inconstitucional la existencia de controles de oportunidad, pero no de controles de estricta legalidad en vía administrativa. Por todas estas razones nos oponemos una vez más a la enmienda. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Señor Ayesa, tiene la palabra.*

SR. AYESA DIANDA: *Gracias, señor Presidente. No entraré en el fondo de la cuestión que aquí parece que se está debatiendo, que parece ser si es obsoleto o no es obsoleto, si está dentro de nuestro ordenamiento jurídico o no. En realidad, creemos que un debate de Presupuestos no es el lugar idóneo para decir si el Tribunal Administrativo debe existir o no. El aceptar esta enmienda con la supresión de todas las partidas correspondientes al programa 16, significaría de hecho la desaparición del Tribunal Administrativo, y por lo tanto nos vamos a oponer a la enmienda.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ayesa. ¿Turno de réplica?*

SR. GARCIA TELLECHEA: *No, porque como mis argumentaciones y las contraargumentaciones se repiten año tras año, voy a evitar más comentarios y me reafirmo y por supuesto pongo a votación esta enmienda, pero nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Terminado el debate pasamos a votación. Señorías, se inicia la votación de la enmienda número 168.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *4 votos a favor, 33 en contra.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 168. En el proyecto 20000 se han mantenido las enmiendas números 169, 170, 171, 172 y 173, todas ellas del Grupo de Eusko Alkartasuna, que proponen un aumento de gasto en las líneas 3270-2, 3280-0, 3340-7 y 3350-4, respectivamente. Si el Portavoz de Eusko Alkartasuna no tiene inconveniente, las podríamos debatir conjuntamente. ¿Señor Monreal?*

SR. MONREAL ZIA: *Pensábamos debatirlas separadamente.*

SR. PRESIDENTE: *Separadamente, de acuerdo. Adelante, tiene la palabra para defender la enmienda número 169, que es la primera de ellas.*

SR. MONREAL ZIA: *Pensábamos retirar la enmienda 170, pero pensábamos debatir las demás, aunque sea en un debate breve, y para mostrar que tenemos una vocación parlamentaria a prueba de bomba, porque en la discusión de los Presupuestos habría que haber puesto a la entrada de la Cámara como en la Divina Comedia, aquello que «dejad toda esperanza».*

Esta enmienda, en concreto, se basa en una lectura de la Ley foral del vascuence, en la cual el concepto de «promoción» es, como se sabe, en distintos preceptos de la Ley un concepto, por decirlo así, nuclear. Allí aparece una serie de obligaciones y allí se ve que la Administración, además del trabajo interno, es decir, además de ejecutar la Ley en los tres campos clásicos de enseñanza, función pública y medios de comunicación, está obligada a una proyección exterior, es decir, a que los ciudadanos perciban lo que representa la lengua propia desde el punto de vista público. En ese sentido, una parte importantísima de la política lingüística es sin duda la realización de campañas institucionales, es decir, que el ciudadano por parte de la Administración y no precisamente por parte de particulares, debe recibir una información directa respecto de sus derechos o de lo que significa la lengua propia. En ese sentido hay que recordar lo que ha podido suponer la campaña desarrollada por Presidencia este año, en esa exposición que supongo que en una Cámara que ama tan fervientemente la lengua, habrá sido vista por parte de muchos parlamenta-

rios. Se trata, por tanto, de realizar campañas institucionales que sigan a esta primera, campañas que muestren a los ciudadanos cuál es el estado objetivo de la lengua en este momento, y que muestren que la Administración, efectivamente, está dispuesta a normalizar la lengua. Es decir, que no solamente la Administración sino todos sepamos en qué penosa situación concreta nos hallamos. Nosotros pensamos que desde un punto de vista de normalización de la lengua, esta intervención de la Administración no puede dejar de ser útil, no se puede dejar, como decía, a los ciudadanos, a los particulares la realización de estas campañas. Estas campañas son importantes, tienen un costo sustancial y por eso creemos que es menester incrementar también sustancialmente la partida y los fondos que actualmente se dedican. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Señor Otano, tiene la palabra.*

SR. OTANO CID: *Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que, aunque el señor Monreal no lo ha dicho, también estará de acuerdo en que hay un intento por apoyar la lengua. Y ese intento se manifiesta con la creación, como usted sabe, de la Dirección General de Política Lingüística, con la aportación económica para dicha Dirección General que en el año 90, en los Presupuestos supone en toda su Dirección un aumento del veintinueve por ciento, aumento que está por encima de la media del Departamento y por encima de la media de todo el Presupuesto. Esto significa, por tanto, que si bien, y lo entiendo perfectamente, a usted y a sus compañeros, colegas, no les ha de satisfacer el tratamiento que desde el propio Gobierno se hace a la lengua, no dejará de reconocer por otra parte que sí que hay un apoyo a la lengua y que hay un interés por la misma. Si se ha producido ese aumento en la Dirección General de Política Lingüística de casi el treinta por ciento, entendemos nosotros que en el conjunto de enmiendas que ustedes presentan se ha asignado ya la cantidad que creemos suficiente para el gasto durante el año 1990. Y concretamente en la enmienda 169, siguiendo con esa campaña de fomento de la lengua vasca, el Gobierno tiene asignados, veinte millones de pesetas, parte de los cuales se dedican al itinerario, durante este año, de la exposición que usted ya conoce perfectamente, denominada «Euskara denona», por distintas localidades de Navarra, y además va a acometer la preparación de nuevas campañas de fomento dirigidas a sectores específicos de población, las cuales lógicamente se diseñarán en el segundo semestre del presente año. Por tanto, nosotros consideramos que en este año 1990 la cantidad asignada es suficiente y votaremos en contra de la 169, como si quiere ya, a partir de las siguientes también, pero hablaremos un poco de ellas.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Gurrea.*

SR. GURREA INDURAIN: *Señor Presidente, dadas las dificultades del micrófono procuraremos reducir las intervenciones. En relación con la enmienda 169 tenemos que señalar que, después de conocer las cifras de incremento de las dotaciones presupuestarias en relación con el fomento de la lengua vasca y comprobar que estos incrementos rondan el 29,30 por ciento, lógicamente al hablar de nuestra posición sobre las enmiendas que presenta Eusko Alkartasuna, tenemos que hacer mención a lo que es su grado de sensibilidad en esta cuestión, que sin duda es mucho más acusado que el que tiene el Grupo parlamentario al que represento, pero en modo alguno se puede argumentar, como parece ser el ruido de fondo de la intervención del señor Monreal, que se sigue la política de abandono del fomento de la lengua vasca como hace un año, como hace dos, tres, cuatro o cinco. Yo creo que hay que ser consciente de los avances notables que se están produciendo en cuanto a la recuperación en el uso de la lengua vasca y de que naturalmente el límite lo pondrá el señor Monreal o Eusko Alkartasuna donde quiera. Pero para la sensibilidad del conjunto de los navarros, el límite razonable es la consignación que este año presentan los Presupuestos Generales de Navarra, con un incremento, como he dicho al principio, del veintinueve por ciento y, por lo tanto, nuestra posición en relación con las enmiendas 169 y algunas concordantes que vienen a continuación es la de votar en contra.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gurrea. Señor Ayesa, tiene la palabra.*

SR. AYESA DIANDA: *Gracias, señor Presidente. Es claro y evidente que al señor Monreal y del Grupo que representa, naturalmente le ha de parecer pequeña cualquier cantidad que se presupueste en relación con el fomento y el desarrollo del vascuence, pero hay que señalar a la Cámara que en el Departamento de Presidencia hay nada menos que 319 millones en este programa de política lingüística, y que el señor Monreal no dice que la política de promoción del euskera además tiene otra partida en el Departamento de Educación de 277, con lo cual la cifra ronda los seiscientos millones de pesetas, sólo en política lingüística y en promoción del vascuence. Nuestro Grupo considera que es una cantidad más que suficiente y que, evidentemente, estas cantidades que el Gobierno ha presupuestado cumplen lo que el señor Monreal ha puesto en duda, la Ley del vascuence que se aprobó en su día, porque la realidad de Navarra es como es, y, evidentemente, nosotros reconocemos que hay una zona vascófona, que hay una parte de la población que quiere aprender el vascuence y quiere el desarrollo de esa lengua, pero también hay que tener en cuenta que el resto de la población, yo no digo que esté en contra, sino que lo ignora simplemente, porque en cuanto a la política lingüística, no existe esa confrontación que algunos grupos mantienen. Por lo tanto, nosotros como consideramos las partidas tanto en*

Presidencia como en Educación son suficientes y más que suficientes, y por esa razón con esta intervención vamos a votar en contra del grupo de enmiendas que en este capítulo de Presidencia ha presentado Eusko Alkartasuna. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Turno de réplica, señor Monreal.*

SR. MONREAL ZIA: *Es evidente que la apreciación de si es mucho o poco siempre, bueno, podría ser objetiva, es decir, que habría que intentar objetivar donde está la suficiencia o la insuficiencia. Yo creo que sí existen procedimientos para ver si hay suficiencia o insuficiencia. Por supuesto que admitimos que ha habido un incremento desde el punto cero de donde se partía, y cuando se parte desde un punto cero el incremento relativo siempre puede parecer espectacular. Insisto en que no hay más punto de referencia que el punto de partida desde ese parámetro. Ahora bien, puede haber otros puntos de vista para ver si hay objetividad, por ejemplo, ¿cuál es la situación comparada de gasto público en materia lingüística en ésta y en otras comunidades? gasto público por habitante me refiero, en aquellas comunidades que tienen lengua propia. Pero creo que por encima de estos parámetros hay uno que a un parlamento le obliga, que es la ejecución de una ley concreta que existe y que tiene unos conceptos que deben ser desarrollados, y creo que este es el único parámetro objetivo que nos puede evitar el que unos digan que eso es mucho y otros que es poco. Nosotros creeemos que todavía se está muy por debajo de lo que la Ley del vascuence, que en bastantes puntos es papel mojado, exige. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted. Terminado el debate de la enmienda 169, vamos a proceder a su votación.* (PAUSA.) *De acuerdo con el consejo de la asesoría, vamos a proceder al debate de todas y luego volveremos a votarlas seguidamente. La 170 ha sido retirada, luego vamos a debatir la 171. Señor Monreal, tiene la palabra.*

SR. MONREAL ZIA: *Con la venia. Nosotros hemos entendido a través de esta enmienda que el Gobierno de Navarra tiene obligaciones, desde el punto de vista local, cuando se trata de política lingüística. Es decir, que la política lingüística del Gobierno debe tener un reflejo en la Administración local. Por imperativo de la Ley, el uso social en distintos preceptos de la Ley foral del vascuence se refiere al uso municipal, y se genera un importante gasto a la Administración local, por ejemplo, y sólo por hablar de generación de gasto corriente; hay un problema de papeleo, hay un problema de traducción, hay un problema de reciclaje de personal y hay un problema en cuanto a la realización de campañas específicas a nivel local. Y sobre todo hay un gasto público con la implantación de determinados servicios que se han abierto exclusivamente en algunos municipios de la zona vascófona, y que no se han podido acometer en otros por falta de fondos o servicios, incluso, en la zona mixta. Por eso y puesto que existe un gasto específico en determinados municipios por su propia configuración cultural, porque la condición bilingüe de un municipio da lugar a un gasto diferencial en algunos lugares, por esa razón y porque no es justo que la condición de bilingüe genere un sacrificio exclusivamente sobre el municipio afectado, y ya que la Ley exige al Gobierno el asumir estas obligaciones que se pueden derivar de la condición bilingüe, entendemos que no debe recaer el sacrificio sólo sobre estos municipios. Es menester una medida complementaria que consista en subvencionar por parte del Gobierno a aquellos municipios afectados por este gasto diferencial. Puesto que estos municipios se quejan de que con las actuales dotaciones soportan sus habitantes un sacrificio excesivo hemos pedido un incremento en la dotación de esta partida.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Monreal. ¿Turno a favor? Señor Arozarena.*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Muy brevemente manifestaré mi apoyo al conjunto de estas enmiendas, pero quisiera hacer un cierto hincapié o énfasis con relación a la 171 que acaba de defender el señor Monreal. Yo creo que hay que hacer un esfuerzo importante y que no sólo debe ser importante sino urgente, en cuanto a la promoción y a la adecuación de determinados servicios municipales al bilingüismo. Esto sobre todo en defensa de los derechos de los ciudadanos de todas estas zonas, que no han encontrado hasta ahora posibilidades de dirigirse directamente a la Administración en su lengua materna, y sin duda alguna, el facilitar urgentemente que estos derechos de los ciudadanos puedan ser, satisfechos lo antes posible es una tarea que merece la pena el aumento que propone Eusko Alkartasuna para esta partida. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Arozarena. ¿Turno en contra? Señor Otano.*

SR. OTANO CID: *Muy brevemente. Precisamente esta partida tiene un aumento respecto del año pasado de veinte millones de pesetas. Este aumento está justificado por el crecimiento en extensión de estas ayudas, con el objetivo a medio plazo de su establecimiento en toda la zona vascófona y la zona mixta. Con el actual crédito presupuestario se puede acometer un crecimiento respecto al pasado año en cuanto a número de personas contratadas, así como al sostenimiento de las subvenciones por programas concretos. Por tanto, nos parece que este aumento es importante en esta partida, en esta consignación, y votaremos en contra de la petición.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Otano. ¿Turno de réplica?*

SR. MONREAL ZIA: *Sí, en relación con lo que indica el señor Otano lo único que quiero decirle es*

que dispongo de recortes de prensa por parte de distintas autoridades locales en las cuales manifiestan la notoria insuficiencia de los recursos dedicados. Y supongo que tienen conocimiento de causa, puesto que son los protagonistas de esta política lingüística a nivel local.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Terminado el debate de la enmienda 171, pasamos a la 172. Para su defensa tiene la palabra el señor Monreal.*

SR. MONREAL ZIA: *En esta enmienda, que puede parecer un tanto extraña, se propone también el incremento en quince millones de la partida que estaba destinada el año pasado a lo que se llamaba prensa, y que ahora tiene una formulación distinta puesto que aparece como «Programas de promoción de iniciativas culturales». Tras la lectura de la memoria lo que se aprecia es que se va a un planteamiento de gasto mucho más amplio que el que originalmente figuraba. Es decir, se tiende a realizar iniciativas que producen de suyo un efecto normalizador de la lengua. Por tanto, se trata de ampliarla al campo de la traducción, etcétera, a otros campos que antes no figuraban en esta partida. El problema de fondo que creo que debe ser recordado aquí es que en otras comunidades con lengua propia y con legislación lingüística se dedica, es cierto, o se dedican importantes partidas a la prensa, pero básicamente, estas comunidades han confiado el efecto de normalización lingüística a la radio y a la televisión, porque se entiende que, dado el analfabetismo en la propia lengua de la mayoría de los habitantes de la población, ese efecto lo producen los medios de comunicación audiovisuales más que los escritos. En ese sentido la Comunidad Autónoma Vasca con la ETB o Cataluña con la TV3 y la 33, o el Canal 9 Valenciano, o la Televisión Gallega, dedican miles de millones con una finalidad básicamente lingüística y para normalizar, como digo, la situación de la lengua. Es evidente que aquí esta Comunidad no tiene un servicio de televisión, que el gasto en materia de televisión es cero, con el correlato de la falta de presencia social de la lengua. En ese sentido, frente a los miles de millones de otras comunidades en normalización lingüística, nosotros dedicamos a prensa 45 millones. Creemos que, evidentemente, hace falta acometer desde la Administración unas actividades compensatorias a la ausencia de un servicio de radiotelevisión para paliar la inexistencia de estos importantísimos medios de normalización. De ahí que nos parezca correcto que en la partida se considere que hay que superar el campo de la prensa escrita y que hay que dirigirse también a otros campos, y por supuesto si se quiere hacer algo serio es evidente que con 45 millones no se va a ningún sitio.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Señor Otano, tiene la palabra.*

SR. OTANO CID: *Siempre se intenta llegar a algún sitio, aunque ese sitio sea más cercano de lo que otros proponen. Hasta el momento esta línea se utilizaba en subvenciones a cualquier tipo de actividad relacionada con el euskera, sobre todo por los medios de comunicación. Yo creo que en este ejercicio se puede cambiar el concepto y por lo tanto la importancia de la partida. En este ejercicio las actividades sujetas a subvención serán reguladas mediante un decreto foral que próximamente aparecerá, y tendrá por objeto establecer ayudas para proyectos que supongan alguna novedad, no para mantener programas ya existentes. En este sentido creo que este cambio de criterio da una nueva orientación y una nueva virtualidad a la partida.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Otano. Turno de réplica, ¿desea utilizarlo?*

SR. MONREAL ZIA: *Sí, quiero manifestar mi plena conformidad con el señor Otano, en el sentido de que sin duda constituye un acierto el cambiar la orientación de la partida y abrirla a novedades que tienen que ser importantes, puesto que hay un déficit de medios audiovisuales. Y precisamente por eso, puesto que existe una novedad, se abre un campo de necesidades extraordinariamente grande, de ahí la solicitud de incremento de la partida. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted. Y pasamos al debate de la enmienda 173, y tiene también la palabra para su defensa.*

SR. MONREAL ZIA: *En esta partida el incremento que se pide va dirigido a aumentar el gasto en cinco millones y pico para transferencias corrientes a instituciones sin ánimo de lucro. Se trata, a mi juicio, de que la Administración pública tiene que colaborar con instituciones que son importantes para normalizar e institucionalizar una lengua. No nos estamos refiriendo aquí al caso de instituciones que están implicadas en una praxis social de enseñanza-uso de la lengua, y que por parte de muchos pueden suscitar recelos porque opinan que el protagonismo de estas instituciones puede tener una coloración política a o b. Aquí se está refiriendo a instituciones que se ocupan exclusivamente de constituir el* corpus *lingüístico. Es decir, se trata de instituciones solventes puramente científicas y que operan en un área tan apolítica y neutral como es la terminología y el léxico, es decir, investigar e introducir en el ordenador términos, elaborar léxico. Parece que es conveniente que puesto que estas instituciones carecen por completo de ánimo de lucro, que puesto que estas instituciones cuando están en pueblos con una cultura potente son apoyadas por instituciones académicas normales, porque sencillamente todo está regularizado ya, parece, digo, que en culturas pequeñas y además incipientes y en despegue y en fase de normalización, deban ser las instituciones públicas las que arropen y mediante convenios de colaboración les den una viabilidad. Nosotros pen-*

samos que precisamente la razón de ser de esta enmienda es dar medios a la Administración para que facilite la supervivencia de estas instituciones puramente culturales sin ánimo de lucro, que elaboran un producto que no tiene valor en el mercado, pero que a la larga para una comunidad tiene un inmenso valor.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Señor Otano, tiene la palabra.*

SR. OTANO CID: *Precisamente en concordancia con lo que está diciendo el señor Monreal, que por otra parte me parece muy ajustado, este crédito presupuestario es la subvención anual a UCEI, de acuerdo con el convenio de colaboración firmado con esta entidad en diciembre de 1989. Por tanto, esa cantidad responde a ese convenio firmado de acuerdo con ello nos parece que no hace falta incrementarla.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Turno de réplica, ¿desea intervenir? Terminado el debate de las enmiendas números 169, 170, 172 y 173, vamos a proceder a su votación. En primer lugar vamos a votar la enmienda 169. Señorías, se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *A favor, 5 votos; en contra, 32.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 169. Votamos seguidamente la enmienda número 171. Señorías, se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *5 votos a favor, 33 en contra.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 171. Y con ello pasamos a votar la enmienda número 172. Señorías, se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *5 votos a favor, 33 en contra.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 172. Y pasamos a votar la enmienda número 173. Señorías, se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados, por favor.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *5 votos a favor, 33 en contra.*

SR. PRESIDENTE: *Queda también rechazada la enmienda número 173. Y pasamos con ello al proyecto 31001 para el que se ha mantenido la enmienda número 174, de Eusko Alkartasuna, que propone un aumento de gasto en la línea 4660-6. Para su defensa tiene la palabra el señor Cabasés.*

SR. CABASES HITA: *Muchas gracias, señor Presidente. Esta enmienda trata de incrementar sustancialmente, casi en el cien por cien, la partida actualmente prevista para la contratación de medios aéreos y otros servicios, en relación con el Servicio de extinción de incendios. Ya hemos puesto de manifiesto en más de una ocasión, a lo largo de los debates específicos sobre la materia, que la situación climática que vive Navarra, y que parece que se va a mantener, por lo menos un cierto tiempo, exige que se amplíe el nivel de servicios que puedan prestar estos medios aéreos. Además no se trata de establecer un gasto corriente continuado, sino que coyunturalmente permita en épocas de especial riesgo el que en vez de funcionar un helicóptero puedan funcionar dos, que es algo que a nosotros nos parecería bastante exigible en la medida que existe un enorme riesgo de incendios, tanto en la zona de la montaña de Navarra como en otras zonas; y mucho más teniendo en cuenta que el actual helicóptero que está a disposición, por así decirlo, de la Administración de la Comunidad Foral sirve, hoy veíamos, incluso para hacer entrevistas y creemos que no es esa la utilización correcta. Es decir, creemos que en este momento y dada la extensión de la geografía de Navarra pensar en la contratación de dos helicópteros sería bastante adecuado de cara a las medidas preventivas en relación con los incendios forestales, fundamentalmente, que son los que producen un mayor perjuicio desde el punto de vista de rentabilidad económica y sobre todo de rentabilidad ecológica. Y en cualquier caso creemos además que en épocas especiales también se deberán incrementar los servicios para este sistema de prevención, mediante el establecimiento de vigilancia permanente, que ya se puso de manifiesto que hubiese sido conveniente en los últimos incendios producidos en la zona norte de Navarra y que desde luego produjeron unas importantes pérdidas, tan importantes que superan en hectáreas quemadas a todas las que se habían quemado, acumuladas de años anteriores. Por lo tanto, creemos que sería un buen servicio de cara a la prevención en materia de incendios el que hubiese dos helicópteros, a los que además se les podría dar otras utilidades, como de hecho ya se le está dando; y que además se pudiese incrementar las actividades de vigilancia que en este momento están batante desatendidas, habiéndose suprimido algunas que ya había y que desde luego eran muy eficaces desde el punto de visto preventivo.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno a favor? Señor Ayesa, tiene la palabra.*

SR. AYESA DIANDA: *Gracias, señor Presidente. Quiero anunciar nuestro voto positivo. Es evidente que hay un cambio climático en estos últimos años, y no hay más que ver en estos días la zona de montaña de Navarra, y sobre todo que el número de incendios, las razones y las causas no las conocemos, pero desgraciadamente se empiezan a extender como en otras regiones de España. Está aumentando el número de incendios en nuestra provincia, y evidentemente todas aquellas medidas*

que pongamos en cuanto a prevención y a evitar en los posible todos estos incendios, serán pocas. Yo creo que la partida es pequeña, estoy de acuerdo con el señor Cabasés y, por lo tanto, vamos a apoyar la enmienda. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ayesa. ¿Turno en contra? Señor Otano, tiene la palabra.*

SR. OTANO CID: *Señor Presidente, desde el Departamento se proyecta disponer de un helicóptero durante todo el año. Actualmente ya se ha prorrogado por tres meses la prestación del servicio que realiza la compañía HELICSA. Hay que tener presente que no sólo existe esta posibilidad, existen otras posibilidades, como puede ser, por ejemplo, el alquiler de una avioneta, que puede resultar con un presupuesto más adecuado y asequible para el Presupuesto de Navarra. Porque el alquiler de otros helicópteros supone un desembolso mucho mayor del que en principio se puede pensar. Y con la aportación que tenemos en el Presupuesto podemos contar precisamente con un helicóptero durante todo el año y otra serie de apoyos, de vigilancia, preventiva y disuasoria, como puede ser la avioneta que antes le comentaba. Por tanto, nos parece que es suficiente y votaremos en contra.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno de réplica?*

SR. CABASES HITA: *Sí, señor Presidente, nosotros no sabemos exactamente, porque nadie nos lo ha aclarado hasta el momento, cuánto cuesta el alquiler de un helicóptero, pero lo que entendemos es que el que esté un año contratado el helicóptero con carácter permanente es una buena idea, es decir, que estamos completamente de acuerdo. Pero que en situaciones y en épocas de especial riesgo el que existan dos no sería ningún lujo sino todo lo contrario, porque realmente el lujo es que volvamos a tener incendios como los que hubo el año pasado. Y la verdad es que detectados en el primer momento, y desde luego bien dirigidos desde arriba, puede ser mucho más eficaz la labor de extinción. Por lo tanto, a nosotros la verdad es que se nos escapa el por qué de ese empecinamiento en tener sólo un helicóptero y no pensar que, por ejemplo, puede venir también el próximo otoño con la misma sequía que ha venido este año. Pero además lo que queremos es que se establezca un servicio permanente de vigilancia en las épocas en las que efectivamente existe también un mayor riesgo de incendio. Estamos absolutamente habituados a conocer esas alarmas que se dan en otras comunidades, y la verdad es que en Navarra eso es prácticamente desconocido, y por lo tanto creemos que muchos de los deterioros que se han producido en estos últimos años responden a una especie de ausencia de rigor en las labores preventivas. No creemos que esto sea hacer un perjuicio. Efectivamente supone una modificación presupuestaria, pero no quiero que por no modificar el Presupuesto, que parece al final que es de lo que se trata, nos quedemos sin poder utilizar un servicio de esta naturaleza.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señorías, terminado el debate vamos a proceder a la votación de la enmienda 174, de Eusko Alkartasuna. Señorías, se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *Votos a favor, 14; en contra, 24.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 174. Iniciamos con ello el presupuesto del Departamento de Economía y Hacienda. En el proyecto 11000, se han mantenido las enmiendas números 177 y 178, del Grupo Centro Democrático y Social, que proponen la supresión de las líneas 6270 y 6280, respectivamente. Si no hay inconveniente las podríamos debatir conjuntamente, aunque se voten por separado.*

SR. GARCIA TELLECHEA: *Señor Presidente, voy a debatirlas conjuntamente, incluso voy a debatir la siguiente, la 179, aunque afecte, creo que no habrá ningún inconveniente técnico, a la línea 6360-8, porque creo que tiene un denominador común en cuanto a su motivación.*

Entendemos que un catastro se pueda realizar por una entidad que no sea el Gobierno, por carencia de medios dentro de los servicios de la propia Administración foral; pero que la conservación del registro de rústica tenga que caer también en una empresa, ya no lo podemos entender. Que se realice lo mismo con respecto al registro de urbana, tampoco lo entendemos en absoluto; es la 178. Y no podemos entender que para la gestión de deudas se tenga que contratar a GEDESA, precisamente, aunque en los tres las cantidades sean relativamente pequeñas, comparadas con este mastodóntico Presupuesto. Entendemos que estos servicios los tiene que asumir la Comunidad Foral, porque yo creo que los funcionarios no son unos inútiles, pueden hacerlo perfectamente, y aunque el señor Vicepresidente del Gobierno, cuando discutimos esto en la Comisión de Economía, nos decía que nos tenía que llevar un día a TRACASA para que viésemos sus instalaciones, sea cuales fuera las instalaciones de TRACASA, yo creo que la Comunidad Foral tanto por medios técnicos como medios humanos puede hacerlo perfectamente por sí misma y no estar alimentando, aunque sea en pequeña medida, a TRACASA ni a GEDESA, en lo que puede realizar la Administración. Una cosa es cuando no puede con sus propios medios y otra cosa que lo auxiliar sea como una norma habitual con estas sociedades que entendemos que no deben prestar esta colaboración de continuo.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Señor Otano, tiene la palabra.*

SR. OTANO CID: *Al contrario podría deri-*

varse que aquellos que no apoyamos estas enmiendas, podríamos considerar a los funcionarios como no muy listos. De todas formas lejos de nosotros, porque creo que no somos quiénes para juzgar la listura o no listura de las personas, pero sí de la competencia, y creo que la Administración ha dado un salto muy importante a nivel competencial en lo que se refiere a sus empleados. Pero más razones que las que les dio el señor Vicepresidente del Gobierno en la Comisión creo que no puedo darle, y aquéllas no le convencieron. Yo lo único que le pido es que sea tan amable y visite TRACASA y se convencerá posiblemente de que tanto la enmienda 177 como la 178 no tenían motivo para mantenerlas. Y en cuanto a la 179, lo que decía también el señor Vicepresidente, los trabajos de intendencia no los tienen que hacer los inspectores de Hacienda. Los trabajos de intendencia se tienen que hacer desde otro nivel, y nos parece muy bien que lo siga haciendo GEDESA, porque además lo está realizando de forma perfecta.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Gurrea.*

SR. GURREA INDURAIN: *Señor Presidente, es ya un pleito tradicional el que mantiene el Portavoz del CDS en relación con las tareas que se adjudican con fondos públicos a la empresa TRACASA y a la empresa GEDESA. El señor García Tellechea año tras año presenta unas enmiendas para señalar que a su juicio este trabajo lo harían mejor los funcionarios. Y nosotros no queremos entrar al trapo de esa postura. No se trata de saber quién lo haría mejor, sino quién lo ha hecho mejor, porque el catastro, el registro de rústica y el registro de urbana han sido hechos, y parece lógico que habiéndose hecho bien, tomando como modelo y patrón lo que se ha hecho en otras comunidades, y siendo cierto que a través de estos registros de rústica y de urbana la Hacienda foral dispone, y la hacienda municipal también, de los mejores registros de rústica y de urbana que en este momento se pueden presentar en España, lo lógico es que encarguemos la conservación de estos registros de rústica y de urbana a quienes lo hicieron, porque se supone que quien ha sido capaz de hacer lo más difícil, que es formar estos registros, será capaz de hacer la conservación.*

Un segundo punto sería valorar si el costo es excesivo o no. En principio estamos valorando el a quién se encarga de realizar un trabajo, y en segunda posición cuánto cuesta. Y por las cifras que se manejan en el Presupuesto a nosotros no nos parece que para la información que facilitan, para la complejidad de los trabajos que se deban realizar y para el resultado que efectivamente se está obteniendo de estos trabajos, el precio que se está pagando sea caro. ¿Que lo pueden hacer funcionarios de la Administración foral? Sin duda, pero no es absolutamente imprescindible. Es decir, no se trata en este caso de discutir si sirven o no sirven los funcionarios, naturalmente que sirven, sino si que ahora estamos valorando si el servicio que da TRACASA es tan bueno como el que dan los funcionarios o los servicios que presta GEDESA son de suficiente calidad como para que la Hacienda foral siga utilizando esos servicios. Como a nosotros nos parece que esos servicios están realizándose adecuadamente, en tanto no tengamos información en contrario nosotros nos mantenemos en contra de estas enmiendas y por lo tanto mantenemos las consignaciones presupuestarias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno de réplica?*

SR. GARCIA TELLECHEA: *Sí. Yo no lo he hecho como para entrar en ningún trapo, aunque sus señorías me parece que son muy mal pensados, hablando que los funcionarios no son listos o dejan de ser listos. Yo lo que he dicho es que estos servicios los puede asumir perfectamente la Administración, y basta ver la pequeñez de las cifras comparadas con el Presupuesto para saber que con esto, con unos funcionarios supuestamente y en el peor de los casos que tuvieran que adquirirse unos equipos que actualmente no se tienen, con el servicio informático que tiene hoy día la Diputación no creo que fuese tan difícil adaptar esto. Eso es lo que yo he dicho. Pero claro, el señor Gurrea ha llegado a esta última conclusión: si sirven las sociedades anónimas, en igualdad de circunstancias para qué vamos a elegir funcionarios, eso es lo que ha dicho. Si sirven, adelante con las sociedades, fuera los funcionarios. Por esta misma regla de tres, echemos a todos los funcionarios y sustituyámosles, como al parecer también pretende UPN, por sociedades. Yo creía que UPN era más restrictivo en la teoría de las sociedades, pero veo que comparte los anhelos con el Partido Socialista en este sentido.*

En cuanto a lo que decía el representante del Partido Socialista, de que tengo que ir a TRACASA, no lo sé, iré algún día a TRACASA, pero tendré que ir bien acompañado, porque me dejan ustedes tan sólo que me daría un poco miedo entrar.

Y en cuanto a GEDESA, yo creo que si lo que se realiza es un cobro de deudas, no sé porque razón la gestión de deudas en vía de apremio, naturalmente, queda encomendada a la Administración, que la hace perfectamente, y la gestión de deudas en vía ordinaria la tenga que hacer una sociedad. Aquí de lo que se está tratando en definitiva es de decir, una sociedad hace un trabajo igual que los funcionarios, mejor que los funcionarios, peor que los funcionarios, si lo hace igual se llega entonces a la consecuencia de los dos grupos, han dicho, elijamos la sociedad, yo elijo a los funcionarios si lo hacen igual. Y si lo hacen un poco peor, también elijo a los funcionarios. He ahí la diferencia de filosofía.

Y por último ya, lo que ha dicho también el señor Gurrea, diciendo que una vez una persona hace una cosa, si ha hecho lo más difícil, por qué no va a seguir haciendo lo mismo. Es algo así como

entonces, ojo, porque mañana como mandemos construir un edificio para el Parlamento, resulta que la empresa que haya hecho el Parlamento se nos quedará cuidando hasta de los ascensores; como lo han hecho, a cuidarlo. Entonces echaremos a unos cuantos funcionarios del Parlamento y los pondremos de cuidadores a los constructores de la obra. En fin, se han dicho unas cosas que de verdad creo que no son de recibo ni tan siquiera para sostener unas tesis en cuanto a la filosofía de gestión pública por sociedades o no gestión pública. Nada más, señoría.

SR. PRESIDENTE: *Terminado el debate, vamos a proceder a las votaciones. Señorías, en primer lugar vamos a votar la enmienda número 177. Se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *Votos a favor, 3; en contra, 33.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 177. Seguidamente procedemos a votar la número 178. Señorías, se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *A favor, 3; en contra, 33.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 178. Y por último procedemos a votar la enmienda número 179. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *A favor 3 votos; en contra, 33.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 179. Y con ello pasamos al Departamento de Administración Local, a cuyo proyecto 12000 se mantiene la enmienda número 184, del señor Arozarena, proponiendo la creación de dos nuevas partidas. Tiene la palabra para su defensa el señor Arozarena.*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Si me permite voy a defender conjuntamente la enmienda 192, porque por lo menos desde mi punto de vista, participan las dos de la misma idea. Yo sé que estas enmiendas, viendo el resultado en Comisión y viendo realmente el resultado que tienen todas las enmiendas hasta ahora, no van a fructificar, pero si la he mantenido es porque yo creo que sobre la solución del problema del paro, tan presente, a pesar de que la evolución del último año ha sido positiva, y a pesar del optimismo que nos ha transmitido al respecto el señor Vicepresidente esta mañana, sin embargo los datos de enero no son tan optimistas. Pero en fin, la solución de este problema no va a llegar, yo creo, de la mano de la mera evolución de la situación económica, y mi impresión es que con frecuencia, incluso nosotros mismos, los políticos, o la Administración, nos hemos dado como por vencidos, esto es, que hemos renunciado o la Administración ha renunciado a actuar directamente, confiando únicamente en que los vientos sigan siendo favorables, los vientos de la economía, del crecimiento, y que el problema se resuelva por sí mismo poco a poco, como si la solución de este problema dependiera exclusivamente, como digo, de la evolución de la economía. Y la verdad es que tampoco soy tan ingenuo como para pensar o pretender que los cuatrocientos millones que trato de introducir con el objetivo de creación de empleo por los entes locales y los cien para el desarrollo local, vayan a resolver el problema. Pero en fin, únicamente quiero señalar que han sido fórmulas que se han utilizado en el pasado, que han sido eficaces y que creo deben mantenerse. Y que por otro lado la ampliación de la partida «Desarrollo local» de la enmienda 192 creo que puede permitir, como digo en la motivación, la canalización de iniciativas empresariales, culturales, etcétera, que muchas zonas necesitan realmente, incluso para asentar poblaciones que no ven con horizontes su futuro. Por todo esto creo que estas enmiendas tienen su importancia, y así la he querido yo manifestar manteniéndolas y esperando, lógicamente, su apoyo. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno a favor? Señor Cabasés, tiene la palabra.*

SR. CABASES HITA: *Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros en Comisión también votamos favorablemente a estas dos enmiendas. Y además hay que tener en cuenta, como destacamos esta mañana, que por ejemplo el presupuesto del Ayuntamiento de Pamplona presenta cero pesetas para inversiones, por lo tanto, algún medio extraordinario habrá que establecer para que pueda posibilitarse esta creación de empleo por parte de los entes locales. Nosotros creemos que habría más que suficiente número de programas con esta finalidad que pudieran presentar las entidades locales, y por lo tanto nos parece correcto el que se establezca una partida presupuestaria con esa finalidad.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno en contra? Señor Otano, tiene la palabra.*

SR. OTANO CID: *Señor Presidente, si bien la 192 creo que responde perfectamente a lo que ya se ha hablado, cuando se ha discutido incluso el Plan trienal, y cuando se ha llegado a acuerdo con la misma Comisión foral de Régimen local, lo mismo podríamos decir de la 184, pero la 184 tiene una explicación, si quiere, un poco más detallada. Hay que poner de manifiesto que esta partida no añade apenas nada nuevo a la posibilidad que tienen las entidades locales de generar empleo a través de las obras incluidas en el Plan trienal de infraestructuras locales, y que en ocasiones pueden ser realizadas por Administración, responsabilizándose directamente las entidades locales de la contratación del personal y de la realización de las obras. Se acordarán ustedes de que en ejercicios anteriores a 1989 existía una partida de similar denominación, aunque con menor cantidad que la que aparecía en los Presupuestos Generales del 89. Pues bien, fue precisamente en el*

contexto del debate con la Comisión foral de Régimen local del Plan trienal de infraestructuras locales cuando se optó precisamente por la eliminación de dicha partida, ya que los representantes municipales entendían que no añadía ningún elemento nuevo a lo que podía dar de sí la propia gestión del Plan trienal. Yo creo que hay que tener presente otro dato importante, y es que el Instituto Nacional de Empleo dispone de una partida de estas características que la destina anualmente a estos fines y que supone un esfuerzo suficiente para las entidades locales en cuanto a la gestión que estos temas implican. Por tanto, estando de acuerdo en el objetivo final, pero pudiendo producirse ese objetivo final a través de otros medios, como el que proponen precisamente las entidades locales, vamos a votar en contra de esta enmienda.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Otano. Señor Gurrea, tiene la palabra.*

SR. GURREA INDURAIN: *Señor Presidente, quiero decir que en el planteamiento político de UPN la cuestión de la promoción del empleo desde el nivel municipal es una cuestión querida y buscada en nuestros planteamientos programáticos, que ello no excluye el que tengamos que votar en contra de la enmienda que propone el señor Arozarena por otras razones bien distintas. Es decir, después de compartir y de asumir su planteamiento de que a la lucha contra el desempleo tiene mucho que hacer el ayuntamiento, y puede hacer cosas importantes por la recuperación, sobre todo de las personas marginadas del empleo, tenemos que decir que una enmienda de cuatrocientos millones de pesetas, teniendo en cuenta cuál es el monto del Plan trienal, que está aprobado y desarrollado año a año, teniendo en cuenta cuáles son las aportaciones que dentro del Departamento de Trabajo y Bienestar Social se hacen también para la resolución del problema del desempleo, hubiera exigido una explicación mucho más matizada de cuáles son las necesidades que se tratan de cubrir, cuáles son los tipos de contratos que se pretenden realizar, y un conjunto de detalles que se pueden exigir para una propuesta de cuatrocientos millones y que en cambio estamos acostumbrados a no demandar cuando lo que se piden son incrementos de cinco o diez millones de pesetas. Por esa razón un aumento tan importante no puede ser aprobado simplemente con las argumentaciones que aquí se han dado.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gurrea. ¿Turno de réplica?*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Sí. Yo no pongo desde luego en duda que el Plan trienal de infraestructuras locales puede generar empleo, y que incluso en el control y la contratación de las personas que puedan trabajar en estas infraestructuras, intervengan los municipios, y me parece muy bien. Pero no todos los municipios, que yo sepa, están integrados en este Plan de infraestructuras locales. Hay muchísimos municipios que también deberían intervenir en la creación de empleo, que no entran dentro del Plan trienal de infraestructuras locales, eso por un lado. Por otro lado, parece evidente, y eso lo planteaba yo también en Comisión, que el Plan trienal de infraestructuras locales está pensado en general para grandes obras. Aplicando el mismo esquema me da la sensación de que pequeñas obras municipales, etcétera, adecentamientos que no pueden entrar en este Plan trienal, sin embargo pueden quedar no suficientemente atendidas. Y hacia ahí podrían ir orientadas a través de los municipios, que si tuvieran estos cuatrocientos millones que les vamos a negar, yo creo sin duda alguna, mejorarían sus pequeñas infraestructuras y al mismo tiempo jugarían un papel de activación económica y de empleo en las zonas, muchas zonas que no están, como digo, afectadas por ese Plan trienal. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Antes de hacer la votación, voy a decir a sus señorías que la idea de la Presidencia es debatir una enmienda más, votar tres y suspenderemos la sesión hasta mañana. Nos quedaremos en las puertas del Departamento de Ordenación del Territorio, y ya nos podemos ir a ver «La ventana indiscreta». Señorías, vamos a proceder a la votación de la enmienda que se acaba de debatir, que es la 184. Se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados, por favor.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *Votos a favor, 8; en contra, 27.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada también la enmienda número 184. Y pasamos al proyecto 12001, para el cual se han mantenido por el Grupo Eusko Alkartasuna la enmienda 185, que ya ha sido debatida, y por el señor Arozarena las enmiendas 191 y 192. Esta última también ya ha sido debatida. Por tanto, debatiremos exclusivamente la 191 y luego procederemos a la votación de las tres.*

SR. CABASES HITA: *Perdón, señor Presidente, es que la 185, evidentemente, es una consecuencia del debate que se ha producido en el artículo veinticinco, al haber sido rechazada nuestra enmienda, procedo a retirar la enmienda.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Queda retirada la 185. Señor Arozarena, tiene la palabra para defender la enmienda número 191.*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Y además, aunque no se vote hoy, voy a defender la enmienda 197, aunque no entra dentro del planteamiento que acaba de hacer la Presidencia con relación a las votaciones que posteriormente se van a dar, pero no tengo ningún inconveniente, por cuanto en el fondo se trata del mismo objetivo. En esta enmienda 191 se trata de aumentar una partida que ya existe, que se llama «Caminos rurales». Yo he mantenido en Comisión otra enmienda similar, ya no recuerdo su nombre exacto, no era caminos rurales, era en otro*

Departamento, me parece que en el de Obras Públicas, pero he querido mantener esta enmienda por cuanto creo que los accesos a viviendas diseminadas en determinadas zonas, fundamentalmente en la montaña, requieren realmente un sacrificio que puede parecer incluso desproporcionado. Es lo que se debe llamar la discriminación positiva. Y luego la 197 la incluyo en esta defensa porque en el fondo se trata del mismo objetivo, de esta discriminación positiva, de este esfuerzo que a través de los Presupuestos, porque si no es a través de los Presupuestos tiene que ser a través de los dineros particulares y eso no es posible. Es una enmienda para subvencionar la instalación de líneas eléctricas y telefónicas para viviendas diseminadas. Yo creo que cuanto se haga en este aspecto es siempre positivo, aunque pueda parecer, como pueda alguno juzgar, desmesurado si buscamos parámetros de gasto por habitante, etcétera. Pero yo creo que estas personas o familias que viven en esos caseríos o casas un tanto diseminadas merecen por nuestra parte un esfuerzo, a través de los Presupuestos, importante. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno a favor? Señor Ayesa, tiene la palabra.*

SR. AYESA DIANDA: *Gracías, señor Presidente. Vamos a apoyar las dos enmiendas, tanto la 191 como la 197. Es evidente que en el norte de Navarra una parte de la población está diseminada en distintos caseríos. Nosotros creemos que si no se toma por parte del Gobierno alguna medida en cuanto a sus caminos, a electrificar esos caseríos y a dotarles de algún medio más cómodo, toda esa zona va a quedar absolutamente deshabitada. Y nosotros somos partidarios de mantener esos asentamientos si es posible, aunque lo consideramos muy difícil. Evidentemente estas mejoras harán que por lo menos consigamos retener a la gente que está viviendo en estos momentos en esas zonas, al mejorar sus condiciones de vida. Muchas gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Cabasés.*

SR. CABASES HITA: *Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros habíamos planteado una enmienda, la anterior, la enmienda 190 que no fue admitida, puesto que se financiaba con deuda pública, que planteaba incrementar la partida ya existente en 350 millones de pesetas. Nosotros creemos que hay que elaborar un programa relativo a caminos rurales para que se termine de una vez por todas, aunque quizá no definitivamente, pero por lo menos que haya una solución ya sustancial a este problema que siempre se hace recaer sobre las entidades locales. Y a nosotros nos parece que debería extraerse de este programa. Debería ser una misión del Gobierno de Navarra, incorporarse al Departamento bien de Ordenación del Territorio o de Obras Públicas, que sería más adecuado, para que no recaiga sobre los ayuntamientos el asfaltado de unos caminos de igual de siete u ocho kilómetros para atender a la comunicación de una única familia. Esto está hipotecando muchas posibilidades de algunas entidades locales, normalmente pequeñas, que no pueden hacer frente con sus presupuestos a realizaciones de esta naturaleza. Se incorpora en el Plan trienal, y muchas veces nos encontramos con que otros servicios más importantes van a tener que ser desatendidos porque esos ayuntamientos no van a poder afrontar la cuota que les corresponde para hacer frente a las obras que hayan sido incorporadas del Plan trienal. Nosotros quisiéramos que existiese un mayor nivel de sensibilidad en el Gobierno y en esta Cámara para que no se contemplase esto como una especie de modificación del Plan trienal, al parecer inamovible, sino para que se diese cuenta de que en este momento hay un gran número de municipios que tienen solicitado presupuestos, que va a hacer recaer sobre ellos un 20 o un 30 por ciento de la financiación de estos caminos, que al final los beneficiarios son muy pocos, pero los costos son enormes, porque desde luego es como asfaltar muchas veces una carretera de seis o siete kilómetros, y yo creo que el propio Gobierno de Navarra sabrá el costo que tienen esas realizaciones. Por lo tanto, nosotros no podemos defender nuestra enmienda, que no fue admitida a trámite, pero defenderemos cualquiera que trate, tanto de incrementar la partida con esta finalidad, como de aquella que plantee el que la gestión se haga directamente desde el Gobierno de Navarra, que a nosotros nos ha parecido siempre que hubiese sido lo más razonable.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno en contra? Señor Otano, tiene la palabra.*

SR. OTANO CID: *Muchas gracias, señor Presidente. En lo que hace referencia a la enmienda que quiere aportar cincuenta millones de pesetas más para caminos rurales, hay que tener presente que las cuantías de las transferencias de capital vienen determinadas por lo previsto en el Plan trienal de infraestructuras locales. Dicho Plan fue diseñado en función de una dotación económica concreta y de unos criterios de priorización que reglaban ordinalmente las obras a realizar. Por lo tanto, ampliar la dotación económica de las transferencias de capital supone una modificación no prevista en el Plan trienal de infraestructuras locales, que fue aprobado, como es lógico, con rango de ley, y que además llegó al Parlamento con el visto bueno de la representación local en la Comisión foral de Régimen local. Incluso dicha cuantía fue mantenida y fue corroborada por el mismo Parlamento al aprobar en 1989 el Plan global de inversiones en infraestructuras. Por tanto, nos parece que no podemos apoyar esta enmienda.*

Y en cuanto a la enmienda 197, del señor Arozarena también, tenemos que decirle que entendemos que no tiene sentido aprobar una enmienda

de estas características, en primer lugar porque en los expedientes de rehabilitación de viviendas se contempla la subvención al proyecto global de rahabilitación, y dentro de este proyecto global, evidentemente, aquellas partidas que de acuerdo con la normativa vigente en materia de habitabilidad y de condiciones técnicas de rehabilitación, tienen que ver con la electrificación, por tanto, la acometida desde las redes generales hasta las viviendas de la red eléctrica son subvencionadas y forman parte de un proyecto global de rehabilitación en el conjunto del territorio de Navarra. Y por lo que hace referencia a la red telefónica, existe ya un convenio con la Compañía Telefónica para facilitar el acceso al teléfono a determinados núcleos hasta cincuenta habitantes. Por todo ello no podemos apoyar la enmienda de Euskadiko Ezkerra.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno de réplica? Terminado el debate vamos a proceder a la votación de las enmiendas que han quedado debatidas, la 191, 192 y 197, porque era precisamente la siguiente. Muchas gracias. Vamos a empezar la votación. Señorías, se somete a votación la enmienda 191.* (PAUSA.) *Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *a favor, 8 votos; en contra, 26.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 191. Se somete a votación la enmienda número 192. Señorías, comienza la votación.* (PAUSA.) *Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *8 votos a favor y 26 en contra.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 192. Y finalmente sometemos a votación la enmienda número 197. Señorías, comienza la votación.* (PAUSA.) *Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *11 votos a favor y 22 en contra.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada también la enmienda número 197. Señorías, se suspende la sesión hasta mañana a las diez de la mañana.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 21 HORAS Y 31 MINUTOS.)

PRECIO DE LA SUSCRIPCION
BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES

Un año . . . . . 4.300 ptas.
Precio del ejemplar Boletín Oficial . . . . . 85 »
Precio del ejemplar Diario de Sesiones . . . . 110 »

REDACCION Y ADMINISTRACION
PARLAMENTO DE NAVARRA
«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Arrieta, 12, 3.º
31002 PAMPLONA

Imprime: Talleres de EDITORIAL ARANZADI, S. A. — Carretera de Aoiz, kilómetro 10 — Elcano (Navarra) — Dep. Legal NA 772 - 1981